BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 31
de agosto de 2007

Año CXV
Número 31.229

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALTERGAIA

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Escritura 234 del 27-08-2007 se constituyó ALTERGAIA S.A.- don Francisco Ricardo Juan OKECKI, argentino, casado en primeras nupcias con Pía Segura, abogado, nacido el 16 de julio de 1973, titular del documento nacional de identidad número 23.453.018 (Cuit 20-23453018-7) domiciliado en la calle Arenales 1166 piso 1º "A" de esta C.A.B.A., don Antonio Leoncio PEÑA, argentino, casado en primeras nupcias con María Cazaban Ragusci, abogado, nacido el 20 de marzo de 1972, titular del documento nacional de identidad número 22.706.558 (Cuit 20-22706558-4) con domicilio en la calle Posadas 2792, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires; y José Federico UGARTE, argentino, soltero, Ingeniero, nacido el 28 de abril de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.967.236 (Cuit 20-23967236-2) con domicilio en la calle Cabello 3334 piso 9º, de esta C.A.B.A. Duración: 99 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industria del software, entendida como tal la creación, diseño, desarrollo, comercialización, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos; en especial para su aplicación en el entretenimiento y marketing utilizando la telefonía celular; comercial, publicidad, promoción y marketing: desarrollo, tecnología y sistema en el mercado de Internet y medios inalámbricos, imagen desde la indumentaria hasta merchandising, pautas en medios gráficos, radiales y televisivos, diseño gráfico, corporativo e industrial, diseño web, de sistemas, agente y gestor en trámite de registro, marcas, patentes, comercialización de productos y marcas, arquigrafía, estudio de mercado, representaciones de marcas, censos y estadísticas, estrategias de comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Doce mil pesos ($ 12.000) representando por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con duración por tres ejercicios. Deberán ser designados uno o más Directores Suplentes, de entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La sociedad prescinde de Sindicatura. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, y en ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Depósito de Garantía de $ 10.000 por cada Director Titular. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Presidente: Antonio Leoncio PEÑA y Director Suplente y Vicepresidente Francisco Ricardo Juan OKECKI, ambos constituyeron domicilio especial en la misma sede social sita en la calle Suipacha 268 piso 12º de la ciudad de Buenos Aires y ambos aceptaron el cargo. Apoderada: María Lourdes Villagra por escritura 234 del 27-08-2007 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente al folio 696 del Registro 1985 de la ciudad de Buenos Aires a su cargo.- La apoderada. María Lourdes VILLAGRA.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 13.

e. 31/08/2007 Nº 66.294 v. 31/08/2007

ALTOS DEL ACONCAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 181 de fecha 23/08/07. Socios: Gustavo MIGUEZ, argentino, 4/10/1962, comerciante, casado, D.N.I. 14.927.714, C.U.I.T. 20-14927714-6, domiciliado en forma real y especial en la calle Valle Nº 1476, Capital Federal y Viviana Mónica FORTE, argentina, 05/09/1963 ama de casa, casada, D.N.I. 16.665.756, C.U.I.L. 27-16665756-9, domiciliada en forma real y especial en la calle Valle Nº 1476, Capital Federal. Plazo de duración: 99 AÑOS. Objeto: INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, alquiler, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales.- Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal.- MANDATARIA: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- FINANCIERA: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de Sindicatura.- Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Gustavo MIGUEZ, Director Suplente: Viviana Mónica FORTE.-Domicilio Legal: calle Valle Nº 1476, Piso 5º, Capital Federal.-Autorizado a publicar edictos por la escritura Nº 181 de fecha 23/08/07. Escribana Laura Mónica Canosa, Registro Notarial 2163.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 31/08/2007 Nº 96.475 v. 31/08/2007

ALVEAR PALACE HOTEL

S.A.I.

Informa que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7 de diciembre de 2006 resolvió: i) aumentar el capital social de la suma de $ 51.750.000 a la suma de $ 56.500.000, mediante la emisión a la par de acciones ordinarias nominativas no endosables, de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con una prima de $ 4,947368 por acción, esto es una prima total de $ 23.500.000, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social; ii) modificar el artículo noveno del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 9º: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los miembros del directorio serán electos con los votos de por lo menos los dos tercios (2/3) de los votos presentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración, y en su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Cada director deberá constituir una garantía por la suma de diez mil pesos ($10.000), la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas: dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso."; iii) modificar el artículo decimotercero del Estatuto Social correspondiente a las convocatorias a Asambleas; y iv) aprobar un texto ordenado del Estatuto Social. Paola H. Jelonche, autorizada por Acta de Asamblea del 7 de diciembre de 2006.

Abogada - Paola H. Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 31/08/2007 Nº 6655 v. 31/08/2007

AM EXCELENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 245, 24/8/07, Registro 1418, Esc, Adriana Rainstein. 2) AM EXCELENCIA S. A. 3) Ayacu-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

cho 1648 piso 3 departamento A Cap. Fed. 4) Ana Elizabet Muñoz, argentina, soltera, 31/12/55, DNI 11772187, médica, y Cesar Ariel Muñoz, argentino, soltero, 15/9/83, estudiante, DNI 30404161, ambos con domicilio especial Ayacucho 1648 piso 3 departamento A Cap. Fed. 5) Objeto: prestación de servicios médicos asistenciales en forma integral; y formar red de prestadores a nivel Municipal y/o Provincial y/o Nacional, a través de adhesiones de profesionales y/o instituciones profesionales y/o personas jurídicas.- 6) Capital $ 20.000 7) Administración: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 8) Firma Presidente. Prescinden sindicatura. 9) Cierre ejercicio 31 de julio. 10) PRESIDENTE: Ana Elisabet MUÑOZ, DIRECTOR SUPLENTE: César Ariel MUÑOZ, aceptan cargos y fijan domicilio especial en el societario. 11) 99 años. Autorizado Dante Camiletti DNI 8347641 escritura 245, registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 49. Libro Nº: 39.

e. 31/08/2007 Nº 96.490 v. 31/08/2007

AON CONSULTING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 419 del 13/06/2007, pasada ante el Escribano Jorge Nicolás Ledesma, al Fº 1.324 del Registro Notarial Nº 189 de esta Capital, a su cargo, la sociedad "AON CONSULTING ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. 30-69727148-8, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio el 27/03/1998 bajo el Nº 3.356 del Libro 123, Tomo A, de Sociedades Anónimas, protocolizó las resoluciones de: a) la Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 11 del 20/02/2006, que resolvió el aumento de Capital hasta la suma de $ 904.631.-, la consecuente reforma del artículo quinto, y asimismo la reforma de los artículos décimo y undécimo del estatuto social, que quedaron redactados así: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 904.631), y se divide en 904.631.- acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción". "ARTICULO DECIMO: La dirección administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjera, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de Sindicatura será obligatorio para la Asamblea la elección de lo por lo menos un Director suplente. Cuando la Sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, el mínimo será de tres miembros titulares. El Directorio sesionará con la presencia absoluta de sus integrantes, u resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión el Directorio designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio podrá designar de su seno, Directores delegados quienes tendrán las funciones de gerentes generales, así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550".- "ARTICULO UNDECIMO: Los Directores designados por la Asamblea depositarán en garantía de su desempeño bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social; cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad; el monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) o su equivalente, por cada uno". y; b) la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria unánime Nº 12 del 5/04/2006, y Acta de Directorio Nº 59 del 10/04/2006, que eligió el siguiente directorio: Presidente: Hector Daza, Vicepresidente: Ronaldo Jorge Gunn, Directores Titulares: Guillermo Alvarez Maradini, Elías Domingo Miguel, Mario Guillermo Quesada, Diego Harte, Marcelo Cristian Baer, Pablo Mattei, Juan Carlos Merino y Guillermo Gorria.- Directores Suplentes: Wayne Schroeder, y Skip Dunn, constituyendo domicilio especial en Emma de la Barra 333, C.A.B.A.- EL ESCRIBANO y autorizado por la escritura antes citada.

Escribano - Jorge N. Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2007. Número: 070827402386/B. Matrícula Profesional Nº: 3903.

e. 31/08/2007 Nº 66.308 v. 31/08/2007

ARGENFRIGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25-7-07 modificó artículo 17. Cierre Ejercicio: 31/7. Matias Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado, escritura 550, 25-7-07.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131762. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 31/08/2007 Nº 65.134 v. 31/08/2007

ARRENDADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.776.612. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/07/2007 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 200.000 a $ 7.179.200 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social es de pesos argentinos siete millones ciento setenta y nueve mil doscientos ($ 7.179.200) representado por 7.179.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550". Cecilia Soledad Oubiña – Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionists del 13/07/2007.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 31/08/2007 Nº 24.241 v. 31/08/2007

BODEGA DEL DESIERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que en Asamblea Extraordinaria del 29/5/2006, reforma estatuto social: Artículo 4: aumenta el capital social de $ 2.080.000 a $ 10.000.000 representado por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal $ 1.- cada una. Abogada autorizada por Asamblea Extraordinaria del 29/5/2006.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 31/08/2007 Nº 96.432 v. 31/08/2007

BOTON DE AYUDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 61, del 27-08-2007, folio 139, ante Escribano Guido Luconi, Registro 1931, Cap. Fed.- 1) SOCIOS: Peter Alexis YAÑEZ, estadounidense, casado, nacido el 11/06/1968, empresario, DNI 15.072.236, domiciliado en Avenida Nazca 5916, Edificio 25, P.B. departamento B, Cap. Fed. y Pedro José YAÑEZ ARAUZ, argentino, abogado, casado, nacido el 08/11/1961, DNI 14.886.287, domiciliado en Avenida Las Heras 2062, piso 3 de esta Ciudad; 2) DENOMINACION: BOTON DE AYUDA S.A.; 3) DURACION: 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Fabricación, venta e instalación de alarmas con monitoreo satelital, conexión telefónica y asistencia personalizada.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto.- 5) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 6) Cierre ejercicio: 31 de diciembre; 7) REPRESENTACION LEGAL: Presidente.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) DIRECTORIO: Presidente: Peter Alexis Yañez y Directora Suplente: Kongmanyvanh VORACHACK YANEZ: estadounidense, casada, Pasaporte Americano 008991364, nacida el 05/08/1977, empresaria, domiciliada en Avenida Nazca 5916, Edificio 25, P.B. departamento B, Cap. Fed.- 10) Sede: Avenida Nazca 5916, Edificio 25, P. B. departamento B, Cap. Fed., donde constituyen domicilio especial los Directores. Autorizada: Nilda Beatriz Pantano, DNI 10.122.922 por escritura Nº 61 fecha 27/08/2007 ante Esc. Luconi, Registro 1931.

Nilda Beatriz Pantano

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 15.

e. 31/08/2007 Nº 65.238 v. 31/08/2007

BUENOS AIRES INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN INSTRUMENTO PUBLICO ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTICINCO 20 julio 2007 Escribano Pedro A. S. Orbaiz, registro 2291 C.A.B.A. 1) Socios: Jan Andersen, dinamarqués, 17/12/66, soltero, Comerciante, Pasaporte Comunidad europea Nº 202380892, CDI 20-60346779-6, Jorge Luis Borges 1745, C.A.B.A; Miguel Angel Sossio, argentino, 07/12/56, casado, comerciante, D.N.I. 12572902, CUIT 23-12572902-9, Fructuoso Rivera 1607, C.A.B.A.; 2) Denominación: Buenos Aires Inversiones 3) Domicilio: Ingeniero Butty 240 4º piso C.A.B.A. 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: producción elaboración, fraccionamiento, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, naturales, enlatados, congelados: carne vacuna, ovina, porcina y sus derivados, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas envasados o a granel. Producción y/o fabricación, y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano, b) Todo tipo de alimentos derivados de harinas, cremas y postres helados, c) Vinos-Champagne: su elaboración, fraccionamiento, distribución y venta, 6) Capital: $ 12.000 representado por doce mil cuotas partes, valor nominal pesos 1, y con derecho a un voto cada una. 7) Administración: uno a diez miembros, mandato por tres ejercicios, 8) Cierre el 30/06 de cada año 9) Presidente: Jan Andersen, Director Suplente Miguel Angel Sossio domicilio Sarmiento 559 10º 180 C.A.B.A.- Dra. Ema Cristina Keller, Abogada, Apoderada Instrumento Público del 15/08/2007.

Abogada - Ema Cristina Keller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2007. Tomo: 72. Folio: 676.

e. 31/08/2007 Nº 96.493 v. 31/08/2007

CARROCERIAS ANAHI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº18 del 11/7/07 se traslada sede social a Castañares 1217, Departamento "3", C.A.B.A. Se designa Presidente a José Oscar Fernández y Directora Suplente a Elida Felipa González. Fijan domicilio especial en Castañares 1217, Departamento "3", C.A.B.A. Se modifica artículo séptimo y octavo. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 18 del 11/7/07 Dr Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 C.P.A. C.A.B.A.

Abogado – Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 31/08/2007 Nº 96.444 v. 31/08/2007

COPPA Y CHEGO

S.A.F.C. E I.

Se comunica y hacer saber que por escrituras nº 19 del 02/02/2007 y nº 194 del 02/082007, pasadas a los folios 54 y 525, respectivamente, del Registro 1381. de esta ciudad de Buenos Aires, la sociedad denominada "COPPA Y CHEGO SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL e INDUSTRIAL", con domicilio en Mansilla 2686, segundo piso, oficina 6, de Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia el 18/4/85, bajo el nº 2926, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas, de acuerdo a lo decidido por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/11/2006, reformó los Artículos Octavo y Noveno del Estatuto Social, llevando la duración en el cargo de los directores electos a tres ejercicios y adecuando la garantía de los directores a lo prescripto por el articulo 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones de la Inspección General de Justicia números Veinte y Veintiuno del año dos mil Cuatro. Asimismo decidió inscribir el directorio designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/02/2007, por la que resultan electos como Presidente: Noemí Haydee Rivas de Coppa; Vicepresidente: Claudia Noemí Coppa; Director Titular: Maria Elena Rivas de Lavaselli; Director Suplente: Alejandro Alberto Coppa, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Mansilla 2686, segundo piso, oficina "6", de C.A.B.A.- Directorio anterior: electo Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 2005, distribuidos sus cargos por Acta de Directorio 765 de igual fecha: Presidente. Alberto José Coppa.-Vicepresidente.: Noemí Haydee Rivas de Coppa. Directora Titular Claudia Noemí Coppa. Directora Suplente: María Elena Rivas de Lavaselli.- Escribana Autorizada: María Nelida Sagua, por escrituras 19 y 194, Folios 54 y 525, de fechas 02/02/2007 y 02/08/2007, titular del Registro 1381 de Capital Federal.

Escribana – María Nelida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/8/2007. Número: 070827401043/0. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 31/08/2007 Nº 66.299 v. 31/08/2007

DIGITAL SIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 15/8/07, Esc. Nº 108, Registro 1851 Cap. fed. Socios: Patricio GONTAD, DNI 11.987.732, nacido 30/6/56, Licenciado en Marketing, casado, con domicilio especial en Av. Libertador 2687 Cap. Fed; María Eugenia SOPRANO, DNI 28.023.062, nacida 14/5/80, diseñadora textil, casada, con domicilio especial en Esnaola 1203, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs As. Ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Informática - Internet: La fabricación, desarrollo, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, software; el desarrollo y diseño de todo tipo de programas de computación y páginas web, y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de software. El desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, y su impresión y reproducción en todo tipo de soporte. Mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones y administración de bienes, sistemas, programas, equipos, software y hardware. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente y/o vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Directorio: Presidente: Roberto Pablo RUSSO, DNI 18.195.223, con domicilio especial en Av. Quintana 70, piso 5 Cap. Fed, y Director Suplente: María Eugenia Soprano Sede social: La Pampa 1231 piso 3, dto. F, Cap. Fed. Por escritura Nº 109 del 15/8/07, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2007. Número: 070817388027/8. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 31/08/2007 Nº 66.320 v. 31/08/2007

DODECAEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 294 del 24/08/07, folio 744, del Registro 1937 de CABA; 1º) se designó Presidente: Alejandro Víctor BLITSTEIN, DNI 10.306.247; Vicepresidente: Mabel Alicia TAMI, DNI 10.069.197, ambos argentinos, empresarios, mayores de edad, casados, con domicilio real y especial en Avenida Caseros 453. 6º piso CABA por 2 años. 2º) Se trasladó la sede legal a Avenida

Belgrano 873, 5º Piso CABA; se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 22.068 y reformó los artículos 2º, 4º y 9º del estatuto. Eduardo D. Ferrari Autorizado en escritura 294, Fº 744, Reg. 1937, CABA.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2007. Número: 070829405930/E. Matrícula Profesional Nº: 4212.

e. 31/08/2007 Nº 7701 v. 31/08/2007

E & T TAXIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 923 del 28/6/07. Socios: Estela Rita Santamaría, argentina, nacida el 12/12/63, DNI 16.583.359, CUIT 27-16583359-2, comerciante, casada, domiciliada en Avenida Rivadavia 10.215, Capital Federal y Teresa Erundina Santamaría, argentina, nacida el 7/3/67, casada, DNI Nº 18.317.467, CUIT 27-18317467-9, abogada, domiciliada en Avenida Rivadavia 10.219, 1º piso, departamento A, Capital Federal; 1) E & T TAXIS S.A.; 2) Avenida Rivadavia 10240, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compraventa de rodados nuevos y usados con explotación de unidades de automotores en taxis y remises; a) Mandataria: administradora del servicio publico de taxis, mantenimiento y reparación de vehículos en general, aquellos destinados al uso de taxímetros y/o remises y la administración y explotación de los mismos; b) la compra, venta, importación, exportación, comisión consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de vehículos automotores, ya sea para uso privado o para transportes de pasajeros, insumos, materias primas, herramientas. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 5) $ 100.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 7) Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 31/12 de cada año, 10) Presidente: Estela Rita Santamaría y Director Suplente: Teresa Erundina Santamaría fijan domicilio especial en 25 de Mayo 749, 3º piso, departamento 11, Capital Federal. Autorizado en escritura 923 del 28/6/07.

Escribano – Patricio H. Carballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/7/07. Número: 070718331149/A. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 31/08/2007 Nº 96.524 v. 31/08/2007

EL MASNOU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 205 del 09/08/2007, pasada al folio 563 del Registro 1381 de esta ciudad de Buenos Aires, la sociedad denominada "EL MASNOU S.A.",con domicilio en Conde 1188, de esta Ciudad de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia el 21/11/2003, bajo el nº 16.957, Libro 23, Tº de Sociedades por Acciones, de acuerdo a lo decidido por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 02/02/2007, AUMENTO el capital social a la suma de $ 464.747, emitiendo 452.747 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una de cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios; REFORMO los artículos Tercero, Cuarto y Octavo, del Estatuto Social, modificando el objeto social, el que de ahora en mas queda redactado de la siguiente forma: Explotación de estaciones de servicio de automotores; compraventa, representación, comisión, consignación, transporte, distribución, importación y exportación de aceites, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, cubiertas, ruedas, llantas y accesorios para todo tipo de automotores; prestación del servicio integral de gomería, cambio de aceite, reparación de tren delantero, afinación de motor, alineación y reparación de montaje de transformadores eléctricos, motores, generadores eléctricos y/o electrónicos y/o electrógenos; llevo el capital social, al monto decidido por el aumento; adecuó la garantía de los Directores a lo dispuesto por el articulo 256 de la Ley 19.550 y las Resoluciones 20 y 21 del 2004 y 07/2005 y se CAMBIO LA SEDE SOCIAL a la calle San Jose 358, 4º piso, oficina "B", de esta Ciudad de Buenos Aires.- Y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/07/2007, aceptó la renuncia del Presidente anterior, Sr. Domingo Atilio Baldo y ELIGIÓ y DESIGNO nuevo Directorio: Presidente a Benedicto Norberto Cuevas y Director Suplente a Walter Anibal BONAFINE, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en la calle San Jose 358, 4º piso, oficina "B", de esta Ciudad de Buenos Aires.- Escribana Autorizada: Maria Nelida SAGUA, por escritura 205, Folio 563, fecha 09/08/2007, titular del Registro 1381 de Capital Federal.

Escribana – María Nélida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/07. Número: 070823395713/4. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 31/08/2007 Nº 66.297 v. 31/08/2007

EMI MELOGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, y Extraordinaria de fecha 10/05/2007 se resolvió reformar el artículo DECIMO PRIMERO del Estatuto en adecuación a las garantías de los Directores. Asimismo se designó a los Sres. Néstor Emilio Casonu, Juan Manuel García y Marcelo Alejandro Mingrone, para integrar el Directorio por el próximo ejercicio, con prórroga hasta la fecha en que se celebre la primer asamblea. Aceptación y distribución de cargos Acta de Directorio del 16/05/2007, se distribuyeron los cargos; Presidente; Néstor Emilio Casonu, Vicepresidente Juan Manuel García, y Director Titular Marcelo Alejandro Mingrone. Todos con domicilio especial en la Avda. Roque Sáenz Peña 1149, 1er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a publicar instrumento privado del 10 de Mayo de 2007, Dr. Joaquín Ignacio Rossi, Abogado.

Abogado – Joaquín I. Rossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 94. Folio: 482.

e. 31/08/2007 Nº 96.459 v. 31/08/2007

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 16 del 29/3/05 y Nº 19 del 5/9/06, los accionistas de "EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: Aumentar el Capital de $ 653.800.- a $ 5.050.000.- y reformar la cláusula quinta, así: 5º) Capital: El Capital Social es de $ 5.050.000.-; Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. Nº 20/04, fijándola. en $ 10.000.-, reformando la cláusula novena.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria. Nº 18 del 25/5/06 se designaron a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia; y por Acta de Directorio Nº 54 25/5/06, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto Fabio Ferreira, Vicepresidente: Héctor Oscar Vítale, Tesorero: Roberto Rubén Travi, Secretario: Ricardo Amilcar Cortadi, Directoras Titulares: Luciana Betina Travi y Rubén Alberto Ferreira, Consejo de Vigilancia: Martín Nogueira, Pablo Daniel Porta y Cristian Farías; todos con domicilio especial en San Martín 969, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 22 del 6/2/07; Escribana Nelly Olga Lopez, Registro 24 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 31/08/2007 Nº 96.462 v. 31/08/2007

EXCELENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunico que por escritura pública de fecha 27-08-2007 pasada ante el Registro Notarial Nº 2047 se resolvió cambiar la denominación por la de "DOLCI S.A." y en consecuencia modifica el Artículo Primero del Estatuto Social. Autorizado por escritura pública Nº 194 del 27 de Agosto de 2007, Juan José Almirón, Escribano. Registro 2047.

Escribano - Juan José Almirón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828402949/4. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 31/08/2007 Nº 7674 v. 31/08/2007

FAST SERVICE INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/8/2007. 2) Eduardo Miguel Jorge DROT de GOURVILLE, argentino, casado, nacido el 3/1/1957, empresario, D.N.I. 12.549.814. domiciliado en Terrero 2473 San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Mario Enrique VERSCHOOR, argentino, casado, nacido el 30/10/1945. empresario, L.E. 8.247.096, domiciliado en Pacheco 3330 Olivos, Pcia. de Bs. As.- 3) "FAST SERVICE NTERNATIONAL S.A.".- 4) Sede social: Suipacha 1067 piso 2º depto. "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros a realizar actividades de agente de cargas, transporte multimodal de mercaderías y toda clase de bienes, Brokers (negociadores) Agente Marítimos, de aeronavegación, proveedores marítimos, transporte por cualquier medio de toda clase de bienes de uso y de consumo, partes, repuestos, accesorios, servicios, materias primas, medicamentos, maquinarias, equipos pesados y electrónicos, médicos, industriales, tecnológicos, realizar despachos de aduana, comisiones, representaciones, consignaciones, concesiones, mensajerías, servicios de courrier, despachos y recepción de remesas de dinero del exterior al interior del país y viceversa. Participar licitaciones públicas o privadas de contratación directa o no de entidades autárquicas, descentralizadas, particulares o estatales, sin restricción alguna por lo que puede legalmente adquirir derechos y contraer obligaciones con particulares, bancos, financieras y/o cooperativas del sistema o del exterior del país, dentro del tráfico comercial internacional propio de su giro social.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato

por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma individual e indistinta.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de julio de cada año.- 11) Presidente: Mario Enrique VERSCHOOR, Vicepresidente: Eduardo Miguel Jorge DROT de GOURVILLE, Directores Suplentes: Sonia VERSCHOOR y Tomás DROT de GOURVILLE. Los administradores fijan domicilio especial en Suipacha 1067 piso 2º depto. "B" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 641 del 17/8/2007 ante el Escribano Ricardo A. Galarce Registro 442 Matrícula 3014.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 23/08/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 83.

e. 31/08/2007 Nº 7654 v. 31/08/2007

GERENCIADORA MASCHWITZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura pública nro. 189 del 18 de julio de 2007 comparecen JOSE LUIS BLANCO, argentino, 26/12/1954, casado, empresario, DNI 11346704, CUIT 20-11346704-6, domiciliado en Obispo Terrero 1027, San Isidro; EULOGIO BLANCO, argentino, casado, empresario, DNI 93613584, CUIT 20-06528206-3, domiciliado en Asunción 1550, Pacheco; JOSE LUIS CARIGNANO, argentino, 28/02/1959, ingeniero civil, DNI 12995058, CUIT 20-12995058-8, domiciliado en Hophinfs Gowland 6042, Córdoba; LEANDRO ALBERTO TENAGLIA, argentino, 18/07/1965, casado, Martillero Público, DNI 17359775, CUIT 20-17359775-5, domiciliado en AV. Benavidez 349 UF 6, Pacheco; MARIO GUSTAVO TENAGLIA, argentino, 01/10/1974, soltero, Consultor Inmobiliario, DNI 24017567, CUIT 20-24017567-4, con domicilio en Liniers 368, San Isidro y JOSE LUIS CARIGNANO en nombre y representación de NORBERTO MIGUEL PALAVECINO FRANCIA, argentino, 09/05/1948, casado, Ingeniero Civil, DNI 7864845, CUIL 20-07864845-8, con domicilio en Lima 2240, Córdoba y OSCAR ANDREOTO, argentino, 02/03/1946, casado, Ingeniero, DNI 7987739, CUIL 20-07987739-6, con domicilio en Pasaje Lituania 1964, Córdoba. La sociedad se denomina GERENCIADORA MASCHWITZ S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: noventa y nueve años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a la administración, gerenciamiento y/o explotación de centros comerciales, shoppings, complejos comerciales, oficinas, locales comerciales, cocheras, estacionamientos, centro de entretenimientos y esparcimiento, ya sea, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso y cualquier otro contrato que autoricen las leyes. Dicha administración y/o gerenciamiento y/o explotación, podrá ser sobre bienes ajenos o propios. Capital social: $ 24.000,-. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. Administración: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato de un ejercicio. Designación del Directorio: Presidente: José Luis Blanco Vicepresidente: José Luis Carignano Director Suplente Eulogio Blanco domicilio especial en sede quienes aceptas expresamente los cargos. Se fija en la sede social en Av. Córdoba 1856 piso 5 depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado en escritura constitutiva 189 folio 456 de fecha 18/07/2007.

Contador – Fernando D. Gómez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131925. Tomo: 0212. Folio: 210.

e. 31/08/2007 Nº 65.145 v. 31/08/2007

GÜEMES 4474

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8/8/07. 1) Natalio CHURBA, (Presidente) 17/1/46, DNI 4541012, Bernardo Raul FRIEDMAN, (Director Suplente) 28/1/44, LE 4433667, y Jacabo DLUGONOGA, 15/2/30, DNI 4513693, todos argentinos, casados, con domicilio real y especial en Migueletes 868 de esta Ciudad. 2) GÜEMES 4474 S.A. 3) Migueletes 868, piso 1 CABA. 4) 10 años. 5) Inmobiliaria y constructora, compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, construccion de inmuebles, urbanos y rurales, operaciones sobre propiedad horizontal; administracion y explotación de inmuebles propios o de terceros; Proyecto, direccion y ejecucion de obras de arquitectura e ingenieria por profesionales con titulo habilitante; Financieras: otorgamiento de prestamos y/o avales e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades por operaciones de credito con o sin garantía, negociacion de titulos, acciones y valores y operaciones financiaras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que no requieran el concurso del ahorro público 6) $ 20.000. 7) Administración: Directorio 1 a 5 miembros. 3 ejercicios. Representacion: Presidente o vicepresidente, 8) 31/7. 9) Sindicatura. Prescinde. Apoderada. Marta Sanchez. Escritura 275 - 8/8/07. Registro 748 - Cap Fed.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 9.

e. 31/08/2007 Nº 65.233 v. 31/08/2007

HABLENDEAUNO

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Escritura 225 del 16-08-2007 se constituyó HABLENDEAUNO S.A.- don Lautaro GARCIA BATALLAN, argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica Sánchez, Licenciado en Psicología, nacido el 19 de mayo de 1967, titular del documento nacional de identidad número 18.680.956 (Cuit 20-18680956-5) domiciliado en la calle Matheu 1107 de esta C.A.B.A. y don Juan Francisco MORALES, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Adriana Facal, Arquitecto, nacido el 11 de marzo de 1961, titular del documento nacional de identidad número 14.406.827 (Cuit 20-14406827-1) domiciliado en la calle Billinghurst 2481 piso 9 departamento 28 de esta C.A.B.A. Duración: 99 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Tareas de investigación de mercado, incluyendo aquellas relacionadas con la opinión pública, política y diseño de campañas electorales y de imagen a nivel nacional como también a nivel internacional; realización de estudios de opinión, electorales nacionales, provinciales, municipales e internacionales. Asesoramiento sobre productos, servicios y medios de comunicación, tendientes a brindar a las empresas, dirigentes, empresarios, comerciantes e instituciones públicas o privadas, con o sin fin de lucro, el diagnostico y evaluación de sus necesidades. Garantizar el suministro de información valiosa para la toma de decisiones estratégicas de acuerdo a la actividad que desarrolla el cliente. La sociedad podrá realizar para el cometido de su objeto social encuestas de opinión, realización de estudios sociológicos y antropológicos, encuestas de boca de urna, estudios de imagen institucional y posicionamiento, servicios de procesamiento de datos, análisis estadísticos e interpretación de los resultados; trabajos relacionados con mercadeo, "marketing", investigaciones cualitativas y cuantitativas; prueba de productos, estudios de promoción, de imagen de marca, de imagen corporativa y/o industrial, segmentación del mercado, informes de desarrollo de nuevos productos, estudios de descripción del mercado, desarrollos de estudios internacionales, servicios de procesamiento de datos, análisis estadístico e interpretación de los resultados. Dentro de la actividad relacionada con dichas tareas en el área política y especialmente en lo que se refiere al asesoramiento para campañas electorales, podrá efectuar trabajos de conocimiento de nombre e imagen; testeo de temáticas y "slogans", brindar y elaborar mensajes de campaña, participar y producir la comunicación publicitaria, elaborar programas de testeo electoral, "tracking" de efectividad en campañas, promocionar el lanzamiento de nuevas listas de candidatos y captura de sugerencias, preanuncios sobre eventos y servicio de armado de bases de datos. Investigaciones que indiquen al cliente las expectativas, apoyos y demandas de la población, además de proceder a la elaboración de estudios antropológicos, estudios sociodemográficos, estudios psicográficos, tipologías de consumidores y ciudadanos, estudios sobre empresas y comunidad, y diseño de estrategias para cada segmento específico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Doce mil pesos ($ 12.000) representando por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con duración por tres ejercicios. Deberán ser designados uno o más Directores Suplentes, de entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La sociedad prescinde de Sindicatura. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, y en ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Depósito de Garantía de $ 10.000 por cada Director Titular. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Presidente: Lautaro García Batallan, Director suplente: Juan Francisco Morales, ambas partes aceptaron el cargo y constituyeron su domicilio especial en la sede social sita en la calle Billinghurst 2481 piso 9 departamento 28 de esta C.A.B.A. Apoderada: María Lourdes Villagra por escritura 225 del 16-08-2007 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente al folio 659 del Registro 1985 de la ciudad de Buenos Aires a su cargo.- La apoderada. María Lourdes VILLAGRA.-

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 13.

e. 31/08/2007 Nº 66.296 v. 31/08/2007

ICAP SECURITIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. Se comunica por el término de un día que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/07, se ha decidido aumentar el capital social de la Sociedad en $ 282.380 mediante la emisión de nuevas acciones, estableciéndose el capital social en $ 582.380, como resultado de lo cual se ha modificado el artículo quinto del estatuto social por la siguiente redacción: "El capital social es de pesos quinientos ochenta y dos mil trescientos ochenta ($ 582.380) representado por quinientas ochenta y dos mil trescientas ochenta (582.380) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y de un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones de la Sociedad sean admitidas a la oferta pública y cotización en bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en la Inspección General de Justicia.". Ricardo Muñoz de Toro, autorizado por acta de asamblea del 28/06/07.

Abogado – Ricardo Muñoz de Toro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 66. Folio: 989.

e. 31/08/2007 Nº 6652 v. 31/08/2007

ISRAEL DISCOUNT BANK OF NEW YORK

Edicto ampliatorio del BO 19/02/07. Factura Nº A 0076-00005215. Facultades de la Representación Permanente: se hace saber que el representante designado no se encuentra facultado para realizar en forma alguna intermediación financiera en los términos de la ley de Entidades Financieras Nº 21.526, como tampoco concertar ni operar en cambios; limitándose las facultades otorgadas a las descriptas en Capítulo VI, Sección 7, "Operaciones Permitidas" de la Comunicación "A" 2241 del BCRA. Carolina Luján Alvarez. Abogada. Autorizada por Reunión del Comité Ejecutivo del Directorio de fecha 16/11/06.

Abogada - Carolina Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/08/2007. Tomo: 79. Folio: 115.

e. 31/08/2007 Nº 6680 v. 31/08/2007

JAEMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10/11/2006, la Sociedad designó nuevo directorio y distribuyó los cargos. Presidente: Horacio Néstor Martin; Director Suplente: Néstor Gabriel Martin, ambos con domicilio especial en Saladillo 5388, C.A.B.A. En el mismo acto cesan en sus funciones el Sr. José Eliseo Rocha y la Sra. Tomasa Orfilia Sanchez. Por Asamblea del 10/02/2007 la Sociedad cambió su objeto y amplió la garantía de sus directores, reformó los artículos 3º y 10º del estatuto. MODIFICACIÓN. Objeto: a) CONSTRUCTORA: la realización de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, viviendas y todo tipo de estructuras, trabajos de mensura y en general de toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad constructiva, tratamiento de superficie, restauración de inmuebles, sean urbanos o rurales. b) COMERCIALES: compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de artefactos sanitarios, artefactos para gas a vapor, aire acondicionado y calefacción, muebles de cocina, alquiler de equipos y herramientas para la construcción, compra y venta de materiales. c) INDUSTRIALES: mediante la fabricación e industrialización de los artículos mencionados en el inciso anterior. d) INMOBILIARIAS: arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Ley de Propiedad Horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. e) FINANCIERAS: mediante el aporte e inversión de capitales en empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de valores inmobiliarios, el otorgamiento de créditos con fines inmobiliarios, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra por la cual se requiera concurso público. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Garantía: En garantía de sus funciones, los directores titulares deberán constituir una garantía por pesos diez mil ($ 10.000.-), o el monto que la Inspección General de Justicia determine, a favor de la sociedad, que deberá consistir en bonos, títulos públicos, o suma en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Domicilio: Trasladó la sede social a Saladillo 5388, C.A.B.A. Daniela Silvia Populin, autorizada por Esc. 115 del 23/08/07 Fº 315 Registro 959 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Paula Speroni. Nº Registro: 959. Nº Matrícula: 4738. Fecha: 27/8/07. Nº Acta: 168. Libro Nº: 4.

e. 31/08/2007 Nº 65.151 v. 31/08/2007

KALASHNIKOV

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION INSTRUMENTO PUBLICO ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTISIETE 20 julio 2007, Escribano Pedro A. S. Orbaiz, registro 2291 C.A.B.A. 1) Socios: Jan Andersen, dinamarqués, 17/12/66, soltero, Comerciante, Pasaporte Comunidad Europea Nº 202380892, CDI 20-60346779-6, Jorge Luis Borges 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Miguel Angel Sossio, argentino, 07/12/56, casado, comerciante, D.N.I. 12572902, CUIT 23-12572902-9, Fructuoso Rivera 1607, C.A.B.A. 2) Denominación: Kalashnikov S.A., 3) Domicilio: Ingeniero Butty 240 4º piso C.A.B.A. 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: Textil y marroquinería: mediante la fabricación, producción, compra venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, cueros, camperas, sacos y sus accesorios de marroquinería en general comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización y todas las actividades concernientes a la industria textil y marroquinera. b) Financiera: podrá financiar los productos mencionados. 6) Capital: $ 12.000 representado por doce mil cuotas partes, de valor nominal pesos 1, y con derecho a un voto cada una. 7) Administración: uno a diez miembros, mandato por tres ejercicios, 8) Cierre el 30/06 de cada año, 9) Presidente: Jan Andersen, Director Suplente Miguel Angel Sossio domicilio Sarmiento 559 10º 180 C.A.B.A. Dra. Ema Cristina Keller, Abogada, Apoderada Instrumento Público del 15/08/2007.

Abogada - Ema Cristina Keller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 72. Folio: 676.

e. 31/08/2007 Nº 96.494 v. 31/08/2007

KLK

SOCIEDAD ANONIMA

"KLK S.A.".- Constituida por Escritura 88 del 24/8/07.- Registro 1317 de Capital Federal.- SOCIOS: Erica ANTOKOLEC, argentina, nacida el 20 de Septiembre de 1972, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.913.708, Cuit 27-22913708-0, y David ANTOKOLEC, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1978, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.844.573, Cuit 20-26844573-1, ambos comerciantes, con domicilio real en Mendoza 2225, cuarto piso, Capital Federal y especial en Mansilla 4040, Capital Federal.- DURACION: 99 años DOMICILIO SOCIAL: Mansilla 4040, Capital.- OBJETO: colocación de mármoles, granitos, travertinos, pórfidos, cerámicos, mosaicos y todo tipo de revestimiento para pisos, paredes, cielorrasos, escaleras.- Colocación de cualquier tipo de mesadas y accesorios de las mismas. Colocación en seco y obra húmeda.-Compra, venta, importación y exportación de mármoles, granitos, piedras de todo tipo y productos y servicios afines a la actividad.- Transporte de mármoles y granitos y todo tipo de piedra para la construcción, encargado a medida o tamaños standard, mosaicos, herramientas de trabajo, mesadas, pisos, revestimientos.- CAPITAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u.- ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Puede haber igual o menor número de suplentes.- REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso.- EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre.- Se designa Presidente a Mauricio Luis Gianninoto, argentino, soltero, nacido el 2 de Julio de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.484.205, Cuit 20-20484105-2, con domicilio en Eduardo Costa 153 de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y especial en Mansilla 4040, Capital Federal, quien presente al acto acepta el cargo conferido; y Director Suplente a David Antokolec.- Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.- Christian Reynaldo CARNIEL, autorizado a suscribir el presente por escritura 88 del 24-8-2007 pasada al folio 243 del Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 28/8/07. Nº Acta: 170. Libro Nº: 38.

e. 31/08/2007 Nº 65.169 v. 31/08/2007

LA LULI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 5/3/2007, protocolizada por Escritura 295, del 21/8/2007, se aumentó el capital social de $ 1.000.000 a $ 2.600.000, modificandose el artículo cuarto, que quedó asi redactado: "ARTÍCULO CUARTO: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, representado por 26.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 100 (cien pesos) cada acción. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto de Sellos en caso de corresponder.-" y tambien en esa misma asamblea se ha modificado el articulo octavo, quedando así redactado: ARTÍCULO OCTAVO: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado entre un mínimo de uno y un máximo de seis titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria.- El término de elección de los directores es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Los directores titulares deberán presentar como garantía un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04, modificada por la Resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, indistintamente". Las resoluciones se han tomado por unanimidad de los accionistas que representan el 100% del capital social. CARLOS A. GOGGIA, Escribano AUTORIZADO por escritura 295, del 21/8/2007, Registro 489 de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/07. Número: 070828403113/6. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 31/08/2007 Nº 66.292 v. 31/08/2007

LEIROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 25/7/07 se modifica articulo 8º por garantia directores. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 25/7/07 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 C.P.A. C.A.B.A.

Abogado – Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 31/08/2007 Nº 96.446 v. 31/08/2007

MAERSK LOGISTICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 15/08/07 resolvió: (i) cambiar su denominación a "APM Global Logistics Argentina S.A. y (ii) reformar el artículo 1º de su estatuto social. Autorizado por Acta del 15/08/07.

Abogado/Autorizado especial - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/08/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 31/08/2007 Nº 96.712 v. 31/08/2007

MAQUINA DE IDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 214 del 17/08/2007 al folio 597 pasada ante la Escribana Macarena SOLAR BASCUÑAN, a cargo del registro notarial 2014, se constituyó la sociedad: "MAQUINA DE IDEAS S.A."- Socios: Laura Andrea MUCHNIK, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Marcelo Kiernan, nacida el 6 de julio de 1968, licenciada en Ciencias de la comunicación, D.N.I. 20.350.632, C.U.I.T. 27-20350632-0, domiciliada en Ayacucho 1885 4º piso departamento "A" Cap. Fed.; Matías ALURRALDE, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Grazia Paparella, nacido el 30 de mayo de 1964, Publicista, D.N.I. 17.254.379, C.U.I.T. 20-17254379-1, domiciliado en Avenida Alvear 1441 piso 10º departamento "B" Cap. Fed.; Karina Mónica RIERA, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Marcelo Edgardo De Vincenzi, nacida el 29 de noviembre de 1966, licenciada en marketing, D.N.I. 18.331.499, C.U.I.T. 27-18331449-3, domiciliada en Vedia 1682 Planta Baja departamento "A" Cap. Fed.; Diego RILO, argentino, soltero, hijo de Horacio José Rilo y de Magdalena Piaggio de Rilo, nacido el 14 de septiembre de 1970, comerciante, D.N.I. 21.764.439, C.U.I.T. 23-21764439-9, domiciliado en Donado 2259 Cap. Fed.; Mariana JASPER, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Marcelo Jamilis, nacida el 12 de diciembre de 1969, licenciada en Ciencias de la Comunicación, D.N.I. 21.142.801, C.U.I.T. 27-21142201-0, domiciliada en Serrano 770, Planta Baja departamento "1" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: ARROYO 880 7º piso, oficina "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: DISEÑO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: (i) Negocios y operaciones referentes al diseño destinado a publicidad y propaganda comercial en cualquiera de sus aspectos y por todos los medios. La sociedad podrá realizar su objeto social a través de la creación de una o más divisiones, las que manejarán los negocios y operaciones conforme a las pautas que se establezcan al crearse las mismas. (ii) Toda actividad ligada con campañas publicitarias, acciones de activación y btl en todas sus especialidades, a través de todos los medios y soportes materiales conocidos o por crearse. Comprar espacios en los referidos medios y producir piezas gráficas, digitales o audiovisuales para fines relacionados. La realización de impresos, audiovisuales y cualquier elemento que pueda crearse a tal fin. La organización de exposiciones, convenciones o reuniones públicas o privadas, incluyendo el armado de stands y la toma en alquiler de elementos de uso publicitario, de diseño o promocional. (iii) Compra, venta, alquiler, leasing, representaciones, distribución, operación y explotación de comercios dedicados al por mayor o al por menor de servicio de COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, diseño gráfico y arquitectónico. La compra, venta, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, el diseño gráfico y propaganda.- (iv) Prestación de servicios de producción y post-producción audiovisual, de alquiler de material audiovisual, producción de largometrajes y, producción de cine publicitario, producción multimedia, producción de espectáculos, producción de eventos culturales y producción musical, diseño gráfico y de páginas web, así como Campañas de comunicación en Internet. Establecer órganos de difusión escrita, oral y de imágenes móviles que permitan comunicar los temas de interés relacionados con el diseño gráfico. (v) Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. Aceptar, cumplir y ejecutar toda clase de mandatos y representaciones. Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones y demás actividades de su objeto.- Capital: $ 20.000.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: de 1 a 3 miembros con mandato por tres ejercicios.- Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo.- PRESIDEN-

TE: Diego RILO. DIRECTOR SUPLENTE: Laura Andrea MUCHNIK.- todos constituyen domicilio especial en ARROYO 880 7º piso, oficina "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Se prescinde de sindicatura.- Escribana Autorizada por Escritura pública 214 del 17/08/2007 pasada ante el registro 2014 a cargo de la Escribana Macarena SOLAR BASCUÑAN.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2007. Número: 070828404422/0. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 31/08/2007 Nº 66.313 v. 31/08/2007

MI CASA AHORA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Pablo Andrés SANUCCI, casado, DNI 14.026.341, nacido el 04-11-1960, empresario, domiciliado en Carlos Pellegrini 675, piso 8º, Buenos Aires y Carlos Hernán SANUCCI, casado, DNI 16.198.676, nacido el 01-04-1963, contador público, domiciliado en Caseros 2641, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos.- Constitución: Escritura 739, del 23-08-2007, folio 1926, escribano Julio C. Dhers, Registro Notarial 1130, C.A.B.A.- Denominación: MI CASA AHORA S.A.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Financiera: Realizar todo tipo de operaciones de crédito, préstamo y financiación en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, vender las carteras de créditos originadas a cualquier tipo de entidad o inversor dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros, constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, por cuenta propia o de terceros; la compra, venta y negociación de títulos, valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea privadamente o a través de bolsas y mercados del país o del exterior y operaciones de leasing y fideicomiso de la ley 24.441, pudiendo invertir en todo tipo de activos y negocios, realizando todo tipo de operaciones financieras, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y sus modificatorias.- Comercial: Comercializar productos crediticios de bancos, entidades financieras, fideicomisos financieros, actuando con marca propia o en representación de otras entidades.- Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, clientes y empresas en general.- Capital; $ 150.000.- Administración: directorio 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Representación legal: Presidente o vice indistintamente.- Se prescinde de la sindicatura.- Se establece la sede social en Carlos Pellegrini 675, piso 8º, C.A.B.A.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Se designa: PRESIDENTE: Carlos Hernán Sanucci y DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Andrés Sanucci.- Los socios constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 675, piso 8º, C.A.B.A. - Escribano Julio C. Dhers autorizado por escritura 739, folio 1926, citada.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2007. Número: 070828405320/D. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 31/08/2007 Nº 66.324 v. 31/08/2007

MIONCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 del 11/7/07 se traslada sede social a Castañares 1217, Departamento "3", C.A.B.A. Se designa Presidente a José Oscar Fernández y Directora Suplente a Elida Felipa González. Fijan domicilio especial en Castañares 1217, Departamento "3", C.A.B.A. Se modifica artículo octavo. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 del 11/7/07 Dr Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 C.P.A. C.A.B.A.

Abogado – Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 31/08/2007 Nº 96.445 v. 31/08/2007

MIRAME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 15/8/07, Esc. Nº 109, Registro 1851 Cap. fed. Socios: Esteban Fabio Gomez, DNI 17.466.511, nacido 13/7/65, empresario, casado, con domicilio especial en Sarmiento 2743, Localidad de Castelar, Pcia Bs As; María Eugenia Soprano, DNI 28.023.062, nacida 14/5/80, diseñadora textil, casada, con domicilio especial en Esnaola 1203, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs As. Ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: La publicidad o propaganda pública o privada de productos, bienes y servicios, por cualquier medio, ya sea a través de internet, prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, gráficos, murales, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad en los medios descriptos; ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. La administración y comercialización de bienes y servicios de particulares y sociedades, pudiendo administrar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes y derechos. Realizar todas las operaciones comerciales necesarias y conducentes para el cumplimiento del objeto enunciado precedentemente. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente y/o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Directorio: Presidente: Esteban Fabio GOMEZ, y Director Suplente: María Eugenia Soprano Sede social: Malabia 2126, Piso 2, Cap. Fed. Por escritura Nº 109 del 15/8/07, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2007. Número: 070817388028/8. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 31/08/2007 Nº 7657 v. 31/08/2007

MITAD DE MAYO

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea del 26/06/2006 resolvió el cambio de jurisdicción a la Ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes con sede en la calle Roca 1052. Julia Beatriz FUNES VIEYRA, DNI 11.043.396, apoderado en escritura 644 del 15/09/2004 pasada al folio 1.597 del Registro 475, C.A.B.A.

Julia Beatriz Funes Vieyra

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 67.

e. 31/08/2007 Nº 66.301 v. 31/08/2007

MOREGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion S.A.: SOCIOS: Presidente Flavio Julian GALLI, argentino, soltero, nacido el 6/11/1964, Ingeniero, DNI. 16.752.907, Director Suplente Josefina OYARZABAL, argentina, soltera, nacida el 2/12/1972, empleada, DNI. 22.803.473, ambos domiciliados en Anchorena 1820 piso 7, departamento "1" C.A.B.A.- FECHA CONST.: 27/8/07.- DENOMINACION: "MOREGA S.A.".- DOMICILIO: Anchorena 1820 piso 7, departamento "1" C.A.B.A.- PLAZO: 99 años desde su inscripción.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: CONSTRUCTORA E INMOVILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. CAPITAL: El capital social es de 12000 PESOS, dividido en 12000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, y de 1 voto cada acción.- ADMINISTRACION: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 3 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Los Directores fijan domicilio especial en la sede social. Representación: corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inciso 2 Ley 19.550 anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/7 de cada año.- LA SOCIEDAD.- Silvia Alejandra Grande Apoderada en escritura No. 206 de constitucion social del 27/8/07.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2007. Tomo: 59. Folio: 801.

e. 31/08/2007 Nº 96.531 v. 31/08/2007

NHD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 88 del 27/08/2007, Registro 1632 C.A.B.A. SOCIOS: Ruben Alberto NIEVA, argentino, 05/01/1966, casado, comerciante, D.N.I. 17.636.513, Av. Boedo 782, piso 4, dpto 10, C.A.B.A., Claudio Marcelo HEFNER, argentino, 26/09/1967, casado, empresario, D.N.I. 18.539.598, General Nazar 1574, Tte. Gral. Aldo Bonzi, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., y Hugo Ruben DEL CONTE, argentino, 14/11/1955, divorciado, comerciante, D.N.I. 11.704.273, Primera Junta 5565, Billinghurst, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. DOMICILIO: Avenida Boedo Nº 782, piso 4º, dpto. 10, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Comercial: compra y venta minorista, importación, representación, consignación, comisión, agencia de toda clase de artículos para el hogar, informática, comunicaciones, rodados, juguetes, incluyendo pero no limitándose, a equipos de audio, televisores, video grabadores, lavarropas, filmadoras, muebles, cocinas, aparatos de telefonía, equipos de computación, bicicletas, motocicletas y/o de cualquier otra naturaleza. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Rubén Alberto Nieva, Vicepresidente: Hugo Rubén Del Conte, y Director Suplente: Claudio Marcelo Hefner, todos con domicilio especial en Avenida Boedo Nº 782, piso 4º, dpto. 10, C.A.B.A. Mandato: 2 ejercicios.- REPRESENTACION: Presidente o dos directores titulares actuando en forma conjunta.- SINDICATURA: Prescindencia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/08.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura Nº 88 del 27/08/2007 Registro 1632 C.A.B.A.

Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2007. Número: 070828404572/C. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 31/08/2007 Nº 66.302 v. 31/08/2007

ONDEO SERVICES AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria referente al aviso número 94.570 publicado en la Segunda Sección el 2 de Agosto de 2007, donde dice $ 24.216.664 debe decir $ 24.216.665. Julio I. Bottino, abogado CPACF Tº 13, Fº 896, autorizado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 2007.

Abogado - Julio I. Bottino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2007. Tomo: 13. Folio: 896.

e. 31/08/2007 Nº 6691 v. 31/08/2007

PEDRO ALFREDO APPHATIE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/06/07 que finalizó el 27/06/07 se resolvió reformar el art. 6 del estatuto social adecuando la garantía que deben prestar los administradores a la resolución 7/05 IGJ. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/07 elevada a escritura pública Nº 186, folio 768, Registro 1611, Ciudad de Buenos Aires de fecha 08/08/2007 se resolvió: 1) transformar Pedro Alfredo Apphatie Sociedad en Comandita por Acciones en Pedro Alfredo Apphatie Sociedad Anónima, no existiendo socios recedentes ni se incorporan nuevos socios y siendo los socios Hilda Alcira Uhalde de Ehul, argentina, 23/12/22, viuda, comerciante, DNI 3.435.318, Guido 1612, piso 2 A, Ciudad de Buenos Aires; Hilda María Ehul de Castrillón, argentina, 26/02/49, casada, comerciante, LC 5.915.423, Avda. del Libertador 1146, piso 11 B, Ciudad de Buenos Aires; Ana María Ehul de Ochoa, argentina, 27/02/51, Casada, profesora, LC 5.494.615, Gurruchaga 2241, piso 1 "3", Ciudad de Buenos Aires; Martín Alberto Ehul, argentino, 3/08/52, casado, veterinario, DNI 10.155.641, Guido 1612, piso 2 A, Ciudad de Buenos Aires; María Ester Ehul de Ochoa, argentina, 25/06/56, casada, comerciante, DNI 12.632.068, Artigas 7010, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; Mercedes Correa, argentina, 6/07/79, soltera, comerciante, DNI 27.311.722, Avda. Quintana 26, piso 1 "4", Ciudad de Buenos Aires y Miguel Angel Correa, argentino, 5/04/82, soltero, comerciante, DNI 29.480.419, Avda. Quintana 26, piso 1 "4", Ciudad de Buenos Aires; 2) datos art. 10 de la ley 19.550: Denominación: PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD ANONIMA continuadora de PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Godoy Cruz 2836, piso 3º, departamento 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en Cualquier parte de la República o en el exterior, la producción, comercialización, compra venta de hacienda y de productos agrícolas. Duración: 99 años contados a partir del 1/07/1960. Capital: $100.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de $0.10de valor nominal y 1 voto cada una. Fiscalización: 1 síndico por 2 años. Síndico Titular: Adolfo José Caballero y Síndico Suplente: Pablo Martín Bolo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Representación: Presidente. Director Titular y Presidente: Martín Alberto Ehul, DNI: 10.155.641; Director titular y Vicepresidente: Ana María Ehul de Ochoa, LC: 5.494.615 y Director Titular: Hilda Alcira Uhalde de Ehul, DNI: 435.318, constituyen todos sus domicilios especiales en la calle Godoy Cruz 2836, piso 3, departamento "7", Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. MARÍA GIMENA GARCIA, abogada, T 74, F 540 CPACF autorizada en escritura pública Nº 186, del 08/08/2007, Registro 1611, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Gimena García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 74. Folio: 540.

e. 31/08/2007 Nº 96.467 v. 31/08/2007

PETREVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 21/8/2007, se constituyo "PETREVEN S.A.". Socios: Rubén César MOLEON, argentino, nacido el 5/10/1956, DNI 12.808.610, casadoi, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Santa Marta 1832, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Mario José BLANCO, argentino, nacido el 9/12/1946, LE 4.557.322, casado, abogado, domiciliado en la Avenida Cabildo 1116, 6º piso, departamento A. Objeto: perforación de pozos petroleros, de gas y de agua, para lo cual podrá efectuar las siguientes actividades: intervención en los pozos con los equipos de perforación, realizar el transporte, montaje y desmontaje del equipo de perforación, ensayos y pruebas de pozo y realizar las tareas que resulten necesarias para la realización de los servicios referidos a la operatoria de los pozos mencionados. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Bernardo de Irigoyen 308, piso 11, Capital Federal. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 2 a 5, mandato un año. Presidente: Presidente: Rubén César Moleón. Vicepresidente: Mario José Blanco. Síndico titular: Sergio Omar García. Síndico suplente: Pablo Raul Masud. Los directores constituyen domicilio especial, en Bernardo de Irigoyen 308, piso 11, Capital Federal. Apoderado, segun escritura otorgada el 21/8/2007, al folio 709 del registro 34, interinamente a mi cargo.

Escribano – Julián Novarro Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/8/2007. Número: 070827402579/C. Matrícula Profesional Nº: 3503.

e. 31/08/2007 Nº 66.281 v. 31/08/2007

PIES SHOES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Filomena Paterno, 60 años, italiana, casada, empleada, DNI: 93.476.286, Oliden 1276 Capital Federal; Ariel Alejandro Abbate, 31 años, argentino, casado, industrial, DNI: 24.946.784, Pilar 1604, 1º piso, departamento 'B', Capital Federal. Denominación: "PIES SHOES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de calzados, en distintos materiales y en todas sus formas y modalidades, sus partes y accesorios. Capital: $ 25.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ariel Alejandro Abbate, Director Suplente: Filomena Paterno; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social.

Oliden 1276 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 281 del 25/7/07; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 31/08/2007 Nº 96.464 v. 31/08/2007

PLATA Y PLATA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) reformar artículos 5, 8, 11 y 13 de los estatutos sociales. ARTÍCULO OCTAVO: mínimo UNO máximo TRES por 3 años. ARTÍCULO UNDECIMO: prescinde sindicatura. 1) nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: José Maria COLAUTTI y SUPLENTE: Juan Martín COLAUTTI ambos con domicilio especial en Parera 103 piso 4 CABA. José Mangone autorizado en Acto Privado Asamblea 10.08.2000.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 7/8/07. Nº Acta: 161. Libro Nº: 171.

e. 31/08/2007 Nº 7633 v. 31/08/2007

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTO: Por escritura número 137 del 21 de agosto de 2007, folio 399 Registro Notarial 46 de Capital Federal se reformó el artículo tercero del estatuto social: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto exclusivo la realización de las siguientes actividades: prestación de los servicios de telecomunicación y de servicios de radiodifusión en cualquiera de sus modalidades, tecnologías y ámbitos, creados o a crearse en el futuro y en particular la prestación de servicios de transporte de datos y de voz accesoria a los datos, la prestación de servicios de contenidos, servicios de valor agregado, tales como correo electrónico en sus diferentes modalidades, información in line de voz y datos, servicio de almacenamiento de base de datos y retransmisión de datos, y voz, y servicios de venta on line, publicación de contenidos en internet, inclusive a la administración y creación de paginas web y sus contenidos, en sus diferentes formas, como ser fotos, imágenes, música, entretenimiento, comunicación, noticias, tanto para internet o distintos formatos creados o a crearse en el futuro. Asimismo, el desarrollo, provisión e implementación de software, sistemas de valor agregado (hardware y software) tales como control de accesos, sistemas biométricos, video seguridad, sistemas integrados de seguridad y otros; ello con las tecnologías disponibles en la actualidad o las que pudieran ser desarrolladas en el futuro.". La escribana que suscribe Ana María Chiesa Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 137 folio 399 de fecha 21 de agoste de 2007 pasada ante mi.

Escribana – Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2007. Número: 070822393429/3. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 31/08/2007 Nº 24.180 v. 31/08/2007

PRODUCTOS CARNICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 249, del 23/8/2007. Folio 582, Escribana María Verónica RANA, Adscripta Registro 1230, Cap. Fed., Orlando FERNANDES RODRIGUES, portugués, nacido el 5/4/1948, con Cédula de Identidad Policía Federal 5.900.705, CUIT 20-93800812-5, casado en primeras nupcias con Balbina Andrade, domiciliado en Paraná 2950, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Diego Luis VILA, argentino, nacido el 6/8/1954, divorciado en sus primeras nupcias de Gloria Boglione, DNI 11.056.513, CUIT 20-11056513-6, empresario, domiciliado en Sinclair 2976, sexto piso, oficina "A", Cap. Fed constituyen "PRODUCTOS CARNICOS S.A.." - Plazo 99 AÑOS desde inscripción en I. G,J. Objeto: Explotación de negocios frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes.- Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, epicola, vinicola, pesquera y lechera; faenamiento de animales de toda clase, de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera.- También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general, la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío.- Tomar y dar en arrendamiento frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas - Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social $ 100.000, dividido en 1000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, suscripta por los socios así: Orlando FERNANDES RODRIGUES suscribe 800 acciones y Diego Luis VILA, suscribe 200 acciones - Presidente: Orlando FERNANDES RODRIGUES- Director Suplente Diego Luis VILA constituyen domicilio especial en la misma Sede social que es Bartolomé Mitre 797, décimo piso, Cap. Fed.. y declaran en forma jurada que allí se desempeña la misma sede.- Mandato: 3 ejercicios.- Prescindencia de Sindicatura. Ejercicio social: 31 de julio.- Se deja constancia que la Escribana María Verónica Rana, se encuentra autorizada para firmar el presente edicto Por Escritura 249 del 23/8/2007. Folio 582, Registro 1230, Cap. Fed.

Escribana – María Verónica Rana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/07. Número: 070829407536/C. Matrícula Profesional Nº: 4808.

e. 31/08/2007 Nº 7697 v. 31/08/2007

RICETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/08/07 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 14.914.482 a la suma de $ 15.368.332 y modificar el artículo quinto del estatuto social referente a la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/08/07.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 31/08/2007 Nº 96.473 v. 31/08/2007

ROOSVELT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por instrumento privado de fecha 24/07/2007 en la Ciudad de Bs. As. 1) Socios: GUSTAVO ADRIAN JUAREZ, Argentino, DNI 25.844.491, CUIT, 20-25844491-5, nacimiento 27/05/1977, soltero, comerciante y PABLO ROBERTO NOGUEIRA, argentino, DNI 30.758.805, CUIT: 20-30758805-7, soltero, comerciante, ambos con domicilio en Sarmiento 470 4º piso Depto. 407 de la C.A.B.A. y constituyendo domicilio especial en Sarmiento 470 piso 4 depto 407 de la C.A.B.A. 2) Denominación ROOSVELT S.A. 3) Duracion cuarenta años. 4) Objeto. Realizar por cuenta propia y de terceros en el pais o en el exterior, prestación de servicios de salud y conexos. Compra, Venta, Permuta, fraccionamientos, alquiler y administración y/o explotacion de inmuebles urbanos o rurales. Comercializacion por cuenta propia y de terceros en el pais y en el exterior frutos productos subproductos, mercaderías maquinarias semovientes, bienes muebles, 5) Capital $ 30.000.= dividido en 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de Gustavo Adrian Juarez por el termino de duracion de su mandato. 7) Cierre del ejercicio 30/06 de cada año. Los Socios acuerdan a) establecer el domicilio social en la calle Uru-

guay 1256 piso 4º Depto a de la C.A.B.A. 8) Ricardo A. Saiz, autorizado por Poder del 27/07/2007.

Contador - Ricardo A. Saiz Sobral

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2007. Número: 131003. Tomo: 0137. Folio: 238.

e. 31/08/2007 Nº 96.514 v. 31/08/2007

SABAQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/08/2006, se resolvió cambiar de domicilio a la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, modificándose el artículo primero del Estatuto Social, y estableciéndose la nueva sede social en San Martín 1167, primer piso, Ciudad de Mendoza. Autorizado por acta de Asamblea de fecha 18/08/2006.

Abogado – Pablo D. Brusco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/07. Tomo: 38. Folio: 919.

e. 31/08/2007 Nº 96.456 v. 31/08/2007

SENDAL

SOCIEDAD ANONIMA

1. Máxima Amanda Correa, 21/11/41, DNI 4.215.916, Francisco de Morazán 519, Banfield, Prov. Bs. As. y Delia Teresa Ordóñez, 5/8/40, DNI 3.991.207, Gaona 3123, Departamento 1 Cap. Fed, ambas argentinas, viudas, comerciantes. 2) 16/8/07. 3) Domicilio social: Achaval 456, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, importación y exportación, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, medico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y medico, productos farmacéuticos. La prestación de servicios de Droguería y farmacia. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, medico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y medico, productos farmacéuticos. SERVICIOS: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin.- b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas.- c) Realizar auditorias médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto.- d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales.- e) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria.- Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva.- 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Delia Teresa Ordoñez. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/7 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 171 de fecha 16/8/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/07. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 31/08/2007 Nº 96.465 v. 31/08/2007

SINTOMA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Máxima Amanda Correa, 21/11/41, DNI 4.215.916, Francisco de Morazán 519, Banfield, Prov. Bs. As. y Delia Teresa Ordóñez, 5/8/40, DNI 3.991.207, Gaona 3123, Departamento 1 Cap. Fed, ambas argentinas, viudas, comerciantes. 2) 16/8/07. 3) Domicilio social: Achaval 456, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, importación y exportación, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, medico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y medico, productos farmacéuticos. La prestación de servicios de Droguería y farmacia. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, medico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y medico, productos farmacéuticos. SERVICIOS: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin.- b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas.- c) Realizar auditorias médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto.- d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales.- e) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria.- Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva.- 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Delia Teresa Ordoñez. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.9) 31/7 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 172 de fecha 16/8/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/07. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 31/08/2007 Nº 96.468 v. 31/08/2007

SMARAGDUS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN INSTRUMENTO PUBLICO ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE fecha: 15 agosto 2007 Escribana Lucia Palacio, registro 4953 C.A.B.A. 1) Socios: Jan Andersen, dinamarqués, 17/12/66, soltero, Comerciante, Pasaporte Comunidad europea Nº 202380892, CDI 20-60346779-6, Jorge Luis Borges 1745, C.A.B.A.; Miguel Angel Sossio, argentino, 07/12/56, casado, comerciante, D.N.I. 12572902, CUIT 23-12572902-9, Fructuoso Rivera 1607, C.A.B.A.; 2) Denominación: SMARAGDUS S.A., 3) Domicilio: Ingeniero Butty 240 4º piso C.A.B.A., 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: extracción, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de piedras preciosas, metales preciosos y artículos de joyería 6) Capital: $ 12.000 representado por doce mil cuotas partes, de valor nominal pesos 1, derecho a un voto cada una. 7) Administración: uno a diez miembros, mandato por tres ejercicios, 8) Cierre el 30/06 de cada año, 9) Presidente: Jan Andersen, Director Suplente Miguel Angel Sossio domicilio especial Sarmiento 559 10º 180 C.A.B.A. Dra. Ema Cristina Keller, Abogada, Apoderada Instrumento Público del 15/08/2007.

Abogada - Ema Cristina Keller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 72. Folio: 676.

e. 31/08/2007 Nº 96.492 v. 31/08/2007

STANFORD CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 90, 16/7/07, Esc. Marcelo A. Girola Martini, Reg. 41, Matanza, STANFORD CONSTRUCTORA S.A. Marina del Carmen Rico Saavedra, arg, 28/10/60, DNI 14.386.351, soltera, domiciliada en Santiago del Estero y Rivadavia 4366, Costa Azul, Municipio Urbano de la Costa, Pcia de Bs As; Hector Jose Cancello, arg, 29/11/58, DNI 12.668.577, casado, domiciliado en Avenida Juan B. Juto 3401, piso 1º, "B", CABA - 99 años OBJETO: Realizar por cta propia, o asociadas a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria, dentro o fuera del pais, las siguientes activiades: COMERCIALES: Todo tipo de actividad comercial, que importe la compra, venta o intercambio de bienes y servicios, en los rubros de la construccion y edificacion de inmuebles. CONSTRUCTORA: Construccion de obras publicas y/o civiles, casa, locales, departamentos y cocheras en propiedad horizontal y todo tipo de construcciones.- INMOBILIARIA: comprar, vender permutar, dar y tomar en locación, adquirir toda clase de bienes y servicios y en especial inmuebles, por su cuenta o de terceros, enajenar y transferir dichos bienes, o los de tereecros que le sea encomendado. Capital Social: $100.000 Cierre Ejerc: 31/12 c/año.- Direc. y Adm.: Directorio: 1 a 5; 2 ejerc. PRESIDENTE: Marina del Carmen Rico Saavedra; DIRECTOR SUPLENTE: Hector Jose Cancello. Sindicat: prescinde. Representación Legal: PRESIDENTE o VICEPRESIDENTE ausen. Sede y domiclio especial: Juan B. Justo 3401, 1º "B" CABA Autorizado Marcelo Ariel Girola Martini por Esc. 58 del 6/6/07.

Escribano – Marcelo Ariel Girola Martini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/8/07. Número: FAA02767632.

e. 31/08/2007 Nº 7639 v. 31/08/2007

TELESERVICIOS Y MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/4/07 se resolvió: Designar al Directorio por 3 ejer: Presidente: Salvador Isaac Filiba, Vicepresidente: Rubén Jorge de Lera y Director Suplente: Beatríz Elba Varcelo de Filiba; con domicilio especial en Suipacha 268, 1º piso, Cap Fed y modificar el Artículo 11º adecuándolo a las Resoluciones 20/04 y 1/05 y c.c. de la IGJ. Autorizada por Asamblea del 23/04/07.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 59.

e. 31/08/2007 Nº 7676 v. 31/08/2007

TELMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.663.821. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/07/2007 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 240.179.790 a $ 292.592.990 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social es de pesos argentinos doscientos noventa y dos millones quinientos noventa y dos mil novecientos noventa ($ 292.592.990) representado por 292.592.990 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550". Cecilia Soledad Oubiña - Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13/07/2007.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 31/08/2007 Nº 24.239 v. 31/08/2007

TOTALGAZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2007, los accionistas resolvieron por unanimidad (i) eliminar el artículo 5º del Estatuto Social, el cual establecía que: "Las acciones ordinarias son de dos clases, a saber: Clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas; y Clase "B", con derecho a un voto por acción en todas las Asambleas. Las acciones preferidas pueden emitirse sin derecho a voto". Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2007 a suscribir el presente documento.

Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2007. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 31/08/2007 Nº 96.510 v. 31/08/2007

VIVIR SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 241, 22/8/07, Registro 1418, Esc. Adriana Rainstein. 2) VIVIR SALUD S. A. 3) Rivadavia 6437 piso 9º oficina 34 Cap. Fed. 4) Ricardo Javier MINGRONE, argentino, 20/6/65, casado, DNI 17362641, abogado; Walter Agustín GONZALEZ BRISIGHELLI, argentino, 6/8/85, soltero, estudiante, DNI 31752633; Diego Fernando GOMEZ, argentino, soltero, 30/10/75, empleado, DNI 24936250, todos con domicilio especial en Rivadavia 6437 piso 9º oficina 34 Cap. Fed. 5) Objeto: 1) Prestación de servicios médicos asistenciales en general, en todas las especialidades médicas y odontológicas y actividades de colaboración definidas en la Ley 17132 y normas complementarias, en las modalidades de atención ambulatoria y/o de internación, pudiendo constituir redes de prestadores para brindar servicios médicos asistenciales a agentes del seguro de salud, obras sociales y demás entidades de la seguridad social. Asimismo podrá ocuparse por si y por terceros del traslado y repatriación de enfermos o heridos en el país y en el extranjero.- 2) Promoción y/o venta de planes de salud y asistencia médica integral a instituciones públicas o privadas, obras sociales, empresas y particulares.- 6) Capital $ 20.000 7) Administración: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios.8) Firma Presidente. Prescinden sindicatura.9) Cierre ejercicio 31 de julio. 10) PRESIDENTE: María Esther BAEZ, argentina, soltera, 3/3/49, jubilada, DNI 6061374, y DIRECTOR SUPLENTE: Diego Fernando GOMEZ aceptan cargos y fijan domicilio especial en el societario. 11) 99 años. Autorizado Dante Camiletti, DNI 834 7641 escritura 241, Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 48. Libro Nº: 39.

e. 31/08/2007 Nº 96.489 v. 31/08/2007

VLQ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) VLQ CONSTRUCCIONES S.A.- 2) Escritura nº 189 del 23-08-2007.- 3) Augusto Francisco GARCETE, argentino, nacido el 29-01-83, comerciante, DNI 29.911.469, CUIT 20-29911469-5, soltero, con domicilio real y especial en Luna 1975, Hurlingham, Pcia de Bs As; Osvaldo GARCETE, argentino, nacido el 12-02-84, comerciante, DNI 30.774.592, CUIL 20-30774592-6, soltero, con domicilio real y especial en Luna 1975, Hurlingham, Pcia de Bs As; y Juan Adalberto VELAZQUEZ ROTELA, paraguayo, nacido el 23-04-74, comerciante, DNI 93.608.330, CUIT 20-93608330-8, soltero, con domicilio real y especial en Uruguay 1154, Villa Madero, Pcia de Bs. As.- 4)La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital:$ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8)Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-03 de cada año.- 10) Argerich 2990, C.A.B.A.-El primer directorio: Presidente: Augusto Francisco Garcete; y Director suplente: Osvaldo Garcete. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro.189 Folio 489 fecha 23-08-2007.-

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/8/07. Nº Acta: 022. Libro Nº: 26.

e. 31/08/2007 Nº 96.426 v. 31/08/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADSHEL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 17.8.2000, Nº 5946, Libro 113 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 2.11.2006, se resolvió aumentar el capital social en $ 60.800.- elevándolo de $ 10.000.- a $ 70.800.- y reformar el artículo 4º del Contrato Social. Capital social: $ 70.800.-. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Socios del 2.11.2006.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 31/08/2007 Nº 96.452 v. 31/08/2007

ADVIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 253, del 30-07-07, Reg. 1257. Los socios desistieron de la constitución social. Socio gerente designado por escritura Nº 253 de fecha 30-07-07.

Certificación emitida por: María Sosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 21.

e. 31/08/2007 Nº 66.322 v. 31/08/2007

ALBERDI AUTOMATISMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Omar Nestor Parussatti, 47 años, divorciado, DNI: 13.554.402, Liniers 196, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires: Ruben Dario Marcello, 47 años, casado, DNI: 13.805.444, Independencia 1831, Luján, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empleados. Denominacion: "ALBERDI AUTOMATISMOS S.R.L.". Duracion: 99 años, Objeto: La instalación, service, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de mecanismos electromecánicos y equipos de mando y control a distancia, para portones, puertas, cortinas metálicas o no y barreras automáticas, todos accionados eléctricamente o no, de madera, aluminio, y/o chapa, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 15.000, Administración: Ruben Dario Marcello, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Avenida Juan Bautista Alberdi 4062, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 6/8/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 31/08/2007 Nº 96.463 v. 31/08/2007

ALFALFARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 27.11.1991, Nº 8224, Libro 95 de S.R.L. Comunica que según reunión del 3.7.2006 se resolvió dejar sin efecto el aumento de capital social que fuera resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1996, y así como su pertinente registro contable anotado a fojas 144 del libro diario número 1, rubricado el 17 de diciembre de 1991, bajo el número A40996. Y que según reunión del 5.8.2006, se resolvió aumentar el capital social en $ 95.000.-, elevándolo de $ 5.000.- a $ 100.000.- y reformó el Artículo 4º del Contrato Social: Capital Social: $ 100.000. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según reunión del 5.8.2006.

Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 31/08/2007 Nº 96.453 v. 31/08/2007

ALOJAMIENTO CRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: I) Que por instrumento privado de fecha 24 de noviembre de 2006, el socio Manuel Carballo Tuñas, vendió un mil seiscientas cuotas de Capital Social, representativas de un cuatro por ciento (4%) del Capital Social, a la señora Nancy Miryan Hermida, argentina, soltera, nacida el 15-2-1969, DNI 20.469.606, CUIL 27-20469606-9, domiciliada en Coronel Diaz 2187, piso 4, Departamento "25" Capital Federal.- El señor Javier Gómez, DNI 22.660.008, se encuentra autorizado a publicar el presente por instrumento mencionado.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2080. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 051.

e. 31/08/2007 Nº 66.329 v. 31/08/2007

ALOJAMIENTO CRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: I) Que por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2002, el socio Francisco Rama Domínguez, vendió la totalidad de sus cuotas sociales y que ascendían a: Seis mil cuatrocientas (6400) cuotas de Capital Social, representativas de un dieciséis por ciento (16%) del Capital Social, a los señores: Manuel Carballo Tuñas, español, casado, nacido el 15-6-1952, CIPF 8.094.798, comerciante, domiciliado en Montevideo 248, Capital Federal; José Carballo Alvite: español, casado, nacido el 27-10-1930, CIPF. 8.032.059, comerciante, domiciliado en Montevideo 248, Capital Federal y a José Carballo Tuñas: español, casado, nacido el 27-11-1960, DNI 92.501.469, domiciliado en Humberto 1º 1257, Capital Federal.- Las cuotas vendidas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: Manuel Carballo Tuñas: 800 cuotas, representativas de un dos por ciento (2%) del capital Social; José Carballo Alvite: 2.800 cuotas, representativas de siete por ciento (7%) del Capital Social y José Carballo Tuñas: 2.800 cuotas, representativas de siete por ciento (7%) del Capital Social.- II.- Atento la venta efectuada, el cedente, Francisco Rama Domínguez, renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad.- El señor Javier Gómez, DNI 22.660.008, se encuentra autorizado a publicar el presente, por el instrumento mencionado.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2080. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 051.

e. 31/08/2007 Nº 66.330 v. 31/08/2007

ALPEFEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/8/07 se aumentó el capital a $ 12.000. Se reformó objeto social quedando redactado de la siguiente manera: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento dé propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Renuncia como gerente Adelina Strina, se designó gerente Alfredo Delgado Alvarez, con domicilio especial en la sede social. Se trasladó la sede a Chivilcoy 4906/08, Cap. Fed. Se reformaron artículos 3º, 4º, 5º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado.por instrumento privado del 16/8/07.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 31/08/2007 Nº 7659 v. 31/08/2007

ANJOU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martín Javier TEPLITZKI, DNI. 18270895, Guardia Vieja 4251, quinto piso, dto. A, CABA, GERENTE y Sara Lidia SOGOLO, LC. 4976590, Emilio Lamarca 3965 noveno piso, dpto. A, CABA, ambos argentinos, mayores, solteros, empresarios domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Fernandez de Encizo 3982, CABA. 1 - 99 años. 2 - $ 15.000. 3 - FABRICACIÓN DE CALZADO. Compra, venta, importación exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de toda clase de calzado y-o marroquinería y-o indumentaria de todo tipo. 4 - uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5 - 30-04. Mónica Lilian Angeli autorizada en escritura 315 del 27-08-07. Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 41.

e. 31/08/2007 Nº 7640 v. 31/08/2007

ARACHANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 23/8/07. SOCIOS: José Luis MARRERO SUAREZ, uruguayo, nacido el 13/4/1946, soltero, DNI 92.985.103, domicilio real: Watt 5442, Barrio 25 de Mayo, Moreno, Prov. de Bs.As.; Carlos Orlando GOMEZ, argentino, nacido el 17/7/1965, soltero, DNI 17.397.372, domicilio real: San Carlos y San Luis, Moreno, Prov. de Bs. As.; Victor René PACHECO MARDONES, chileno, nacido el 7/9/1972, casado, DNI 93.053.966, domicilio real: Schubert 445, Merlo, Prov. de Bs. As.; Jorge Daniel GOMEZ, argentino, nacido el 9/8/1958, casado, DNI 12.552.096, domicilio real: Mozart 2470, Villa Martelli, Partido de Vicente Lopez, Prov. de Bs. As.; Hugo Walter GOMEZ, argentino, nacido el 7/4/1967, casado, DNI 18.169.163, domicilio real: Lafinur 5880, Moreno, Prov. de Bs. As.; y José Luis Pedro OLMEDO, argentino, nacido el 9/7/1957, casado, DNI 14.626.203, domicilio real: Soldado Toledo 2635, Moreno, Prov. de Bs. As., todos de profesión gastrómicos y con domicilio especial en Araujo 1006, C.A.B.A. SEDE: Fija su domicilio legal en Araujo 1006, C.A.B.A., con facultad para establecer sucursales en cualquier lugar del pais y/o del exterior. DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Compra, venta, elaboración, importación, exportación, de todo tipo de productos vinculados con la

rama gastronómica y/o alimenticia. b) Explotación de bares, casas de lunch, comedores, restaurantes, casas de comidas rápidas, con elaboración y/o servicio de catering, de comidas, bebidas, helados y demás productos alimenticios. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estado. CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACIÓN: uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por todo el término de la duración de la sociedad. CIERRE: 31/12 de cada año. GERENTE: José Luis MARRERO SUAREZ. Autorizada por Esc. Nº 575, Fº 1730, del 23/08/2007, por ante la Escribana Maria C. García, Registro, C.A.B.A.

Escribana – María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828403191/E. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 31/08/2007 Nº 65.158 v. 31/08/2007

ARGENNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 77 del 4/712007 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia de Gerentes y reforma de las cláusulas 4º y 5º.- José Andrés CASTRO y Paulo Gustavo OVE, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 66 cuotas que cada uno tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios Gustavo Norberto MENDEZ y Mario Samuel LATIN, quienes las adquieren en la proporción de 66 cuotas cada uno, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando los cedentes al cargo de Gerentes.- CUARTA: El capital social es de SEIS MIL PESOS, dividido en 600 cuotas de $ 10 valor nominal cada un.- QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en calidad de. Gerentes en forma indistinta. Los administradores fijan domicilio especial en Presidente Jose Evaristo Uriburu 1044 piso 4º of. “38” Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 77 del 4/7/2007 al folio 323 Registro 428 ante la Escribana Sivana Nilda Arabolaza Matrícula 2832.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Silvana Nilda Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 20.

e. 31/08/2007 Nº 7648 v. 31/08/2007

ARTE PARA USAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/08/2007, Osvaldo Ricardo Perez, LE 4638825, 22/03/1945, empresario, casado, Pi y Margall 1292, piso 2, depto. A, CABA; y Luciano Perez, DNI 25098067, 24/12/1975, arquitecto, soltero, Regimiento de Patricios 113, piso 10, depto. A, CABA; ambos argentinos.- ARTE PARA USAR SRL.- 99 años.- COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, y cualquier forma de comercialización y asesoramiento en artes plásticas y diseño (gráficos, web, decoración), de equipos, de materiales, de insumos, de herramientas, de aparatos, de muebles, de artesanías y sus manufacturas, de mercaderías tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturado o en su faz primera.- $10.000.- Gerente: Julio Cesar Perez, LE 8108339, domicilio especial en Peru 1758, CABA.- 31/07.- Sede: Alicia M Justo 1148, piso 4, depto. 405B, CABA.- Hernan A Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 15/08/2007.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 35.

e. 31/08/2007 Nº 7647 v. 31/08/2007

ARTE Y DISEÑO I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/08/2007, Osvaldo Ricardo Perez, LE 4638825, 22/03/1945, empresario, casado, Pi y Margall 1292, piso 2, depto. A, CABA; y Osvaldo Vicente De Donato, DNI 8462651, 29/07/1950, artista plastico, divorciado, Cuba 2728, piso 3, depto. C, CABA; ambos argentinos.- ARTE Y DISEÑO I SRL.- 99 años.- COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, y cualquier forma de comercialización y asesoramiento en artes plásticas y diseño (gráficos, web, decoración), de equipos, de materiales, de insumos, de herramientas, de aparatos, de muebles, de artesanías y sus manufacturas, de mercaderías tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturado o en su faz primera.- $ 10.000.- Gerente: Julio Cesar Perez, LE 8108339, domicilio especial en Peru 1758, CABA.- 31/07.-Sede: Alicia M Justo 1148, piso 4, depto. 405B, CABA.- Hernan A Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 15/08/2007.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 35.

e. 31/08/2007 Nº 7646 v. 31/08/2007

BONANIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nicolas Antonio Buono, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.317.244, Pelliza 2663, Olivos, provincia de Buenos Aires, 30-05-54, C.U.I.L. 20-11317244-5 y Patricia Ninon Martelli, argentina, casada, ama de casa, D.N.I. 13.256.731, Las Heras 2461, Florida, provincia de Buenos Aires, 23-07-59, C.U.I.L. 27-13256731-5. 2) Contrato del 17-08-2007. 3) Denominación: BONANIMA S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizactones, con fines de explotación renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas o eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas y talleres; refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios de todo tipo, sean públicos o privados. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con titulo habilitante contratados al efecto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 10.000.- 8) Dirección: uno o más gerentes, individual o conjunta, socios o no, por 5 ejercicios, reelegibles. Garantía: $ 2.000 9) Cierre: 31 de julio de cada año. 10) Domicilio: Maure 1629, piso cuarto, departamento 16, C.A.B.A. 11) Gerente: Nicolas Antonio Buono, D.N.I. 11.317.244, con domicilio especial en Pelliza 2663, Olivos, provincia de Buenos Aires. Dr. Daniel Luis Panza, apoderado según contrato constitutivo del 17-08-2008.

Contador – Daniel Luis Panza

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131901. Tomo: 0167. Folio: 114.

e. 31/08/2007 Nº 65.155 v. 31/08/2007

CENTRO DE EPILEPSIA BUENOS AIRES (CEBA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 24/08/07, se modifica la redacción del Art. 3º del contrato social, **donde decia:** “Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, **ahora dice:** “La sociedad tiene por unico objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria, para que en forma coordinada o individual, puedan ejercer las siguientes actividades”. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 15/06/07.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 31/08/2007 Nº 96.484 v. 31/08/2007

CGC-INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del 03/04/2007 rectificando la profesión de la socia Carreira María Gabriela, denunciada como estudiante, por la de comerciante. Por instrumento privado de fecha 20/07/2007, se modifica la cláusula primera del contrato constitutivo de fecha 12/02/2007 por la siguiente: PRIMERA: La sociedad se denomina “GUSTAVO CARREIRA S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mónica Beatriz Carmosino autorizada por instrumento privado del 12/02/2007.

Autorizada – Mónica Beatriz Carmosino

Certificación emitida por: Daniel Augusto Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 2267. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 012.

e. 31/08/2007 Nº 66.321 v. 31/08/2007

CLAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 17/08/07, se resolvió: 1) Claudia María PARENTI cede 500 cuotas a favor de Pablo Luis CAMPOS, 2) Aceptar la renuncia como gerente de Claudia María PARENTI, 3) Ratificar como gerente a Mercedes NOUGUES, y 4) Reformar los artículos 4º (capital) y 5º (garantía). Domicilio especial del gerente: Cerrito 866, 10º piso, ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública Nro 1018 de fecha 17 de agosto de 2007. Martín R. Arana, Registro Notarial 841. Escribano.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/8/2007. Número: 070827401009/F. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 31/08/2007 Nº 7673 v. 31/08/2007

COMPAÑIA AGROPECUARIA SAN EDUARDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPLEMENTA AVISO 48855 (17-8-06). Expdte. 1688461 - CESION de CUOTAS: Por Esc. 85 del 16-3-01, Fº 423, Reg. 16, Esc. Martín BARNETCHE, Pdo. Mercedes, Prov. Bs. As. Gaston Eduardo STANGA, soltero, DNI: 22147230, CUIT: 20-22147230-7; CEDE la totalidad de su tenencia o sean 1000 cuotas a Magdalena RIMKO de STANGA, DNI: 6661011, CUIT: 27-06661011-5, viuda, ambos argentinos, mayores, comerciantes, domiciliados reales y especiales en Suipacha 670, Piso 6, depto. F, Cap. Fed. RENUNCIA del GERENTE Gaston Eduardo STANGA, se acepta. REFORMA ART. 5: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios, reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en art. 1881 del Cod. Civ, y 9 del Dto. 5965/63, dejándose expresamente establecido que para comprometer a la sociedad deben previamente haber notificado en forma fehaciente a los socios. Cada gerente depositara en garantía $ 100. DESIGNACION del GERENTE Lorenzo Oscar UGARTE, argentino, mayor, DNI: 16169177, CUIT: 20-16169177-2, soltero, comerciante, domicilio real y especial calle 35 Nº 322, Mercedes, Bs. As; que acepta. Por Esc. 146 del 14-5-01, Fº 624, Reg. Not. 16, Esc. citado, RENUNCIA del GERENTE Lorenzo Oscar UGARTE, y se acepta. DESIGNACION de GERENTE a Magdalena RIMKO de STANGA, quien acepta.- Autorizado Esc. Marcelo W. SUAREZ BELZONI, por Escritura 8, 11-2-05, Fº 27, Reg. 1233, Cap. Fed.

Escribano – Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828405474/A. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 31/08/2007 Nº 66.331 v. 31/08/2007

CONSTRUCTORA REDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) CONSTRUCTORA REDI S.R.L.- 2) Instrumento privado del 23-08-2007.- 3) Rubén Héctor DI GENARO, argentino, nacido el 20-07-56, ingeniero, DNI 12.166.446, CUIT 20-12166446-2, casado, con domicilio real y especial en Chacabuco 78, piso 3º, departamento “32”, C.A.B.A.; y Francisco Celestino REGA, argentino, nacido el 05-11-55, comerciante, DNI 11.776.362, CUIT 20-11776362-6, viudo, con domicilio real y especial en Sócrates 1970, Haedo, Pcia de Bs As.- 4) 4 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 30-04 de cada año.- 9) Riobamba 212, piso 5º, departamento “F”, C.A.B.A.- Se designa gerentes a: Rubén Héctor Di Genaro y Francisco Celestino Rega. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 23-08-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 26.

e. 31/08/2007 Nº 96.427 v. 31/08/2007

CUANOLOGIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitucion 22-08-07, escritura 301, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Alberto CUAN, argentino, nacido el 21/09/925, casado, comerciante, DNI 4.219.671, CUIT 20-04219671-2, domiciliado en Arenales 2621, piso 9 Cap. Fed.; Pablo Julian BRUNO, argentino, nacido el 5/01/1982, soltero, comerciante, DNI 29.317.670, CUIT 20-29317670-2, domiciliado en Castelli 135, Quilmes, Pcia. de Bs. As. 3) “CUANOLOGIK S.R.L.”. 4) Sede: Av. Belgrano 1339, Cap. Fed. 5) Computacion: importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. 6) Capital Social $ 8.000. 7) Gerente: Alberto CUAN, con domicilio especial: Av. Belgrano 1339, Cap. Fed. 8) 99 años. 9) Cierre Ejercicio 31/12. Esc. autorizada por escritura 301, 22/08/07.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/8/2007. Número: 070827402108/0. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 31/08/2007 Nº 65.163 v. 31/08/2007

DELTAGRAFICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 21/08/07 Constitución: 1) Isaac Gómez Blanco, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/07/77, DNI 26.021.852 y Jazmín Marina Untacle, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/12 /76, DNI 25.145.887, ambos con domicilio real y especial en República Argentina 730, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. 2) DELTAGRAFICA DE ARGENTINA S.R.L. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del pais o en el extranjero, a la impresión de todo tipo de papelería comercial en todas sus formalidades, folleteria en uno o mas colores, con la calidad de tipo de papel que corresponda; estuches en cartulina o microcoarrugado; afiches y gigantografia para publicidad en la vía pública, volantes, elementos de señalización en materiales plásticos y otros; importación, exportación, compra y venta directa, por concurso de precios o licitaciones de todo tipo de materiales de la industria gráfica, papeles en todos sus tamaños colores y gramajes, y sus insumos, su comercialización en forma directa minorista o mayorista, distribución de productos para la industria gráfica A tal fin la sociedad tiene plena capaci-

dad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social enunciado precedentemente.-5) $ 12.000.- 6) 31/12.- 7) Sede social: Andrés Ferreyra 3843, Cap. Fed., sede fiscal: Rosetti 280, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 8) Gerente: Isaac Gómez Blanco: gerente designado por instrumento privado del 21/08/07.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 21/8/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 69.

e. 31/08/2007 Nº 96.491 v. 31/08/2007

DIAPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ariel Roberto BALDI, soltero, D.N.I. 31.068.026, nacido el 05-08-1984, empleado, domiciliado en Murgiondo 2527, Laferrere, prov. de Buenos Aires y Jorge Luis SCAPOLLA, divorciado, D.N.I. 13.277.063, nacido el 03-04-1959, contador público, domiciliado en Teniente Gral Juan D. Perón 1561, piso 7º; oficina A, C.A.B.A., argentinos. 1. Fecha: 16-08-2007, Escritura 724 del Registro Notarial 1130. 2. Denominación: DIAPLA S.R.L. 3. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Financiera: La administración de fideicomisos, la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La administración de propiedades y carteras de alquileres sobre todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales. Mandatarias: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias relacionadas con su actividad. 4. Plazo: 99 años desde su inscripción en I.G.J. 5. Capital: $ 20.000. 6. Administración: Gerencia: Ariel Roberto Baldi, con domicilio especial constituido en la sede social. Mandato por tres años, reelegibles. 7. Representación: Firma indistinta. 8. Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 1561, piso 7º, depto. A, C.A.B.A. 9. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por escritura 724 del 16-08-2007, Registro Notarial 1130.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828405318/C. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 31/08/2007 Nº 66.323 v. 31/08/2007

EMPRESA TELECOMUNICACIONES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 78 del 4/7/2007 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia de Gerentes y reforma de las cláusulas 4º y 5º.- José Andrés CASTRO y Paulo Gustavo OVE, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 120 cuotas que cada uno tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor dc los socios Gustavo Norberto MENDEZ y Mario Samuel LATIN, quienes las adquieren en la proporción de 120 cuotas cada uno, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando los cedentes al cargo de Gerentes.- CUARTA: El capital social es de DIEZ MIL PESOS, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada un.- QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en' calidad de Gerentes en forma indistinta. Los administradores fijan domicilio especial en Presidente José Evaristo Uriburu 1044 piso 4º of. "38" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 78 del 4/7/2007 al folio 327 Registro 428 ante la Escribana Sivana Nilda Arabolaza Matrícula 2832.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 20.

e. 31/08/2007 Nº 7649 v. 31/08/2007

ESSO PETROLERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 86 del 2/08/2007, pasada ante la Escribana María José Leoni Peña, al folio 236 del Registro Notarial número 1533 de esta Capital, a su cargo, la sociedad "ESSO PETROLERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Publico de Comercio el 03/10/2001 bajo el Nº 6509 del Libro 115, Tomo de S.R.L., protocolizó las resoluciones de las Actas de Asamblea General *Ordinaria y Extraordinaria 3882 de fecha 31/10/2006 referente a la reforma del artículo segundo del estatuto social que quedó redactado asi: "Art. 2º - Los fines de la Sociedad son la exploración, producción, refinación, importación, exportación, transporte, compra y venta dentro y fuera de la República, de hidrocarburos, petróleo crudo, nafta, gas natural comprimido, expendio de gas natural comprimido al público, kerosene, aceites y grasas lubricantes y demás productos del petróleo y substancias similares y en general, la realización de todas las operaciones industriales o comerciales que tiendan a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo, sus derivados y substancias similares de acuerdo con su objeto social. Construir y operar por cuenta propia bocas de expendio de combustibles y lubricantes automotrices, e instalaciones anexas, para la venta de toda clase de mercaderías. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la elaboración, industrialización y comercialización de productos químicos orgánicos e inorgánicos, de productos químicos del petróleo, de productos petroquímicos y de elementos químicos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones industriales y comerciales, que se relacionen con sus fines sociales, así como aquellas que tiendan a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo y sus derivadas combustibles, aceites y grasas lubricantes, productos químicos y petroquímicos y sus derivados. Asimismo podrá adquirir, vender almacenar, refinar, envasar, transportar por todos los medios, explorar, explotar, exportar, importar, producir y elaborar o transformar petróleo, sus productos y derivados y substancias similares o materias primas; productos químicos y petroquímicos y sus derivados, comprar, vender, arrendar y mejorar terrenos, minas y otros derechos mineros y obtener concesiones, construir inmuebles, estructuras, buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, plantas y fábricas pertenecientes a sus negocios, fabricar, comprar y vender implementos, equipos y accesorios tendientes a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo, sus derivados y substancias similares y productos químicos y petroquímicos y substancias similares. Instalar y explotar oleoductos, terminales y cañerías. Construir y explotar líneas telefónicas para la conducción de la electricidad, celebrar y llevar a cabo cualquier clase de contratos relacionados con sus negocios, adquirir, usar, vender y conceder el uso de las marcas o patentes de invención, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones, comprar, o de otra forma adquirir, retener, vender, ceder y transferir acciones de capital social y obligaciones u otras evidencias de deudas de sociedades comerciales, y ejercer todos los privilegios de dominio, incluyéndose el derecho de votar sobre las referidas acciones y obligaciones, establecer y tener oficinas y agencias dentro o fuera del país para dicho objeto, comprar o de otra manera adquirir, retener, hipotecar, o de otra manera gravar y traspasar bienes muebles o inmuebles dentro o fuera de la República. En consecuencia, la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que no prohíban las leyes y que estén relacionados con el cumplimiento de sus fines sociales". MARIA JOSE LEONI PEÑA ESCRIBANA autorizada por la escritura antes citada.

Escribana – María José Leoni Peña

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/8/2007. Número: 070827402387/C. Matrícula Profesional Nº: 3811.

e. 31/08/2007 Nº 66.310 v. 31/08/2007

EXEMYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente Nº 1.710.829, Informa que por Esc. 130 del 27/08/2007, folio 313 pasada ante mí, adscripta del registro 500, C.A.B.A., transcribió actas: 1. solicitando inscripción y renuncia autoridades no inscriptas oportunamente, a saber gerentes: Pablo Adolfo Villarroya Gracia, DNI. 23.428.308; Francisco Javier Remersaro, DNI. 23.175.637; Raúl César Joannas, DNI. 22.485.049 y Jorge Alberto Viana, DNI. 12.176.609; Renuncia al cargo de gerente Jorge Alberto Viana, DNI. 12.176.609 2. Designó nuevos gerentes a Pablo Adolfo Villarroya Gracia, domiciliado en Almafuerte 580, Villa Luzuriaga; Francisco Javier Remersaro, Perú 239, Lomas del Mirador, Raúl César Joannas, Marañón 1390, Ituzaingó domicilios todos de la Prov. de Bs. As, y con documentos antes mencionados, quiénes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio real y especial en los indicados; 3. Modificó la cláusula 5º del Contrato Social fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000 cada uno; y 4. Fijó nueva sede social en Avenida Juan B. Justo 4054, C.A.B.A. Se me autorizó a publicar edictos en la escritura mencionada.

Escribana – Silvia B. Ayus

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828403433/2. Matrícula Profesional Nº: 4946.

e. 31/08/2007 Nº 96.450 v. 31/08/2007

FASSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) FASSE S.R.L.- 2) Instrumento privado del 23-08-2007.- 3) Alicia Josefa RODRIGUEZ, argentina, nacida el 30-01-50, empresaria, DNI 6.291.415, CUIL 27-06291415-2, casada, con domicilio real y especial en Puán 5717, Caseros, Pcia de Bs As; Maria Tania GIL, argentina, nacida el 29-07-82, empleada, DNI 29.564.964, CUIL 27-29564964-5, soltera, con domicilio real y especial en San Vicente 1338, Lujan, Pcia de Bs As; y Laura Mónica DOZO, argentina, nacida el 10-03-69, licenciada en Alimentos, DNI 20.636.256, CUIL 27-20636256-7, casada, con domicilio real y especial en Avenida Santa Maria 6385, Tigre, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, transporte, importación, exportación, distribución, almacenamiento, de todo tipo de productos farináceos y conservas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Tucuman 255, piso 1º, departamento "B", C.A.B.A.- Se designa gerente a: Alicia Josefa Rodriguez. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 23-08-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 049. Libro Nº: 40.

e. 31/08/2007 Nº 96.425 v. 31/08/2007

FERAR QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 15/08/07, Eliana Carolina LAVAGNA, cede, vende y transfiere la cantidad de 3.000 cuotas del Capital Social, a favor de Leonardo Lucas GONZALEZ, argentino, divorciado, comerciante, 18/06/70, D.N.I. Nº 21.532.183, domiciliado en forma real y especial en la calle José Enrique Rodo Nº 5850, Capital Federal. Se traslada la sede legal a Avenida del Libertador Nº 8320, piso 6º, oficina "B" Capital Federal; se designa como únicos gerentes a Leonardo Lucas GONZALEZ y al socio Pedro GLAZ; con domicilio real y especial en la calle Gabriela Mistral Nº 3388, Capital Federal.- Se reforman las cláusulas 4º y 5º del contrato social. Administración: Los socios Pedro GLAZ y Leonardo Lucas GONZALEZ en calidad de gerentes en forma indistinta. Autorizado a publicar por acto, privado de fecha 15/08/07.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 31/08/2007 Nº 96.477 v. 31/08/2007

FERKRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1049 del 18/7/07. Socios: Federico Fernández Kramar, argentino nacido el 16/12/83, soltero, DNI Nº 30.642.882, comerciante, domiciliado en Barzana 1143, Capital Federal y Juan Antonio Kramar, argentino, nacido el 3/5/56, casado, DNI Nº 12.151.426, comerciante, domiciliado en San Pedrito 158, 1º piso, departamento D, Capital Federal; 1) FERKRA S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción, 3) Barzana 1143, Capital Federal, 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: a) Mandataria: Administradora del servicio publico de Taxis, mantenimiento y reparación de vehículos en general, aquellos destinados al uso de taxímetros y/o remises y la administración y explotación de los mismos; b) la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de vehículos automotores, ya sea para uso privado, o para transportes de pasajeros, insumos, materias primas, herramientas, c) representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general nacionales e internacionales. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 12.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del gerente, quien actuará en forma exclusiva, por el termino de duración de la sociedad; 7) 30/6, de cada año; 8) Gerente: Federico Fernández Kramar, fija domicilio especial en Barzana 1143, Capital Federal. Autorizado en escritura 1049 del 18/7/07.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2007. Número: 070803363498/E. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 31/08/2007 Nº 96.525 v. 31/08/2007

G5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 27-8-07 cambio su denominación por GRUNOR SRL. Modifico Articulo primero Autorizado Juan Matías Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por escritura Nº 384 del 27-8-07.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131760. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 31/08/2007 Nº 65.133 v. 31/08/2007

GIALLONARDO HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/06/2006 Josefina Mendizábal cede 10.347 cuotas sociales a Martín Alberto Giallonardo. María Andrea Dobovsek, autorizada por instrumento privado del 20/6/2006.

Abogada – María Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 75. Folio: 562.

e. 31/08/2007 Nº 96.433 v. 31/08/2007

GLOSA FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado se constituyó Glosa Films S.R.L. 1) Socios: José Ignacio Marsiletti, DNI. 25.817.532, CUIT: 20- 25.817.532-9, nacido el 07 de abril de 1977, de estado civil Soltero, domiciliado en Azcuénaga 1544 Piso 3º Dpto. -E-, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santiago Palavecino, DNI. 24.352.659, CUIT 20-24.352.659-1, nacido el 23 de octubre de 1974, de estado civil Soltero, domiciliado en Rodríguez Peña 145 Piso 2º Dpto. "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios y vecinos de esta ciudad; 2) La sociedad fue constituida mediante instrumento privado otorgado con fecha 27 de Agosto de 2007; 3) Denominación: Glosa Films S.R.L.; 4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: a) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas, videogramas, fonogramas, documentales y/o cualquier otro proceso en soporte de medios audiovisuales, y/u obras audiovisuales de cualquier género y extensión en cualquier formato, conocido o por conocerse; y en general la producción audiovisual con fines comerciales, publicitarios y/o educativos; b) Importar, exportar, fabricar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción de películas cinematográficas; c) Construir , tomar o dar en arrendamiento y explotar

estudios y dependencias necesarias para la producción cinematográfica, y realizar todas las instalaciones necesarias; d) Operar, reparar y mantener cualquier tipo de instalaciones relativas a su objeto; e) Prestar y desarrollar toda clase servicios vinculados a obras cinematográficas y/o audiovisuales; f) contratar y promover la actividad de actores, artistas, intérpretes musicales, contratar publicidad en cualquier medio de difusión y realizar toda actividad conexa al objeto social. A estos fines, la sociedad puede de realizar todo acto, adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar todo acto que sea necesario o aconsejable para el mejor cumplimiento del objeto arriba mencionado. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 5) Plazo: Noventa y nueve años desde la inscripción en la I.G.J.; 6) Capital: $ 10.000.-; 7) Administración: Socio Gerente. Designado Santiago Palavecino, DNI. 24.352.659, CUIT 20-24.352.659-1 domicilio especial constituido en Rodríguez Peña 145 Piso 2º Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 8) Cierre del ejercicio: 1ero de Septiembre de cada año y 9) Sede Social: Rodríguez Peña 145 Piso 2º Dto. "D", C.A.B.A..- Autorizado por instrumento privado formalizado el 27 de Agosto de 2007.

Autorizada – Georgina María Capelli

Certificación emitida por: Claudia Mariela Ferrer. Nº Registro: 1566. Nº Matrícula: 4746. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 3.

e. 31/08/2007 Nº 96.441 v. 31/08/2007

GONZALEZ CATAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. En Buenos Aires, el 05 de Junio de 2.007, entre Emiliano Rodrigo Bigliani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8 de Junio de 1.976, D.N.I. 25.154.534, domiciliado en Libertad 513, Villa Ballester, Prov. de Bs. As. Y Ramona Lujan Barrionuevo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 21 de Septiembre de 1979, DNI 25334163, domiciliada en Majèis 3242, Longchamps, Prov. De Bs. As., por una parte y por la otra Alberto Ernesto Bigliani, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 6 de Julio de 1.948, D.N.I. 4702761, domiciliado en Simòn Peres 4478, Gonzalez Catán, Prov. de Bs. As., convienen : PRIMERO: Emiliano Rodrigo Bigliani, y Ramona Lujan Barrionuevo "los cedentes", ceden y transfieren sus cuotas de capital social de la siguiente forma: Emiliano Rodrigo Bigliani 180 cuotas y Ramona Lujan Barrionuevo 10 cuotas que tienen y les pertenecen en Gonzalez Catán S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de Junio de 2003, numero 5196 del Libro118 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a Alberto Ernesto Bigliani, "el cesionario", quien las adquiere de conformidad. El capital cedido está constituido por 190 cuotas de pesos diez ($ 10.-) cada una, que adquiere "el cesionario". SEGUNDO: El precio de la presente cesión es de pesos dos mil ($ 2.000.-), importe que "el cesionario" abona a los cedentes antes de este acto, otorgando por el presente el recibo y carta de pago. TERCERO: En virtud de dicha cesión, Ramona Lujan Barrionuevo queda desvinculada de la sociedad declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y al mismo tiempo Emiliano Rodrigo Bigliani renuncia al cargo de gerente. CUARTO: Los cedentes y el cesionario prestan su expresa y total conformidad, con la sesión de cuotas aquí instrumentada. Las partes se obligan a suscribir todos los instrumentos necesarios para tramitar la inscripción del presente acuerdo. QUINTO : Los socios Alberto Ernesto Bigliani y Emiliano Rodrigo Bigliani, que representan el 100% del capital social de Gonzalez Catan S.R.L., por unanimidad resuelven: 1) Aceptar la renuncia presentada por Emiliano Rodrigo Bigliani al cargo de gerente , aprobando su gestión; 2) Modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, quedando de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de pesos Dos Mil ($ 2000.-) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos Diez ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Ernesto Bigliani, 190 cuotas y Emiliano Rodrigo Bigliani, 10 cuotas". Y QUINTA: La administración, gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de Alberto Ernesto Bigliani por el termino de duración de la Sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la Sociedad, inclusive los previstos en los articulos. 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. Además será facultad del Socio Gerente otorgar poder general y especial de administración y disposición de bienes y cualquier otro poder general ó especial. El Socio Gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantia pesos Diez mil ($ 10.000.-)" en seguro de caución. SEXTO: A todos los efectos del presente, Alberto Ernesto Bigliani y Emiliano Rodrigo Bigliani constituyen domicilios especiales en los señalados en el encabezamiento. Alberto Ernesto Bigliani, Socio Gerente designado por instrumento privado del 5/6/2007.

Certificación emitida por: Graciela M. Barbarito. Nº Registro: 55. Fecha: 9/8/2007. Nº Acta: 237. Libro Nº: 71.

e. 31/08/2007 Nº 65.124 v. 31/08/2007

GRANDANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios el 2/3/07 se aumentó el capital y se modificó el art. 4º del estatuto: Capital: $ 310.000. Maria Alicia Rendón autorizada por Grandanos S.R.L. en acta del 2/03/07.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 59.

e. 31/08/2007 Nº 7675 v. 31/08/2007

GRUPO DESING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 218 del 28/08/2007 pasada al folio 610 ante la Escribana Macarena SOLAR BASCUÑAN, se constituyó la sociedad: "GRUPO DESIGN S.R.L".- Socios: Christian Daniel MISZKIEWICZ argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de octubre de 1976, hijo de Daniel Alberto Miszkiewicz y de Matilde Aranda, D.N.I. 25.612.722, C.U.I.T. 23-25612722-9 domiciliado en San Martín 937, Avellanada, provincia de Buenos Aires, y Santiago QUIRICO argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1986, hijo de Carlos Esteban Quirico y de Liliana Cristina Gómez, D.N.I. 32.237.179, C.U.I.T. 23-32237179-9, domiciliado en Olazábal 4646, 3º piso, departamento "C" Cap. Fed..- Sede Social: OLAZABAL 4646, 10 piso, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Duración: 99 años contados desde la fecha de su insripción en Inspección General de Justicia.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. h) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos. c) Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch. d) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la gastronomía. e) Instalar y explotar a cuenta propia o por intermedio de terceros dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos, variedades, exposiciones artísticas y/o artesanales.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 20.000.- Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada alo.- Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de los socios Christian Daniel MISZKIEWICZ y Santiago QUIRICO, designados como gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, quienes constituyen domicilio especial a los fines legales correspondientes en Olazábal 4646, 1º piso, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizada Escribana Macarena SOLAR BASCUÑAN por Escritura 218 del 28/08/2007 pasada al folio 612 del Registro 2014 a su cargo.

Escribano – M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/07. Número: 070829407818/A. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 31/08/2007 Nº 66.409 v. 31/08/2007

GRUPO PERFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Santiago Alfredo PIANA, argentino, soltero, comerciante, nacido 15/5/1974, DNI 24.017.114, domiciliado en Debenedetti 1805, Olivos, Provincia Buenos Aires; Mauro Alberto ORTIZ, argentino, soltero, empleado, nacido 9/6/1978, DNI 26.691.944, domiciliado en Claudio Castro 1615 de Martin Coronado, Provincia Buenos Aires; y Carolina Mabel PUCCIO, argentina, nacida 23/6/1974, comerciante, divorciada, DNI 23.859.595, domiciliada en Alsina 2235, Villa Ballester, Provincia Buenos Aires. 2) Escritura Nº 203 del 13/08/2007 3) GRUPO PERFIL S.R.L. 4) Avda. Directorio 1953 de C.A.B.A. 5) Objeto: Realizar por si o por terceros o asociada a terceros o concesionando a terceros a las siguientes actividades: La explotación de una industria y comercio metalúrgico; compraventa de maquinas metalúrgicas; importación y exportación de productos metalúrgicos; metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, actuando como agente, representante, distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, pudiendo presentarse en licitaciones relacionados con su actividad, sean estas indistintamente nacionales, provinciales, municipales o de empresas privadas, cooperativas, mutuales o todo otro ente u organización que requiera sus servicios 6) 99 años. 7) $ 100.000.- 8) y 9) 1 o mas gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegidos. Gerente designado: El socio Mauro Alberto Ortiz que constituye domicilio en Avda. Directorio 1953 de C.A.B.A. 10) 30 de Junio de cada año. Juana R. Ivachich. Apoderada en Escritura 203 del 13/08/2007.

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 29/8/07. Nº Acta: 195. Libro Nº: 264.

e. 31/08/2007 Nº 96.725 v. 31/08/2007

HEROCLADIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 6 de julio de 2006, Claudio LIETTI, Libreta de Enrolamiento 5.407.152, con domicilio real en Avenida Pueyrredon 1155 de Capital Federal, cedio la totalidad de las cuotas de la sociedad, al señor Jorge Adolfo CIVALLERO, Documento Nacional de Identidad numero 7.789.140, con domicilio especial en Avenida Cordoba 2474 de Capital Federal. Ratificándose este último en el cargo de Gerente de la sociedad. Autorizada por instrumento del 6/07/06.

María Rosana Campana

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 78. Libro Nº: 15.

e. 31/08/2007 Nº 96.676 v. 31/08/2007

ILQUEN TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19-10-05, reforma articulo 4º por cesión. Alejandro Gabriel Paiva cede la totalidad de sus cuotas al socio Fernando Mollo. Por instrumento privado del 2-12-05, reforma articulo 4º por cesión. Fernando Mollo cedió las 95 cuotas que tenia: 45 a la socia Mirta Alicia Mazzarella, 25 a Mariano Sebastián Tomasino, argentino, DNI 25.301.395, soltero, técnico, domicilio en Fray Justo Sarmiento 3492 de Olivos, Pcia. de Bs.As., y 25 a Mauricio Alejandro Tomasino, argentino, DNI 27.608.134, soltero, empleado, domicilio en Belisario Roldan 69 Departamento 13 de Acassuso, Pcia. de Bs.As. Se establece la sede social en Medrano 342 Piso 6º oficina "A" de Cap. Fed. Fernando Mollo renuncia como gerente, se designa gerente a Mirta Alicia Mazzarella, domicilio especial en Medrano 342 Piso 6º oficina "A" de. Capital Federal. Se modifica clausula 5º del estatuto adecuandola respecto de la garantías de los gerentes. Firmante autorizado por instrumento privado del 2-12-05.

Abogado – Martín P. Basavilbaso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 88. Folio: 407.

e. 31/08/2007 Nº 96.529 v. 31/08/2007

INVERSIONES CONSTITUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 17/8/2007: 1) José Miguel Martin, argentino, arquitecto, casado, nacido el 23/12/1955, titular del D.N.I. 11.634.370, con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 250 piso 4º departamento "A", Capital Federal; Jorge Adrián Martin, argentino, licenciado en administración, casado, nacido el 23/4/1962, titular del D.N.I. 14.957.707, con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 250, piso 4º departamento "A", Capital Federal; Luis Domingo Martin, argentino, comerciante, casado, nacido el 27/1/1958, titular del D.N.I. 12.080.798 con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 250, piso 4º departamento "A", Capital Federal, 2) 99 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, incluidas las de administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, y toda clase de operaciones financieras relacionadas con tal actividad con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados directamente con su objeto que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 4) $ 12.000; 5) Gerente: José Miguel Martin constituye domicilio especial en la sede social; 6) 31/3. 7) Presidente Luis Saenz Peña 250, piso 4º, departamento "A", Capital Federal; 8) Autorizada María Andrea Dobovsek, abogada, por instrumento privado del 17/8/2007.

Abogada – María Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 75. Folio: 562.

e. 31/08/2007 Nº 96.435 v. 31/08/2007

J.J. LAWSON Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 145 folio 526 del Registro 1573 con fecha 07/08/2007, Juan José Lawson (p) y Juan José Lawson (h), cedieron, vendieron y transfirieron las dos mil cuotas sociales de $ 1 cada una a favor de Juan Francisco Maschio, argentino, 08/01/1940, comerciante, divorciado, DNI 4.298.900, Juan D. Perón 3522 - Piso 3º "11", CABA - 1.200 cuotas; y Ramón Eugenio Acuña, argentino, 26/09/1957, empleado, casado, DNI 13.606.061, Wilde 2004, Ezeiza, Pcia. Bs. As. -800 cuotas- ambos con domicilio especial en Juan D. Perón 3522 piso 3º "11" C.A.B.A.- Juan José Lawson (h) renuncia a su cargo de Gerente.- Se designa Gerente a Juan Francisco Maschio. Modificación de los artículos cuarto y quinto del contrato social.- Se traslada la sede social a Juan D. Perón 3522 piso 3º "11" C.A.B.A. Por escritura up supra se autorizó a Mirta Isabel Cáseres DNI 11.120.602 a suscribir el presente edicto.

Autorizada – Mirta Isabel Cáseres

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 15.

e. 31/08/2007 Nº 96.527 v. 31/08/2007

J.L. IMPORTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 22/8/2007, se resuelve modificar el objeto social, reforma de la clausula tercera. Objeto: la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación del ramo de regalos, juguetería y artículos de peluche en general, mercadería de bazar, menaje, cristalería, porcelanas, artículos y elementos de cuero, bijouterie y accesorios en general, productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Lorena Rabinowicz, abogada autorizada por reunión de socios del 22/8/2007.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 31/08/2007 Nº 96.434 v. 31/08/2007

KALLPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Claudio GIURICIN, argentino, nacido 28/04/65, divorciado, empresario, DNI 17.295.644, CUIT 20-17295644-1, domiciliado en Avenida Corrientes 1965, piso 11 "G", C.A.B.A.; Silvana Vanesa MONTOYA CORONADO, peruana, nacida 15/09/70, casada, licenciada en ciencias de la comunicación, DNI 93.725.738, C.U.I.L. 23-93725738-4, domiciliada en Lima 265, piso octavo "68", C.A.B.A. 2) 24/08/

07. 3) KALLPA S.R.L. 4) Pasaje Dinamarca 1132, segundo piso "7", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o en participación con terceros y/o asociada a ellos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: importación y exportación, compra, venta mayorista, venta minorista, permuta, dación, distribución, representación, comisión y mandato, con relación a toda clase de bienes, productos y mercaderías no prohibidos por las normas legales. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 del Código Civil y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) La administración y representación a cargo de Silvana Vanesa MONTOYA CORONADO, designada gerente, constituye domicilio especial en Pasaje Dinamarca 1132, segundo piso "7", C.A.B.A. 9) Cierre del ejercicio 31-07 de cada año. Autorizado a firmar por escritura pública número 240 del 24 de agosto de 2007 registro notarial 781 – Isaac Waxemberg. Escribano.

Escribano – Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828403718/0. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 31/08/2007 Nº 96.517 v. 31/08/2007

KARAYAN ALEJANDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 08/08/07. Socios: Vicente Alejandro Karayan, DNI Nº 14.255.048, CUIT Nº 20-14255048-3, argentino, casado, empresario, nacido el 23/09/1960, y Mabel Noemí Lucero, DNI Nº 17.124.708, CUIT Nº 27-17124708-5, argentina, casada, empresaria, nacida el 27/05/1964, ambos con domicilio en Alsina 1470, piso 7, departamento 12, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: comercialización por mayor y menor de colchones, sommiers, almohadas, y sus accesorios. Capital social: $ 10.000.- divididos en diez mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: Vicente Alejandro Karayan, cinco mil cuotas, equivalentes a $ 5.000.-, y Mabel Noemí Lucero cinco mil cuotas, equivalentes a $ 5.000.-. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes Vicente Alejandro Karayan y Mabel Noemí Lucero, ambos con domicilio especial en Av. F. Lacroze 2945 Capital Federal. Cierre: el día 30/6 de cada año. Sede legal: Av. F. Lacroze 2945 Capital Federal. Autorizado según por instrumento privado 08/08/07, fº 003536557, Registro 394 Capital Federal, Adrián Alberto Forme, contador público, DNI 13385331.

Contador – Adrián Alberto Forme

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131941. Tomo: 0144. Folio: 236.

e. 31/08/2007 Nº 66.270 v. 31/08/2007

LA LUSTRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 31-07-2007, folio 1751, Registro Notarial 1130, Sebastián Pablo VIÑA, cedió a María de las Mercedes VIÑA, argentina, soltera, nacida el 02-07-1976, DNI 25.385.641, comerciante, domiciliada en Chile 845, El Talar, provincia de Buenos Aires y a su consocia María Josefina Quesada, las 80 cuotas sociales que le pertenecían en "LA LUSTRADA S.R.L.", renunciando a la gerencia.- Ambas cesionaria declaran que adquieren dichas cuotas en la siguiente proporción: María Josefina Quesada, 20 cuotas y para María de las Mercedes Viña, 60 cuotas, y ambas, únicas componentes de la sociedad, resolvieron aceptar la renuncia a la gerencia del socio cedente y nombrar gerente a María Josefina Quesada, quien fija su domicilio en Reconquista 336, piso 6º, oficina Q, C.A.B.A. Estableciendo por último que ningún socio puede transferir sus cuotas sin autorización de Lotería Nacional Sociedad del Estado.- Con carácter previo los socios constituyentes María Josefina Quesada y Sebastián Pablo Viña, dejaron rectificado y aclarado que en la constitución social el capital fue de $ 20.000.- representado por 200 cuotas de Cien pesos cada una, de las cuales la primera suscribió 120 cuotas y el señor Viña 80 cuotas, que por este acto cede. Edicto autorizado según escritura del 31-07-2007, folio 1751, escribano Julio C. Dhers, Registro Notarial 1130.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828405319/C. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 31/08/2007 Nº 66.328 v. 31/08/2007

LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 101 del 13/8/2007 se dispuso la cesión de cuotas, cambio de domicilio social, renuncia y ratificación de Gerentes, prorrogar el plazo de duración de la sociedad y reforma de la cláusula 2º.- Silvia María PRESTISIMONE, cede, vende y transfiere 2 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Pablo Felipe Andrés ICIKSON, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, renunciando la cedente a su cargo de Gerente y ratificando al cesionario en su cargo de Gerente. Se fija el domicilio social en Billinghurst 369 Cap. Fed. Se prorroga el plazo de duración por 6 años más.- SEGUNDA: Su duración será de DIECIOCHO AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 101 del 13/8/2007, al folio 305 Registro 944 ante la Escribana Violeta Nilos Matrícula 2239.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 019. Libro Nº: 14.

e. 31/08/2007 Nº 7651 v. 31/08/2007

LOTTERY DYNAMICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 24/08/07, se resolvió aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 530.000 a la suma $ 1.500.000. En consecuencia, se reformó el artículo quinto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una. Cada cuota social dará derecho a un voto". Autorizado por Reunión de Socios del 24 de agosto de 2007: Cesar Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 31/08/2007 Nº 96.447 v. 31/08/2007

MARTIN INVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 17/8/2007: 1) José Miguel Martin, argentino, arquitecto, casado, nacido el 23/12/1955, titular del D.N.I. 11.634.370, con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 250 piso 4º departamento "A", Capital Federal; Jorge Adrián Martin, argentino, licenciado en administración, casado, nacido el 23/4/1962, titular del D.N.I. 14.957.707, con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 250, piso 4º departamento "A", Capital Federal; Luis Domingo Martin, argentino, comerciante, casado, nacido el 27/1/1958, titular del D.N.I. 12.080.798 con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 250, piso 4º departamento "A", Capital Federal, 2) 99 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, incluidas las de administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, y toda clase de operaciones financieras relacionadas con tal actividad con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados directamente con su objeto que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 4) $12.000; 5) Gerente: Luis Domingo Martin, constituye domicilio especial en la sede social; 6) 31/3. 7) Presidente Luis Saenz Peña 250, piso 4º, departamento "A", Capital Federal; 8) Autorizada María Andrea Dobovsek, abogada, por instrumento privado del 17/8/2007.

Abogada – María Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 75. Folio: 562.

e. 31/08/2007 Nº 96.436 v. 31/08/2007

MAVERICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24/05/07, Maverick S.R.L. modifica el artículo 40: "El capital social será de pesos cinco mil ($ 5.000), dividido en cinco mil cuotas de pesos uno ($ 1.) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El señor Marcelo Adrián BLASL dos mil quinientas (2500) cuotas, de pesos uno ($ 1.-) cada una: b) El señor Pablo Sebastián MELÉNDEZ, dos mil quinientas (2500) cuotas, de pesos una ($1.-) cada una, las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscipción de la sociedad, la reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración." Se autoriza al Dr. Gustavo A. Pisauri bajo Acto privado del 24/05/07.

Abogado – Gustavo A. Pisauri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/8/2007. Tomo: 33. Folio: 90.

e. 31/08/2007 Nº 6648 v. 31/08/2007

MAZZOLA TECMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Enrique MAZZOLA VERNENGO, DNI. 27187227, Hipólito Yrigoyen 2858, dpto. F, Florida, Ptdo. Vicente López, GERENTE y Pablo Remo MAZZOLA VERNENGO, DNI. 25431369, Alberdi 450, Olivos, ambos de Prov. Bs. As. argentinos, mayores, solteros, comerciantes, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Monroe 2630, quinto piso, oficina A, CABA. 1 - 99 años. 2 - $ 12.000. 3 - Compra, venta, manufactura, importación y exportación de materiales para la industria de metales ferrosos y no ferrosos, aditivos, modificadores, fundentes, pinturas, hornos, crisoles, máquinas, diseño de piezas y productos varios. 4 - uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5 - 31-08. Mónica Lilian Angeli autorizada en escritura 312 del 27-08-07. Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 41.

e. 31/08/2007 Nº 7641 v. 31/08/2007

METRORED HOLDINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.713.711. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 13/07/2007 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 383.961.289 a $ 441.486.489 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Argentinos cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve ($ 441.486.489) representados por 441.486.489 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto". Cecilia Soledad Oubiña - Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 13/07/2007.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 31/08/2007 Nº 24.240 v. 31/08/2007

MOTUM AUTOMACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Manuel PAZ, 47 años, casado, DNI Nº 13.624.796, Pasaje Leon Pinelo 4778, Cap. Fed., CUIT Nº 20-13624796-5 y Gustavo Hugo GONZALEZ, 50 años, soltero, DNI Nº 12.475.121, Pasaje La Facultad 1662, Cap. Fed., CUIT Nº 20-12475121-8; ambos argentinos y tecnicos.- 2) 21/08/07.- 3) Pasaje Leon Pinelo 4760, Capital Federal.- 4) $ 12.000.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades; 1) Diseño, fabricación, armado y ensamblaje en todas sus etapas industriales, de máquinas de todo tipo y de sus partes y componentes, como así tambien de equipos y sistemas de automatización y modernización de procesos fabriles y de industrialización; 2) Instalación, puesta en marcha, reparación, mantenimiento y servicio técnico de dichas máquinas, equipos y sistemas; 3) Comercialización en todas sus etapas y variantes de los bienes y servicios enunciados en el punto 1); 4) Provisión, asesoramiento y consultoría de proyectos de instalaciones electricas, electromecanicas y electronicas de todo tipo; 5) Ejercer representaciones, mandatos de licencias nacionales o internacionales en la comercialización y/o fabricación de maquinarias de todo tipo y sus partes, componentes y repuestos; 6) Importación y Exportación.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales y expertos, tanto sea en la República como en el exterior.- 6) Gerentes: Alfredo Manuel PAZ y Gustavo Hugo GONZALEZ, quienes constituyen domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- 7) 31/07 de cada año.- 8) 99 años.- Gabriela Verónica BRODSKY, , Abogada Autorizada por instrumento privado del 21/08/07.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 31/08/2007 Nº 96.485 v. 31/08/2007

PLACERES TERRENALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) PLACERES TERRENALES S.R.L. -) Instrumento privado del 23-08-2007.- 3) Mónica Liliana ALBERT, argentina, nacida el 08-09-61, comerciante, DN I 14.618.137, CUIT 27-14618137-1, casada, con domicilio real y especial en Macedonio Fernández 5632, C.A.B.A., y Marcela Claudia GEMIN, argentina, nacida el 09-01-65, comerciante, DNI 17.337.332, CUIT 27-17337332-0, casada, con domicilio real y especial en Macedonio Fernández 6047, C.A.B.A.- 4) 5 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de helados, cremas heladas y todo tipo de productos relacionados al objeto social en locales propios y/o de terceros. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Rogelio Irurtya 6012 departamento "7", C.A.B.A.- Se designa gerentes a: Mónica Liliana Albert y Marcela Claudia Gemin. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 23-08-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 26.

e. 31/08/2007 Nº 96.424 v. 31/08/2007

PROAGUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 22/6/95 Nº 4407 Lº 102 SRL. Por instrumento de fecha 15/8/07 se otorgó: Socio Gustavo Pereyra cedió 10 cuotas a nuevo gerente Eduardo Antonio Busacca, dni 22.943.655 domicilio real Beruti 1084 Bahia Blanca domicilio especial Av. R. S. Ortiz 2851 5º piso departamento B CABA. Aumento capital a $ 100.000. Reforma contrato social: art. 4º capital social $ 100.000 representado por 1000 cuotas $ 100 c/u totalmente suscriptas integración en plazo legal.- Garantía gerentes $ 10.000.- art. 2º: Duración 50 años desde su inscripción original en IGJ. art. 3º: Objeto: construcción, compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, actividades agropecuarias, ganaderas y comercia-

lización de sus frutos y productos Lorena Gabriela Luchini DNI 24.157.054 autorizada. Por instrumento del 15/8/07.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 58.

e. 31/08/2007 Nº 7677 v. 31/08/2007

QUIMICA NIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) socios: Daniel Germán Perez, argentino, nacido el 24/08/1966, DNI 17731688, comerciante, casado, domiciliado en Italia 785, Guernica, Provincia de Buenos Aires; José Nicolás Bartolucci, argentino, nacido el 08/03/1974, DNI 23864855, comerciante, soltero, domiciliado en J. F. Kennedy 1947, Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires. 2) Constituida el 24/8/2007, por escritura pública Nº 135 del registro notarial Nº 117 de C.A.B.A. 3) Denominación "QUIMICA NIDA S.R.L."; 4) Sede Social: Maipú 671 piso 8 Of. 81 C.A.B.A. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros dentro de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación -por mayor o por menor-, de materias primas, productos semielaborados, productos terminados como así mismo maquinaria, patentes, marcas y licencias vinculadas a la Industria Química orgánica e inorgánica; especialmente dispersantes y antiespumantes. Industriales: Mediante la industrialización, refinación o purificación, mezcla, fraccionamiento y envasamiento de los productos que se comercialicen. Representaciones: Mediante toda clase de representaciones, comisiones, mandatos y servicios de comercio exterior que se vinculen con la actividad comercial. Inversora: mediante inversiones o aportes de capitales a sociedades, regulares o irregulares, constituidas o a constituirse, o con personas físicas, ya sean nacionales o extranjeras para negocios realizados o a realizarse que se vinculen con las actividades comerciales. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) Capital: $ 12.000, dividido en 12 cuotas de $ 1.000 valor nominal c/u. 8) Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes -socios o no- por el término de duración del contrato, siendo libremente revocables. 9) Fiscalización: a cargo de los socios; Prescinden de la sindicatura. 10) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. 11) Gerente: José Nicolás Bartolucci DNI 23.864.855, con domicilio especial en J. F. Kennedy 1947, Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires. IGNACIO N. PIAGGIO NOGUERA - APODERADO DE QUIMICA NIDA S.R.L. - SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007.

Certificación emitida por: Domingo J. Segura Olivera. Nº Registro: 1573. Nº Matrícula: 2452. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 48.

e. 31/08/2007 Nº 66.285 v. 31/08/2007

R.C.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aprobó: 1) Carlos LADUX y Ricardo CUSSE ambos con domicilio especial en Combatientes de Malvinas 3495 CABA., son designados GERENTES; 2) reformar contrato social en su articulo décimotercero: cumplimiento seguro caución gerentes. José Mangone autorizado en Acto Privado Reunión socios del 05/06/07.

Certificación emitida por: Cora Edith Alvarez García. Nº Registro: 143. Nº Matrícula: 4005. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 10.

e. 31/08/2007 Nº 7635 v. 31/08/2007

RPG ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando aviso número 64702, publicado el 25/07/07, se rectifica el domicilio real de Javier Gustavo Pérez Gallardo siendo el correcto Gobernador Irigoyen 455, PB depto B Lanus Oeste, prov Bs As. Asimismo Ezequiel Martín Rendo constituye domicilio real en Albariños 2171, Remedios de Escalada, prov. Bs. As. y domicilio especial en la sede social. La Escribana. Carolina María Baraldo Trillo matrícula 4803 autorizada en la escritura número 432 del 23/8/2007.

Escribana – Carolina M. Baraldo Trillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828404628/8. Matrícula Profesional Nº: 4803.

e. 31/08/2007 Nº 66.319 v. 31/08/2007

SALON PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 129, Folio 318, Registro Notarial 288 Capital Federal del 28/08/2007 se constituyó Salón Pueyrredón SRL. Socios: Gustavo Adrián Lopez, argentino, soltero, comerciante, 39 años, DNI 20.350.447, domiciliado en Avda. Santa Fe 4560; Eduardo Guillermo Graziadei, argentino, soltero, 33 años, comerciante, DNI 23.672.159, domiciliado en Campana 2841, 1º Piso Departamento "G" y Horacio Alejandro Luna, argentino, soltero, 33 años, comerciante, DNI 24.082.942 domiciliado en Avda. Santa Fe 4560, todos los domicilios de Capital Federal. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al ramo astronómico en todos sus rubros, en especial el servicio de bar con expendio de bebidas alcohólicas, con espectáculo artístico musical en vivo ejecutado por solistas, orquestas, bandas conjuntos musicales y otras manifestaciones culturales relacionados con la música, teatro y entretenimiento, y/o reproducción de música, otorgar o contratar franquicias para promoción, creación y explotación de club de música y/o cultural, mediante el concurso de artistas invitados y/o asociados, organizando y promoviendo la realización de recitales y/o eventos. Capital: $ 20.000 en 2000 cuotas de $ 10. Suscripción: Gustavo Adrián Lopez 800 cuotas Eduardo Guillermo Graziadei, 600 cuotas y Horacio Alejandro Luna 600 cuotas. Integración: 25%, saldo dentro de los 2 años. Representación legal: el Socio Gerente Gustavo Adrián Lopez constituyendo domicilio especial en la Sede Social Avda. Santa Fe 4560, Capital Federal. Duración: vigencia de la sociedad. Quorum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 31 de Agosto. Actúa Escribano Rodolfo Gesino, Registro Notarial 288, autorizado por escritura 129, Folio 318 Registro Notarial 288.

Escribano – Rodolfo Gesino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/08/07. Número: 070829408388/2. Matrícula Profesional Nº: 2221.

e. 31/08/2007 Nº 65.317 v. 31/08/2007

STANCZYK Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aprobó: 1) Romualdo STANCZYK renuncia al cargo de GERENTE ocupando dicho cargo Jorge STANCZYK con domicilio especial en la nueva SEDE SOCIAL (por traslado) sita en García del Rio 2525 piso 5 dpto. D CABA.; 2) reformar contrato social en sus artículos primero y cuarto: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: pesos cuarenta centavos ($ 0,40). José Mangone autorizado en Acto Privado 15.08.07.

Certificación emitida por: María Luz Alvarez García. Nº Registro: 1504. Nº Matrícula: 3423. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 92. Libro Nº: 14.

e. 31/08/2007 Nº 7636 v. 31/08/2007

TEOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 534 del 16-8-2007, Registro.820 CABA Teodoro PEREZ SANABRIA cedió la nuda propiedad reservándose el usufructo para sí y para su esposa Concepción VAQUERO REBOLLAR de la totalidad de sus cuotas, a título de donación a otro socio: Atilano PEREZ VAQUERO, con domicilio especial en Lope de Vega 3469 Piso 4 departamento B CABA y a título de venta a Graciela Alicia HENAISE, argentina, casada, ama de casa, nacida el 2-12-1954, con DNI 11.625.685, domiciliada en Calles 104 y 4, Villa Gesell, Pcia de Bs. As. Reforma del estatuto: cláusula 4ª adecuándola a la nueva composición del capital social; cláusula 5º: adecuándola a la normativa vigente.- Renuncia a la gerencia Teodoro PEREZ SANABRIA.- Se cambió domicilio de sede social a Lope de Vega 3469 Piso 4 departamento B CABA Autorizado José Luis Vigil por escritura 534 del 16-8-07, Reg 820 de Cap. Fed.

José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 36.

e. 31/08/2007 Nº 65.147 v. 31/08/2007

TEXTIL CUGGINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alberto Sebastián Cantero, 01/03/80, argentino, DNI 27693476, soltero, empresario, domiciliado en Av. Las Heras 2147 11º B C.A.B.A. y Ariel Cantero Román, 06/12/1979, argentino, DNI 27.777.271, soltero, Empresario, domiciliado en Honduras 3754 10º 29, C.A.B.A. 2) Instrumento Privado: 21/08/07 3) Razón social: Textil Cuggini S.R.L. 4) Sede social: Av. Las Heras 2147, Piso 11º, Depto. B C.A.B.A. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Comercialización al por mayor y por menor, fabricación, distribución, producción, confección, transformación, compra, venta, consignación y representación de artículos textiles para la decoración, tapicería, ropa de cama, cortinería, mantelería, accesorios y derivados, en cualquier materia prima y/o terminación, pudiendo realizar la venta de los mismos en forma directa, por catálogos, por correspondencia, por Internet, a través de equipos de venta y/o distribuidores, o cualquier otra forma que convenga a la sociedad b) Importación y exportación de toda clase de productos elaborados, y de materias primas y demás relacionados con la industria de la decoración, tapicería, ropa de cama, cortinería, mantelería, accesorios y derivados, que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, c) Financieras: El aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. d) Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo: 99 años 7) Capital: $12.000 en 200 cuotas de $ 60 c/u. 8) Gerentes. Duración: Uno o mas gerentes en forma individual e indistinta por el término de 2 años. Se designa gerente hasta el 31/12/09 a Alberto Sebastián Cantero con domicilio especial en la sede social. 9) Representación Legal: la gerencia. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Autorizados por Acuerdo en Instrumento Privado del 21/08/2007: Abogado Dr. Cyro Raymundo González C.P.A.C.F To. 92 Fo. 306.

Abogado - Cyro Raymundo González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 306.

e. 31/08/2007 Nº 96.442 v. 31/08/2007

TRANSPORTES ALHEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 257 del 3/8/2007 se dispuso la cesión de cuotas , renuncia, ratificación y designación de Gerentes y reforma de la cláusula 4º.- Alejandro Gabriel SIGNORELLI ALTAMIRA, cede, vende y transfiere las 4.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Héctor Alejandro SIGNORELLI, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando el cedente al cargo de Gerente.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS, dividido en 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.- Se ratifica como. Gerente a Heidi Andrea SIGNORELLI ALTAMIRA y se designa nueva Gerente a Alicia Graciela ALTAMIRA.- El administrador fija domicilio especial en Terrada 4746 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 257 del 3/8/2007 al folio 814 Registro 735 ante el Escribano Alejandro José Deluchi Matrícula 2620.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 68.

e. 31/08/2007 Nº 7650 v. 31/08/2007

TROYA-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN SRL: Rubén Darío Boltansky, DNI 18431181, 4/11/67, argentino, soltero, empresario; Alejandro Gabriel Boltansky, DNI 17802543; 3/5/66, argentino, soltero, empresario, ambos con domicilio Av. Juan B. Justo Nº 3546, Piso 2º, Dpto "C", CABA. 2) Instrumento privado fecha 10/04/2007. 3) Bernardo de Irigoyen 760, Piso 4º Ofic. "B" CABA. 4) Objeto: a) Prestar servicios de seguridad, empleando personal equipos electrónicos u otros, con o sin provisión de elementos necesarios para actividad, incluyendo monitoreo alarmas, imágenes, filmaciones grabaciones, vehículos, seguridad satelital, transmisión datos, comunicaciones vinculadas con seguridad; b) Importación, exportación, compra venta, fabricación, representación, consignación de partes, componentes, integrados, repuestos, accesorios de equipos de seguridad y comunicaciones; c) Representar y/u otorgar representación a empresas nacionales y extranjeras, públicas o privadas, relacionadas con seguirdad; c) Asistencia y/o asesoramiento en seguridad y vigilancia, mediante utilización de personal y por medios electrónicos o de otra índole. Impartir información y formación, pudiendo dictar clases, cursos y/o seminarios y también constituir entidades de enseñanza y capacitación para los fines antes mencionados. 5) 10 años. 6) $ 12.000. 7) Órgano de Administración: Gerente: Alejandro Gabriel Boltansky, domicilio especial: Bernardo de Irigoyen 760 Piso 4º Dpto "B" CABA. 8) 31 de diciembre de cada año. Domingo Saccomanno, autorizado por instrumento privado del 10/04/2007.

Contador - Domingo Saccomanno

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131147. Tomo: 0156. Folio: 091.

e. 31/08/2007 Nº 65.249 v. 31/08/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JUCA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura Número 344 del 18/10/2004, Folio 820, Registro 1643, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral Extraordinaria del 26/03/2004 donde se resolvió: 1) Cesión de capital comanditado: Julio Enrique Tomas Carranza Torres, cede y transfiere en forma gratuita y sin condición alguna las partes de interés del capital comanditado que tiene en la sociedad por Pesos 0, 00000002 a favor de Mercedes Teresa Carranza, Maria Susana Carranza y Santiago Julio Carranza, en igual proporción a cada uno de ellos. 2) Renuncia el Señor Julio Enrique Tomas Carranza Torres, a su cargo de socio administrador de la sociedad, y se designa en su reemplazo a Maria Susana Carranza, quien constituye domicilio especial en Billighurst 2386, piso 10º "B" CABA, 3) Modificar el estatuto social en lo concerniente a la suscrición del capital, a la administración y fiscalización de la sociedad, ya que prescinde de la misma, a fin de adecuarlo a la ley 19.550 y sus modificatorias, y 4) Cambio de la sede social, designándose como tal a Billingurst 2386, 10º Piso, oficina "B" CABA. Agustín Goyenechea, Pod Especial, Esc 344, del 18/10/2004, Fº 820, Reg. 1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 14/8/2007. Nº Acta: 36. Libro Nº: 37.

e. 31/08/2007 Nº 7668 v. 31/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA DEL ESTADO FF.AA. Y FF.SS.

CONVOCATORIA

(Matrícula 1875 C.F.). Señor Afiliado: De acuerdo con lo establecido en los Art. 15° y 19° del Estatuto Social de la Mutual, el Consejo Directivo convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de Setiembre de 2007, a las 15.00 horas en la Av. Belgrano 1851, 2° piso, Capital Federal a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Informe del Presidente de la Mutual sobre el estado actual, funcionamiento y necesidades de la misma.
4°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos, Inventario e informe del Organismo Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio 2005/6.
5°) Cobertura de cargos vacantes por Directivos fallecidos y renunciantes.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Presidente - Roberto Luis Oliva
Secretario - Julio E. Jaimes Freyre

Designado por Acta 4553 de fecha 30.01.96.

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 27/08/07. Nº Acta: 755.
e. 31/08/2007 N° 65.178 v. 31/08/2007

"B"

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Banco Supervielle S.A., a ser celebrada el día 18 de septiembre de 2007, a las 11 horas. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en la calle Reconquista 330, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Información relativa a la cronología de la fusión de la Sociedad y Banco Banex S.A., y del aumento de capital de $ 15.000.000 aprobado por asamblea de accionistas celebrada el 30/04/2007.
3°) Consideración de la reforma de los artículos 5°, 8°, 14° y 20° del estatuto social.
4°) Consideración de la designación de un director titular.
5°) Autorizaciones.

NOTA 1: Solo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Reconquista 330 (Sector Títulos –subsuelo-) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 15 hs. a 19 hs. El plazo vence el 12 de septiembre de 2007.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el art. 25 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.001), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Julio Patricio Supervielle, presidente designado por asamblea del 30/04/2007 y reunión de directorio del 02/05/2007.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Fecha: 30/8/07. Nº Acta: 165. Libro Nº: 079.
e. 31/08/2007 N° 96.728 v. 06/09/2007

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de presidente de Boca Ratón Country Life SA procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 24 de Agosto de 2007 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Setiembre de 2007 a las 9 hs y 9:30 en segunda convocatoria en la Viena 6508 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN EN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la documentación referida en el Art 234 ins 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nro 10 finalizado el 30 de Abril de 2007.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados Constitución de la reserva legal. Honorarios al Sindico .
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Autorización al Directorio para eximir del pago de la cuota de ingreso y expensas a aquellos lotes que por la calidad del proyecto de construcción que prevean resulte de utilidad al emprendimiento.
6°) Consideración del tratamiento con respecto al pago de expensas y cuota de ingreso a aquellos compradores que adquieran lotes que hubieran sido previamente adquiridos por ofertas de compra.

Antonio Minucci electo presidente por el término de tres años en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2005.
Presidente – Antonio Minucci

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 1370. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 263.
e. 31/08/2007 N° 66.268 v. 06/09/2007

"C"

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Rivadavia 3959 7° "F" C. Federal el 25-09-2007 a las 10 hs a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31-12-2006.
2°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Presidente: HERNAN CARLOS MIGUEL DAVICO. Designado por Acta del 31/5/2006.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 18. Libro Nº: 64.
e. 31/08/2007 N° 24.175 v. 06/09/2007

CRERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de CRERO S.C.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre del 2007 a las 16 horas. en su sede de Rivadavia 789-Piso 13, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria.
2°) Aprobación de la oferta recibida para la venta de los terrenos ubicados en la localidad de Chivilcoy, Pcia de Bs. As. Destino de los fondos.
3°) Decisión sobre posible compra de un inmueble de oficinas

Designado Socio Comanditario por Acta N° 79 del 5/11/1999.
Socio Comanditario – Horacio Luis Rodríguez Zapico

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3077. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 83.
e. 31/08/2007 N° 66.272 v. 06/09/2007

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 193455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 2007, a las once horas, en Corrientes 980, piso 5 Oficina C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° ley 19550.- Distribución de utilidades.- Remuneración Directorio y Síndico.
3°) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4°) Asignación de remuneración por actividad gerencial al Directorio frente a limitaciones art. 261 Ley 19550.
5°) Fijación número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980 piso 5 Oficina C, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 24/09/07.

Raúl Oscar Alonso, presidente designado por Asamblea Ordinaria del 29/9/2004 Libro Actas de Asambleas N° 2 Rúbrica B29339 del 6/11/1990 folios 90 al 92.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 048.
e. 31/08/2007 N° 66.215 v. 06/09/2007

"I"

INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA IMSA S.A.C.E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas, en Viamonte 367 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Rectificación de la decisión adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2007 respecto del destino del resultado acumulado al 31 de diciembre de 2006. Distribución de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales hasta el día 11 de septiembre de 2007, inclusive, en Viamonte 367 piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 15.00 a 17.00 horas.

Eduardo Domingo Espedito Tarditi, Presidente designado por Acta Directorio N° 623 del 07 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 29/8/07. Nº Acta: 029. Libro Nº: 06.
e. 31/08/2007 N° 4060 v. 06/09/2007

"L"

LAGO VIEDMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 2007, a las 11 hs., la que se celebrará en la sede social, Av. Belgrano N° 1680 Planta Baja "B" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el inc.1° del art. 234, de la Ley N° 19550, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007.
3°) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, art. 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los art. 68, 70, 189 y 224 de la Ley N° 19.550, según corresponda.
5°) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año.
6°) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente electo según Acta de Asamblea de fecha 20/09/2006 y Acta de Directorio N° 180 de fecha 20/09/2006.
Presidente – Martín Javier Díaz

Certificación emitida por: Angel Fernando Banciella Dickie. Nº Registro: 33. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 296.
e. 31/08/2007 N° 66.273 v. 06/09/2007

"O"

OLIVARES DE FEDERACION A.I. Y C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria para el día 20 de Setiembre de 2007, a las 10 horas, en la Avda. Ing. Huergo 1475, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2007, tratamiento del resultado del ejercicio, aprobación de la gestión del Directorio y honorarios que correspondieren. Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Mario Rubén Menéndez – Presidente designado por Acta 372 de fecha 12 de Junio de 2006.
Presidente – Mario Rubén Menéndez

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 42.
e. 31/08/2007 N° 66.278 v. 06/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Alejandro G. SAJNIN, Escribano Titular del Registro Notarial 1624 de Capital Federal, con oficina en Tucuman 1441 8vo. Piso "B" C.A.B.A. avisa

que “CAROLAI S.A.”, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 957 1° Piso C.A.B.A. VENDIO y TRANSFIRIO a favor de “SAND HILLS S.A.” con domicilio en José Hernández 1933 tercer piso “A” C.A.B.A. el fondo de comercio destinado a GARAGE COMERCIAL (habilitado por Ex te. Nro. 13580/2004 – Carpeta 2045/2004), sito en ARENALES 1928/1934 C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen y de personal empleado. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 31/08/2007 N° 65.160 v. 06/09/2007

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Publico con oficinas en la calle: Virrey Cevallos, 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que el Sr. RICARDO DI SARLI, domiciliado en la calle: Pacheco de Melo Nº 2141, Capital Federal, Vende a: JOSE RODRÍGUEZ CIVES y JOSE MANUEL LAGO, ambos domiciliados en la calle: SOLIS Nº 766, Piso 7°, Dto “B”, Capital Federal, el negocio de HOTEL (sin servicio de comida), ubicado en la calle: LUIS SAENZ PEÑA Nº 1508, CAPITAL FEDERAL, libre de toda deuda, gravamen y personal.- Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 31/08/2007 Nº 24.150 v. 06/09/2007

LEONARDO SABAJ Mart. Público Of. SALTA 158 CABA. Avisa: JOSE ANTONIO SUAREZ, dom R. D DE GUZMAN 161 CABA, vende a ROMINA SOLEDAD MARICHICH, dom. MATHEU 860, CABA., su Hotel SSC. capacidad máxima 25 habitaciones y 55 alojados, sito en MEXICO 2475 E.P. Sobre P.B., 1° Y 2° P., CABA., libre de deuda, gravamen y personal. Rec/Ley n/Ofic. en término legal.

e. 31/08/2007 N° 66.304 v. 06/09/2007

LEONARDO SABAJ Mart. Público Of. SALTA 158 CABA. Rectifica Edicto del 15/05 al 21/05/ 2007, Recibo 61.567, único comprador MARCOS CLAUDIO SPATARO, dom. CAPDEVILLA 3219 CABA., del Hotel, sito en RINCON 1090, CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Rec/Ley n/ Of. término legal.

e. 31/08/2007 N° 66.303 v. 06/09/2007

Hugo P. Lanzieri, Contador Publico, con oficina en Llavallol 1570-CABA, avisa que rectifica Edicto N 53444 de fecha 16/11/2006, debe leerse Laura Delia Rodríguez, C.U.I.T. 27-03.931.349-4, con domicilio en Venezuela 750 - CABA, cede el Fondo de Comercio de Garage Comercial (Codigo 604,070) y Playa de Estacionamiento (Codigo 604,080), situado en la calle Venezuela 750 Piso: PB – Cap. Fed. Observaciones: PU: 754, 1 Piso. el rubro Playa de Estacionamiento resulta cubierta. Capacidad maxima de cocheras: setenta y seis (76), s/Expediente N 66060/2005 a Francisco Juan Villella, C.U.I.T. 20-13.892.021-7, con domicilio en Carlos Encina N 3441 – Laferrere - Pcia. de Buenos Aires. Vende libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de la parte en Venezuela 750. CABA.

e. 31/08/2007 N° 66.274 v. 06/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por escritura pública de fecha 19/07/07 se resolvió otorgar poder de representación “B”, a favor de Rafael Ignacio ZAFFIRO. Domicilio especial en Victoria Ocampo 360, 6º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 96 de fecha 19 de julio de 2007, Augusto A. Martínez Martí Registro Notarial 1977. Escribana.

Escribano - Augusto A. Martínez Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2007. Número: 070726349527/E. Matrícula Profesional Nº: 4075.

e. 31/08/2007 Nº 7669 v. 31/08/2007

ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por escritura pública de fecha 19/07/07 se resolvió otorgar poder de representación “B”, a favor de Nestor Jorge GALLI. Domicilio especial en Victoria Ocampo 360, 6º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 100 de fecha 19 de julio de 2007, Augusto A. Martínez Martí Registro Notarial 1977. Escribano.

Escribano - Augusto A. Martínez Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2007. Número: 070726349532/0. Matrícula Profesional Nº: 4076.

e. 31/08/2007 Nº 7672 v. 31/08/2007

ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por escritura pública de fecha 19/07/07 se resolvió otorgar poder de representación “B”, a favor de José Fernando LA PIRA, Domicilio especial en Victoria Ocampo 360, 6º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 98 de fecha 19 de julio de 2007, Augusto A. Martínez Martí Registro Notarial 1977. Escribano.

Escribano - Augusto A. Martínez Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2007. Número: 070726349528/E. Matrícula Profesional Nº: 4075.

e. 31/08/2007 Nº 7671 v. 31/08/2007

ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por escritura pública de fecha 19/07/07 se resolvió otorgar poder de representación “B”, a favor de Marcelo Rodolfo PEREIRA, Domicilio especial en Victoria Ocampo 360, 6º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 97 de fecha 19 de julio de 2007, Augusto A. Martinez Marti, Registro Notarial 1977. Escribano.

Escribano - Augusto A. Martínez Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2007. Número: 070726349529/E. Matrícula Profesional Nº: 4075.

e. 31/08/2007 Nº 7670 v. 31/08/2007

ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por escritura pública de fecha 24/07/07 se resolvió revocar los poderes de representación a Eva Gabriela RUDZKI, Alejandro ROMERA y Ubaldo Adán COSENTINO (tipo B) y a Omar José CALCULLI (tipo A). Autorizado por escritura pública Nro 101 de fecha 24 de julio de 2007, Augusto A. Martínez Martí Registro Notarial 1977. Escribano.

Escribano - Augusto A. Martínez Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2007. Número: 070726349530/F. Matrícula Profesional Nº: 4075.

e. 31/08/2007 Nº 7666 v. 31/08/2007

ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por escritura pública de fecha 19/07/07 se resolvió otorgar poder de representación “A”, a favor de Alejandra Beatriz FORCHIERI DE PENELA. Domicilio especial en Victoria Ocampo 360, 6º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 99 de fecha 19 de julio de 2007, Augusto A. Martínez Martí Registro Notarial 1977. Escribano.

Escribano - Augusto A. Martínez Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2007. Número: 070726349531/0. Matrícula Profesional Nº: 4075.

e. 31/08/2007 Nº 7665 v. 31/08/2007

AEROPAK S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 7/3/07, Acta de Directorio del 8/3/07 y Acta de Directorio del 18/08/05, se resolvió: 1. Fijar en dos el número de directores titulare y en uno el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Sergio Guillermo Spanier. Vicepresidente: Alberto Gabriel Spanier. Director Suplente: David Alejandro Spanier. Domicilio especial de los directores: Juramento 2017 piso 2 oficina B, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Juramento 2017 piso 2º, oficina “B”, C.A.B.A. Jorge Eduardo Spanier, autorizado por instrumento privado del 20/7/07.

Escribano - Jorge E. Spanier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2007. Número: 070817388261/8. Matrícula Profesional Nº: 2723.

e. 31/08/2007 Nº 7704 v. 31/08/2007

AGROGANADERA MEDITERRANEA S.A.

Escritura: 14/8/07. Cambio de domicilio a la calle Migueletes 654, 9º piso, Oficina 37, CABA. Renuncia de Isabel Elvira Larrea como Directora Suplente. Designacion del directorio: Presidente: Viviana Gabriela Avellaneda y Suplente: Adrian Martin Rey; ambos con domicilio especial en la nueva sede social, resuelto por actas del 8/6/07, 21/6/07 y 27/7/07. Escribana autorizada según escritura 79 del 14/8/07, reg. 261, CABA.

Escribana – María Susana Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/8/2007. Número: 070824399495/E. Matrícula Profesional Nº: 2513.

e. 31/08/2007 Nº 96.515 v. 31/08/2007

AMELIA S.A.

Esc. Pub. Nº 789 del 25/7/2007. En la Asamblea del 27/12/2006 y Directorio del 12/2/2007 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio con mandato por dos ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Pucheta; Directora Titular Susana Elsa Cros de Pucheta. Director Suplente: Alejandro Anelli. Todos fijaron domicilio especial en Corrientes 222, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge A. Núñez. Autorizado según acta de asamblea del 27/12/2006 transcripta en Escritura Pública Nº 789 del 25/7/2007 Registro Notarial 553 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Jorge A. Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2007. Número: 310337. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 31/08/2007 Nº 66.300 v. 31/08/2007

ARGENPOLO S.A.

Por acta de directorio del 14/8/07 se mudó la sede social a Av. San Juan 970 6º 13 Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en instrumento privado del 27/8/07 de transcripción de acta de ARGENPOLO S.A.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 70. Libro Nº: 8.

e. 31/08/2007 Nº 66.309 v. 31/08/2007

ATLANTIDA DIGITAL S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio del 24/08/07, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Constancio Carlos Vigil (h), Diego Andrés Granda y Jorge Miani a sus cargos de directores titulares y por los Sres. Leonardo Cerdeira y Santiago Mendive al de directores suplentes; (ii) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes; y (iii) designar: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards; Directores Titulares: Luis Ignacio Castro y Daniel Osvaldo Martínez; y Director Suplente: Eduardo Michelsen Delgado. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Azopardo 565, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de asamblea del 24 de agosto de 2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.501 v. 31/08/2007

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Av. Rivadavia 2890 Piso 13 Oficina 1201 (1203) Bs. As. Informa: Sorteo del mes de AGOSTO de 2007: 1º Premio: 567 Sergio Bruno de Luca D.N.I Nº: 13385798 Apoderado Escritura Nº: 213 - Folio 584 del 10/07/2001.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 70.

e. 31/08/2007 Nº 65.139 v. 31/08/2007

“B”

BODEGA NOEMIA DE PATAGONIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 24 de agosto de 2007, Bodega Noemia de Patagonia S.A resolvió aumentar el capital social de $ 537.150 a $ 1.646.650. María Victoria Provvidente, abogada, autorizada conforme Asamblea de fecha 24/8/07.

Abogada – María Victoria Provvidente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 81. Folio: 728.

e. 31/08/2007 Nº 96.518 v. 31/08/2007

BUCKMISTER S.A.

Comunica por Acta de Asamblea unánime del 16/01/07 que aceptó la renuncia de Ramón Nazareno Fita al cargo de Presidente del Directorio, y de Emiliano Agustín Fita al cargo de Director Suplente, y que nombró nuevo Presidente a Federico Alfredo Salvat, y Director Suplente a Carlos Gustavo Blanco, quienes aceptaron los cargos en la misma y constituyeron domicilio especial en Clay 3040, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea del 16/01/07.

Abogado - Héctor Alfredo Salvat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/08/2007. Tomo: 8. Folio: 602.

e. 31/08/2007 Nº 96.704 v. 31/08/2007

BUENOS AIRES APART ESTE S.A.

NOMBRAMIENTO ADMINISTRADORES Y SINDICOS

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 1 y Acta de Directorio Nº 3, ambas del 17-04-2007 se designaron los integrantes del nuevo directorio y de la sindicatura por el plazo de un ejercicio: Presidente Silvana Cristian González; Vicepresidente: Tomás Agustín Maselli y Director Suplente Santiago Nicolás Maselli.- Síndico titular Fabio Bertani y Síndico suplente Luis Alberto Sanchez.- Todos constituyeron domicilio especial en Olga Cossettini 731, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires.- Autorizada Escribana Marta Silvia Magne, Registro 672 Matricula 3521 por escritura 192 del 23-08-2007, Folio 472 Reg. 672 Cap. Fed.

Escribana - Marta S. Magne

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/08/2007. Número: 070824398962/4. Matrícula Profesional Nº: 3521.

e. 31/08/2007 Nº 7663 v. 31/08/2007

“C”

CAHIU S.A.

IGJ, Nº 3519, Lº 94, Tº A de S.A. el 9/10/81.- AISIT S.A. IGJ Nº 19668, Lº 33 Tomo de SA el 27/11/06.- PEGECE S.A. IGJ, Nº 19736 del Lº 33 Tº de SA el 28/11/06. Se hace saber por 3 días que la sociedad CAHIU S.A. con sede en Av. Santa Fe 1342, 4º, CABA, Inscripta en la IGJ bajo el Número 3519, Lº 94, Tº A de S.A. el 9/10/81; AISIT S.A con sede en Mario Bravo 985 CABA. Inscripta en la IGJ bajo el Nro. 19668 del Libro 33 Tomo de SA el 27/11/2006 y PEGECE S.A. con sede en Lucio V. Mansilla 2698, Piso 3, CABA. Inscripta en la 1GJ bajo el Nº 19736 del Lº 33 Tº de SA el 28/11/2006 por respectivas actas asamblea del 18/06/2007 resolvieron: A) Aprobar el compromiso previo de escision-fusion suscripto el 07/06/2007 por los integrantes del 100% del capital de todas las sociedades involucradas. B) Del compromiso aludido resulta según balance especial al 31/03/2007

de CAHIU S.A. una valuación de activos de la sociedad escindida de $ 1.146.315,67 y del pasivo de $ 93.389,62 previo a la escisión y un activo remanente de $ 156.398,62 y pasivo de $ 93.389,62. Como consecuencia de la escisión reduce su capital en $ 820.000,00, quedando establecido en $ 40.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos. C) Se destina a las siguientes sociedades existentes: 1) a AISIT S.A un capital de $ 410.000,00, quedando establecido en $ 430.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos, por la incorporación de bienes eleva su activo de $ 20.000,00 a $ 514.963,03 y mantiene el, pasivo inexistente. 2) a PEGECE S.A. un capital de $ 410.000,00, quedando establecido en 430.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos, por la incorporación de bienes eleva su activo de $ 20.000,00 a $ 514.963,03 y mantiene el pasivo inexistente. G) Ningún accionista ejerció el derecho de receso. Dentro de los 15 días de publicación los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión-fusion conforme al art. 88 inc 5) y Art. 83 inc 3) de la Ley 19550 en Av. Rivadavia 2358, Piso 2º, CABA. Firmante: Patricia E. Gutiérrez Costa, Presidente del Directorio de Cahiu S.A., según acta de Asamblea del 02-08-04 y de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 24/08/2007. Nº Acta: 424.

e. 31/08/2007 Nº 66.317 v. 04/09/2007

CALDENES S.A.

(Expte. IGJ 1.537.275). Por actas de asamblea y de directorio, ambas del 04/06/2007, se resolvió: 1) designar para el período 2007/08 Presidente, José Eduardo Jorge Born; Vicepresidente, Jorge Born (h), y Directores Titulares, Enrique Constantino Peláez e Inés Alejandra Born de Pereda, todos con domicilio especial en Lavalle 416, 7º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 31/08/2007 Nº 96.438 v. 31/08/2007

CANTRILAR S.A.

Aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: LUCIO MANDER; VICEPRESIDENTE: NORBERTO LEOPOLDO PEREZ; TITULAR: CLAUDIO MARIO MANDER y SUPLENTE: PABLO FRANCISCO MEJIA, todos con domicilio especial en Belgrano 863 piso 10 frente CABA. José mangone autorizado en Acto privado Asamblea 19.09.06.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 22/08/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 172.

e. 31/08/2007 Nº 7637 v. 31/08/2007

CARLOS FACUNDO MALDONADO

Por escritura 129, del 26 de Julio de 2007, folio 419, Registro Notarial 502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la señora Silvia Liliana ZARRAGA, en ejercicio de la patria potestad acreditada con partida de nacimiento del menor y partida de defunción de su padre don Carlos Alberto Maldonado, EMANCIPO a su hijo menor de edad Carlos Facundo MALDONADO, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1988, D.N.I. 34.211.343, hijo de Carlos Alberto Maldonado y Silvia Liliana Zárraga, soltero, domiciliado en Arcos 2416, primer piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se hace constar que el menor ha sido emancipado para realizar todos los actos civiles y comerciales en los términos del artículo 11 del Código de Comercio, en los que intervenga.- El menor ACEPTA la emancipación. Escribano Autorizado por Esc. 126 del 26 de julio de 2007.

Escribano - Javier H. Saa Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2007. Número: 070827402664/6. Matrícula Profesional Nº: 3121.

e. 31/08/2007 Nº 66.314 v. 31/08/2007

CARRANO HERMANOS - PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO S.A.I.C.

Insc. en R.P.C. el 21/04/54 Nº 397 Fº 407 Lº 49 Tº A de Estatutos Nacionales. Esc. Nº 284 del 28/08/07 Fº 991 Reg. 166: Por Asamblea del 03/04/07 se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad; y b) Designar como liquidador a Hugo Alberto STAGNO (domicilio especial: Av. Belgrano 863 Piso 10º Frente, Cap. Fed.). ESCRIBANO RICARDO ALBERTO PAURICI, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 284 del 28/08/07 Fº 991 Reg. 166.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2007. Número: 070829407314/E. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 31/08/2007 Nº 24.203 v. 31/08/2007

CIBELES ARGENTINA S.A.

Por acta Directorio 13-03-07 el director suplente Daniel Juan ZERBINO STAJANO, designado por Asamblea del 06-01-06 fija su domicilio especial legal en Av. Corrientes 4667 piso 13 departamento 41 C.A.B.A.- Alejandra Patricia VERON, abogada, autorizada por acta Directorio del 13-03-2007.

Abogada – Alejandra P. Verón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 56. Folio: 898.

e. 31/08/2007 Nº 96.440 v. 31/08/2007

CONEUEN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/05/2007, se designó nuevo directorio por cumplimiento del mandato del anterior y por Acta de Directorio del 29/05/2007 se distribuyeron los cargos. Directorio Anterior: Presidente: Miguel Ángel Paz Anchorena. Director Suplente: Margarita María O'Farrell. Directorio Actual: Presidente: Miguel Ángel Paz Anchorena. Director Suplente: Margarita María O'Farrell. Ambos con domicilio Especial en Juncal 1385, piso 6º, dpto "A", Cap Fed. Miguel Angel Paz Anchorena, designado Presidente por Actas de Asamblea y de Directorio ambas del 29/05/2007.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 052. Libro Nº: 39.

e. 31/08/2007 Nº 24.187 v. 31/08/2007

CORDILLERA PLAYA GRANDE S.A.

Hace saber: Por Escritura de 24 de Agosto de 2007, protocoliza Acta de Directorio 28 de Mayo de 2007, que fija nueva sede social en Cerrito 866 Piso Sexto de C.A.B.A sin modificación de Estatutos.- Luisa E. Osella de Urria – Escribana - Matricula 2463 - Autorizada en Escritura 318 de 24 de Agosto de 2007 - Folio 1187 - Registro 37 - Protocolización Acta de Directorio de CORDILLERA PLAYA GRANDE S.A.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828403820/4. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 31/08/2007 Nº 96.611 v. 31/08/2007

CORPORACION INDEPENDIENTE DE ENERGIA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 1/08/07 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Directores Titulares: Santiago Born, Pablo Colombres y Armando Roberto Losón; Directores Suplentes: Lap Chan, Ahmad Al-Sati y Carlos Bauzas) y (ii) solicitar a los Directores y Síndicos salientes que permanezcan en sus funciones hasta la celebración de la próxima Asamblea. Asimismo, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3/8/07 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y (ii) designar a los Sres. Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Ricardo Alejandro Torres, Brian Henderson y Gustavo Mariani como Directores Titulares; a los Sres Javier Douer, Valeria Saccol, Raúl Warat, Maia Chmielewski y Pablo Díaz como Directores Suplentes; a los Sres Uriel Federico O´Farrell, Rafael Salaberren Dupont y Alejandro Anderlic como Síndicos Titulares y a los señores Fernando R. Borio, Miguel Alejandro M. Teson y Fernando Giorello como Síndicos Suplentes. Los Sres Directores y Síndicos constituyeron domicilio especial en Bouchard 547, piso 26º, Ciudad de Buenos Aires. Por último, por Acta de Directorio del 3/8/07 se distribuyeron cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcos Marcelo Mindlin, Vicepresidente: Gustavo Mariani, Directores Titulares: Damián Miguel Mindlin, Ricardo Alejandro Torres, Brian Henderson; Directores Suplentes: Javier Douer, Valeria, Saccol, Raúl Warat, Maria Chmielewski y Pablo Díaz. Romina Benvenuti - Abogada - Autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria del 3/8/07.

Abogada - Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2007. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 31/08/2007 Nº 65.127 v. 31/08/2007

CORRIESAL S.R.L.

Avisa que por Acta del 15/11/06, renuncia al cargo de Gerente: Cristian Sebastian Garcia. Se designa Gerente a: Jose Antonio Garcia Garcia, con domicilio especial en Avenida Corrientes 1719 Cap. Fed.- FIRMA EL GERENTE: Jose Antonio Garcia Garcia DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 15/11/06.

José A. García

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 027.

e. 31/08/2007 Nº 96.522 v. 31/08/2007

"D"

DESARROLLOS DEL ATLANTICO S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio del 24/08/07, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Jorge Miani y Diego Andrés Granda a sus cargos de directores titulares y por el Sr. Leonardo Cerdeira al de director suplente; (ii) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes; y (iii) designar: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards; Directores Titulares: Luis Ignacio Castro y Daniel Osvaldo Martínez; y Director Suplente: Eduardo Michels en Delgado. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Azopardo 565, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de asamblea del 24 de agosto de 2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.505 v. 31/08/2007

DESARROLLOS DEL ATLANTICO S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 24/08/07 se resolvió el traslado de la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires a la calle Azopardo 565, Ciudad de Buenos Aires. Ezequiel Braun Pellegrini, abogado, autorizado en acta de Directorio del 24/08/07.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.506 v. 31/08/2007

DON MARIO S.G.R.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 16-08-2007 se ha decidido el cambio de sede social a la calle Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. Marcelo Aníbal Loprete - Abogado – Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 de Fecha 16-08-2007.

Abogado – Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 31/08/2007 Nº 96.428 v. 31/08/2007

DYCKERHOFF & WIDMANN AKTIENGESELLSCHAFT

(Sociedad extranjera) Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 181 del Libro 51 del Tomo B de Estatutos Extranjeros como Sociedad Extranjera en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, hace saber que por acta del administrador de la Casa Matriz del 9/8/2007 se resolvió cancelar voluntariamente la inscripción de Dyckerhoff & Widmann Aktiengesellschaft como sociedad extranjera en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550. Pilar María Ymaz Videla, autorizada por instrumento privado de fecha 9/8/2007.

Abogada - Pilar María Ymaz Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/08/2007. Tomo: 68. Folio: 600.

e. 31/08/2007 Nº 96.681 v. 31/08/2007

DYCKERHOFF & WIDMANN AKTIENGESELLSCHAFT

(Sucursal Argentina). Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 50 del Libro 51 del Tomo B de Estatutos Extranjeros como Sociedad Extranjera en los términos del artículo 118 tercer párrafo de la Ley 19.550, hace saber que por acta del administrador de la Casa Matriz del 9/8/2007 se resolvió: (i) cerrar voluntariamente esa sucursal argentina, y cancelar directamente su inscripción con prescidencia de liquidación en los términos del art. 203, apart. II, inc. 1 de la RG IGJ Nº 7/2005; (ii) instruir al y delegar en el representante legal inscripto de esa sucursal, Ing. Rudolf Mühle, la realización de todos los trámites y gestiones necesarios para la inscripción del cierre voluntario de esa sucursal con prescidencia de liquidación, y; (iii) designar a la Sra. Mabel Mera, de nacionalidad argentina, casada, con DNI Nº 12.558.769, de profesión contadora, con domicilio real en Av. R. Scalabrini Ortiz 2069, piso 13 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, responsable de la conservación de los libros, medios contables y documentación social de esa sucursal. Por instrumento privado de fecha 30/08/2007 la responsable designada de la conservación de los libros, medios contables y documentación social de esa sucursal, Sra. Mabel Mera, confirmó aceptación de ese cargo y estableció su domicilio especial en Av. R. Scalabrini Ortiz 2069, piso 13 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Pilar María Ymaz Videla, autorizada por instrumento privado de fecha 9/8/2007.

Abogada - Pilar María Ymaz Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/08/2007. Tomo: 68. Folio: 600.

e. 31/08/2007 Nº 96.680 v. 31/08/2007

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por el Acta de Comisión Fiscalizadora y la reunión de Directorio del 24/08/07, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Constancio Carlos Vigil (h), Pablo Vigil, Ana María Vigil, Carlos J. García y Marcos Alejandro Clutterbuck a sus cargos de directores titulares y por los Sres. Santiago Cotter, María del Pilar Vigil, Fabián Orlando Cainzos, Leonardo F. Fernández y Gustavo Garrido al de directores suplentes; y (ii) designar: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards; Directores Titulares: Luis Ignacio Castro y Daniel Osvaldo Martínez; y Director Suplente: Eduardo Michelsen Delgado. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Azopardo 565, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de comisión fiscalizadora del 24 de agosto de 2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.502 v. 31/08/2007

EL CARDO CEREALES S.A.

Se avisa que por escritura 402 del 27/08/07, Escribana María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed., Martín Moro renunció como Presidente.- La misma fue aceptada por unanimidad.- Se designa nuevo Directorio: Presidente a Carlos Ariel Gómez, domicilio real: Estrada 1363, Pergamino, Prov. de Bs. As, y Director Suplente a Juan Enrique Zapata, domicilio real: Paraguay 1803, Pergamino, Prov. de Bs. As; ambos con domicilio especial en Tucumán 1516, piso 11º, oficina "b", Cap Fed. Se trasladó la sede social de Riobamba 1040, piso 9°,

Cap. Fed, a Tucumán 1516, piso 11º, oficina "b", Cap Fed. Sin modificación de Contrato Social. La escribana está autorizada en escritura 402 del 27/08/07.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828404380/C. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 31/08/2007 Nº 96.526 v. 31/08/2007

EL JARDIN EN LA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por escritura 1032 del 14-8-07, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio ambas del 11-07-07, en las cuales se eligieron nuevas autoridades: PRESIDENTE: María Lucía CANE; VICEPRESIDENTE: Federico EMILIANI; DIRECTOR TITULAR: Juan Javier COMESAÑA y DIRECTOR SUPLENTE: José FERRARI, constituyendo todos, domicilio especial en Castillo 1366, Edificio 4, Planta Alta, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matricula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1032 del 14-08-07.

Escribano - Enrique Maschwitz (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2007. Número: 070827401134/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 31/08/2007 Nº 66.276 v. 31/08/2007

EMI MELOGRAF S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2004 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Oscar Gabriel Santamarina a su cargo de Director Titular; y designar al Sr. Marcelo Alejandro Mingrone en su reemplazo como Director Titular, quien fijó domicilio especial en la avenida Róque Sáenz Peña 1149 ler piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a publicar instrumento privado del 26 de Abril de 2004, Dr. Miguel Ángel Emery, Abogado.

Abogado – Miguel Angel Emery

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 3. Folio: 168.

e. 31/08/2007 Nº 96.460 v. 31/08/2007

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Comunica por escritura Nº 85 del 2/08/2007, al folio 232 del Registro 1533, Capital Federal, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria 3945 y Acta de Reunion de Gerencia 3946, de fechas 28/05/2007 y 4/06/2007, respectivamente, por las que se fijó en 6 el número de miembros titulares de la Gerencia y se designaron los cargos: Gerente General a Juan Alfonso Juanet Rodríguez, y como Gerentes a: Alejandro María Larroudé, Edgardo Pablo Borgnino, Norma Beatriz Valle, Henry Ramón Nicola y Daniel Adrián Azcárate, quienes aceptaron los cargos.- Designándose como Síndico Titular a Guillermo Harteneck y como Síndico Suplente a Julio Naveyra. Los Gerentes y Síndicos constituyen domicilio especial en C. M. Della Paolera 297/299, Capital Federal.- Escribana María José Leoni Peña autorizada por la escritura antes citada.

Escribana - María José Leoni Peña

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2007. Número: 070827402388/C. Matrícula Profesional Nº: 3811.

e. 31/08/2007 Nº 66.306 v. 31/08/2007

"F"

FADEPAR S.R.L.

En la Asamblea del 3/4/2004 se ratificó la aceptación de la renuncia a la gerencia de la Sra. Guerrieri Ana María con domicilio especial en Av. Pte. R. S Peña 1134 P. 3º A Capital Federal. Masoli Luis Angel designado por contrato social del 26/2/1990.

Certificación emitida por: Marina M. Moleon. Nº Registro: 3. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 315. Libro Nº: 32.

e. 31/08/2007 Nº 65.143 v. 31/08/2007

FERIA PURO DISEÑO S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio del 24/08/07, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Diego Andrés Granda, Jorge Miani y María del Pilar Vigil a sus cargos de directores titulares y por el Sr. Leonardo Cerdeira al de director suplente; (ii) fijar en 3 el número de directores titulares y en 2 el de directores suplentes; y (iii) designar: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards; Directores Titulares: Luis Ignacio Castro y Daniel Osvaldo Martínez; y Director Suplente: Eduardo Michelsen Delgado. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Azopardo 565, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de asamblea del 24 de agosto de 2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.504 v. 31/08/2007

FERRERO ARGENTINA S.A.

Se comunica comunica que por Acta de Directorio del 28.08.2007 la Sra. Lida Viñolo renunció al cargo de Directora Titular. La que suscribe Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Directorio Nº 151 del 28/08/2007.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/08/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 31/08/2007 Nº 6681 v. 31/08/2007

"G"

GAYNOR S.A.

Por instrumento del 17-7-07 designó Presidente: Raul Alberto Senés D. Suplente: Garlos Molfese, ambos domicilio especial Uruguay 1134 Piso 7º departamento A C.A.B.A. Julio Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 55 del 17-7-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131761. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 31/08/2007 Nº 65.136 v. 31/08/2007

GNC CORRIENTES S.A.

Por Acta de directorio Nº 80 del 10/08/07 se decidió trasladar la Sede Social a Pavón 3286, Cap. Fed.- Sede anterior: Avenida Corrientes 3351, Cap. Fed. Suscribe Enrique Pablo Cuomo, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 74 de fecha 18/05/07.- El escribano Carlos Daniel Barcia está autorizado para la presente publicación en dicho Directorio.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828402984/6. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 31/08/2007 Nº 7655 v. 31/08/2007

"H"

HBA HOTEL & RESORTS S.A.

(Nº 1.783.905). Por esc. del 16/8/2007, folio 1778, Registro 1331 y Asamblea General Ordinaria Unánime del 6/7/07: Renuncia del Presidente don Jorge Federico Carbi Haubold.- Elección de nuevas autoridades: PRESIDENTE: Jorge Federico CARBI LAGRANDA; DIRECTOR SUPLENTE: Graciela María FERRO, constituyendo los Directores domicilio especial en la sede social de San Martín 569, PB de Cap. Fed. RUBEN DARIO NICOLAS GULLONI, AUTORIZADO por esc. 849, folio 1778 del 16/8/2007 de elección de autoridades.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 45.

e. 31/08/2007 Nº 7652 v. 31/08/2007

HOLDING DE COMUNICACIONES S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio del 24/08/07, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Constancio Carlos Vigil (h), Pablo Vigil, Ana María Vigil, María del Pilar Vigil, Fabián Orlando Cainzos, Leonardo Fabricio Fernández, Carlos J. García, Marcos Alejandro Clutterbuck, Eric Neuman y Gustavo E. Garrido a sus cargos de directores titulares y por los Sres. Salvador Ruggeri, Pedro Iván Mazer, Esteban Cappello, Santiago Cotter, Rodrigo J. Cruces y Lucas Granillo Ocampo al de directores suplentes; (ii) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes; y (iii) designar: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards; Directores Titulares: Luis Ignacio Castro y Daniel Osvaldo Martínez; y Director Suplente: Eduardo Michelsen Delgado. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Azopardo 565, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de asamblea del 24 de agosto de 2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.500 v. 31/08/2007

HOMESTAKE DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/04/2007 y reunión de Directorio de misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Igor Alcides Gonzáles Galindo; Vicepresidente: Raúl Mauricio Guerra Ríos; Directores Titulares: Hernán Miguel Zaballa, y Federico Palavecino; Director Suplente: Jimena Del Valle Daneri. El Sr. Hernán Miguel Zaballa constituye domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los restantes miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Arenales 707, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 13/04/2007.

Abogado – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 31/08/2007 Nº 96.458 v. 31/08/2007

"I"

IDEAL AVENTURA S.A.

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2003, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1 Ley 19550, designándose liquidador al Sr. Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 170, 4º piso, Capital Federal La representación legal de la sociedad la ejerce el Presidente de la sociedad. Por acta de asamblea de fecha 30 de Junio de 2004 se aprobó la liquidación final y el proyecto de distribución, designándose al Sr. Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse con el domicilio antes citado, como depositario de los libros sociales. Carolina Alvarez. Autorizada por Acta de Asamblea del 20/12/03 del Libro Actas de Asamblea Nº 1.

Abogada – Carolina Luján Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 79. Folio: 115.

e. 31/08/2007 Nº 6647 v. 31/08/2007

INVERSIONES EN CLUBS DE CAMPO S.A.

I.G.J. Nº 1.662.690. Comunica que por Reunión de Directorio Nº 71 de fecha 30/07/07, se ha decidido trasladar la sede social a la Av. Leandro N. Alem 693 piso 1º, C.A.B.A. Carlos Nogueira Marterena, abogado, Tº 35 Fº 17 C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Directorio de fecha 30/07/07.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 31/08/2007 Nº 96.474 v. 31/08/2007

INVERSORA DE MEDIOS S.A

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio del 24/08/07, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Constancio Carlos Vigil (h), Pablo Vigil, Ana María Vigil, María del Pilar Vigil, Fabián Orlando Cainzos, Leonardo Fabricio Fernández, Salvador Ruggeri, Carlos José García y Santiago Cotter a sus cargos de directores titulares y por los Sres. Pedro Iván Mazer, Esteban Cappello y Rubén Crespo al de directores suplentes; (ii) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes; y (iii) designar: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards; Directores Titulares: Luis Ignacio Castro y Daniel Osvaldo Martínez; y Director Suplente: Eduardo Michelsen Delgado. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Azopardo 565, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de asamblea del 24 de agosto de 2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.509 v. 31/08/2007

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A

Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (la "Emisora"), con domicilio en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, constituida en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública de fecha 20 de febrero de 1997, con una duración de 99 años contados a partir del 22 de febrero de 1997, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el número 1739, del libro 120, tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por acta de asamblea del 23 de mayo de 2007 y reunión de directorio del 9 de agosto de 2007 resolvió emitir: (i) Obligaciones Negociables Serie C por un valor nominal de dólares estadounidenses 130.263.886 y, (ii) Obligaciones Negociables Serie D por un valor nominal de dólares estadounidenses 4.736.114 (en adelante ambas series denominadas las "Nuevas Obligaciones Negociables") y (iii) 13.380.536 acciones ordinarias escriturales nominativas no endosables Clase C de valor nominal $ 1 cada una (en adelante las "Nuevas Acciones",y junto con las Nuevas Obligaciones Negociables, en adelante los "Nuevos Títulos")

La Emisora dará en pago los Nuevos Títulos a sus acreedores concursales, en proporción a sus respectivos créditos verificados o declarados admisibles en el Concurso Preventivo autos caratulados "Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente 100.390, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, entre los que se encuentran los tenedores de las obligaciones negociables Serie A y Serie B emitidas por la Emisora bajo los respectivos Convenios de Fideicomiso suscriptos el 24 de septiembre de 1997.

Las Nuevas Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, nominativas no endosables, y no convertibles en acciones, representadas por un certificado global, y serán entregadas por la Emisora como dación en pago de la deuda concursal de la Emisora a los acreedores concursales. Las Nuevas Obligaciones Negociables se emitirán solamente en forma nominativa, en denominaciones de 1 dólar estadounidense. Las Nuevas Obligaciones Negociables tendrán un vencimiento a los 10 años a contar de su fecha de emisión, devengando a partir del 15 de junio de 2007 un interés anual del 6,5%. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, por trimestre vencido, a partir de su fecha de emisión.

Camuzzi Argentina S.A. ha asumido el compromiso de constituirse frente a cada tenedor de Nuevas Obligaciones Negociables en fiador liso, llano y principal pagador, en los términos de los artículos 1986 y siguientes del Código Civil y 478 y siguientes del Código de Comercio, de los importes que adeude la Emisora en concepto de intereses compensatorios bajo las Nuevas Obligaciones Negociables, renunciando expresamente al beneficio de excusión e interpelación previa a la Emisora, en los términos de los artículos 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio. La fianza de Camuzzi Argentina S.A. cubre el pago de los intereses compensatorios bajo las Nuevas Obligaciones Negociables por una tasa del 6,5% anual desde el 15 de junio de 2007, intereses que serán pagaderos trimestralmente desde la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables. La fianza se rige por las leyes de la Repúbli-

ca Argentina y se encuentra sometida a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando Camuzzi Argentina S.A. a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

En garantía del cumplimiento de cualquier cuota de intereses compensatorios o del pago del capital los actuales accionistas de la Emisora – Camuzzi Argentina S.A. y Buenos Aires Energy Company S.A.– han afectado las acciones de su propiedad, representativas del 11% del capital social y los votos de la Emisora, asumiendo la obligación de realizar todos cuantos actos fueren necesarios para que el porcentaje de acciones afectado a ese compromiso equivalga al 11% del capital social y votos de la Emisora mientras las Nuevas Obligaciones se encontraren impagas.

La Emisora tiene actualmente por objeto y actividad principal, la participación en el capital social de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A. ("EDEA"), titular de la concesión para la distribución de energía en el área atlántica en la Provincia de Buenos Aires.

Las acciones Clase A de EDEA de propiedad de la Emisora representativas del 51% del capital social, han sido prendadas ante el Gobierno Provincial para garantizar el cumplimiento por parte de EDEA de sus obligaciones bajo la concesión. La Provincia de Buenos Aires podrá ejecutar la prenda sobre las acciones Clase A de EDEA en determinadas circunstancias, incluyendo, sin carácter taxativo, el incumplimiento de las obligaciones de EDEA bajo la concesión. A la fecha de la emisión, la Emisora no ha contraído otras deudas con privilegios o garantías. La Emisora ha emitido con anterioridad, US$ 100.000.000 de obligaciones negociables Serie A y US$ 130.000.000 de obligaciones negociables Serie B.

El capital social de la Emisora una vez emitidas las Nuevas Acciones será de $ 30.880.536, representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, que corresponde a las siguientes clases: Clase "A", 11.768.750 acciones representativas del 38,11% del capital social y los votos; Clase "B", 5.731.250 acciones representativas del 18,56% del capital social y los votos; Clase "C", 13.380.536 acciones representativas del 43,33% del capital social y los votos.

El patrimonio neto de la Emisora al 31 de diciembre de 2006, fecha de los últimos estados contables anuales auditados, es de $(340.147.991); y al 30 de junio de 2007, fecha de los últimos estados contables trimestrales, es de $ 128.249.717.

Juan José Mitjans, Presidente, designado por acta de asamblea de fecha 09.03.07 y acta de directorio del 23.08.07.

Presidente - Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 29/8/07. Nº Acta: 192. Libro Nº: 97.

e. 31/08/2007 N° 66.404 v. 31/08/2007

"J"

J.B. PEÑA Y R.M. DURAÑONA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 31-01-2006 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 1.102.00; 2) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Bautista Peña; Vicepresidente: Rodolfo Martín Durañona; Director Titular: Elvira Gainza de Peña, los cuales constituyen domicilio especial Avenida Comentes 222, 2 piso Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 27-12-2006. Escribano Eduardo Gowland Registro Notarial Nro. 94.

Escribano – Eduardo G.Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/2007. Número: 070823397307/D. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 31/08/2007 Nº 7645 v. 31/08/2007

JOHN MARTIN S.R.L.

Insc. en el R.P.C. el 19/12/75 Nº 2261 Fº 80 Lº 67 de S.R.L. Esc. Nº 279 del 23/08/07 Fº 974 Reg. 166: Por Reunión de Socios del 02/07/07 se resolvió: Que por fallecimiento del Gerente, se nombren 2 Gerentes: Carla Giselle Tro-vatto (domicilio especial: Timoteo Gordillo 2460 Cap. Fed.); y Romina Trovatto (domicilio especial Timoteo Gordillo 2460 (Cap. Fed.), en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Escribano Ricardo Alberto Paurici, autorizado por Esc. Nº 279 del 23/08/07 Fº 974 Reg. 166.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2007. Número: 070829407313/D. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 31/08/2007 Nº 24.205 v. 31/08/2007

JOSE ANTONIO MORAN

Por Escritura 413 del 17/8/07, los conyuges en primeras nupcias José Adolfo Moran D.N.I. 10.251.782 y Juliana Alejandra Barizabal Galicchio D.N.I. 13.736.586 domiciliados en Paraná 425, 9º piso "A" Cap. Fed, Emancipan Comercialmente a su hijo José Antonio MORAN, nacido el 29/6/89 D.N.I. 34.583.576, domiciliado con sus padres, argentinos. Fue aceptada. Esc. Andres M. Bracuto Faré. Autorizado por Escritura Número 413 del 17/8/07.

Escribano – Andrés M. Bracuto Faré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/8/2007. Número: 070824398816/B. Matrícula Profesional Nº: 2297.

e. 31/08/2007 Nº 66.316 v. 31/08/2007

JUAN MARTIN MORAN

Por Escritura 411 del 17/8/07, los conyuges en primeras nupcias José Adolfo Moran D.N.I. 10.251.782 y Juliana Alejandra Barizabal Galicchio D.N.I. 13.736.586 domiciliado en Paraná 425, 9º piso "A" Cap. Fed, Emancipan Comercialmente a su hijo Juan Martin MORAN, nacido el 29/6/89 D.N.I. 34.583.575, domiciliado con sus padres, argentinos. Fue aceptada. Esc. Andres M. Bracuto Faré. Autorizado por Escritura Número 411 del 17/8/07.

Escribano – Andrés Miguel Bracuto Faré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/8/2007. Número: 070824398817/C. Matrícula Profesional Nº: 2297.

e. 31/08/2007 Nº 66.315 v. 31/08/2007

"K"

KANSAI S.A.

Informa que por asamblea ordinaria del 20/4/04 y acta de directorio del 20/4/04 instrumentadas en escritura 1424 del 9/10/06, se procedió a la elección de autoridades y a la distribución de cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente José Alberto Fernández, Vice-Presidente Mariano Walter Fernández. Director Titular: Hernán Claudio Fernández y Rodrigo Alejandro Fernández y Director Suplente: Rafael Balaciano fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 8981, Capital Federal, Autorizado en escritura 1424 del 9/19/06.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828403951/5. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 31/08/2007 Nº 96.523 v. 31/08/2007

"L"

LOCIA Y COMPAÑIA S.A.

Infórmase que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/10/2006, se resolvió: I) Designar Presidente Pedro Lozano; Vicepresidente: Federico Lozano, y Director Suplente Daniela Lozano. quienes fijan domicilio especial en Laguna 1213, C.A.B.A. Y II) Reformar artículo 8º del estatuto social. Autorizado: Pedro Lozano Presidente designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/10/2006.

Certificación emitida por: Mónica G. Tovagliaro de Russo. Nº Registro: 760. Nº Matrícula: 3838. Fecha: 14/12/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 81.

e. 31/08/2007 Nº 96.521 v. 31/08/2007

LOTTERY DYNAMICS S.R.L.

Por reunión de socios del 25/07/07 la Gerencia de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Gerente General: Edward L. Batoff; Vice Gerente General: Norberto López; Gerente Titular: Guillermo Devoto; y Gerente suplente: Alfredo Rafael de la Torre. Los Gerentes constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesar Rafael Verrier Rousseaux: Autorizado por reunión de Socios del 25/07/07

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 31/08/2007 Nº 96.448 v. 31/08/2007

LPM ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento del 17/8/07: Alejandro Manuel MARRERO renunció al cargo de gerente. Alejandro Daniel Szmuch, autorizado por instrumento privado del 17/8/2007.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 12.

e. 31/08/2007 Nº 66.307 v. 31/08/2007

LUCKY DAY S.R.L.

(Nº I.G.J. 1.691.513). Por instrumento privado del 11/07/2007 la socia Graciela Victoria GIUBILATO renuncia al cargo de Gerente.- Rubén Darío Nicolás GULLONI, AUTORIZADO por instrumento privado del 11/07/2007.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 45.

e. 31/08/2007 Nº 7653 v. 31/08/2007

"M"

M.T.C. INVESTMENTS S.A.

Por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fechas 01 de abril de 2005 y 30 de abril de 2007 se resolvió que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Orlando Salvestrini, Vicepresidente: Guillermo Romero, Directores Titulares: Miguel Sosa y Alejandro Chodos. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de julio del 2007 se aceptó la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, se eligieron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Javier Francés, Vicepresidente: Carlos Rodrigo Reyes Lagos y Director Suplente: Julián Randle. Todos los directores fijaron domicilio especial en la Avenida Belgrano 1217, 8º piso 81, Ciudad de Buenos Aires. Ana Candelaria Alonso Negre. Abogada/autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/07/2007.

Abogada - Ana Candelaria Alonso Negre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/08/2007. Tomo: 91. Folio: 635.

e. 31/08/2007 Nº 96.733 v. 31/08/2007

MANFI S.A.

Se saber que el acta de directorio 79, celebrada el 24 de enero de 2007, de "MANFI S.A.", transcripta con firma certificada según acta de requerimiento 438, Registro Notarial 1130, resolvió por unanimidad, el cambio de sede social a la calle Carlos Calvo 420, Capital Federal.- Autorizado el escribano Julio C. Dhers, Registro Notarial 1130, en transcripción relacionada.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828405321/E. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 31/08/2007 Nº 66.318 v. 31/08/2007

MARILINA ENDENDYK

Por escritura 123 del 03/8/07 Registro 1422 C.A.B.A.; Maria Teresa SCARAMUCCIA, DNI 14.301.443, emancipa civil y comercialmente a su hija MARILINA ENDENDYK, D.N.I. 33.020329, ambas con domicilio en Pieres 424, Cap. Fed. Autorizado en la citada escritura del 03/08/07: Escribano Patricio M. BLOMBERG.

Escribano – Patricio M. Blomberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/8/2007. Número: 070821391318/C. Matrícula Profesional Nº: 3851.

e. 31/08/2007 Nº 96.528 v. 31/08/2007

MINERA PATAGONIA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 13/04/2007, resolvió designar la siguiente Gerencia: Igor Alcides Gonzáles Galindo, Hernán Miguel Zaballa, y Jimena Del Valle Daneri. El Sr. Igor Alcides Gonzáles Galindo tendrá voto de desempate en cualquier decisión a adoptar por la Gerencia. La representación legal y uso de la firma social de la Sociedad será ejercida en forma individual e indistinta por cualquiera de los Gerentes recientemente elegidos. El Sr. Hernán Miguel Zaballa constituye domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los restantes miembros de la Gerencia constituyen domicilio especial en Arenales 707, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por reunión de Socios de fecha 13/04/2007.

Abogado – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 31/08/2007 Nº 96.454 v. 31/08/2007

MINERA RODEO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/04/2007 y reunión de Directorio de misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Igor Alcides Gonzáles Galindo; Vicepresidente: Raúl Mauricio Guerra Ríos; Directores Titulares: Hernán Miguel Zaballa, y Federico Palavecino; Director Suplente: Jimena Del Valle Daneri. El Sr. Hernán Miguel Zaballa constituye domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los restantes miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Arenales 707, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 13/04/2007.

Abogado – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 31/08/2007 Nº 96.455 v. 31/08/2007

MOTORMAQ S.R.L

Por reunión de socios del 10/8/07 y en virtud del fallecimiento del socio Osvaldo Gauna, se ratificó voluntad de designar como Gerentes a Guillermo Rodriguez y Alvaro Llinares, ambos con domicilio especial en Caboto 1143 CABA. Ruben López, autorizado por acta del 15/12/06.

Abogado - Ruben Hugo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2007. Tomo: 32. Folio: 775.

e. 31/08/2007 Nº 96.720 v. 31/08/2007

MSU MANAGEMENT DE SERVICIOS URBANOS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 2007, la sociedad se disolverá sin liquidarse por ser la sociedad absorbida en la fusión con la sociedad Ondeo Services América Latina S.A. Julio I. Bottino, abogado CPACF Tº 13, Fº 896, autorizado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 2007.

Abogado - Julio I. Bottino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2007. Tomo: 13. Folio: 896.

e. 31/08/2007 Nº 6692 v. 31/08/2007

"N"

NOR-MAT S.R.L.

Por Acta Nº 2 de Reunión de Socios del 19/03/2007 con decisión unánime se acepta la renuncia del Socio Gerente DANIEL ALEJANDRO AVILA, DNI Nº 25642137 siendo nombrado en su reemplazo en el mismo acto el Sr. LUIS ALBERTO BUERA, DNI Nº 10365455 quien acepta nombra-

miento y constituye domicilio especial en MONTEVIDEO 1561, 1º PISO DEPARTAMENTO 6, CABA y real en SARGENTO GOMEZ 1656, HURLINGHAM, PROV. DE BUENOS AIRES. Se verifica cumplimiento Resol. 20/2004 IGJ. Se cambia Sede Social a MONTEVIDEO 1561 1º PISO DEPTO 6, (C P 1050) CABA.- HORACIO GOMEZ, Contador Público Tº 113 Fº 242 CPCECABA Autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 19/03/2007.

Contador – Horacio Gómez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/8/2007. Número: 005967. Tomo: 0113. Folio: 242.

e. 31/08/2007 Nº 7656 v. 31/08/2007

NUEVAS INVERSIONES S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio del 24/08/07, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Constancio Carlos Vigil (h), Pablo Vigil, Ana María Vigil y María del Pilar Vigil a sus cargos de directores titulares y por los Sres. Fabián Orlando Cainzos y Salvador Ruggeri al de directores suplentes; (ii) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes; y (iii) designar: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards; Directores Titulares: Luis Ignacio Castro y Daniel Osvaldo Martínez; y Director Suplente: Eduardo Michelsen Delgado. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Azopardo 565, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de asamblea del 24 de agosto de 2007.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 31/08/2007 Nº 96.503 v. 31/08/2007

"P"

PORDOS S.A.

Aprobó: RENUNCIAS de Prabakaran Vengal SANTHANAM y Carlos Enrique AGUILAR ENCINAS a sus respectivos cargos de Presidente y Suplente; y nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: ZELAYA Valeria Alejandra y SUPLENTE: VAAMONDE Walter Javier ambos con domicilio especial en Nicolás Repetto 292 piso 4 dpto. 20 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 66/29.06.07.

Certificación emitida por: Andrea V. Temporetti. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4371. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 4.

e. 31/08/2007 Nº 96.749 v. 31/08/2007

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A.

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 136 del 21 de agosto de 2007, folio 395 del Registro Notarial 46 de C.A.B.A.; se designa Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, D.N.I. 4.089.622; Vicepresidente: Alejandro Alberto Urricelqui, D.N.I. 13.481.883; Directores Titulares: Horacio Eduardo Quirós, D.N.I. 7.851.825 e Ignacio Rolando Driollet, D.N.I. 14.526.663 y Jorge Carlos Rendo, D.N.I. 10.360.732; Directores Suplentes: José María Saenz Valiente, D.N.I. 7.627.344 y Alfredo de la Torre, D.N.I. 17.199.799; constituyendo todos domicilio especial en la calle Piedras número 1743, en C.A.B.A. La que suscribe Ana María Chiesa, Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 136 folio 395 del Registro 46 a mi cargo.

Escribana – Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/8/2007. Número: 070827402328/E. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 31/08/2007 Nº 24.185 v. 31/08/2007

PROCAPRA S.A.

Por Acta de Directorio 3 del 22/08/2007 protocolizada por escritura 217 Reg. 727 del 22/08/2007, se decidio el cambio de domicilio de la sede social a la Avda Alicia Moreau de Justo 1580 Cap. Fed. Daniel Schiaritti, Autorizado por Acta de Directorio 3 del 22/08/2007.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h.). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 516.

e. 31/08/2007 Nº 96.516 v. 31/08/2007

PROCESS TECHNOLOGIES S.A.

COMUNICA que por Acta de Asamblea 11 y de Directorio 45 del 02 y 03/05/06 designó Directorio: Presidente Juan Enrique Jones (DNI 10.788.494 Artilleros 2415 C.A.B.A.); Directores Titulares Ricardo Ardnt Lang (DNI 13.180.007 Dorrego 1471 Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.) y Sergio Luis Cassina (DNI 13.120.538 Callao 2050 4B C.A.B.A.); Directores Suplentes Héctor Leonardo Berardo (DNI 14.743.799 Estanislao Zeballos 656 Avellaneda, Pcia. Bs. As.); Gonzalo Eduardo Machain Barzi (DNI 22.675.606 Ayacucho 1570 7 C C.A.B.A.); Ricardo Miguel Falabella (DNI 21.730.407 domicilio Zelarrayan 1356 C.A.B.A.). Todos los domicilios son reales y especiales. El anterior Directorio estaba formado por los mismos a excepción de Falabella que se incorpora. Antes de ello por Jones (Presidente), Lang (Director titular) y Cassina (Director suplente). Autorizado: Juan Pablo Marcet en Escritura 31 del 17/04/2007 - Registro 1023 C.A.B.A.

Abogado – Juan Pablo Marcet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 64. Folio: 949.

e. 31/08/2007 Nº 96.469 v. 31/08/2007

"S"

SAMTRANS MARITIMA S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 09-04-2007 se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos por 3 años quedando integrado asi: Presidente: Jan Dirk Rudolf Kok, Director suplente: Liliana Smilari, constituyendo domicilio especial en la sede social San Martin 575 1º piso depto C. C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 298 del 17-08-2007 Fº 759 Registro 1132.

Escribano – Horacio Octavio Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 070828404947/2. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 31/08/2007 Nº 96.530 v. 31/08/2007

SANTA CRUZ AUSTRAL S.A.

Por esc. Nº 39 del 11/4/2007 pasada ante el Esc. Pedro A. Vildósola, al Fº 100 Reg Not. 329 de Cap. Fed.- Se aumento el Capital Social de $ 402.000 a $ 516.300. Autorizado en la escritura Nº 39 del 11-4-07.

Oscar Ernesto Polo

Certificación emitida por: Pedro A. Vildosola. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2473. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 14.

e. 31/08/2007 Nº 65.148 v. 31/08/2007

SEMEBA S.R.L.

Por instrumento del 15/8/07: Silvia Noemí ESCALADA renunció al cargo de gerente y se designó a Roberto Orlando MEDINA, domicilio: Juan B. Mollieri 4480, Altos de Laferrere, Pcia. Buenos Aires. Alejandro Daniel SZMUCH, autorizado por instrumento privado del 15/8/07.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 12.

e. 31/08/2007 Nº 66.311 v. 31/08/2007

SHIMA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 3 y de Directorio Nº 18, ambas del 26-03-07 se designó el Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Francisco Macri y Director Suplente: Guillermo Andrés Romero, quienes fijan domicilio especial en Carlos María Della Paolera 299 piso 27º - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada según surge de Acta de Directorio del 16-05-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 31/08/2007 Nº 96.590 v. 31/08/2007

SOCIEDAD ANONIMA ANGEL BARALDO C.I. Y A.

ARTICULO 60: Por Escritura N° 373 de fecha 15-8-07 al Fº 834 y por Asamblea General Ordinaria del 20-12-06 surge la asistencia de la totalidad de los accionistas para la asamblea correspondiente.- Acta de Asamblea Nº 62 del 20-12-06 de la que surge que el ciento por ciento de los accionistas designan a los miembros del directorio por unanimidad.- Acta de Directorio Nº 308 de fecha 20-12-07, la totalidad de los miembros del Directorio, por unanimidad se distribuyen y aceptan los cargos designados por la asamblea: Presidente: Maffeo BARALDO; Vicepresidente: Julio BARALDO; Directores Titulares: Maximiliano BARALDO y Alejandro BARALDO; Sindico Titular: Pablo E. CHIAROTTI; Sindico Suplente: Horacio BRIHET.- Domicilio especial del directorio: Avenida Belgrano 270 de Capital Federal. MARGARITA ANDRADA Autorizada por Esc. Nº 373 del 15-8-07 al Fº 834 Reg. Nº 913 ante el Escribano Jorge Eduardo Rodríguez.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodríguez. Nº Registro: 913. Nº Matrícula: 3965. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 71.

e. 31/08/2007 Nº 7660 v. 31/08/2007

"T"

TABTER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 3 de Agosto de 2007 se procedió a nombrar los miembros del Directorio: Presidente Pierre Magne, Vicepresidente Carlos Masondo, y a Enrique Perez Troncoso como Director Titular. Fijan domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 12º de C.A.B.A.- Dr. Adrián Vogel, autorizado por Acta de Asamblea Nº 32 de fecha 3 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 64.

e. 31/08/2007 Nº 7664 v. 31/08/2007

TIFON S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 9/5/05, Acta de Directorio del 10/5/05 y Acta de Directorio de 24/8/05, se resolvió: I. Fijar en 4 el número de directores titulares y en uno el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Alberto Gabriel Spanier. Vicepresidente: Jorge Eduardo Spanier. Directores Titulares: David Alejandro Spanier y Sergio Guillermo Spanier. Director Suplente: Luis Horacio Spanier. Domicilio especial de los directores: Juramento 2017 piso 2 oficina B, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Juramento 2017 piso 2 oficina B, C.A.B.A. Jorge Eduardo Spanier, autorizado por instrumento privado del 20/7/07.

Escribano - Jorge E. Spanier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2007. Número: 070817388260/8. Matrícula Profesional Nº: 2723.

e. 31/08/2007 Nº 7705 v. 31/08/2007

TIMEN S.A.

Por Acta de Directorio del 22/08/07 se concedió licencia al Presidente de la entidad Sr. José María Beraza desde el 22/08/07 hasta el 22/11/07. Se designa como Director Suplente al Sr. José Antonio Achkar, a quien se lo incorpora como Vicepresidente en razón del fallecimiento del Director Titular Sr. José María Beraza (n). El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. José María Beraza (h); Vicepresidente: Sr. José Antonio Achkar, que constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 489 piso 6º de Capital Federal. Hugo Rubén Yulita, Abogado, Tomo III, Folio 204, en carácter de Apoderado, mediante Poder General Administrativo y Judicial, otorgado por Escritura Pública Nº 189 del 3/8/99.

Abogado – Hugo R. Yulita

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 3. Folio: 204.

e. 31/08/2007 Nº 96.431 v. 31/08/2007

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Nº 126/2000 se hace saber a los interesados que podrán presentar sus observaciones al presente proyecto ante la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, sita en MAIPÚ 88 —CAPITAL FEDERAL—, dentro de los QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, en un escrito original con UNA (1) copia, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la citada norma. Las empresas de autotransporte público de toda jurisdicción, deberán presentar además, la constancia de inexistencia de deudas impositivas y previsionales exigibles.

EXPEDIENTE: EXP-S010205535/07

EMPRESA: TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. e I. —Línea Nº 133 —

DOMICILIO: Avda. Montes de Oca 1950 (1271) CAPITAL FEDERAL.

TEMA: Fraccionar en PUENTE SAAVEDRA (lado Provincia) el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de los servicios procedentes de BARRACAS (CAPITAL FEDERAL) que presta con su Ramal A entre dicho punto y FLORIDA (PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES), efectuando la siguiente vuelta terminal:

Desde BARRACAS: por su ruta hasta AVENIDA CABILDO Y PICO (CAPITAL FEDERAL), continuando por AVENIDA CABILDO, (cruce Avenida General Paz), AVENIDA MAIPÚ hasta el Nº 75, donde estaciona.

REGRESO: De igual manera.

Los servicios de la empresa quedarán conformados de acuerdo al siguiente detalle:

Servicios Comunes Básicos:

Recorrido A: BARRACAS (CAPITAL FEDERAL) – FLORIDA (PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

Frecuencia: Máxima 56,5 min. – Mínima 71 min.

Parque Máximo: 5 unidades – Mínimo 4 unidades

Recorrido B: BARRACAS (CAPITAL FEDERAL) – AVENIDA GAONA Y AVENIDA NAZCA (CAPITAL FEDERAL)

Frecuencia: Máxima 10,5 min.– Mínima 14 min.

Parque Máximo: 12 unidades – Mínimo 9 unidades

Recorrido C: ESTACIÓN GENERAL URQUIZA ex-LÍNEA MITRE (CAPITAL FEDERAL) – FLORIDA (PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ – PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia Máxima 8,5 min.– Mínima 11 min.

Parque Máximo: 12 unidades – Mínimo 9 unidades

Recorrido D: BARRACAS (CAPITAL FEDERAL) – PUENTE SAAVEDRA (PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ – PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

Frecuencia: Máxima 9 min. – Mínima 13 min.

Parque Máximo: 26 unidades – Mínimo 18 unidades.

Parque Móvil: Sin modificación. Máximo 55 unidades.

Hector Jose LEDESMA, PRESIDENTE por Acta de Directorio del 26/5/2005.

Presidente – Héctor J. Ledesma

Certificación emitida por: Alejandro N. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 45.

e. 31/08/2007 Nº 24.188 v. 31/08/2007

"U"

UNISOLUTIONS S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 12 de Junio de 2006, la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 02 de Julio de 2007 y Acta de Directorio del 03 de Julio de 2007, se aceptó la renuncia de Delia Elena Lacertosa como Presidente y se designó el Directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Adrián Eduardo Brcic, con domicilio especial en Virrey Loreto 2690, 11er. Piso, departamento "C", Capital Federal. Vicepresidente: Elizabeth Roxana Sutton, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5460, 8vo. Piso, Capital Federal. Director suplente: Simón Raúl Sutton, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5460, 8vo. Piso, Capital Federal. El suscripto ha sido autorizado por Acta de Asamblea del 02 de Julio de 2007. Mariano Hugo Laski, Abo-

gado Autorizado conforme el Acta de Asamblea del 02 de julio de 2007.

Abogado/Autorizado – Mariano Hugo Laski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2007. Tomo: 49. Folio: 760.

e. 31/08/2007 Nº 96.534 v. 31/08/2007

"V"

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se aprobó la composición del nuevo Directorio societario: PRESIDENTE: José Daniel KRAKOBSKY; VICEPRESIDENTE: Luís Enrique MERENS; DIRECTOR TITULAR: Carlos Ricardo ESCOBAR y SUPLENTE: Arturo Alfredo ROEFNER, todos con domicilio especial en Maipú 267 piso 11 CABA. Escribano Ramiro J. Gutierrez De Lío autorizado en Esc. Púb. 337/13.08.07. Asamblea General Ordinaria 10.05.06.

Escribano – Ramiro J. Gutiérrez De Lío

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2007. Número: 070822393030/0. Matrícula Profesional Nº: 3785.

e. 31/08/2007 Nº 7634 v. 31/08/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2º "24", tel. 4371-2309) hace saber por 1 día que por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prendas, subastará el jueves 13 de septiembre de 2007 desde las 13.45 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, SIN BASE, al contado y al mejor postor, el siguiente automotor en el estado en que se encuentra y se exhibe: Volkswagen Polo Classic 1.6 MI/1998, dominio CGN098.- Exhibición: los días 11 y 12 de septiembre de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% en efectivo o cheque personal. Comisión: 10% (más I.V.A.). Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 31/08/2007 Nº 65.324 v. 31/08/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.SA. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 01 de fecha 15 de Febrero de 2005, en la causa caratulada: "MENDEZ, MARIO Y OTROS p/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 309/04, respecto a LILIANA BEATRIZ SANCHEZ, DNI. Nº 14.206.862, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, instruida, hija de Hugo Sánchez y Maria Fratallone, nacida el 26 de Septiembre de 1960 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvear Nº 15 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, la que dispone: "SENTENCIA Nº 01. CORRIENTES, 15 de Febrero de 2005.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º)....2º)....3º) CONDENAR a LILIANA BEATRIZ SANCHEZ, DNI Nº 14.206.862, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como participe necesaria penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) con la agravante prevista en el art. 11 inc. C) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN).- 4º)...5º)...6º)...7º)....8º)...9º)...10º)...11º)...12º)...13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO— Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO—Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO— Jueces de Cámara. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS— Secretaria — Tribunal Oral en lo Criminal Federal —Corrientes".-

Sebastián Avila, secretario de Ejecución.

e. 31/08/2007 Nº 555.598 v. 06/09/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMININAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Mario FRANCO FLORES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "e" de la ley 23.737, en concurso real con el delito de evasión por medio de violencia en las personas en grado de tentativa, previsto y sancionado por los arts. 280, 42 y 55 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Noviembre de 2.009, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-

III. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 13 de Diciembre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).- Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – HUGO MARCELO SAVIO. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.579 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Juan Carlos PAZ MERCADO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Septiembre de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Juan Carlos PAZ MERCADO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Boliviana Nº 4.595.198 y Pasaporte Nº 3 C 392272, perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.585 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Silver DURAN CASTILLO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23,737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal

4º).- REMITIR a Silver DURAN CASTILLO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo, preferentemente a una Colonia.

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante (Presidente). – Dr. RENE VICENTE CASAS (Vocal). – Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI (Vocal). Ante mí: Dr. EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.574 v. 13/09/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente Dr. David Alejandro Chaulet; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 165 y vta., de la causa Nº 694/02, caratulada: "PRIETO, MARIA ESTER - USO D.N.I. AJENO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de María Ester PRIETO, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliada en Bº Piroy, localidad Itapua, provincia de Alto Paraná, república del Paraguay, fijando domicilio en la Rca. Argentina en Camino de cintura, Bº Esperanza, provincia de Buenos Aires, Cipar Nº 2.882.197; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 8 de Agosto de 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a María Ester Prieto en el requerimiento fiscal de fs. 110/112, por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.).- 3.- En consecuencia, SOBRESEER a María Ester Prieto, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la supuesta comisión del delito de uso de D.N.I. ajeno, que prevé y reprime el art. 33 inc. d de la Ley 17.671, en calidad de autora responsable (art. 336 inc. 1º, 334 y 361 del C.P.P.N.).- 4.- EXIMIR de costas a la sobreseída (art. 531 del C.P.P.N.).- 5.- Una vez firme la presente, REMITIR al Registro Nacional de las Personas el DNI Nº 92.082.622, con copia de la pericia documentológica obrante a fs. 68/75 vta. y DESTRUIR las restantes documentales oportunamente recibidas a fs. 122.- 6.- DISPONER EL LEVANTAMIENTO de la rebeldía y captura oportunamente dispuesta respecto de María Ester Prieto en fecha 27 de Mayo de 2002, librándose las comunicaciones del caso al Registro Nacional de Reincidencia, y a la Secretaría de Seguridad de Interior, la que por intermedio de la red "Isopro" retransmitirá esta orden a las Fuerzas de Seguridad Nacional, a la Dirección Nacional de Migraciones, a las Policías Provinciales, a Policía Aeronáutica Nacional y a Interpol.- REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.- Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente-, Roberto M. López Arango -Juez de Cámara-, Lilia Graciela Carnero -Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.-

e. 31/08/2007 Nº 555.606 v. 06/09/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

SENTENCIA Nro. 32/07.

En la ciudad de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúnen en el Salón de Audiencias de este Tribunal, los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, bajo la Presidencia de la Dra. María Ivón Vella y la presencia de los Señores Vocales Dres. Ramiro D. Puyol y José María Escobar Cello, asistidos por el Secretario Autorizante, Dr. Daniel E. Laborde, después del ACUERDO celebrado en sesión secreta conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 13/07, caratulada: "CANO, MAXIMIMLIANO MARTIN S/INFRACCIÓN ART. 5to. Inc. c) de la Ley Nº 23.737", incoada contra Maximiliano Martín Cano, argentino, soltero, instruido, D.N.I. Nº 25.629.658, de ocupación Representante y Productor de Música Tropical, de 30 años de edad, nacido en Santo Tomé (Santa Fe), el 19 de marzo de 1977, hijo de Juan y de Liliana Patricia Coria, domiciliado en calle Gobernador Freyre 920 de Santa Fe; con intervención de la Fiscal General subrogante, Dra. Susana Tripicchio, y los Defensores Técnicos, Dres. Claudio Torres Del Sel y Martín López Eguiazu; este Tribunal en forma definitiva,

RESUELVE:

I.– CONDENAR a MAXIMILIANO MARTIN CANO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5to. inc. "c" de la Ley 23.737) a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, y a pagar en concepto de multa la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N. bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.-

II.– IMPONER las costas del juicio al condenado y en consecuencia, el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.-

III.– ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

IV.– DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

V.– DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Claudio Torres Del Sel y Martín López Eguiazu, hasta tanto den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.250.

VI. – FIJAR LA AUDIENCIA del día 2 de julio del corriente año, a las 18:30 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2do. párrafo, del C.P.P.N.).-

VII.– TENER PRESENTE la reserva de recursos efectuada.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara, Presidente. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. — RAMIRO D. PUYOL, Juez de Cámara. Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 31/08/2007 Nº 555.566 v. 31/08/2007

SENTENCIA Nro. 31/07. –

En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de junio del año dos mil siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de Audiencias de este Tribunal, los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, bajo la Presidencia del Dr. José María Escobar Cello y la presencia de los Vocales, Dres. María Ivón Vella y Rodolfo A. Hintermeister, asistidos por el Secretario Autorizante, Dr. Daniel Edgardo Laborde, después del ACUERDO celebrado en sesión secreta conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nº 01/07 caratulada: "PREVIALE, Raúl Omar - DEGIUSTI, Gustavo Fabián s/ Infracción art. 5º inc. c) de la Ley Nº 23.737"; incoada contra Raúl

Omar Previale, argentino, divorciado, instruido, comerciante, nacido en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, el 07 de febrero de 1952, D.N.I. Nº 10.155.407, hijo de Antonio (f) y de Raquel Manito, domiciliado en calle Alvear 642 de la citada ciudad, actualmente alojado en el Instituto de Detención La Capital (U-2); y contra Gustavo Fabián Degiusti, argentino, soltero, instruido, electricista, nacido en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, el 28 de agosto de 1966, D.N.I. Nº 18.419.112, hijo de Oscar Hernán (f) y de Miriam Roberts, domiciliado en calle Belgrano 1270 de la citada ciudad; con intervención de la Fiscal General Subrogante, Dra. Susana Raquel Tripicchio, el Defensor Público Oficial, Dr. Juan de Dios Moscoso y el Dr. Francisco Mazzei, este Tribunal en forma definitiva,

RESUELVE:

I. – ABSOLVER de culpa y cargo a GUSTAVO FABIAN DEGIUSTI, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5º, inc. “c”, de la ley 23.737) por el que se lo sometiera a juicio en la presente causa.

II. – CONDENAR a RAUL OMAR PREVIALE, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5to., inc. “c”, de la ley Nº 23.737), a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y a pagar en concepto de multa la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

III. – REVOCAR la condicionalidad de la ejecución de la pena de un año de prisión en suspenso impuesta por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal al condenado Raúl Omar Previale, en fecha 15/06/06, en la causa Nº 77/05: “Previale, Raúl Omar s/ infracción art. 14, ler. párrafo, de la ley Nº 23.737”, y UNIFICAR con la dictada en el presente pronunciamiento, fijándose en la pena única de CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN (arts. 27, 58 y cctes. del Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

IV. – IMPONER al condenado las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

V. – ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal con respecto al nombrado, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VI. – ORDENAR la devolución a Gustavo Fabián Degiusti del dinero que fuera secuestrado, que asciende a la suma de mil quinientos cincuenta pesos ($ 1.550,00).

VII. – DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VIII. – DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Francisco Mazzei, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la ley 17.250.

IX. – FIJAR LA AUDIENCIA del día viernes 29 de junio del corriente año, a las 08:00 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2do. párrafo, del C.P.P.N.).

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. – JOSE ESCOBAR CELLo, Juez de Cámara, Presidente. – MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara. – RODOLFO A. HINTERMEISTER, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 31/08/2007 Nº 555.568 v. 31/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18248 art. 17 se hace saber que Juan Fernando Díaz ha solicitado su cambio de nombre ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 9 a cargo a del Dr. Ezequiel Ernesto Goitia, secretaría única interina, a cargo de la Dra. Lucila Califano sito en Lavalle 1220 4º piso de Capital Federal, en los autos “Díaz, Juan Fernando s/información sumaria”. Publíquense una vez por mes, durante dos meses.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.

Lucila Califano, secretaria interina.

e. 31/08/2007 Nº 65.189 v. 31/08/2007

Nº 19

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, sito en Talcahuano 550 piso 6 de la Ciudad de Buenos Aires cita y emplaza a los herederos de Teresa Cruces de De la Fuente para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos “ABADI, CARLOS C/ CRUCES DE LA FUENTE, TERESA S/ Prescripción adquisitiva” bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publiquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 96.449 v. 03/09/2007

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL n* 30 cita y emplaza a eventuales herederos de LOPEZ, Enrique Alberto, MI n* 7.145.120, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “FIORITI, José Ignacio y otro c/ LOPEZ, Enrique Alberto s/ daños y perjuicios”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.

Mariano C. Gigli, secretario interino.

e. 31/08/2007 Nº 555.591 v. 03/09/2007

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 Secretaría única, a mi cargo, cita y emplaza por quince días a Maria Jorgelina SPILKA y DAYAN a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente (cfr. art. 343 CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.

Jaime Méndez, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 6656 v. 03/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 A CARGO DEL DR. LUIS MARTA MÁRQUEZ, SECRETARÍA NRO. 13, DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/PAIS, NORBERTO OSVALDO Y OTROS S/PROCESO DE EJECUCIÓN”, EXPEDIENTE NRO. 1725/01; CITA A LOS DEMANDADOS SRES. NORBERTO OSVALDO PAIS; ANA MARIA BARONE; DANIEL OSVALDO PAIS; ERNESTINA DE LA IGLESIA DE BALDO Y MARIA MARTA ZUBIZARRETA; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, COMPAREZCAN A RECONOCER O DESCONOCER LAS FIRMAS QUE SE LES ATRIBUYEN BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLAS POR RECONOCIDAS Y NOMBRAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA.PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

Horacio C. Alfonso, secretario federal.

e. 31/08/2007 Nº 555.227 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaria Nº 14 a cargo de la Dra. Carmen Elisa Palacios con asiento en la calle Libertad 731, piso 6º, en los autos “PIRELLI SPA c/ GUERRA, JORGE PABLO y otro s/ nulidad de marca – expte. Nº 14.350/2004” le notifica a Jorge Pablo Guerra, que no habiendo el demandado comparecido durante el plazo de la citación para contestar la demanda, pese a estar debidamente notificado a fs. 44 y atento lo normado por el art. 59 del CPCC. RESUELVO: Declarar en rebeldía a Jorge Pablo Guerra. Notifíquese por cédula y las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley. Fdo.: Luis María Márquez, Juez Federa. Dispónese la publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. fdo.: Luis María Marquez, Juez Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 31/08/2007 Nº 66.290 v. 03/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de “FLAMARION S.A.”, por frustación del concurso, Expediente Nro. 91224-, CUIT 30-69320279-1, en la que se mantuvo a la sínidico Ctdora. ANDERA ISABEL SITA, con domicilio en Cramer 2175, 1º “F”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.551 v. 06/09/2007

Nº 2

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. Nº 4, sito en la calle Diag. R. S. Peña 1211 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que en autos “HANDSZTOK GRACIELA RUTH S/CONCURSO PREVENTIVO” se ha abierto el CONCURSO PREVENTIVO de GRACIELA RUTH HANDSZTOK, DNI 14.563.061. El plazo fijado para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Dra. Ana Beatriz Bravo con domicilio en 25 de Mayo 596 piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, es hasta el día 10/10/2007. Se podrán impugnar las insinuaciones hasta el 26/10/2007 pudiendo contestar las impugnaciones formuladas, ante la sindicatura, hasta el 9/11/2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 26/11/2007 y 24/12/07, respectivamente. Fijase el día 9/6/2008 la clausura del período de exclusividad del art. 43 ley 24.522 y para el 2/6/2008 a las 10 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa (art. 45 LCQ), a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 65.177 v. 06/09/2007

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 19 de Julio de 2007 se ha decretado la quiebra de “OMNI SA”. El síndico designado es el Cdor. JORGE EDMUNDO SAHADE con domicilio constituído en la calle AV. DE MAYO 1324 PISO 1º “34” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el dia 13 DE NOVIEMBRE DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el día 1º/2/08 y el previsto por el art. 39 el día 13/3/08. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación y/o libros de la fallida que obren en su poder al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.553 v. 06/09/2007

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 27/06/07 se decretó la quiebra de CASTELLO BARONESE SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el nº 141, Lº 114 el 05/01/01, con domicilio en OLIDEN 2661 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN, con domicilio en LAMBARE 1140, 1º “A” CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/10/07. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28/11/07 y 12/02/08, respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19/12/07 a las 11.00 horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 31/08/2007 Nº 555.554 v. 06/09/2007

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha julio 19 de 2007 se decretó la quiebra de ACHINGO MIRTA ZUNILDA DNI: 06.168.210, en la cual ha sido designado síndico el contador GRECO LUIS FERNANDO con domicilio constituido en ARENALES 2365 piso 5 “D” CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22.10.2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 03.12.2007 y el general el 19.02.2008 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ACHINGO MIRTA ZUNILDA S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.528 v. 06/09/2007

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “PARK YONG JOO S/ QUIEBRA”, expediente Nº 087349, con fecha 15/ 08/2007 se ha declarado la quiebra de PARK YONG JOO, DNI: 93.508.261, que la Síndico es la Cdora. Alvarez Lia Stella Maris, con domicilio en la calle Cerrito 146, piso 6º Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/20007. El día 29/11/2007, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 13/02/2008 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a

la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Jorge Medici, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.549 v. 06/09/2007

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FEDERICO ADAMI S.A. decretada con fecha 18 de julio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1º "C", hasta el día 24/10/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69016930-0.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.639 v. 06/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaria Nº 29, a mi cargo, sito en Av Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ENVASAMIENTOS INDUSTRIALES S.A S/ QUIEBRA", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC: 218.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 65.166 v. 03/09/2007

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 02-07-07 se ha decretado la quiebra de FOCE, SUSANA AURORA (CUIT 27-04172749-2). El Síndico designado es el Contador JUAN CARLOS FLORES, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7º Piso, Depto. "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de Septiembre de 2007. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 26-10-07 y 07-12-07, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces el intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.537 v. 06/09/2007

Nº 19

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría nº 37 , a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "SUDELER S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE Nº 46511, que con fecha 4 de julio de 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "SUDELER S.A."; que ha sido designado síndico la contadora ANA MARIA PAZOS, con domicilio constituido en la calle "MAIPU 374 PISO 9 "B" TE 50315800 CEL 1569479676, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 9 DE OCTUBRE DE 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 y 5 DE FEBRERO DE 2008, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.539 v. 06/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 17 de julio del 2007 se decretó la quiebra de Miguel Angel Anacaratto, con domicilio en Av. Gral Paz 16.392 en los autos caratulados "Anacaratto Miguel Angel s/ quiebra" , Expte. Nº 47662 en la cual se designó síndico al Contador Rosemblum Mauricio con domicilio en la calle Bartolome Mitre 2296 7º B de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.09.07. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 02.11.07 y 14.12.07 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.538 v. 06/09/2007

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso de esta Ciudad, comunica y hace saber por un día que en los autos: "RODALIA S.C.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", 30-61548222-2, se dispuso prorrogar el vencimiento del período de exclusividad para al día 27 de septiembre de 2007, fijándose la audiencia prevista por el art. 45 LC para el día 20 de septiembre de 2007 a las 9 horas, en las oficinas del Juzgado. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 31/08/2007 Nº 65.162 v. 31/08/2007

Nº 24

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini; Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Julio F. Passaron; de la Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, en autos "COLNAGHI Adriana Julia s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR IGGAM S.A.I." (Causa Nº 49.943), cita y emplaza a Colnaghi Julia Adriana en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial. Por DOS (2) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 65.179 v. 03/09/2007

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 Secretaría Nro. 50, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "DESILUX S.A. s/ QUIEBRA", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación.- Publiquese por dos días.-

Buenos Aires, Agosto 22 de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.555 v. 03/09/2007

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA S.R.L. S/ QUIEBRA", expte. nro. 043922, que con fecha 22 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA S.R.L., sociedad inscripta ante la I.G.J. con fecha 29.07.1991, bajo el nro. 4344 del libro 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Lavalle 1607 Piso 9º Depto. "F" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.544 v. 31/08/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA S/ QUIEBRA", expte. nro. 025898, que con fecha 24 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de CO.FA.LU. COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA, Cooperativa inscripta ante la Secretaría de Acción Cooperativa al Folio 48 del Libro 18º de actas, bajo matrícula 5.222, por Resolución del Secretario Nº 266 del día 27.04.98, con domicilio en la calle José P.T. Batlle y Ordoñez 5959/61/65 de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.543 v. 31/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 en la causa Nº 4900 cita a JORGE LUIS RAMIREZ PEREZ a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de solicitar a Policía Federal Argentina el paradero y posterior citación de la misma.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2007.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.599 v. 06/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 45 SECRETARIA NRO. 122

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a JERÓNIMO FELIPE LARROSA, titular del D.N.I. Nº 7.791.497, de 59 años de edad, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que el día 14 de agosto del año en curso se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 41.853/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar el nombrado.- Secretaría Nº 122, 24 de agosto de 2007.

Marisa A. Murado, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.534 v. 04/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a tres personas únicamente identificadas como TOTO, ALE y HUGO, de quienes se desconocen otros datos filiatorios, que el día de la fecha se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 41.477/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudieren gozar los nombrados.

Secretaría Nº 122, 16 de agosto de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.529 v. 04/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a ANDREA LUZ SANGUINETTI, titular del D.N.I. Nº 12.945.333 de quien se desconocen otros datos filiatorios, que el día 26 de junio del año en curso se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 27149/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar el nombrado.-

Secretaría Nº 122, 14 de agosto de 2007.-
Marisa A. Murado, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.532 v. 04/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a MARTINA BENITEZ y LORENA ESCOBAR, de quienes se desconocen otros datos filiatorios, que en el día de la fecha se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 15.605/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudieren gozar las nombradas.

Secretaría Nº 122, 15 de agosto de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.530 v. 04/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría nº 14, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, con asiento en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso Cap. Fed., notifica y emplaza a Estela Teodosia Estrino, titular del DNI nro. 5.771.055, en los autos nro. 7805/05, caratulados "Guitelman Mario y otro S/ delito de acción pública. Dcia. Torre Zapico Maria Josefa", a efectos de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración indagatoria, dentro de las 48hs. de notificada, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero. Fdo.: Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí: Daniel A. Presti, Secretario Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

e. 31/08/2007 Nº 555.641 v. 06/09/2007

Nº 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria nº 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nº 19.715/01, cita y emplaza al Sr. Flores Flores Freddy Ledson, peruano, D.N.I para extranjeros Nº 94.102.404, hijo de Miguel Antonio y de María Carolina Molina, nacido el 3 de septiembre de 1970 en Lima, República del Perú, quien en el término de cinco días hábiles a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 10, Secretaria nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 31/08/2007 Nº 555.650 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "TORRES, Marcela Sonia s/ pta. inf. art. 282 del C.P.", Expte nº 233/06, notifique a Sonia Marcela TORRES DNI nº 30.713.726 con últimos domicilios conocidos en calles Buenos Aires nº 841 y Santiago del Estero nº 1336 ambos de esta ciudad, a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado los mismos en el Boletín Oficial, a fin de que preste declaración indagatoria en los presentes actuados por infracción al art. 282 debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado hasta los estrados del Tribunal

(art. 288 del C.P.P.N.).- Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 22 de agosto de 2007.

Iara Silvestre, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.636 v. 06/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa:"BALLEJOS, Cristian Martín-ZORZI, Matías Javier s/ Inf. Ley 23.737", Expte nº 187/03, notifica al Sr. Matías Javier ZORZI DNI nº 32.719.944 con último domicilio conocido en calle Trenel nº 2166 de esta ciudad, a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado los mismos en el Boletín Oficial a fin de que preste declaración indagatoria en los presentes actuados por infracción a la Ley 23.737 debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado hasta los estrados del Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.).- Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 21 de agosto de 2007.

Iara Silvestre, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 555.611 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

///Martín, 9 de agosto de 2007. Toda vez que, conforme surge del informe de fs. 772 confeccionado por la prevención, se ignora el actual lugar de residencia de Gabriela Alejandra Egert (titular del D.N.I. 22.360.323) —ver al respecto informes de fs. 767 y 772—, cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. En caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura (...). Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, Secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.654 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 4295, caratulada "MANRIQUE ABAD JUAN JAVIER S/ PTA INFRACCION ART 14 PARRAFO 2DO DE LA LEY 23.737", en la que se resolvió CITAR Y EMPLAZAR al imputado de autos, MANRIQUE ABAD JUAN JAVIER, de nacionalidad española, nacido el día 15 de abril de 1971, en España, hijo de Don Maximo y de Doña Mercedes Abad Rodríguez (v), estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Arenales 1627, de la ciudad de Bs. As., Pasaporte Español nro. 20180445 S, que deberá presentarse ante estos estrados, sito en la calle Laprida 662 de la ciudad de Lomas de Zamora, secretaría nro. 6, dentro del quinto día a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, a fin de notificarse de lo dispuesto a fs. 94 de los autos en que me dirijo. (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N). Como recaudo legal y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: ///mas de Zamora, 27 de junio de 2.007... Atento lo informado por la prevención actuante y no pudiendo proceder con la notificación pertinente, toda vez que se desconoce el paradero de la causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N) a los fines de poner en su conocimiento, que deberá presentarse ante estos estrados, sito en la calle Laprida 662 de la ciudad de Lomas de Zamora, secretaría nro. 6, dentro del quinto día a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, a fin de notificarse de lo dispuesto a fs 94 de los autos en que me dirijo. Ofíciese al Boletín Oficial..." Fdo: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal- Ante MI: José Luis D'Abondio-Secretario Federal". /// mas de Zamora, 7 de agosto de 2.007.... Atento lo informado por la mesa de entradas del organismo librase nuevo edicto conforme lo requerido y según lo ordenado a fs. 97, rectificándose el apellido del encartado por Abad. Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregados a estos obrados.- Fdo: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal- Ante MI: José Luis D'Abondio-Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de agosto del año 2007.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 31/08/2007 Nº 555.644 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza a la imputada Gladys SALINAS ROMAN, a comparecer al Tribunal, dentro del término de tres (3) días desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292, segundo párrafo y 296 del Código Penal, en el marco de la causa Nº 7.232, caratulada "SALINAS ROMAN GLADYS ó DE LABORDE MARIA ANGELICA S/PTA. INF. ARTS. 292 Y 296 C.P.", bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 1, 9 de agosto de 2007.

Gustavo F. González, secretario federal.

e. 31/08/2007 Nº 555.653 v. 06/09/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a MARIA CAROLINA SARETZKY RIVA, DNI 26.466.814, clase 1978, con último domicilio conocido en calle Seguí 86 de la localidad de y partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires, a que comparezca a estar a derecho ante esta judicatura en el término de tres (3) días a contar desde la Ultima publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa 5330, caratulada: "SARETZKY RIVA, MARIA CAROLINA S/ PTA. INF. ART. 1 LEY 24.769" en orden a su participación en los hechos objeto de dicha investigación consistentes en la presunta evasión del impuesto al valor agregado correspondiente a los ejercicios fiscales 2000 (períodos 9/00 a 12/00) y 2001 (períodos 1/01 a 8/01) por las sumas de $ 112.325,38 y $ 638.778,56 respectivamente; el impuesto a las ganancias y salidas no documentadas del ejercicio fiscal 2001 por las sumas de $ 208.709,41 y $ 333.582,90 respectivamente. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en debida forma ante el Tribunal sito en calle Alem 180 de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Se transcribe a continuación el auto que asi lo ordena, en su parte pertinente "... mas de Zamora, 6 de agosto de 2007 ... atento a que se ignora el lugar donde reside actualmente María Carolina SARETZKY RIVA, cítasela por edictos ..." fdo: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal. Ante mí: Pablo Germán Leale, Secretario Federal.

Secretaría Nº 2, 6 de agosto de 2007.

e. 31/08/2007 Nº 555.649 v. 06/09/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a VIRGINIA ANALIA ORTIZ, DNI 25.555.235, clase 1977 con último domicilio registrado en Tinogasta 5094 de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a que comparezca a estar a derecho ante esta judicatura en el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa 14.396, caratulada: "VALLEMANCA S.R.L. S/ PRESUNTA INF. ART. 1 LEY 24.769" en orden a su participación en el hecho objeto de dicha investigación consistente en la presunta evasión del impuesto a las ganancias del ejercicio fiscal 2004 por la suma de $ 109.3178,23. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en debida forma ante el Tribunal sito en calle Alem 180 de Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Se transcribe a continuación el auto que así lo ordena, en su parte pertinente: ... mas de Zamora, 6 de agosto de 2007 ... atento a que se ignora el lugar donde habita en la actualidad VIRGINIA ANALIA ORTIZ, cítasela por edictos ..." fdo: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal. Ante mí: Pablo Germán Leale, Secretario Federal.

Secretaría Nº 3, 6 de agosto de 2007.

Pablo G. Leale, secretario federal.

e. 31/08/2007 Nº 555.648 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ARIEL LEONARDO DELGADO (DNI nº 22.708.489), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 2819 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su captura".

San Isidro, 8 de agosto de 2007.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.646 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a SERAFIN ENRIQUE FERNANDEZ, DNI 11.494.254, en la causa nro. 4507, autos caratulados "FERNANDEZ, SERAFIN ENRIQUE S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

San Martín, 13 de agosto de 2007.

Felipe José Murella, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.651 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO –DNI. 17.015.2470– para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2948, caratulada "FERRO, María Clara su denuncia por infracción al artículo 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.".

San Isidro, 9 de agosto de 2007.

e. 31/08/2007 Nº 555.642 v. 06/09/2007

"EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARTIN ANDRES GOMEZ –DNI. 24.412.379– para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3162 caratulada "BOTTA, Mirta Zulema su denuncia por infracción al artículo 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".

San Isidro, 10 de agosto de 2007.

e. 31/08/2007 Nº 555.643 v. 06/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

Por el presente se NOTIFICA a Víctor Hugo Zaccardo, de la resolución que se transcribe: "/// PLATA, 22 de mayo de 2007 RESUELVO: SOBRESEER a Víctor Hugo Zaccardo, cuyas demás circunstancias obran en autos, en aplicación del artículo 336 inciso 1ro. del C.P.P.N. y artículo 18 segundo párrafo de la ley 23737. Regístrese, notifíquese y archívese.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL en la causa 4629 caratulado "ZACARDO VICTOR HUGO Y OTRO S/ INF, LEY 23737" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 8 de agosto de 2007.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 31/08/2007 Nº 555.647 v. 06/09/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	27/08/2007	GIUSEPPE ASTORI Y CARLA BRANDANI	66199
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	09/08/2007	GHISELLI MARIA CAROLINA	65047

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	16/08/2007	JORGE FELIX CURTI	65065
6	U	SILVIA CANTARINI	17/08/2007	ALBERTO NICOLÁS GULLY	96397
6	U	SILVIA CANTARINI	23/08/2007	Carlos Abel CARRIZO	65085
11	U	JAVIER A. SANTISO	09/08/2007	RICARDO GUILLERMO PERDIGUES	65038
13	U	CARLOS A. MAMONE	24/08/2007	PEDRO RAFAEL SPERONI	65046
14	U	HUGO D. ACUÑA	23/08/2007	ALFREDO CARMELO PORCELLI	96300
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2007	MICHELI HECTOR y RIMOLI ANTONIA CLOTILDE	65073
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	17/08/2007	FERNANDEZ MARTA CLARA	65063
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	22/08/2007	DOMINGO SALVADOR DE LUCA	66192
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/08/2007	Daidone Pancracia Venera	96327
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	17/08/2007	ALCIRA ESTHER VERA	65091
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/08/2007	Armando Roque ARROYO	66219
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	16/08/2007	MARIA ALEJANDRA PEREZ	66193
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/07/2007	LIBE BARAVIKAS	96370
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/07/2007	ABEL SCHUPAK	96371
21	U	HORACIO RAUL LOLA	23/08/2007	ADOLFO ANDRES VIÑA	65040
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/08/2007	JUAN CARLOS ULPIANO	66202
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	13/08/2007	DORA SOFIA NASTROUN	65069
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/08/2007	Guillermo COLOMBO	64805
30	U	MARIANO C. GIGLI	20/07/2007	Juan Carlos SESTO GUERRERO	65057
32	U	EUGENIO R. LABEAU	27/08/2007	ALBERTO RAFAEL ORRI	65058
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	07/08/2007	GONZALEZ MARIA RAMONA	65089
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	17/08/2007	DE LOS SANTOS Ana María	65078
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/08/2007	Isabel BALOGH	65081
34	U	SUSANA B. MARZIONI	19/07/2007	Pedro Martín OCAMPO, Paula Jacinta OCAMPO y Octavio Julián PELAEZ	65059
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/08/2007	SALGUEIROS JUAN ENRIQUE	65066
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	24/08/2007	EMILIO PATETTA Y BOMBINA FILOMENA CATALANO	65111
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	17/07/2007	Enrique Russo	65068
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	17/07/2007	Ricardo Norberto MARIA	65108
44	U	ANALIA V. ROMERO	22/08/2007	CLAUDIO CESAR TINETTI	65098
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/02/2006	BOLOBOY ROBERTO JUAN	96301
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/08/2007	Anibal Espindola	65050
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/08/2007	JOSE ORLANDO ROMANELLO	65041
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/08/2007	Josefa Irma Giusa	96382
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/08/2007	Ramón Porto Fontenla	65056
53	U	ALDO DI VITO	21/08/2007	ANTONIO JORGE VAQUER	96352
53	U	ALDO DI VITO	12/07/2007	Rogelia Elsa MARTINEZ	65086
54	U	JULIAN HERRERA	27/08/2007	VICTOR ABREGO	66231
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/08/2007	Claudia Rosa RICO	96347
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/08/2007	SALIM ZEITUNE y RAQUEL SAMARA	4053
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/08/2007	MARCELO WALTER ROMERO	65053
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/07/2007	NELIDA BERTOLINA CORDERO	66197
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	15/08/2007	AVILA JUAN MANUEL	65039
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	22/08/2007	Martha Idalia RAMALLO	65090
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/08/2007	RENATA ROSA NINA BOMCOMPAGNI, ADA ELSA DOMINGUEZ Y CESAR OSCAR DOMINGUEZ	65044
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/08/2007	MARTHA NORMA GONCALVES	96345
63	U	JORGE E. BEADE	20/07/2007	JOSE LEONARDO MENENDEZ	96395
63	U	JORGE E. BEADE	22/06/2007	VEGA ANTONIA RENE	65045
63	U	JORGE E. BEADE	22/08/2007	SORICHETTI ELSA	65079
65	U	JOSE MARIA SALGADO	16/08/2007	Stachiotti Maria Aida	65071
65	U	JOSE MARIA SALGADO	16/08/2007	Manuel Chaves	65072
67	U	MARTA ELENA FARIAS	24/08/2007	Olga Beatríz IBARRA	65082
69	U	JUAN M. BALCAZAR	20/07/2007	ROSA AURORA BURUCHAGA	65051
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/08/2007	MARÍA RAMÍREZ de CHIAPPETTA	65074
73	U	ALBERTO UGARTE	16/08/2007	GUILLERMO ALFREDO GIAQUINTO	65048
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/06/2007	MARIA ELENA LOPEZ y/o MARIA HELENA LOPEZ SCALA y/o MARIA HELENA LOPEZ	65070
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/06/2006	FRANCISCO ANTONIO MARCELLO y BLANCA DUFFEYTE y FRANCISCO ANTONIO MARCELLO (hijo)	65088
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	17/08/2007	CARVAJAL ROSA ANA Y DO PINO MARIO	4054
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/08/2007	JORGE HORACIO TROL	65083
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	23/08/2007	FUENTES JORGE HORACIO	65043
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/08/2007	OSCAR NOE ROLON	65049
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/08/2007	FRANCISCA VICTORIA DIAZ	65052
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	16/08/2007	AMENTA OFELIA	96348
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	16/08/2007	NORBERTO VALERIANO NAYA	96379
109	U	RODRIGO VILA	27/08/2007	MIGUEL ROBERTO PUNTIERI	96398
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/08/2007	MARIO GUERRA	66204

e. 31/08/2007 Nº 910 v. 04/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 17, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS ALSINA 1437/39/41/43/45 C/ MOPINCO S.A S/ EJECUCION DE EXPENAS EJECUTIVO" EXPEDIENTE Nro. 19.456/1997, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el dia 7 de septiembre de 2007 a las 11,15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alsina 1437/39/41/43/45 entre Luis Saenz Peña y San Jose, Unidad Funcional Nro. 23 Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 13. Sec. 12. Manz. 29. Parc. 22 a. Matricula: 13-402/23. Superficie Total: 21 mts2. 54 dm2. Porcentual 77 centesimos. El inmueble se encuentra desocupado. Se trata de una oficina que se encuentra identificada internamente con el "205" del piso 2do. Se ingresa por hall principal ubicado en planta baja. La oficina no posee baño, hay en cada piso del edificio cuatro baños comunes, dos para damas y dos para caballeros. Las paredes son empapeladas y pisos de parquet en regular estado, posee dos ventanas a la calle, no posee balcon, todo ello en regular estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 16.666,00. Seña 8%. Comision 3%. Arancel de subasta CSJN 10/99 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del adquirente. Deudas: Aguas Argentinas al 1-6-05 $ 12.215,48 Fs. 301. O.S.N al 1-6-05 No registra deuda Fs. 304. G.C.B.A al 8-7-05 $ 970,72 Fs, 307. Expensas al 24-4-07 $ 26.869,92. La venta del inmueble se realizara Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio debera ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Superior en pleno en los autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria", hacese saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto de lo obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza publica si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los días 5 y 6 de septiembre de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 31/08/2007 66.335 v. 03/09/2007

Nº 58

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil nº 58, Secretaria única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal comunica por dos días, en autos HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. C/BONIFACIO MARIA ROSA S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. nº 73868/2000, que el martillero ALEJANDRO J. ALVAREZ PRADO, (Talcahuano 78, Capital, Tel.: 4373-0520), rematará el día 10 de setiembre de 2007, a las 11

horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Belgrano 984, entre Gral. Lavalle y Av. Centenario de la Ciudad de Azul, Partido de Azul, Pcia. de Buenos Aires, Catastro Circ. I, Sec. H, Qta. 84a, Parc. 13, Edificado s/terreno de 8,119m. de fte. por 43,30m de fondo. Sup. 351,50m2. Se trata de un galpón con techo parabólico de chapa y cabriadas de hierro, piso de cemento, paredes revocadas tipo salpicret, en buen estado.- Se encuentra instalado allí el templo evangelista denominado "Centro Cristiano de Bendiciones de la Ciudad de Azul", funcionando también la radio FM que el mismo posee, y que lo ocupan en carácter de inquilinos con contrato hasta junio de 2007, abonando un alquiler mensual de $ 400.- No se exhibió contrato.- BASE u$s 20.000.= AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado de ley.- Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de S.S. y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC Se registran las siguientes deudas: Servicios Sanitarios (fs. 209) al 10.09.97 —en juicio— $ 723,75 y al 11.03.03 $ 2.682,10, Rentas (fs. 201/2) al 24.01.03 $ 2.171,04 y Municipales (fs. 314/16) al 21.10.04 $ 4.366,91 y (fs. 317/18) $ 282,38 - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- No corresponde la compra en comisión El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 4 y 5 de setiembre de 2007 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 31/08/2007 66.336 v. 03/09/2007

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 68, a cargo de la Dra. CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA, como Juez Subrogante, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MARJBEIN, EDUARDO CARLOS Y OTRO c/DATTOLI, ANTONIO s/SUCESION HIPOTECARIA - EJECUTIVO", Expediente 41.373/1996 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 07 de septiembre de 2007 a las 09:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el INMUEBLE ubicado en la calle CANADA 4292, entre las de Colón y Magallanes, ex Porvenir y Congreso, Paraje Edén Argentino, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Mat.: 28.168. Nom. Cat.: Circ. I – Secc. V – Manz. 58 – Parc. 26 a.- Superficie Terreno: 259,80 m2. Plancheta Catastral: fs. 334 – Fotos: fs. 335/36. Conforme surge del informe del martillero, obrante a fs. 344/45, punto I, se trata de un inmueble con muro de material en su frente y entradas vehicular y peatonal. La vivienda consta de living comedor, baño, cocina y cuatro dormitorios, uno de ellos con el techo derrumbado. También terraza a la que se accede por escalera de material y donde se ubica un pequeño ambiente de chapa utilizado como depósito. En el contrafrente de la propiedad, otra vivienda sin techo ni abertura, casi totalmente destruida. En general en muy mal estado de conservación. En la zona, todos los servicios. El Sr. Antonio Dattoli manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietario, conjuntamente con su hermana y cuñado y el hijo de éstos. CONDICIONES: "Ad – Corpus". Al contado y al mejor postor, BASE: $ 24.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Arancel: 0.25%, Acord. 10/99 CSJN, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C.- No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra R.I. s/Ejec. Hip. del 18/02/99). Deudas: AySA (fs. 289/90) al 09/01/07 $ 15.39.-; Rentas (fs. 295/299) al 31/01/07 (A + B + C + D + E + F) $ 1.463,90.-; Municipalidad de Lanús: ABL (fs. 323/24) al 26/02/07 $ 1.686,63.-; Derechos actualizados recargos $ 982,77.-; Secretaría de Asuntos Legales (fs. 329) al 05/03/07 $ 343,11.- y (fs. 330) $ 3.281,58.-; Aguas Argentinas (fs. 340/42) al 13/03/07 $ 4.557,66.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC).- EXHIBICION: Días 3 y 4 de septiembre de 2007, de 10.00 hs. a 14.00 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 31/08/2007 65.329 v. 03/09/2007

Nº 71

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 71, Sec. Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714 Piso 6º de Capital Federal en autos "CONS. DE PROP. LAVALLE 1280/1282/1284 C/ASOC. MUTUAL FONDO ECONOMICO PERS. FERROCARRIL GRAL. BELGRANO s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expte. Nº 50876/96, hace saber por dos días que el martillero público MARTIN DARIO TRUSSO, el 06 de Septiembre de 2007, a las 10.30 hs. en Tte. Gral. J. D: Perón Nº 1233 de Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), SUBASTARÁ al contado y mejor postor la unidad funcional Nº 52 del 3º piso del inmueble sito en la calle LAVALLE Nº 1280/1282/1284 Ciudad Autónoma de Bs. As. NOM. CAT.: Circ. 14 – Secc. 5 Manz.: 47. Parc. 6 MATRÍCULA FR 14-510/52, según surge de la constatación del inmueble se encuentra a la fecha 30/05/06 DESOCUPADO. Es una oficina con entrepiso con pisos de flexiplast y alfombra en regular estado de conservación, con dos baños comunes en el piso. ADEUDA: ABL: $ 299.63 AL 09/03/04 A Fs. 161; AGUAS ARGENTINAS $ 9.653 al 20/07/04; Expensas: $ 19.970.20 al 10/04/07 (exp. Abril 07 $ 86.48) VISITAS: 04 y 05 de Septiembre de 2007 de 10.00 hs. a 12.00 hs. BASE: $ 30.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 1.5% más 0.25% del precio de compra por renta salón de remates por Acordada 10/99 y 24/00 en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5º día de aprobada a subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesa. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrará el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión del bien cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga cuando el bien se encuentre bajo el régimen de la Ley 13.512 (conf. Cám. Nac. Civil en pleno del conf. C.N. Civ. del 18/2/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A c/YABRA ROBERTO ISAAC Y OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA".

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 31/08/2007 Nº 65.327 v. 03/09/2007

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 75 a cargo de la Dra. Virginia SIMARI - Secretaría única a cargo del Dr. Ignacio M. REBAUDI BASAVILBASO, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "SYNGENTA AGRO S.A c/ GARZOTTO, Angel Luis s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE 92.523/2.002) que el Martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 11 de SEPTIEMBRE de 2007 PUNTUALMENTE a las 12:30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Una Fracción de campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicada en el Distrito Don Cristóbal, Departamento NOGOYA, en la Provincia de Entre Ríos que consta de una SUPERFICIE TOTAL DE: 2 HECTAREAS - PLANO DE MENSURA: 25.717 - Partida 114.779 - MATRICULA 007.107 - Sección: Dominio Rural. La Fracción de campo se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Distrito Don Cristóbal, Departamento NOGOYA sobre la Ruta Provincial 35 (de tierra) a aproximadamente 52 Km. de la Ciudad de Nogoyá, de los cuales aproximadamente 5 Km. son de asfalto y 47 Km. de tierra. Dicha Fracción de campo se encuentra en una zona rural alejada de Ciudades, siendo la Localidad de RAMÍREZ, la mas cercana a aproximadamente 25 Km. de la Fracción de campo. Se trata de un campo que tiene forma rectangular con alambrados perimetrales de 4 hilos en regular estado de conservación. Su tierra es apta en toda su extensión (excepto en las partes con mejoras) para los cultivos tradicionales de la zona, tanto de cosecha gruesa como fina ya que por sus características, la tierra es de buena calidad. Posee luz eléctrica y agua corriente. Tiene las siguientes mejoras: A).- Un Galpón de 12 x 6 metros; B).- Una Vivienda de 6 x 6 metros de construcción de mampostería revocada con techo de zinc. Todas las mejoras y el resto del Terreno se encuentran DESOCUPADOS y en regular estado ya que se encuentran en estado de abandono.- CONDICIONES DE VENTA: Ad Corpus - Al contado y al mejor postor. BASE: $ 15.000 - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% mas el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Impuestos Inmobiliarios: $ 192,73 al 24/11/2004 - Rentas: $ 269,02 al 10/11/04 (Fs 195). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto por la doctrina Plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION. Informes y Planos de ubicación: en la oficina del martillero sita en la calle Viamonte 1.453 Piso 10º "66" de Capital Federal (TEL/FAX: 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 horas. DIAS DE EXHIBICIÓN: En forma LIBRE a partir de la publicación de los Edictos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 31/08/2007 66.325 v. 03/09/2007

Nº 89

El Juzgado Nacional en lo Civil 89, a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gene, Secretaria única, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ SAMBUCARO PABLO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 54.778/00 (reservado) que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 7 de Septiembre de 2007 a las 9:45hs (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en Partido de Malvinas Argentinas (ex Pdo. Gral. Sarmiento), Barrio San Marcelo, de la Ciudad de Don Torcuato, con frente a la calle Monseñor de Andrea 37, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. V Sec. B Manz. 25b Parc. 12. Sup. Total 300m2. Se trata un chalet con techo de tejas a dos aguas, con entrada para auto y jardín delantero. Se entra a un living, con piso de mosaico, le sigue un pasillo al que dan dos dormitorios, uno al frente con piso parquet y placard y el otro al jardín de invierno, con mosaicos y placard. Un baño completo con bañadera, azulejado hasta el techo y cocina comedor. Atrás hay un jardín de invierno con cerramiento de aluminio y le sigue un jardín con quincho techado y un pequeño galpón. El estado general es bueno. Se encuentra ocupado por José Caballero, su esposa Eufrosina Isabel Fleitas y sus hijos Jorge Daniel Mendoza y Jessica Stephanie Mendoza, en carácter de inquilinos. DEUDAS: Municipalidad: fs. 203/14 $ 3.587,18 al 16/5/05. Rentas a fs. 113/7 $ 1.655,50 al 31/3/05. OSN: fs. 82/3 sin deuda al 22/2/05. AGBA: a fs. 112 fuera del área de servicio al 24/2/05. BASE: $ 50.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 0,50%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. Según la doctrina plenaria recaída en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. VISITAS: días 3 y 4 de Septiembre de 9 a 11 hs. NOTA AMPLIATORIA: El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 31/08/2007 65.326 v. 03/09/2007

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "INVERSIONES ARGERICH SRL C/ CABRERA O CABRERA Y BENLLOCH, JORGE EDUARDO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro. 114.087/2003, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 7 de septiembre 2007 a las 9.15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Aguilar 1041/43 entre Perdriel y Reconquista, Unidad Funcional Nro. 1, Ciudad y Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 49 a. Parc. 17. U.F 1. Matricula: 31830-1. Poligono 00-01. (Lote 17 de la Manz. 55). Superficie Total 102,01 mts2. PH 72-46-88. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, en un barrio de casas bajas y clase media. El inmueble posee rejas en el frente con jardín. La propiedad se halla construida en una sola planta y consta de porch de ingreso en el frente, entrada descubierta. También posee cocina comedor, dos dormitorios y baño, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Marta Carmen Cabrera, quién manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su padre y un hijo mayor de edad, en caracter de propietarios, todo ello en buen estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 15.000,00.- Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 18-11-05 No adeuda Fs. 83. Municipalidad de Merlo al 27-7-06 $ 1.279,83 Fs. 121. Dirc. Prov. de Rentas al 31-7-06 $ 480,80 Fs. 143. Aguas del Gran Bs. As. al 10-8-06 $ 1.190,79 Fs. 167. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de intimacion alguna. (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. Camara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria". Se deja constancia que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 5 y 6 de septiembre de 2007 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Santiago Rodrigo González, secretario interino.

e. 31/08/2007 66.334 v. 03/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 2, Secretaría nº 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P:3, Capital Federal comunica por dos: días, en autos SITKINAS DE BLUMBERG, ELIZABETH S/ QUIEBRA, Expte. nº 82495, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410, Capi-

tal) (Cuit 20-04250310-0) rematará el día 10 de setiembre de 2007,a las 12,30 hs, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Renault modelo 12TL. del año 1988, sedan 4 puertas, motor Renault 2771949, chasis L924-149946. Dominio VCR760. BASE $ 1.200.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISION 10%. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total. Se encuentra prohiba la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 4 y 5 de setiembre de 10 a 12 hs. en Av. Chiclana 3347, Capital. DNI de la fallida (fs. 361) 2729830.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 66.338 v. 03/09/2007

Nº 9

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial 9 Secretaria 17, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de AlVear 1840 piso 4º, comunica por dos días que el Martillero Carlos Alberto Izaguirre subastará el 20 de Septiembre de 2007 a las 11 y 45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. en autos “SAFEWAY S.A. s/ Quiebra”, expte. 94513, los bienes muebles de la fallida, inventariados a fs. 721/6 por el escribano Delfín J. Terán, a saber: LOTE 1, un automóvil Marca Fiat 1, modelo 1999. dominio CWL 726, en buen estado general, con 28.792 km. recorridos según instrumental, LOTE 2. en block, constituido por las instalaciones del depósito consistentes en estanterías metálicas en número y metros estimados en el inventario, muebles de oficina consistentes en escritorios, mesas, sillas, sillones, teléfonos, matafuego, y en la cocina heladera, microondas, acondicionador de aire 3 sillas tapizadas en cuerina beige y LOTE 3, en block, constituido por la totalidad de la mercadería de uso industrial, consistente en fajas lumbares, protectores faciales, máscaras respiratorias, cinturones, y guantes, anteojos de seguridad y repuestos, protectores auditivos, trajes impermeables, alpargatas de yute, bidones anti derrame, antiparras, zapatos de seguridad, camisas, pantalones, camisetas de frisa, bombachas de campo, botas, cristales de seguridad, cintas señalización, rollos de soga náutica, repuestos de máscaras respiratorias, etc. Todo en buen estado y embalado en cajas de cartón en gran número. BASES: del lote 1, $ 8.000, del lote 2, $ 5000 y del lote 3, sin base. SEÑA: 30%, COMISION: 10% del precio de venta sobre los bienes muebles y 5% sobre el rodado, ARANCEL CSNJ: 0,25%..- IVA a cargo del comprador, sobre el monto del precio de venta. CUIT del m artillero, 20-04500607-8. EXHIBICION: 17 y 18 de Septiembre próximo en el horario de 11 a 13 hs. de los bienes muebles en el local ocupado por la fallida, Av. Juan B. Justo 9250 Buenos Aires y el rodado, en el estacionamiento debajo de la Autopista del Oeste a 3 cuadras del local Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y por habérselos exhibidos’ adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de venta. El comprador asumirá los gastos de traslado de los bienes, lo que deberá concretar en el plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluir su importe en las sucesivas ventas. El saldo del precio de venta debe integrarse dentro de quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. CPCC, mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. El inventario podrá ser consultado en el expediente o bien concertando entrevista con el martillero al teléfono 1551443113. CUIT de la fallida 30-60535537-0.

Buenos Aires, Agosto 28 de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino

e. 31/08/2007 66.337 v. 03/09/2007

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en Callao 635, piso P.B., Capital, comunica por 2 días en autos “BANCO BANSUD S.A. c/ SCAGLIUSI, BRUNO Y OTRO s/ EJECUTIVO” Expte. Nº 72.048, que el 13 de Septiembre de 2007, a las 11.15 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson en el estado en que se encuentran y se exhibe, rematará al contado y al mejor postor, el 100% indiviso del inmueble con frente a la calle Loureiro –ex Colón– (Matrícula 2633. Nom.Cat.: Circ. VI, Secc. F, Manz. 29, Parc. 19), de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble posee un frente sobre la calle Loureiro y otro sobre la Av. Gaona. Sobre Loureiro tiene pegado el número 4321 (en números de metal). Consta de dos plantas. En planta baja tiene garage para dos coches y un gran ambiente. En planta alta 3 ambientes, balcón corrido sobre el frente, toilette c/ ducha y cocina-comedor, funciona un establecimiento de productos veterinarios ocupado por inquilino con contrato vencido en diciembre de 2006 según su propia manifestación. Sobre la Av. Gaona 4316 existe una vivienda de tres ambientes según la información de los ocupantes quienes, como en los anteriores inmuebles manifestaron ser comodatarios de los Sres. Scagliussi. Mide s/ plancheta 8,66 s/ Loureiro al S. y 9,13 en su otro frente s/ Gaona al N; 36,82 en su costado E. y 39,73 en su costado O. Base: $ 165.000- SEÑA: 30% - COMISION: 3% (más I.V.A. s/la misma) - Sellado de ley: 1% Arancel de Subasta: 0,25%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y dentro de los 5 días de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. asimismo Deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. Deudas: imp. Municipales $ 21.103,32 por el período 1988/03 hasta 1999/12 y $ 15.117,45 desde 2000/01 hasta 2006/10 (fs. 562). AySA: $ 150,22 al 13.09.06 (fs. 446). Ag. Arg. $ 147,13 al 16.4.2003 (fs. 281). Rentas: $ 5.719 al 30.9.06. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores y no está incluido en el precio de venta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositar en el expediente. Exhibición: 10 y 11 de Septiembre de 11 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 31/08/2007 Nº 66.326 v. 03/09/2007

Nº 11

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 11, Sec. Nº 22, sito en Av. Callao 635 P:5º, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos “PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/BARRETO, SERGIO EDILBERTO (DNI: 16.472.381) S/Ejec. Prendaria”, expte. Nº 85.706, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT Nº 20.13407112-6) el 13 de septiembre de 2007 a las 10:40 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT Trafic Largo DIE DA (F8Q) /1999, tipo Furgón, motor marca RENAULT Nº ACO3117, chasis marca RENAULT Nº 8A1TA1JZZW000309, dominio Nº CYT 480. BASE: $ 10.000.- Seña: 30%. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 7.910,40 al 30/06/2007 (fs. 146/150) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: 10 y 11 de septiembre de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 31/08/2007 Nº 66.332 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 11 a cargo de el Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaria No. 22 sito en la calle Callao 635 Piso 5º. De Capital Federal comunica por 3 días en el Boletín Oficial y diario La Razón en autos caratulados “BANCO FRANCES S.A. C/ TANNERCO S. A. S/ EJECUCION PRENDARIA” EXP. No. 76958 que el Martillero CARLOS ANTONIO ALVAREZ Mat. 217 Fo. 332 Lo. 79 Inspección General de Justicia Subastara el día 12 de Septiembre de 2007 a las 11,45 Hs. en la Oficina de Subasta Judiciales sita en la calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Una maquina desfloradora de cueros marca BERGI OFB, Una maquina desempolvadora, marca BERGI OFB, Un compresor Marca ROBUSTICH, Un ventilador centrífugo Marca BERGI OFB, Una Maquina secadora de cueros, marca CARTIGLANO.- CONDICIONES: BASE $ 40.000. a fs. 204.- CONTADO EFECTIVO MEJOR POSTOR. SEÑA 30% COMISION: 10%; ARANCEL 0,25% SCJN Acordada 24/2000. Quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el Boleto de Compra Venta, deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. CUIT TANNERCO S.A 30-58115550-2.- VISITAS: 11 de Septiembre de 2007 de 10 a 12 Hs. en la Ruta 8 Km. 105,500 San Antonio de Areco Pcia. de Buenos Aires. Los bienes se entregaran previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta y deberá retirarlo del lugar a su exclusivo cargo y riesgo. El Martillero dará por finalizada la Subasta con la firma del Boleto de Compra Venta, el cual deberá ser suscripto por quien halla realizado la ultima postura valida. El presente edicto deberá publicarse POR TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario “La Razón”.

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 31/08/2007 65.144 v. 04/09/2007

Nº 16

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. 16, Sec. 32, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos “VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ESNAOLA, CARLOS ROBERTO (DNI: 7.741.658) y otro S/ Ejecución Prendaria”, expte. 037.851, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 13 de septiembre de 2007 a las 10:45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN Gol GLI 1.8/1995, tipo Sedán 3 puertas, motor VOLKSWAGEN UDC041899, chasis VOLKSWAGEN 9BWZZZ377ST184499, dominio AOC 904. (Según informe de constatación la unidad se encuentra en mal estado carece de aire acondicionado, de estereo, tienen rueda de auxilio y techo solar, le falta el vidrio de la ventanilla de la puerta izquierda, el paragolpe delantero está suelto, y tiene rota la optica delantera izquierda, se trata de un modelo de 3 puertas, de color rojo y según tacometro registra 125.659 km. BASE: $ 5.309,60.- En el supuesto de que no existan postores sobre la base fijada precedentemente, inmediatamente y a continuación se realizará con la base reducida en un 50% y de subsistir la falta de postores, sin base. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 10.752,16 al 31/03/2004 (fs. 106). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN: 571. Exhibición: 10 y 11 de septiembre de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, agosto 27 de 2007.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 31/08/2007 66.327 v. 31/08/2007

Nº 17

Juzgado Nacional de 1era Instancia Comercial 17, Secretaria 33, sito en M. T. de Alvear 1840, P 3 comunica por 3 días en Boletín Oficial en autos “Barberis Luis Ernesto s/ Quiebra” expte. 31645, que el martillero Manuel Lastra rematará al contado y al mejor postor el 10 de setiembre de 2007 a las 10 hs (en punto) en Grl. J. D. Peron 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en Warnes 2784-94 esq. Chorroarin 189-99 P.B.U. 1, de la Ciudad Aut. de Bs. As. c/ Nom. Cat. C. 15-S.61- M.9-P.8ª Matr. 15-25389-1, de conformidad con art. 197 y 202 de la L.C. Ocupada por Edwin Flores y Maria Luz Flores y sus tres hijos en mal estado de conservación s/const. fs. 336-7 Consta de vivienda de 3 ambientes, cocina, baño, patio int., habitación al fdo. y galpon de grandes dimensiones c/accesos por Warnes y por Chorroarin (hoy tapiada) s/ inf Sindico y Martillero , Superf. 641,41 m2 Porc. 48,37% Base $ 600.000.- Seña: 10% Comision: 3% Arancel C.S.J.N: 0,25% En efectivo. Saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento (art 58 CP) Queda prohibida la compra en comisión así corno la ulterior cesion del Boleto que se extienda. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs del dia hábil inmediato anterior a la fecha de subasta y se abrirán los sobres a las 12 hs del citado dia (art 104/5 Regl. Just. Nac.) El comprador deberá fijar domicilio en Cap. Fed. Se exhibirá: 6 y 7 de setiembre de 15 a 17 hs Inf. en el Tribunal o Mart. Lastra 15-4998-2408.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.645 v. 04/09/2007

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI Secretaria Nro. 48 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días en autos “LANATA JORGE ERNESTO S/ QUIEBRA si incidente de venta de marcas” expte. 50359 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 13 de septiembre de 2007 a las 13.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, las marcas registradas de propiedad del fallido en un gran grupo denominado Grupo 2 (16 MARCAS en block) con BASE de $ 3.937,50: “VEINTIDOS” CLASE 16, “1+1 (PARA COMBATIR LA SOLEDAD)” CLASE 16, “VEINTINUEVE” CLASE 16, “LA LUNA” CLASE 38, “POR EJEMPLO” CLASE 38, “MODELOS PARA ARMAR” CLASE 38, “COMO FUE” CLASE 38, “RADIO FLASH” CLASE 38, “ESTACION CERO” CLASE 16, “PROSA” CLASE 16, “SERÁ NOTICIA” CLASE 16, “TESTIGO DE CARGO” CLASE 16, “...DE ESTE SIGLO” CLASE 16, “...DEL SIGLO QUE VIENE” CLASE 16, “...DEL SIGLO QUE VIENE XXI” CLASE 28, “...DEL SIGLO QUE VIENE E” CLASE 35. Al contado y mejor postor. A falta de postores, la venta SIN BASE en el mismo acto y a continuación Comisión 10% más I.V.A. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior de la subasta a las 11,30 horas en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos. Informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un día en La Nación.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 31/08/2007 Nº 555.558 v. 03/09/2007

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 26, secretaría N* 52, comunica por 3 días en los autos “Ianson SA s/quiebra” exp. N* 041016 cuit de la fallida 33-60049061-9 que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG cuit 20-12138582-2 TE: 4382-4948, subastará el día 21 de setiembre de 2007 a las 11:15 hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, las siguientes marcas con las siguientes bases: a) “VITALE BRAMANI”, Tipo de Marca Mixta, clase 25, de Acta: 2.367.416, con vencimiento el 28.02.2013, productos protegidos: toda la clase, en la suma de $ 600.- b) “VITALE BRAMANI”, Tipo de Marca Denominativa, clase 17, de Acta: 2.367.417, con vencimiento el 28.02.2013, productos protegidos: toda la clase, en la suma de $ 600.- c) “VITALE BRAMANI”, Tipo de Marca Denominativa, clase 25, de Acta: 2.367.682, con vencimiento el 03.03.2013, productos protegidos: toda la clase, en la suma de $ 600.- d) “VITALE BRAMANI”, Tipo de Marca Mixta, clase 25, de Acta: 2.375.677, con vencimiento el 08.04.2013, productos protegidos: toda la clase, en la suma de $ 600-. e) “VITALE BRAMANI”, Tipo de Marca Denominativa, clase 18, de Acta: 2.376.362, con vencimiento el 14.04.2013, productos protegidos: toda la clase, en la suma de $ 600.- f) “VITALE BRAMANI”, Tipo de Marca Denominativa, clase 21, de Acta: 2.376.363, con vencimiento el 14.04.2013, productos protegidos: toda la clase, en la suma de $ 600. IVA a cargo del comprador no incluido en el precio de venta. Seña: 30%, comisión: 10% más iva, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, a cargo del comprador. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art 580 del cpr. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, serán abiertos en el acto del remate. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de la marca subastada, se hará efectiva previo pago total del pre-

cio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art 574 del cód. procesal.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 31/08/2007 555.560 v. 04/09/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3 sito en Roque S. Peña 760 - Piso 6º Ciudad de Bs. As., comunica por UN DIA en autos: LOPEZ CARLOS c/ SUSPIROS S.A. s/ EXHORTO, Expte. Nº 110.315/2002, que la martillera María R. Iglesias, rematará el 5 de Septiembre de 2007 a las 10:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As. Los siguientes bienes: LOTE 1: Una máquina para TIZAR tela denominada "PLOTER" compuesta por una computadora, una pantalla digitalizadora, todo éste equipo está en funcionamiento y sirve para hacer los moldes de la ropa MARCA IOLINE, en una parte se lee MODEL 28H 28HOO2401 (PLOTEN). El digitalizador Modelo MDB-AD BARDACOM Nº 7166 Industria Brasilera, la computadora tiene monitor Sync Master 750 S Samsung, un teclado marca AOPEN, un CPU y dos parlantes. LOTE 2: Dos mil corpiños de variados tamaños y marcas. LOTE 3: Dos máquinas de enrollar tela de unos 2 Mts. de largo en funcionamiento y sin marca visible. LOTE 4: Veintiocho computadoras en funcionamiento con pantalla, monitor y CPU de diferentes modelos y marcas. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SEÑA: 30%; COMISION: 10%, asimismo el comprador deberá hacerse cargo del 0,25% sobre el precio de venta. La exhibición será el 3 de Septiembre de 2007 de 10:30 a 13:00 hs. en Ricardo Gutiérrez 2.504 Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se hace saber al comprador que lo concerniente al desmantelamiento, acarreo y secuestro de los bienes subastados son a su exclusivo cargo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Herman Mendel, secretario.
e. 31/08/2007 Nº 555.685 v. 31/08/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO "MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD"

Distrito: Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos Nº 170/95 - III Cuerpo caratulados "Partido MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD s/ reconocimiento de personería jurídico-política" que tramitan ante sus estrados, el partido "MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 29/07/07, es el siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL

PRESIDENTE	EDUARDO R. BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE	RAMON ANGEL AREVALO
SECRETARIO GENERAL	MARIA CECILIA ROMERO
SECRETARIO DE ACTAS	JUAN EDGARDO AREVALO
TESORERO TITULAR	MANUELA ANIBAL ENDRIZI
TESORERO SUPLENTE	GABRIEL EDUARDO BUSTAMANTE
1º SECRETARIO TITULAR	SILVIA ROSA ROMERO
2º SECRETARIO TITULAR	OMAR EDGARDO PAULETTO
3º SECRETARIO TITULAR	MARIA NILDA TOMASSI
4º SECRETARIO TITULAR	EDUARDO O. CRUZ

CONGRESO PROVINCIAL

SARACHO, Isabel; MARTIN, Juan; AREDES, Miguel Vidal; BUSTAMANTE, Patricia del Valle; ROMERO, Mónica Leticia; ROCCI, Robaldo Arsenio; BORQUEZ, Jesús María; LOPEZ; Raúl Eduardo; DIAZ, Marcelo Antonio; ALVAREZ, Héctor Atilio; GARAY, Segundo Oscar; ROMERO, Ricardo Francisco, RUIZ, Blanca Cármen; REYNOSO, Mónica Rita; RODRIGUEZ, Victor Humberto y ALBARRACIN, Jorge Humberto.

APODERADO PARTIDARIO: MANUEL ANIBAL ENDRIZZI - RAMON ANGEL AREVALO

DOMICILIO PARTIDARIO: ROJAS Nº 70 - CAPITAL DE CATAMARCA

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de agosto del año dos mil siete.

Fdo. Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 31/08/2007 Nº 555.652 v. 31/08/2007

PARTIDO ENCUENTRO CIVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

—Distrito Corrientes—

///-RRIENTES, 16 de agosto de 2007.

Y VISTO: Este Expte. Nº 70.580/07, caratulado: "PARTIDO ENCUENTRO CIVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA, DISTRITO CORRIENTES s/RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", de cuyo examen;

RESULTA: Que a fs. 16 se presentan la Sra. María Margarita Meza y el Dr. Félix Agustín Solís, en carácter de apoderados del partido en formación denominado "Encuentro Cívico por la Igualdad y la Justicia", constituyendo domicilio procesal, solicitando, conforme las prescripciones de la ley 23.298, la inscripción de la agrupación política que representa como partido de distrito y su oportuno reconocimiento de personería jurídico política. Adjuntan Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción, Carta Orgánica partidaria y planillas de adherentes. Proveída la presentación, se ordena formar expediente, tener a los presentantes por parte en el carácter invocado, por domicilio procesal constituido; en cuanto a las planillas de adherentes se ordena que por Secretaria se informe en lo pertinente y se hagan las notificaciones pertinentes respecto del nombre adoptado por la agrupación en trámite.

Que a fs. 19 luce informe de Secretaría del que surge que la agrupación en formación de autos ha cumplido con el porcentaje de adherentes prescripto en el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

Que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación según lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal, según constancias obrantes de fs. 24 a 55.

Que estando cumplido los requisitos exigidos por el art. 7 inc. a) y encontrándose vencidos los términos de notificación y publicación dispuesto por el art. 14, se fija audiencia a los fines del art. 62 del texto legal citado (fs. 58); que a fs. 93 obra acta de la audiencia realizada prevista en el art. 62; y

CONSIDERANDO: Que a los fines de la audiencia determinada por el art. 62 de la ley 23.298 fueron debidamente convocados: el Sr. Procurador Fiscal Federal con competencia electoral, los apoderados de los partidos reconocidos y en formación de este distrito y a los partidos reconocidos o en formación con el mismo nombre de otros distritos.-

Que en la mencionada audiencia el representante del partido en formación, manifiesta que viene a ratificar el pedido de reconocimiento de la personería jurídico-política.

Que el Sr. Procurador Fiscal Federal dictaminó a fs. 102, expresando: "Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la ley 23.298... puede otorgarse el reconocimiento de la personería jurídico política al partido...".-

Que los requisitos de los arts. 7 y 14 de la Ley Nº 23.298 se encuentran cumplidos.

Que no se efectuaron observaciones referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, es decir, no existió oposición ni se ha generado un contencioso al respecto.

Que del examen de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria resulta que no existen objeciones que impidan su aprobación.

Por ello y visto el dictamen Fiscal, RESUELVO:

1) Otorgar la personería jurídico-política al partido "ENCUENTRO CIVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA" del Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y sus modificatorias leyes Nros. 26.215 y 26.191 y con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2) Aprobar el Acta de Fundación y Constitución del partido, Declaración de Principios y Bases de Acción, incorporadas desde de fs. 1 a 3 respectivamente y la Carta Orgánica agregada a fs. 04/11, debiendo presentar a este Tribunal, dentro del término de cinco (5) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Exma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la citada ley.

3) Tener por apoderados a la Srta. María Margarita Meza y al Dr. Félix Agustín Solís; por domicilio procesal en la calle Pago Largo Nº 1897, y por sede partidaria en la calle H. Irigoyen Nº 2489, ambos de esta ciudad.

4) Adjudicar como número partidario el 176, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23.298, art. 38 y la Acordada Nº 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar el 4 ‰ de las afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la ley Nº 23.298, debiendo remitir a este Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar el inc g), art. 7 de la ley referenciada precedentemente, presentación de los libros, art. 37, dentro de los dos meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

6) Publíquese por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 63, Ley 23.298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido archívese.

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO
ENCUENTRO CIVICO POR LA
IGUALDAD Y LA JUSTICIA
PROVINCIA DE CORRIENTES

EL PARTIDO ENCUENTRO CIVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA es un movimiento cultural y político que se ordena desde la contemplación de la realidad social a la acción efectiva, desde la Resistencia al Poder enfermo hacia la construcción de un Poder sano.

El Encuentro Cívico, considera al ser humano en su integridad fisico-social, cultural y espiritual, y como centro y fin de toda la actividad económico-social. Sostiene como valor primordial la igualdad social, entendida como el derecho de cada ser humano a tener igualdad real de oportunidades para acceder a bienes materiales y espirituales necesarios para vivir conforme a su dignidad. Reafirma el valor de la Participación Ciudadana, para construir una sociedad de iguales verdaderamente democrática basada en la verdad, la justicia y la solidaridad. Defiende la libertad y la objeción de conciencia y la adopción de posiciones de justicia en ejercicio de la coherencia y el testimonio de vida.

Tiende a armonizar la Libertad con la Igualdad para alcanzar una Justicia Social efectiva Sostiene que, la tarea de reconstrucción del estado implica la recuperación del sentido moral de la Política, comprendida —esta— como recreación de la esfera Pública. Por ello el Encuentro, reivindica a la Política como instrumento de transformación de la sociedad y el Estado; y considera, la Política como una vocación de servicio —no de poder— sino de servicio, y que así concebida —la política— se constituye en la garantía de fidelidad a los principios y postulados en la toma de decisiones, a los fines de: lograr el máximo progreso y desarrollo social, económico, político y cultural, de los ciudadanos argentinos; acceder al poder político especialmente a través de sus presencia en las instituciones; actuar permanentemente en la opinión pública, estimular la participación de los ciudadanos y de los grupos y redes sociales; marcar las directivas políticas, orientar, apoyar y controlar a sus representantes en las instituciones públicas y afirmar la construcción de un proyecto para refundar una nueva Nación, en Dios, el Hombre justo y la Conciencia honesta.

CAPITULO I

CONSTITUCION DEL PARTIDO
DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTICULO 1: El Partido Encuentro Cívico por la Igualdad y la Justicia de la Provincia de Corrientes, es una asociación de hombres y mujeres libres y capaces, que procedentes de distintas corrientes de pensamiento político-cultural, funden su historia y raíces en las luchas populares de nuestra Provincia y Nación y coinciden en alcanzar los propósitos definidos en sus bases y declaración de principios. Está constituido por todos los ciudadanos inscriptos en sus registros oficiales, y se regirá, de acuerdo con esta carta orgánica, bases y principios y que además reúnan los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la materia, 23.298 y su modificatoria 23.746, adhiriéndose a la constitución del Partido a nivel Nacional.

ARTICULO 2: Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

a) Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

b) Todas las instancias de gobierno son de carácter colegiado y las decisiones se adoptan por mayoría de votos una vez formado el quórum, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

c) El conjunto del Partido debe respetar las decisiones que la mayoría adopte en forma democrática en las diferentes instancias partidarias.

d) En la integración de sus órganos de gobierno y al postular listas plurinominales de candidatos, el partido garantiza que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento.

e) En el partido nadie puede ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

ARTICULO 3: Son órganos del partido:

ASAMBLEA PROVINCIAL del DISTRITO CORRIENTES

JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

JUNTAS MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL

COMISION DE ETICA

CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

CAPITULO II

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL DISTRITO

ARTICULO 4: Es el órgano supremo del partido. Son atribuciones y obligaciones de la Asamblea Provincial:

a) Formular y sancionar la Plataforma del Partido que deberán respetar y llevar adelante todos los afiliados del Partido.

b) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

b) Considerar y sancionar las reformas de esta Carta Orgánica.

c) Pronunciarse con respecto a la actuación de los afiliados del Partido que hubieran desempeñado cargos públicos en o por la Provincia de Corrientes.

d) Aprobar la gestión desarrollada por los otros órganos del partido de la Provincia de Corrientes.

e) Aplicar las sanciones que considere necesarias, a los afiliados sobre los que pesen cargos, luego de analizar el dictamen respectivo de la Comisión de Etica.

f) Designar a los miembros que integran la Junta Electoral, la Comisión de Etica y Conducta y el Consejo de Contralor Patrimonial, y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

g) Podrá instituir mecanismos de participación y democracia semidirecta, tales como el referéndum y la revocatoria de mandatos.

h) Dictar su propio reglamento.

i) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

ARTICULO 5: La Asamblea Provincial del Distrito se compondrá de 2 (dos) Delegados Titulares y dos delegados suplentes de cada Municipio, elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido del respectivo Municipio, siendo la duración de sus mandatos de dos años.

Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista.

ARTICULO 6: Para ser miembro de la Asamblea Provincial se requerirá estar inscripto en el Padrón General de la Provincia y en el Padrón de Afiliados del Municipio que lo elija.

ARTICULO 7: La Asamblea Provincial del Distrito se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 8: Se reunirá en sesiones preparatorias dentro de los treinta (30) días de aprobada la elección de sus miembros y efectuada la proclamación para constituirse y elegir autoridades. La convocatoria respectiva la efectuará el presidente de la Junta de gobierno Provincial dentro del plazo precitado, mediante la debida notificación. Si no lo hiciere, deberá hacerlo la Junta Electoral, indefectiblemente, dentro de los ocho (8) días subsiguientes.

ARTICULO 9: Reunidos con quórum, bajo la presidencia provisoria del miembro de mayor edad y un secretario ad-hoc que será el delegado de menor edad, se procederá a la elección de una Comisión de Poderes, debiendo el cuerpo pronunciarse con respecto a la validez de los títulos,

ARTICULO 10: Siempre que se hubiesen aprobado los títulos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros y se encontrare presente dicha mayoría calificada, la Asamblea Provincial del Distrito elegirá de su seno una Mesa de Conducción de la Asamblea compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, y 3 (tres) secretarios. Todos los cargos directivos de la Asamblea serán elegidos por el cuerpo de delegados por simple mayoría.

ARTICULO 11: La Asamblea Provincial sesionará con quórum legal con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el treinta por ciento (30%) de los miembros, salvo en los casos en que la presente Carta Orgánica exija en forma expresa un quórum o requisitos especiales al respecto.

ARTICULO 12: La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones ordinarias al menos 1 vez al año.

ARTICULO 13: La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por determinación de la Mesa de Conducción del Cuerpo.

b) Por citación de la Junta de gobierno Provincial.

c) A solicitud de la cuarta parte de sus miembros, formulada ante su Mesa Directiva con indicaciones de los asuntos a tratarse, debiendo convocarse dentro de los diez (10) días corridos posteriores a su presentación.

ARTICULO 14: Los miembros del cuerpo estarán obligados a asistir a las sesiones. La ausencia injustificada de alguno de ellos a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas a lo largo de su mandato, será causa suficiente para que cese en sus funciones. En tal caso, el Presidente de la Asamblea citará, para la próxima sesión, al delegado que continuare en el orden en la lista respectiva. En el supuesto de que dicho delegado no concurriera a esta primera sesión, se incorporará el subsiguiente excepto que mediare causa debidamente justificada. Cuando se tratare de reuniones constitutivas y no se pudiera sesionar por falta de quórum, se aplicará igual procedimiento y se citará nuevamente con cinco (5) días de intervalo. Los delegados que hayan sido separados de su cargo no podrán ser candidatos a delegados en el periodo siguiente, sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar la Comisión de Etica. A tal efecto el Presidente de la Asamblea deberá comunicar a dicho Tribunal la separación del delegado.

ARTICULO 15: En todos los casos las citaciones a los delegados se harán por telegrama u otro medio de notificación fehaciente con 7 días de anticipación a la fecha de la celebración a los domicilios consignados en el padrón electoral, salvo notificación fehaciente del delegado al Presidente de la Asamblea sobre su cambio de domicilio. En la citación deberá consignarse el lugar, el día y hora de la sesión, así como el orden del día a considerar.

ARTICULO 16: La Asamblea Provincial se regirá por lo dispuesto en la presente Carta Orgánica, en su reglamento y en lo que no estuviere previsto en éstos, se regirá por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 17: Todas las resoluciones que adopte la Asamblea Provincial serán aprobadas por la mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes, salvo en los casos en que la presente Carta Orgánica fije una mayoría especial.

CAPITULO III

DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

ARTICULO 18: La Junta de gobierno Provincial es el máximo órgano ejecutivo del Partido, encargado de aplicar las políticas fijadas por la Asamblea Provincial con arreglo a lo establecido por la presente. Asimismo ejercerá las funciones de administración y organización del partido.

ARTICULO 19: Son atribuciones y obligaciones de la Junta de G. Provincial;

a) Establecer la posición del partido en la Provincia de Corrientes en el marco de las facultades que le confiere esta Carta Orgánica y de acuerdo a la política y lineamientos que fije la Asamblea.

b) Hacer cumplir a los afiliados y a las diferentes instancias del Partido todas las resoluciones en vigencia.

c) Convocar a la Asamblea Provincial en los casos establecidos por esta Carta Orgánica.

d) Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos en la función pública, sean estos electivos o no, de asesores y personal contratado.

e) Convocar a los afiliados al Partido para que se pronuncien con su voto en todas aquellas circunstancias que esta Carta Orgánica lo determine.

f) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

g) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

h) Elevar anualmente a la Asamblea Provincial una memoria sobre sus actividades y estado general del partido durante dicho lapso. Asimismo, deberá elevar el balance general del último ejercicio.

i) Designar el Apoderado o Apoderados del Partido ante las autoridades competentes.

j) Aprobar o dejar sin efecto la constitución de frentes o alianzas electorales, debiendo los candidatos del frente o alianza cumplir con los requisitos establecidos en las bases y principios de esta Carta Orgánica.

k) Aprobar las candidaturas de extrapartidarios, debiendo éstos cumplir con lo establecido en las Bases y Principios del Partido.

l) Dictar su propio reglamento, y llevar el libro de actas y resoluciones Partidarias art. 37 de la ley 23.298.

m) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

n) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

ARTICULO 20: La Junta de gobierno Provincial se conformará con un total de 7 (siete) miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados. Sin perjuicio de otras secretarias o comisiones que la Junta de Gobierno determine, entre sus miembros designará: una Mesa Directiva compuesta por un Secretario General, tres (3) secretarios generales adjuntos y un (1) secretario de finanzas. Estos últimos deberán ser afiliados y tener domicilio en el distrito, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

ARTICULO 21: La Junta de gobierno Provincial es elegida por el sistema proporcional D'Hont, con un piso del 20 por ciento de los votos emitidos; correspondiéndole a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos los cargos de Secretario general y secretario de finanzas.

ARTICULO 22: La Junta de Gobierno Prcial. se renovará cada cuatro (4) años.

ARTICULO 23: Para ser miembro de la Junta Provincial se requerirá estar inscripto en el Padrón Electoral del Municipio a que pertenece y al partidario del distrito.

ARTICULO 24: La Junta Provincial se reunirá en sesiones ordinarias como mínimo dos veces por mes y en sesión extraordinaria cada vez que la naturaleza y urgencia de los asuntos a tratarse así lo requiera a solicitud de la cuarta parte de los miembros del cuerpo con expresión de los puntos a considerar. El quórum para sesionar es de la mitad más uno del total de sus miembros. Si no llegare a reunir el quórum necesario para sesionar, el cuerpo podrá debatir en minoría.

ARTICULO 25: Todas las resoluciones que adopte la Junta Provincial para ser válidas requieren como mínimo la mayoría de votos de los miembros que forman el quórum, a excepción de aquellas para las cuales esté determinado un número especial.

CAPITULO IV
DE LAS JUNTAS MUNICIPALES

ARTICULO 26: Las Juntas Municipales se integran con los afiliados al Partido Encuentro Cívico por la Igualdad y la Justicia, de acuerdo con esta Carta Orgánica

ARTICULO 27: Los miembros de la Junta Municipal durarán cuatro (4) años en el desempeño de sus funciones. La elección de las Juntas Municipales se efectuará en el local oficial que a esos fines determinará la Junta Electoral, habilitándose una mesa receptora de votos cada cuatrocientos afiliados.

ARTICULO 28: El padrón de afiliados será remitido por la Junta Electoral. Para ser miembro de la Junta Municipal se requerirá estar inscripto en el padrón general del distrito y en el padrón Municipal que lo elija.

ARTICULO 29: Son atribuciones de la Junta Municipal:

A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito local orientadas por el plan de acción del partido.

B. Expresar su posición ante la realidad política Municipal y Departamental.

C. Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito local.

D. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea Provincial.

E. Aprobar resoluciones sobre materia de su competencia.

F. Informar y actualizar los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

G. Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

H. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

ARTICULO 30: La Junta Municipal se compondrá de 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, las de primera categoría, y 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes las de segunda y tercera categoría.

ARTICULO 31: Será integrada por un (1) secretario general, 3 (tres) secretarios adjuntos, y un (1) secretario de finanzas la de primera categoría, y un (1) secretario general, un (1) secretario general adjunto y un (1) secretario de finanzas las de segunda y tercera categoría. Correspondiendo el primero de la lista ganadora al de Secretario general y sus miembros restantes revestirán carácter de Secretarios adjuntos y de finanzas.

ARTICULO 32: La Junta Municipal se reúne en carácter ordinario por lo menos una vez cada quince días sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecidos en su primera reunión ordinaria del año.

CAPITULO V
DE LOS AFILIADOS Y SU PADRON

ARTICULO 33: Podrán ser afiliados al partido Encuentro Cívico por la Igualdad y la Justicia, todo ciudadana y/o ciudadano argentino o extranjero, que encontrándose debidamente inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Corrientes, declare expresamente su voluntad de ser incorporado al partido conforme a las disposiciones, derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica

mediante el procedimiento establecido en este Capítulo y lo dispuesto por las leyes vigentes en la materia.

ARTICULO 34: Todos los afiliados al Partido tendrán los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos y programáticos, así como los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

ARTICULO 35: Son derechos del afiliado:

a) Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

b) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

c) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

d) Organizarse en corrientes internas para defender determinadas posiciones políticas.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias orientación, formación e información.

f) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

g) Elegir y ser elegido para la composición de las instancias y órganos del Partido.

h) Denunciar irregularidades.

i) Defenderse de acusaciones o sanciones recibidas. Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

j) Que toda denuncia en su contra, sea dirigida exclusivamente al Tribunal de Etica siempre mediante documento escrito y fundado.

k) Que con motivo de ser investigado o procesado por inconducta partidaria, no se haga público el caso hasta que emita dictamen del organismo correspondiente.

l) Dirigirse directamente y por escrito a las instancias correspondientes.

ARTICULO 36: Son deberes del afiliado:

a) Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

b) Combatir toda manifestación de discriminación con relación a raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social. Económica o cualquier circunstancia que implique distinción exclusión restricción o menoscabo.

c) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Etica.

d) Emitir voto sobre cuestiones sometidas a consulta partidaria por las instancias de dirección partidaria.

e) Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

f) Cumplir las decisiones partidarias.

g) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

ARTICULO 37: No pueden ser afiliados y/o en su caso pierden la condición de afiliados:

a) Las personas comprendidas en el artículo 24 de la ley 23.298.

b) Las personas que no cumplan con lo estipulado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones partidarias, conforme con lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 23.298.

c) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada por disposición partidaria emanada de autoridad competente.

a) Las personas que hubieren intentado dolosamente inscripciones múltiples, adulteración de documentos y/o todo accionar contrario a las leyes vigentes y a las disposiciones sobre la materia de esta Carta Orgánica.

b) Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política y/o que por sus facultades de decisión hayan tenido participación directa en los gobiernos de facto, así como aquellos que hayan sido partícipes de hechos violatorios a los derechos humanos.

e) Los ciudadanos que hayan votado, apoyado públicamente o promulgado normas de impunidad que menoscaben el principio de igualdad o que beneficien jurídicamente a quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad o atentado contra el sistema democrático y el orden constitucional.

d) Los ciudadanos que hayan apoyado públicamente, votado o promulgado normas que atenten contra la soberanía política, territorial o económica del estado argentino o impliquen un menoscabo al principio de justicia social o de los derechos que de él emanen.

e) Los ciudadanos que hayan sido partícipes de hechos de corrupción y estuvieren procesados o condenados por los mismos

CAPITULO VI
DE LA AFILIACION

ARTICULO 38: La inscripción de afiliados deberá hacerse mediante la entrega a la Junta Electoral, que funciona en la sede del Local Central de la Ciudad, de las fichas de afiliación confome el procedimiento que se detalla en el articulo siguiente.

ARTICULO 39: La afiliación deberá hacerse con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Estar domiciliado en el distrito y sección en que se solicita la afiliación.

b) Presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, cuya autenticidad deberá ser certificada en forma fehaciente por la autoridad partidaria designada a tal efecto. Toda raspadura, tachadura y/o entrelineas deberá ser salvada en la misma ficha.

ARTICULO 40: Recibida la solicitud, la Junta Electoral deberá verificar la aptitud del solicitante para adquirir la condición de afiliado, conforme lo previsto por esta Carta Orgánica. Esta verificación deberá efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles de haber sido recibida la solicitud. En caso de silencio se considerará aprobada.

ARTICULO 41: La Junta Electoral deberá remitir a la Justicia Federal, con competencia electoral dos de las cuatro fichas de afiliación recibidas, debidamente suscritas por autoridad partidaria autorizada a tal fin. La Junta conservara una ficha para confeccionar el registro de afiliados y entregará la cuarta ficha al solicitante.

ARTICULO 42: Se constituirá el padrón de afiliados con todos los ciudadanos que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 43: El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por circuitos electorales o secciones electorales cuando la Junta Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero, y cualquier afiliado podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse la Junta Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

ARTICULO 44: El padrón de afiliados estará constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación. Se asentará en forma simultánea en una base de datos informatizada, y en un fichero en el que se archivarán las fichas que conserva el partido, luego de cumplido el procedimiento establecido en los artículos 23 y 25 de la ley 23.928 y sus modificatorias.

ARTICULO 45: El registro y el fichero de afiliados, art. 37 —in fine— de la ley 23.298 constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo de la Junta Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Los miembros de la Junta Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

CAPITULO VII
DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS
DE GOBIERNO

ARTICULO 46: Los órganos de gobierno del Partido establecido por la presente Carta Orgánica podrán ser intervenidos por la Asamblea Provincial en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes, el incumplimiento a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de las bases y principios, a los efectos de:

1. Mantener la integridad partidaria.

2. Garantizar el ejercicio de la democracia interna, y los derechos de los afiliados y las minorías.

3. Asegurar la disciplina y la fidelidad partidarias.

4. Normalizar el control de las afiliaciones partidarias.

5. Impedir acuerdos o coaliciones con otros partidos en desacuerdo con las decisiones superiores.

6. Preservar las normas estatutarias, la ética partidaria, los principios programáticos o la línea política fijada por los órganos competentes.

7. Garantir el cumplimiento de las disposiciones partidarias sobre el proceso político-electoral.

ARTICULO 47: En todos los casos el procedimiento a seguir para la intervención de cualquier instancia partidaria será el siguiente:

A. El pedido de intervención será fundamentado e instruido con elementos que evidencien la existencia de las infracciones previstas en este artículo.

B. Antes de los cinco días previos a la reunión que deliberará sobre la intervención, deberá la instancia en cuestión ser notificada, por carta con aviso de recibimiento, para presentar su defensa por escrito o presentar defensa oral en la reunión de consideración del pedido de intervención.

C. La intervención será decretada por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea, debiendo en el acto designarse a la Comisión Interventora, compuesta de cinco integrantes, y fijando el plazo de su duración.

D. El plazo de intervención podrá ser prorrogado por la Asamblea, en tanto no cesen las causas que la determinaron.

E. La Comisión Interventora una vez designada estará investida de todos los poderes propios de la instancia intervenida.

F. Dada la decisión de intervenir podrá presentarse recurso, sin efecto suspensivo, por el plazo de diez días ante la Comisión de Etica.

ARTICULO 48: Para el caso en que la materia de intervención este relacionada con el proceso electoral y la legislación en vigencia torne indispensable la aplicación inmediata de la decisión de intervención del órgano, la Junta de Gobierno Provincial podrá disponer tal resolución, ad referéndum de la Asamblea Provincial y siguiendo el procedimiento definido por el artículo anterior.

CAPITULO VIII
DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 49: La Asamblea Provincial designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados; el cual se denominará Junta Electoral.

I. La Junta Electoral estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros de la Junta Electoral durarán en su cargo cuatro (4) años, serán elegidos por voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficien dos (2) o más Listas, los cargos se distribuirán por sistema proporcional D'Hont, entre aquellas listas que hayan alcanzado como mínimo el veinte por ciento (20%) de los votos.

III. Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por las dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

ARTICULO 50: La Junta Electoral se constituirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionara con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

ARTICULO 51: Las resoluciones de la Junta Electoral serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

ARTICULO 52: Las funciones de la Junta Electoral serán:

A. instrumentar la inscripción como afiliados al partido de todos los ciudadanos que lo peticionen.

B. Formar el padrón de afiliados, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y las leyes vigentes en la materia.

C. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F. Dictar su reglamento de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por Asamblea Provincial.

G. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

CAPITULO IX
DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION
DE AUTORIDADES
Y DE CANDIDATOS DEL PARTIDO

ARTICULO 53: Regirá el siguiente procedimiento común para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos:

1. La Junta de gobierno Provincial, por mayoría absoluta, establecerá el cronograma electoral con una anticipación mínima de sesenta días respecto de la votación, y treinta días respecto de la presentación de listas.

2. Dicho cronograma deberá ser publicitado por la Junta Electoral a través de un medio de comunicación masiva.

3. Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante la Junta Electoral, donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la toma de lista completa, con especificación de cargos.

4. Hasta diez días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante la Junta Electoral impugnación de listas y candidaturas, la que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

5. La Junta Electoral solamente examinará la inscripción de la candidatura si viene acompañada de los siguientes avales:

a) Para cargos internos partidarios: Provinciales o Nacionales: el 15% de los afiliados de la Provincia;

En el ámbito municipal, el 20% de los afiliados del Municipio.

b) Para cargos públicos electivos: el 20% de los afiliados del distrito.

6. En el proceso de realización de elecciones internas los afiliados precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del Partido.

7. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que la Junta Electoral determine. En tal sentido, la Junta Electoral deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Junta de gobierno Provincial y a las Juntas Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

8. Se hará conocer públicamente la lista impresa de los afiliados en las sedes de las Juntas de gobierno Provincial y Municipal.

9. Los comicios serán presididos en cada Municipio por el respectivo comité de apoyo a la Junta Electoral. Será la Junta Electoral el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

10. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

12. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por la Junta Electoral.

13. Terminado el escrutinio primario, el comité de apoyo a la Junta Electoral entregará a éste personalmente y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

14. Finalizado el escrutinio definitivo, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o formulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicara el sistema proporcional D'Hont, con piso del 20% de los votos positivos. A tales efectos, sólo serán considerados válidos los votos positivos, descartándose por ello los votos blancos y nulos.

ARTICULO 54: En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupara la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

ARTICULO 55: En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizara el comicio interno, procediendo la Junta Electoral a proclamar directamente los mismos.

ARTICULO 56: Para los afiliados, —es requisito— para ser candidato a integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario o a cargos públicos electivos estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

CAPITULO X

COMISION DE ETICA

ARTICULO 57: La Asamblea Provincial designara a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Etica.

I. La Comisión de Etica estará, integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros de la Comisión de Etica duraran en su cargo cuatro (4) años, serán elegidos por voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o mas Listas, los cargos se distribuirán por sistema proporcional D'Hont, entre aquellas listas que hayan alcanzado como mínimo el veinte por ciento (20%) de los votos.

III. Los miembros de la Comisión de Etica podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

ARTICULO 58: Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.

ARTICULO 59: La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionara con la mayoría absoluta de los miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de sus miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

ARTICULO 60: Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su admisión. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda; en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento.

ARTICULO 61: Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

ARTICULO 62: La Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A. Proteger los derechos de los miembros del Partido.

B. Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.

C. Garantizar el cumplimiento de este Estatuto.

D. Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.

E. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto.

F. Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.

G. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

ARTICULO 63: La Comisión de Etica dictará su propio reglamento que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

ARTICULO 64: Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

1. Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos partidarios, en primera instancia.

2. Las quejas por actos u omisiones de los órganos partidarios, en primera instancia.

CAPITULO XI
DEL TESORO DEL PARTIDO

ARTICULO 65: Los recursos financieros del Partido, con sujeción a lo dispuesto por las leyes vigentes en la materia, se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica y de conformidad con lo preceptuado por la legislación vigente en la materia.

2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes, de conformidad con lo preceptuado por la legislación vigente en la materia.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

ARTICULO 66: Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria.

ARTICULO 67: Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%, en estricta observancia de los límites impuestos por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

ARTICULO 68: Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política.

3. Campañas electorales.

4. Formación y capacitación política de los afiliados, de conformidad con lo preceptuado por la legislación vigente en la materia.

ARTICULO 69: La Junta de Gobierno debe considerar y aprobar el presupuesto anual elaborado por la secretaria de finanzas, con previa intervención y opinión técnica de la junta de contralor patrimonial, los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales, debiendo considerar además que el cierre del ejercicio contable anual operara todos los 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 70: La Junta de gobierno Provincial en general y la secretaria de finanzas o similares en particular son responsables.

1. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

2. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

3. Por la organización de campañas de recaudación de fondos. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

4. Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

ARTICULO 71: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, sucursal corrientes o en un banco oficial de la Provincia, a nombre del Partido Encuentro Cívico por la Igualdad y la Justicia y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el Secretario general y el secretario de finanzas. A efecto del cumplir con el articulado de la ley 26.215, al iniciarse cada campaña electoral la Junta de gobierno Provincial procederá a elegir un responsable económico-financiero, y un responsable político, que serán responsables de la cuenta de campaña.

ARTICULO 72: El partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el articulo anterior, debiendo perseguirse la sanción a los responsables.

ARTICULO 73: Son obligaciones del Secretario de finanzas:

1) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes.

2) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

3) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única del partido.

ARTICULO 74: La contabilidad del partido quedará asentada en los siguientes libros contables que deberán estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral:

1) Libro de Caja

2) Libro de Inventario

3) Libro Diario.

CAPITULO XII

CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

ARTICULO 76: La Asamblea Provincial designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo cuatro (4) años, serán elegidos por voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, los cargos se distribuirán por sistema proporcional D'Hont, entre aquellas listas que hayan alcanzado como mínimo el veinte por ciento (20%) de los votos.

III. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y solo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

ARTICULO 76: El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionara con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

ARTICULO 77: Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

ARTICULO 78: Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido.

2. Realizar las auditorias que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual a la Asamblea provincial del resultado de su gestión.

4. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

5. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

ARTICULO 79: El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

ARTICULO 80: Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

CAPITULO XIII

INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION

ARTICULO 81: Se creara el Instituto de Formación y Capacitación Permanente del Partido Encuentro Cívico por la Igualdad y la Justicia, cuyos objetivos son:

a) La formación y actualización constante de los cuadros militantes y del conjunto de afiliados.

b) La coordinación de los grupos técnicos de afiliados

ARTICULO 82: La Coordinación del Instituto de Formación y Capacitación estara a cargo de un co-

mité académico y un comité ejecutivo, cuyos miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 83: El comité ejecutivo estará integrado por: el presidente de la Junta Provincial, el presidente de la Asamblea Provincial, un representante del bloque de Diputados Nacionales por Corrientes, un representante del bloque de legisladores Provinciales, y el secretario del comité académico. El comité académico estará constituido por un mínimo de tres y hasta un máximo de siete miembros designados por el comité ejecutivo.

ARTICULO 84: El programa del Instituto, así como sus informes anuales, deberán ser aprobados por la Junta Provincial.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 85: El Partido Encuentro Cívico por la Igualdad y la Justicia solo puede disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea Provincial con el voto de los dos tercios de sus miembros titulares.

CAPITULO XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Hasta que se elijan autoridades partidarias conforme la presente Carta Orgánica, los miembros fundantes del partido, constituidos en Junta Promotora, tendrán todas las facultades inherentes a los órganos partidarios, a los fines de constituir la Asamblea dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

SEGUNDA: La Junta Promotora, conforme lo expuesto en el artículo anterior, hasta que se elija la Junta Electoral partidaria, será la encargada de oficializar las fórmulas y boletas de candidatos a presentarse en las primeras elecciones internas para cargos Partidarios.

TERCERA: El requisito exigido por esta Carta Orgánica, respecto del porcentaje mínimo, del numero de afiliados para el sostén de las fórmulas de candidatos sólo será aplicable cuando hayan transcurrido 12 meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

CUARTA: La antigüedad exigida por ésta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral.

Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 31/08/2007 Nº 555.614 v. 31/08/2007

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Distrito Chaco

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

ARTICULO 1º: La presente CARTA ORGANICA es Ley Fundamental del PARTIDO DE POPULAR DE LA RECONSTRUCCION cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

CAPITULO II
DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2º: Estarán en condiciones de afiliarse los ciudadanos que figuren en los padrones electorales del Distrito de la Provincia de Chaco que solicitando su afiliación, fueran admitidos como tales por la autoridad competente partidaria.

ARTICULO 3º: EL ciudadano que desee afiliarse, deberá poseer domicilio legal en el distrito en que solicita su afiliación, acreditar su identidad con: LIBRETA DE ENROLAMIENTO, LIBRETA CIVICA O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD; presentar por cuadriplicado una Ficha de Solicitud de Afiliación que contenga: Nombre, Apellido, Matricula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u Oficio y la firma o impresión digital certificada en forma fehaciente y manifestar adhesión a los PRINCIPIOS BASICOS DEL PARTIDO a las BASES DE ACCION POLITICA y a ésta CARTA ORGANICA.

Aprobada su solicitud, se le entregará la constancia de afiliación correspondiente. Transcurridos los sesenta (60) días a contar de la fecha de presentación sin que los órganos partidarios se expidan sobre la misma, se tendrá por aprobada.

ARTICULO 4º: Los ciudadanos deberán afiliarse en el CENTRO DE UNIDAD NACIONAL (CUN) correspondiente a la jurisdicción de su domicilio legal (último registrado en su Documento Nacional de Identidad).

ARTICULO 5º: Todo afiliado tiene derecho a elegir y a ser elegido para acceder a cargos de administración y gobierno dentro de la organización partidaria y electivos o ejecutivos en Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.

ARTICULO 6º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones.

Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del partido de sus organismos o de sus afiliados.

Están obligados a observar los PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA aprobados por el partido y a su hora la PLATAFORMA ELECTORAL, a mantener la disciplina partidaria y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al efecto.

ARTICULO 7º: La afiliación se extingue por renuncia o expulsión.

ARTICULO 8º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deberá ser resuelta por la autoridad partidaria competente, dentro de los treinta (30) días de presentada. Si no fuera resuelta en el plazo estipulado se considerará aceptada.

La descalificación y expulsión son penalidades a faltas graves, de facultad de los órganos de aplicación y por los procedimientos regulados por la presente CARTA ORGANICA.

CAPITULO III
DE LOS ORGANOS DE CONDUCCION

ARTICULO 9º: En el DISTRITO DE LA PROVINCIA DE CHACO la dirección del partido estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CHACO, de la JUNTA EJECUTIVA DE LA PROVINCIA DE CHACO y organismos menores.

SECCION 1º

ASAMBLEA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CHACO

ARTICULO 10º: LA ASAMBLEA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CHACO, es el órgano deliberativo y resolutivo de suprema jerarquía partidaria.

Es representativa de la soberanía del partido, cuyas autoridades son elegidas por dos (2) años, por mayoría simple y voto directo de los asambleístas y estos serán a su vez elegidos por los afiliados empadronados del Distrito a razón de uno por cada ciento cincuenta (150 por departamento treinta (30) días antes de la reunión de la Asamblea General, cuyos padrones cerrarán diez (10) días antes de la elección de los asambleístas. En todos los casos en que deba reunirse la Asamblea sus sesiones serán públicas, y se habilitará un Registro de Asistencia a la Asamblea, debiéndose anotar en el Libro de Actas las decisiones que se adopten como la síntesis de sus deliberaciones.

La Asamblea General de la Provincia del Chaco tendrá quórum legal para funcionar con la, presencia de por lo menos la mitad más uno de sus componentes. Si en la fecha designada para la reunión no pudiera obtenerse quórum legal se citará nuevamente para la semana siguiente por un periódico de circulación en la Provincia.

De su seno designará sus autoridades por simple mayoría de votos de entre sus candidatos, en votación secreta; pudiendo omitirse esta conducta cuando existiera una única lista de candidatos propuestos. En caso de empate decidirá el Presidente de la Asamblea.

Deberá reunirse ordinariamente al menos una vez al año en la primera quincena de Noviembre y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de los asambleístas empadronados habilitados, por nota, con firmas certificadas dirigida al Presidente de la ASAMBLEA GENERAL o cuando lo solicitare la JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL.

Será responsabilidad de sus autoridades en estos casos efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada. Para que pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada la petición si así no lo hiciera los asambleístas podrán autoconvocarse por decisión de un tercio de la totalidad de los mismos o ser citada por la JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL.

Para conformar quórum de la ASAMBLEA GENERAL se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos (2) horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes.

Se elegirá un 1 Presidente, un (1) Vicepresidente 1º, un (1) Vicepresidente 2º un (1) Secretario y un (1) Prosecretario, durarán (2) años en sus funciones al igual que el resto de los asambleístas y deberán poseer para ser elegidos las mismas calidades requeridas que para Diputados Nacionales.

Funcionará en la sede del CENTRO DE UNIDAD NACIONAL del Distrito previamente seleccionado y con excepción en cualquier local del Distrito que sus características lo hagan óptimo, lo más próximo posible al domicilio legal del partido.

Para participar en ellas, los afiliados deberán haber sido incluidos en el padrón elaborado al efecto, extraído del Padrón General partidario de entre aquellos que tengan como mínimo una antigüedad de dos (2) años en el mismo situación inexcusable cuya vulneración será suficiente motivo para invalidarla. El presente punto se encontrará en total vigencia a partir de los dos (2) años posterior al reconocimiento oficial del partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el padrón al momento de la realización de la ASAMBLEA.

ARTICULO 11º Corresponderá a la ASAMBLEA GENERAL:

1- Establecer Federaciones y concretar Alianzas.

2- Fijar el PLAN DE ACCION o plataforma política del partido, establecer las BASES POLITICAS, tratar todos los Documentos Básicos, Reglamentos que regulen el accionar político partidario y modificar parcial o total la presente Carta Orgánica.

3- Regular el funcionamiento general del partido.

SECCION 2ª

JUNTA EJECUTIVA DE LA PROVINCIA DE CHACO

ARTICULO 12: La JUNTA EJECUTIVA de la PROVINCIA DE CHACO es un órgano permanente que representa la suprema autoridad ejecutiva del partido.

Se constituye en el órgano de aplicación más importante del mismo.

Sus miembros son elegidos por voto directo de sus afiliados en elecciones internas, tomando como norma lo enunciado en el Artículo 31 de la presente Carta Orgánica. La renovación se deberá realizar cada dos años y si la Junta Ejecutiva Provincial lo determina, este plazo se podrá extender por seis (6) meses más, con posibilidad de reelección.

Deberán reunir las mismas calidades que para ser integrantes de la Asamblea.

Se integrará de once (11) miembros distribuidos en un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1º, un (1) Vicepresidente 2º, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero y cuatro (4) vocales.

Funcionará con sede en el domicilio legal del partido.

La Junta Ejecutiva de la Provincia del Chaco tendrá quórum legal para funcionar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, debiendo sesionar cada dos meses.

ARTICULO 13: Corresponderá a la JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL.

1- Mediar en conflictos, disponer y organizar Comisiones de Trabajo para elaborar Disposiciones y Reglamentos.

2- Asegurar relaciones armoniosas con otros poderes y organizaciones.

3- Hacer la propaganda política partidaria a través de la Secretaria de la Acción Política.

4-Orientar la actividad política partidaria y establecer acuerdos y contratos.

5- Crear Organos de planificación y trabajo para el mejor hacer partidario.

6- Producir a la Asamblea un informe anual de su actividad política y de la situación financiera contable del partido.

7- Realizar tareas de Fiscalización sobre el hacer político y su documentación.

8- Reglamentar los órganos de conducción y apoyo.

SECCION 3º

COMISION DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

ARTICULO 14º: Se constituyen en los órganos de conducción y dirección primarios con ámbito en los respectivos departamentos: SAN FERNANDO; SARGENTO CABRAL; CHACABUCO; LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN; PRIMERO DE MAYO; LIBERTAD; MAYOR JORGE LUIS FONTANA; GENERAL GUEMES; DOCE DE OCTUBRE; BERMEJO; GENERAL DONOVAN; QUITILIPI; COMANDANTE FERNANDEZ; VEINTICINCO DE MAYO; MAIPU; PRESIDENCIA DE LA PLAZA, y con funciones departamentales. Pudiéndose incluir los restantes departamentos, en la medida que se incorporen nuevos afiliados.

Por su constante contacto con la masa de afiliados se constituye en el verdadero motor del partido donde se receptan iniciativas, inquietudes y sugerencias, siendo su imagen la del propio partido.

Serán la autoridad de los CENTROS DE UNIDAD NACIONAL y CONSEJOS MUNICIPALES en cuyas sedes funcionan y sobre las cuales inciden en forma directa, lo que será su esencia.

Serán elegidas por voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos circuitos, pudiendo omitirse cuando exista solamente una lista. Se integrará por dos (2) miembros; un Presidente y un Secretario. Durarán dos (2) años en sus funciones con posibilidad de reelección.

Actuará ajustándose a las Normas Reglamentarias vigentes y a las Directivas Particulares Complementarias elaboradas por la dirección del partido, a quien informará permanentemente sobre su accionar y resultados.

ARTICULO 15º: Corresponde a la COMISION DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

1- Realizar actividades de organización y fiscalización departamental.

2- Organizar, desarrollar y dirigir la actividad afiliatoria de su Departamento.

3- Vincularse con los afiliados de su Circuito en la búsqueda del conocimiento de las necesidades de la Comunidad.

4- Informar a los órganos de conducción de que dependen sobre su actividad de afiliación y resultados del mismo.

SECCION 4º

CONSEJOS MUNICIPALES

ARTICULO 16: Se constituirá un Consejo Municipal con jurisdicción en la zona de influencia de la misma Localidad, integrado por dos (2) miembros, (un Presidente, y un Secretario). Estas localidades a la sanción de la Carta Orgánica son: Barranqueras; Resistencia; Colonia Elisa; Charata; General San Martín, La Eduvigis; Colonia Benítez, Margarita Belén; Puerto Tirol; Villa Angela; Juan José Castelli; Gancedo; General Vedia; Makallé; Quitilipi; Presidencia Roque Sáenz Peña; Machagai; Tres Isletas; y Presidencia de la Plaza. Pudiendo la Junta Provincial crear nuevos Consejos Municipales.

Su orgánica, funcionamiento y responsabilidades serán similares a las de las Comisiones Directivas especificadas en la Sección 3º del presente capítulo.

ARTICULO 17º: Su mayor responsabilidad será la elaboración y organización de los Registro de afiliados y Archivo de los problemas de obras municipales y acción social jurisdiccional conjuntamente con la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS

SECCION 1º

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 18º: La ASAMBLEA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CHACO designará de entre los afiliados empadronados una JUNTA ELECTORAL, en su primera reunión luego del último acto eleccionario, por propuesta y simple mayoría de votos, y se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán reunir las condiciones

requeridas, demostrando previamente idoneidad para el cargo y durarán dos (2) años en sus funciones con capacidad reelección indefinida.

Sus funciones se circunscribirán a los aspectos inherentes al registro organización, desarrollo y fiscalización permanente de afiliados, elaboración de Padrones y de los comicios internos. Sus decisiones serán inapelables. Elaborarán su propio reglamento de funcionamiento el que someterá a la consideración de la JUNTA EJECUTIVA y a la aprobación definitiva.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CHACO, funcionará en la sede de la JUNTA EJECUTIVA.

SECCION 2º

TRIBUNAL DE DISCIPLINAS

ARTICULO 19º: Será instituido por la JUNTA EJECUTIVA en su primera sesión mediante su integración con tres (3) de sus miembros.

Su presidencia podrá ser desempeñada por uno de los tres (3) miembros por el total del mandato.

Su duración será de igual tiempo que la JUNTA EJECUTIVA y caducará en forma automática cuando caduque ésta.

A las presentaciones y denuncias que se efectúen les dará traslado por escrito al acusado para que este en un término de treinta (30) días elabore sus descargos, vencido el plazo y conforme a las reglas de la sana crítica resolverá su enjuiciamiento, en audiencia única previa información sumaria.

La resolución de enjuiciamiento se notificará por escrito a los afectados y su decisión será inapelable. Su sanción se determinará en apercibimiento o suspensión o expulsión. Integrará el grupo de actuantes para la investigación de los hechos y la elaboración del sumario correspondiente, pudiendo delegar estas responsabilidades en COMISIONES DE DISCIPLINAS AD-HOC, que organizará con personal idóneo perteneciente al CENTRO de UNIDAD NACIONAL, afectado a propuestas de las autoridades del mismo.

Las mencionadas Comisiones Disciplinaria Ad-Hoc, no gozarán de facultades disciplinarias. Funcionarán en sede de la JUNTA EJECUTIVA.

CAPITULO V

DE LA ESTRUCTURA EDILICIA PARTIDARIA

SECCION 1º

CENTROS DE UNIDAD NACIONAL

ARTICULO 20º: Los CENTROS DE UNIDAD NACIONAL constituyen entidades edilicias donde funcionan los organismos partidarios de todo nivel.

Se establecen en el ámbito de los circuitos electorales, con jurisdicción barrial definida, en los locales habilitados al efecto.

Podrán organizarse con un mínimo de treinta (30) afiliados y en cantidades necesarias para una mejor acción proselitista, con jurisdicción territorial en el circuito electoral donde se encuentra establecido.

Lo harán en cantidades indefinidas en un mismo circuito de acuerdo a la concentración demográfica del mismo.

ARTICULO 21º: Serán el ámbito normal de reunión para toda actividad política partidaria con participación de afiliados; en su sede se constituyen los Centros de Afiliación. Se asegurará su funcionamiento a mayor cantidad de horas diarias, prioritariamente en periodo electoral; ajustado a sus propias necesidades jurisdiccionales, regulado por la pertinente Comisión Directiva.

SECCION 2º

CONSEJO MUNICIPAL

ARTICULO 22º: Corresponde igual consideración que para los CUN.

CAPITULO VI
DE LA ELECCION DE CANDIDATOS

ARTICULO 23º: Los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto directo de los afiliados, mediante los procedimientos establecidos por esta CARTA ORGANICA del PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION. Será requisito esencial para acceder a la postulación de cargos electivos la presentación del 5% de avales del padrón electoral. Queda establecido que en caso de presentación de una sola lista a cargos electivos, la Junta Electoral proclamará directamente en representación del Partido Popular de la Reconstrucción en elecciones generales, tanto municipales, provinciales como nacionales. Se admiten candidatos extrapartidarios para la cobertura de cargos electivos.

CAPITULO VII
DE LOS APODERADOS

ARTICULO 24º: LA JUNTA EJECUTIVA designará de entre los afiliados inscriptos en el Registro de Electores del Distrito correspondiente a uno o más apoderados generales, un titular y un suplente, para que en forma conjunta o alternativa representen al partido ante el órgano de aplicación de la Ley Electoral en la consecución de los objetivos partidarios en respuesta de la mencionada Ley Electoral.

CAPITULO VIII

DE LOS SIMBOLOS O EMBLEMAS PARTIDARIOS

ARTICULO 25º: Se adopta como emblema partidario el siguiente:



CAPITULO IX

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 26º: El patrimonio del Partido lo constituirán sus bienes y recursos y, contribuciones de terceros o subsidios del Estado autorizados por la presente CARTA ORGANICA y no los que prohiba la Ley Electoral. El patrimonio será administrado por la JUNTA EJECUTIVA con el auxilio de la Secretaria pertinente.

ARTICULO 27º: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Nuevo Banco del Chaco S.A., a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

ARTICULO 28º: La JUNTA EJECUTIVA adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose al respecto las prescripciones de la Ley 23.298 y Normas Legales pertinentes, así como a las que oportunamente se dicten al respecto.

CAPITULO X
DEL FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO

ARTICULO 29º: El Partido adopta como norma legal para su financiamiento, tanto en recursos como bienes a las disposiciones de la ley 26215, de Financiamiento de los Partidos Políticos, instrumentado a través del siguiente ordenamiento:

29-1)- Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día 30 de marzo de cada año.

29-2)- Las autoridades del Partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en los términos de ley Nº 26215.

29-3)- Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito Chaco.

29-4)- El partido nombrara un tesorero titular y uno suplente, con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo ambos ser afiliados.

29-5)- Las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser, comunicados al juez federal con competencia electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

29-6)- Son obligaciones del tesorero: a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

29-7)- Los fondos deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del Presidente y Tesorero.

29-8)- Libros contables rubricados. Se llevarán, además de los libros prescriptos en el artículo 37 de la Ley 23.298 Orgánica de Partidos Políticos; el libro Diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable. Todos los libros deben estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

29-9)- Estados Contables Anuales. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, se presentará ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado en el distrito.

29-10)- El informe que efectúen los contadores públicos matriculados deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente. Se pondrá a disposición de la justicia federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria.

29-11)- Se presentará una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte. Se difundirá en un diario de circulación nacional, en el sitio web donde se encuentran publicados los estados contables anuales completos con los listados de donantes.

CAPITULO XI

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

SECCION 1º

ACTO ELECTORAL

ARTICULO 30º: Las elecciones internas partidarias se regularan según las prescripciones legales establecidas por la Legislación Electoral vigente y aspectos particulares de la presente CARTA ORGANICA.

ARTICULO 31º: Las autoridades Partidarias Asamblea General, la Junta Ejecutiva, la Comisión Directiva Departamental, los Consejos Municipales durarán dos (2) años en sus funciones y como así también los cargos electivos gubernamentales del orden Nacional, Provincial y Municipal, serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, con arreglo al siguiente sistema: a) Se adjudicarán los dos tercios de los cargos a la lista que superado el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos obtuvieren la mayor cantidad de sufragios. Se entiende como votos válidos al total de la suma de los sufragios obtenidos por todas las listas participantes. b) El tercio restante será distribuido por el sistema D'hont entre las minorías que obtuvieren el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos como mínimo de acuerdo a lo expresado en el inciso anterior en su parte final. c) Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuviere el mínimo del veinticinco (25%) por ciento, se aplicará para la distribución de los cargos el sistema de proporcionalidad D'hont en forma directa. d) La distribución de cargos se hará en proporción de dos para la mayoría y el tercero para la minoría en forma sucesiva, de tal modo que los cargos se adjudiquen intercalados entre la mayoría y las minorías según el orden numérico de votos obtenidos por las respectivas listas.

ARTICULO 32º: Dentro de los noventa (90) días anteriores a la terminación de los mandatos, tanto para los cargos partidarios como los electivos y con cuarenta y cinco (45) días como mínimo de antelación, la JUNTA EJECUTIVA convocará a elecciones internas para la consagración o renovación de sus miembros, autoridades partidarias a cargos internos o públicos en cumplimiento de las normativas vigentes de la Ley 23.298 y de la presente CARTA ORGANICA. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen, y plazo para presentar candidaturas, comunicándolo fehacientemente a la Junta Electoral. La convocatoria y la ubicación de las mesas de electores deberán ser publicadas en un diario de circulación provincial con una anticipación no menor de treinta (30) días respecto de la fecha de los comicios. Los padrones de afiliados elaborados por el Juzgado Federal deberán ser impresos y exhibidos treinta (30) días antes de la fecha señalada para el comicio. La presentación de candidaturas y pedido de oficialización de listas se efectuará con una antelación de veinte (20) días a la fecha del comicio. La presentación de boletas para su oficialización será de diez (10) días antes de la fecha del comicio. El plazo para pedir subsanación de errores y omisiones en el padrón vence veinte (20) días antes de la fecha fijada para el comicio. Las autoridades de mesa deberán ser nombradas quince (15) días antes del acto eleccionario. Quedando establecido que si ante la presentación de una sola lista la Junta Electoral, proclamará directamente a sus miembros en los cargos y/o candidaturas que según corresponda, sin necesidad de realizar la elección interna.

ARTICULO 33º: Las listas de postulantes se integrarán con candidatos de ambos sexos, siendo el cupo femenino para los cargos partidarios del 30%, y para los cargos electivos este será en la proporción establecida en la legislación electoral vigente. Cada lista tendrá la responsabilidad de publicitar sus candidatos.

LA JUNTA ELECTORAL, tendrá la responsabilidad de elaborar las boletas de las listas de candidatos, de cada una de ellas un número no inferior al del total de sufragantes empadronados. La Junta Electoral notificará por escrito a los apoderados de listas, inmediatamente vencido el plazo para presentación de listas, la nómina completa de las otras listas presentadas; a los efectos de dar cumplimiento al periodo de tachas. Las tachas deberán acreditarse fehacientemente y por escrito por parte de los apoderados de lista ante la Junta Electoral. La oficialización de todas las listas presentadas, serán notificados a los apoderados de listas, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo correspondiente. Los apoderados y candidatos de listas podrán designar fiscales quienes conjuntamente y/o en forma indistinta con aquellos podrán controlar la marcha del comicio, pudiendo deducir impugnaciones y efectuar las observaciones que correspondan. Las autoridades de mesa deberán recibir las impugnaciones y/o observaciones que se hagan por escrito, hacerlas constar en el acta de cierre, firmar copia como recibo, y remitirlas con el resto de la documentación al cierre del comicio, a la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO 34º: Los candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales Municipales, Diputados y Senadores Nacionales serán elegidos por el voto directo de los afiliados de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y de la ley 23.298. Se admitirán candidatos extrapartidarios.

SECCION 2º

DOCUMENTACION

ARTICULO 35º: La JUNTA EJECUTIVA tendrá a través del órgano pertinente la responsabilidad de elaborar, registrar y fiscalizar como mínimo el LIBRO DE INVENTARIOS, LIBRO DE CAJA Y LIBRO DE ACTAS los que hará rubricar y sellar por el órgano de aplicaciones.

Estos libros tendrán carácter de instrumento público.

Las autoridades partidarias certificarán su autenticidad, siendo considerados al efecto como funcionarios públicos.

SECCION 3º

DE LA JUVENTUD

ARTICULO 36º: Se considerará miembro de la Juventud del Partido Popular de Reconstrucción hasta los treinta (30) años cumplidos.

SECCION 4º

EXTINCION

ARTICULO 37º: Producida La extinción del partido por disposición del Organo de Aplicación o por voluntad de sus afiliados de acuerdo con esta CARTA ORGANICA o su reglamentación; sus bienes pasarán a una entidad exenta del impuesto a las ganancias por la AFIP, a designar en la Provincia de Chaco.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.
e. 31/08/2007 Nº 555.635 v. 31/08/2007

PARTIDO COMUNISTA

Detalle de Autoridades Provinciales Asumidas el 30/06/2007

ASAMBLEA PROVINCIAL

Por Bariloche:
Arístides Rubén Terrile, DNI.11.684.554- Casa 95-B° Vuriloche 4 – Máximo Schneebeli, LE. 8.430.272 - 25 de Mayo 245

Por Allen:
Carlos Alberto Valenzuela, DNI.13.275.519- Dr. Velazco 322, 2° piso C, - Roxana Elizabeth Delgado, DNI. 28.155.326, Islas Malvinas 269

Por Cinco Saltos:
José Delfín Chandía. DNI. 12.715.060- Aconcagua 1060 Dante Hugo Guisber, DNI. 25.860.612 - Martín Fierro 1014

Por General Roca:
Débora Cristina Sacchi, DNI. 25.406.119, Jáchal 1775 - Roberto Ariel Antinori, DNI.24.078.085

Por Villa Regina:
Héctor Alberto Martinez, DNI. 14.457.168, Europa 183 - Lidia Lagos, DNI. 14.178.311, E-7 1° A-B° Islas Malvinas

Por Viedma:
Gabriel Martinez - LE. 07.388.065. Ceferino Nanumcurá 124, Roberto Angel Palma, DNI. 28.414.813, Roca 538

Por Contralmirante Cordero:
Gaston Fenske, DNI. 27.367.513, Río Negro s/n°,

Por Río Colorado:
Silvia Beatriz Etcheber, DNI. 12.827.121, Juan B. Justo 640

Por Cipolletti:
Héctor Enrique Mendoza, DNI. 12.098.684. Urquiza 676, Angelina del Carmen Rifo, DNI.14.800.155, Dante Alighieri 908

COMITÉ PROVINCIAL

Secretario General:
Alicia Marta Valenzuela, DNI. 10.432.128, La Plata 552. General Roca,

Secretario Tesorero:
Juan Eustaquio Mercado, DNI. 12.262.152, José Ingenieros 279, General Roca,

Secretario Protesorero:
Eliseo Roberto Antinori, L.E. 07.627.001, Nicaragua 1041, General Roca,

Secretario de Organización:
Miguel Alfonso Rodríguez DNI. 10.381.660- La Plata 552, General Roca,

Secretaria de Actas:
Silvana Rosana Portiño, DNI. 28.588.268, Venezuela y Pasaje Interno, General Roca,

Secretario de Capacitación:
Diego Vergara, DNI. 07.572.259, Alem 902, Cipolletti,

Secretario de Prensa y Propaganda:
Raúl Edmundo Rivero Monsalvez, DNI.18.751.198. Capitán Giachino 363, Villa Regina.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

TITULARES:

Emma Virginia Sacchi, DNI. 06.382.490, Mac Auliffe y Martín Fierro, María Cristina Hernández, DNI. 11.303.353. Urquiza 2580, General Roca, Gustavo Raúl Lehner, DNI. 16.540.229, Calle 223 Bis 2336, General Roca

SUPLENTES:

Hector Elmo Ferrero, LE. 04.955.328, Belgrano 513, Bariloche, Lorena Noemí Méndez, DNI. 29.224.891, General Pacheco 775, Cinco Saltos, Alicia Paulina Vega de Schneebeli, DNI: 18.769.028, 25 de Mayo 245, Bariloche.

COMITÉ DE DISCIPLINA:

TITULARES:

Marina Rodríguez, DNI. 28.414.242, Padre Ortiz 142, Viedma, Manuel Antonio Quiñones, DNI. 14.420.831, Chimpay 1666, Cipolletti, Carlos Alberto Armando Linares, DNI. 07.711.591, Elflein 366, Bariloche.

SUPLENTES:

Esther Rachel Hernández, DNI. 16.375.447 Jamaica 2238, General Roca, Martín Ricardo Torres. DNI. 24.457.953, Viedma 851, Cinco Saltos, Enzo Antonio Sacchi, DNI.10.673.502 Calle 105 n° 1735, General Roca.

JUNTA ELECTORAL

TITULARES:

Máximo Victor o Guisber, DNI. 25.406.158, Mac Auliffe y Martin Fierro, Rosa Liliana Rodríguez, DNI. 12.262.665, Kennedy 2491, General Roca - Rubens Leonardo Mercado, DNI. 29.938.297, José Ingenieros 279, General Roca

SUPLENTES

Emma Raiman – DNI. 874.667 – Sección Chacras – Cinco Saltos - Alberto Mario Crisantti, DNI. 17.006.282, San Martín 2483, General Roca - Graciela Arzer – DNI. 10.818.476 – Castelli 169 – P.B. Dpto.B – Cipolletti

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 31/08/2007 N° 555.623 v. 31/08/2007

PARTIDO MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

ACTA DE OFICIALIZACION Y PROCLAMACION.

En la ciudad de Viedma, a los veintidós (22) días del mes de Junio del año dos mil siete (2007), siendo las 21:45 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral Provincial del Partido MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, Sres. Julio Fernando Salto, Julio Dante Martín Salto, Francisco Raúl Digüero, Norma Noemí Lemos, a los efectos de proceder a la oficialización y proclamación de las listas únicas de candidatos presentadas para la elección de candidatos convocada por la Mesa Ejecutiva Provincial, para el día 07 de Julio de 2007, para cubrir los siguientes cargos partidarios: Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial, Miembros de las Casas del Movimiento y Delegados a la Asamblea Provincial. Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta Electoral Provincial, compañero Digüero quién manifiesta: «que en virtud de las prescripciones del artículo 25 de la Carta Orgánica Partidaria, y habida cuenta la presentación de listas únicas por cada uno de los cargos en juego, el presente acto tiene por finalidad la oficialización y proclamación de las listas que a continuación se detallan:

MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	CIDES, Juan Elbi	17.723.924
Vice-Presidente 1º	MANRIQUE, Antonio	12.648.946
Vice-Presidente 2º	FIÑANA, Carlos 1	03.425.638
Secretario	ARCANGELO, Mónica	13.779.322
Pro-Secretario	POBLETE, Sergio	24.145.538
Tesorero	ACEBAL, Ernesto	12.978.906
Pro-Tesorero	GOMEZ, Leandro	08.076.656
Vocal	GALVAN, Javier	25.196.977
Vocal	ALMASAN, Carlos	14.085.258
Vocal	AYLLAPAN, Edgardo Ariel	26.441.887

MIEMBROS DE LAS SIGUIENTES CASAS:

ALLEN

TITULARES	DOCUMENTO
1. Mónica Arcángelo	13.779.322
2. Graciela Esther Rosales	13.079.711
3. Marcela Gentili	22.012.033
4. María Soledad Arcangelo	22.734.394
5. Rosa E Muñoz	09.742.240
6. Claudia Viviana Gentili	20.212.352

BELISLE

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	Aída Lucía Pardo	14.296.859
Vicepresidente	Eduardo José Peña	30.761.529
Secretaria	Isabel Irene Veliz	31.128.415
Prosecretaria	Adela Ferreira	05.153.736
Tesorera	Lucía Beatriz Veliz	26.441.144
Vocal	Ana Ruth Santander	23.370.925
Vocal	Leonidas Alberto Gamboa	06.245.287
Vocal Suplente	José Angel Chirino	10.503.648
Vocal Suplente	Enry Adolfo Vicenty	23.734.237

CATRIEL

	TITULARES	DOCUMENTO
Pesidente	Ernesto Acebal	12.978.906
ViceAndrés	Fernando García	26.046.164
Secretaria	Flavia Noelia Vargas	25.549.549
Prosecretaria	Ana Luque	11.457.495
Tesorero	Emilio Ayala Maggi	29.329.809
Protesorero	Cayetano Quiroz	12.779.527
Vocales	Erica Vargas	27.686.050
	Carlos Gustavo García	30.233.426
	Julián Barragán	28.254.077
Vocales suplentes	Pablo Carvajal Quinteros	25.462.085
	Iris Perla Maggi	05.250.710
	Mabel Rivas	13.192.850

CINCO SALTOS

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	Valenti Alfonso Vicente	13.667.660
Vicepresidente	Luque Cristina Liliana	17.147.570
Secretario	Villarreal Juan José	17.432.653
Pro Secretario	Orellana Dora	17.064.811
Tesorero	Garcés José Arcadio	06.430.672
Pro Tesorero	Castaño Antonio	07.561.16
Vocal	Medele Juana	04.436.372

CIPOLLETTI

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	Dellapitima, Norma S.	11.531.786
Vice-Presidente	Mancini, Nora Veronica	06.078.949
Secretaria Actas	Garcia, Susana	13.462.974
Tesorero	Gomez, Leandro	08.076.656
Secretario Prensa	De Rioja Iris	05.704.811
Secretario Org.	Cides, Nelson	20.436.980
Vocales	Roman, Hector Alfredo	13.837.906
	Salto, Julio Facundo	24.054.906
	Fernandez, Valeria	26.245.812
	Vidal, Omar	92.245.136
	Mon, Laureano	28.718.762
	Roman, Maria Paz	30.740.147
	Garabito, Graciela Teresa	13.982.604
	Vidal, Andres Rodolfo	24.331.968
	Vidal Dos Santos, Hedor	12.461.121
Suplentes		
	Viecens, Roberto	07.575.647
	Zanoni, Orlandi Fabricio	29.011.180

CHOELE CHOEL

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	GROSSENBACHER, Walter	22.725.879
Vice-Presidente	MANSILLA, Paola	21.811.310
Secretario	MALDONADO, Soledad	31.508.526
Pro-Secretario	GIL, Felipe F.	07.390.674
Tesorero	GROSSENBACHER, Jessica	30.951.196
Pro-Tesorero	BUSTOS, Lorena	33.239.280
Vocales	MANGUELEF, Ismael	12.428.931
	MUÑIZ, Nelida	10.994.389
	PINO, Roxana	21.386.265
	MORALES, Osvaldo	14.741.923

COMTE. CORDERO

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	Vejar Alberto Adrian	23.348.529
Vice-Presidente	Guerrero Estefania	05.397.353
Tesorero	Boccardi Patricia Claudia	17.395.274
Vocales	Muñoz Luis Ricardo	23.348.857
	Medel Daniel Alfredo	22.944.606
	Inostrosa Felisa del T.	06.489.234
	Medel Segundo Ruperto	07.564.335

EL BOLSON

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	Ayllapan Edgardo Ariel	26.441.887
Secretario	Oporto Cecilia Celeste	28.193.867
Tesorero	Almiron Daniel Elias	32.954.346
Vocales	Ponce Ruben Dario	25.000.728
	Gonzalez Marta O.	24.721.213
	Oporto Vanina N.	30.995.003
	Almirón Roxana J.	30.831.164

FERNÁNDEZ ORO

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	Mezquida Sebastian Jesus	20.565.757
Vice-Presidente	Posse Alberto	04.572.440
Secretaria Actas	Matias Damian Miguel	26.108.293
Tesorero	Jara Mirta Isabel	22.287.628
Secretario Prensa	Castro Paola Soledad	29.727.303
Secretario Org.	Castro Liliana	26.009.755
Secretario Acción Pol.	Jara Rolando	18.559.383
Vocales	Gonzales Patricia	27.098.571
	Morales Nicomedes H.	27.516.744
	Mezquida Gregorio	12.020.473

GOB. ENRIQUE GODOY

	TITULAR	DOCUMENTO
Presidente	MUÑOZ ABEL DANIEL	10.426.886
Vice-Presidente	CARRILLO VICTOR A.	29.347.240
Secretario	ALTABELAPIS HUGO A.	23.237.863
Vocales	ALTABELAPIS JUAN E.	24.656.396
	CORIA EDELMIRO	08.214.439
	CHEUQUE EUSEBIO	07.565.054
	CATRIMAN EUGENIO	08.217.651
VOCAL SUPL.	COLILLANCO JUSTO F.	07.299.934

GENERAL ROCA

TITULARES	DOCUMENTO
1- POBLETE, SERGIO OMAR	24.145.538
2- CORDOBA, PAOLA SILVINA	24.666.011
3- NAVARRETE, MARIA DE LOS A.	25.086.595
4- GARCIA, MIGUEL ANGEL	24.825.371
5- POBLETE GARRIDO, DAIANA E.	33.797.186
6- GUTIERREZ, SILVIA PATRICIA	22.139.967
7- CONCELLON, ANDRES ROBERTO	22.920.459
8- SALAS, SONIA	14.982.470
9- UNO, MARIA SUSANA	23.199.895
10- CORDOBA, MARIO LUIS	11.158.539
11- POBLETE, CELIA ANABEL	25.465.817
12- SEPULVEDA, CARMINIA BELEN	25,618.231
13- IRAIRA, RUBEN ARIEL	20.306.664
14- SALINAS, MARCIA ROSANA	30.503.382
15- LEFIÑANCO, CLARA GRACIELA	27.106.320

ING. HUERGO

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	PICENT ENZO V.	11.166.270
Vice-Presidente	LLANOS GUSTAVO I.	24.078.267
Tesorero	ARRIEGUEZ ANA MARIA	11.166.256
Pro-Tesorero	IGNISEI MIGUEL	10.598.772
Secretario	VICENTE RAUL OSVALDO	07.574.949
Vocales	MUÑOZ REGINA	12.190.431
	SEVERINI MARIA	10.432.250
	CALVO ALICIA	06.161.599

LUIS BELTRAN

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	ALMASAN, Carlos	14.085.258
Vice-Presidente	FIÑANA, Juan Carlos	13.425.638
Secretario	AGUIDO, Rino	30.274.911
Pro-Secretario	SLAIMAN, Lucila	31.561.943
Tesorero	ITURRA, Sandra	18.781.760
Pro-Tesorero	ALMASAN,Roberto	12.993.796
Vocales	CHALLE, Raul F	26.663.809
	ROJAS, Alberto	17.600.500
	PEÑA, Ricardo	31.162.865
	PEÑA, Maria	22.246.500

POMONA

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	MONTERO, ALEJANDRA	13.999.454
Vice-Presidente	LEON, Rosa	09.965.066
Secetario	CASTILLO, Silvio	18.584.695
Pro-Secretario	MUÑOZ, Celeste	28.392.632
Tesorero	PEREZ, Casimiro	33.662.063
Pro-Tesorero	CAMPOS, Mirta	21.381.377
Vocales	NAHUELCURA, Patricia	22.246.376
	MICAZ, Juan	07.302.510
	CABARROU, Jorge	18.098.192
	MUÑOZ, Rogelio	18.098.190

SAN CARLOS DE BARILOCHE

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	GALVAN, Julio Javier	25.196.977
Vice-Presidente	HUINCA, Pablo Narcizo	26.136.054
Secretario	BUSTOS, Ana Alicia	17.995.179
Pro-Secretario	SOSA, Andrea Silvana	32.294.435
Tesorero	PARDO, Alba Andrea	22.295.254
Pro-Tesorero	ARPIRES, Laura	27.436.658
Vocales	MORENO, Oscar	18.304.924
	MILLANAO, Fabiana A.	27.489.125
	FUSIMAN, Maria Angelica	30.784.263
	LLAUFIL, Isidoro	11.581.193

SIERRA GRANDE

TITULARES	DOCUMENTO
SORIANO, ANA LIA	17.706.519
BILLIET, OSCAR ROBERTO	10.644.398
OVANDO, SEGUNDO JERÓNIMO	12.940.061
GRIFFIN, ANA	13.198.873
LEON NORMA ANGELICA	14.295.949
PORTUÑO, CARMEN	10.644.398
PRETELL VARGAS, ROMULO F.	16.935.648

VILLA REGINA

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	MANRIQUE, ANTONIO	12.648.946
Vice-Presidente	CARRIZO, RUBEN	08.479.303
Secretaria	QUIZAMA, LIDIA	10.432.156
Vocales	DELMAGRO JUAN R.	16.959.139
	DABUS GUSTAVO	28.588.025
	SERDA LUCAS	34.075.493
	SANCHEZ LUCIANA	32.910.318
Vocales Suplentes	MATUS AIDA	18.346.539
	INOSTROZA SERGIO	22.007.833
	NEIRA CLAUDIA	25.990.094

VIEDMA

	TITULARES	DOCUMENTO
Presidente	Francisco Raúl Digüero	16.731.187
Vicepresidente	Oscar Alberto Rama	20.044.838
Secretario	Estela Haydeé Facchini	05.198.094
Tesorero	Gustavo Daniel Rama	23.849.442
Vocales	Hilda Del Carmen Gordillo	29.237.024
	Gladys Gabriela Gordillo	30.608.551
	Germán Díaz	30.698.357

MIEMBROS DE ASAMBLEA DE LAS SIGUIENTES CASAS:

ALLEN

		DOCUMENTO
TITULAR	Arcángelo, Liliana E.	14.256.460
SUPLENTE	Muñoz, Rosa E.	09.742.240

BELISLE

Asambleísta	TITULAR	DOCUMENTO
	Morales, Jorge	11.919.652
	SUPLENTE	DOCUMENTO
	VICENTY, Adriana N.	31.917.918

CATRIEL

Asambleísta	TITULAR	DOCUMENTO
	QUIROZ	12.779.527
	SALAZAR, CAYETANO	
	SUPLENTE	DOCUMENTO
	TORO, NANCY R.	20.310.449

CINCO SALTOS

Delegado Titular Asamblea	RESCA, PEDRO	14.363.164
Delegado Suplente Asamblea	CARBAJAL, ROMAN	10.210.400

CIPOLLETTI

Asambleistas	TITULARES	DOCUMENTO
	GROSVALD GUILLERMO	7.657.316
	GARABITO GRACIELA	13.982.604
	CALVO HERNAN	7.774.639
	LA PUENTE GABRIELA	24.331.751
	DOS SANTOS HECTOR	12.461.121
	CIDES NELSON	20.436.980
	SALTO FACUNDO	24.054.906
	ROMAN ALFREDO	13.837.906
	TAPIA MARIA	17.520.999
	ZARATE CARLOS	13.837.571
Asambleistas	SUPLENTES	DOCUMENTO
	DE RIOJA, IRIS	05.704.811
	VIDAL, ANDRES	24.331.968
	SANTAELISE, JOSE	18.066.838
	SILVA, LUIS	20.292.887
	HUENTENAO, MARGARITA	17.416.530
	AYALA, DANIEL	12.608.439
	ZANONI, FABRICIO	29.011.180
	OMAR, VIDAL	92.245.138
	LOPEZ, EDUARDO	05.570.987
	VIECENS, ROBERTO	07.575.647

CHOELE CHOEL

	Titular	
Asambleista	GROSSENBACHER, Jorge	13.390.797
	SUPLENTE	
Asambleista	VILLASUSO, Mabel	14.202.983

COMTE. CORDERO

		DOCUMENTO
Asambleista	VEJAR, ALBERTO A.	23.348.529

EL BOLSON

		DOCUMENTO
TITULAR	Cañumil Nancy Mariela	23.217.421
SUPLENTE	Cayul Romina Belñen	33.185.139

FERNÁNDEZ ORO

		DOCUMENTO
TITULAR	Alberto Posse	04.572.440

G.E. GODOY

		DOCUMENTO
Asambleista	MUÑOZ, ABEL DANIEL	10.426.886

ING. HUERGO

Asambleista	PICENT, ENZO V.	11.166.270

LUIS BELTRAN

	TITULAR	DOCUMENTO
Asambleista	MATTEO, Dante Alejando	13.425.620
	SUPLENTE	
Asambleista	FIÑANA, C. MAXIMILIANO	31.641.918

GENERAL ROCA

	TITULARES	DOCUMENTO
1- CORDOBA, PAOLA SILVINA		24.666.011
2- GARCIA, MIGUEL ANGEL		24.825.371
3- GUTIERREZ, SILVIA PATRICIA		22.139.967

	SUPLENTES	
1- POBLETE GARRIDO, DAIANA ELIZABETH		33.797.186
2- POBLETE, CELIA ANABEL		25.465.817
3- CONCELLON, ANDRES ROBERTO		22.920.459
	POMONA	
	TITULAR	DOCUMENTO
Asambleista	PEREZ, NESTOR	13.204.973
	SUPLENTE	
Asambleista	CENTURION, HECTOR	12.865.532
	SAN CARLOS DE BARILOCHE	
	TITULAR	DOCUMENTO
Asambleista	TEMPORETTI, Jorge	07.688.059
	HUENCHUPAN, Isabel	22.527.605
	RIQUELME, Norma S.	17.994.927
	SUPLENTE	
Asambleista	CALFUNAO, Marta A.	14.759.501
	SIERRA GRANDE	
Titular	ANALÍA SORIANO	17.706.519
	VIEDMA	
		DOCUMENTO
Titular	DIGÜERO, SERGIO M.	20.204.065
Suplente	GORDILLO, GLADYS G.	30.608.551
	VILLA REGINA	
		DOCUMENTO
Titular	LOPEZ FERNANDO	11.617.341
Suplente	QUIROS CARMEN S.	17.944.888

A continuación toma la palabra la compañera Lidia Dietz quién propone se oficialicen y proclamen formalmente las listas enumeradas ut. supra y se encomiende a los apoderados partidarios para que formalicen por ante la Secretaría Electoral Federal y el Tribunal Electoral Provincial, todos los trámites correspondan para la toma de conocimiento de las nuevas autoridades electorales y consecuente resultado del proceso electoral interno, todo ello en cumplimiento de las prescripciones de las leyes 23.298 y 2.431 y modificatorias respectivamente, todo ello, previa formal comunicación a los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial. Finalmente, se pasa a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad quedando oficializadas y proclamadas todas las listas de referencia, dándose por finalizado el acto con la firma de dos de los miembros presentes, Francisco Raúl Digüero y Lidia Dietz.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 31/08/2007 Nº 555.628 v. 31/08/2007

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Movimiento Patagónico Popular s/sol. De Reconocimiento" que tramitan por el Expte. Nº 111, año 1992, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 41: "Viedma, 1 de agosto de 2007.- AUTOS Y VISTO: ... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar las reformas efectuadas a la Carta Orgánica del Partido Movimiento Patagónico Popular por la Asamblea Provincial reunida el 26-05-07, teniéndose por adecuado el estatuto partidario a la preceptiva de la nueva Ley 26215. II) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día del texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Movimiento Patagónico Popular. A tal fin líbrese oficio acompañado que sea el texto ordenado requerido en el 4to. párrafo de los considerandos de la presente. III) Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula al Partido Movimiento Patagónico Popular y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y oportunamente comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, debiéndose acompañar a tal fin tres ejemplares más del texto ordenado que mediante el presente decisorio se aprueba.- Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI - Juez Federal con Competencia Electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 21 de agosto de 2007.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

Carta Orgánica

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Capítulo I

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º.- Para ser afiliado al Movimiento Patagónico Popular se requiere:

a) Ser ciudadano argentino. Podrán afiliarse los extranjeros que figuren en los registros de electores Municipales. Dichos afiliados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del total de los afiliados de la localidad y no engrosarán el padrón partidario provincial.

a) Estar domiciliado en la jurisdicción electoral en la que se solicite su afiliación. A este fin se considerará el domicilio que se registre en el último término en el documento de identidad.

a) Respetar y Observar las bases y principios que nutren la filosofía y doctrina del Movimiento Patagónico Popular.

a) No estar comprendido dentro de las exclusiones contenidas en la ley de aplicación.

Artículo 2º.- Del procedimiento para afiliar. Toda persona que quiera afiliarse al Movimiento Patagónico Popular deberá completar los formularios de afiliación, que por cuadruplicado les serán provistos por las autoridades de cada Casa del Movimiento. Estos contendrán: nombre y apellido, domicilio, documento de identidad, nacionalidad, profesión u oficio, estado civil y firma o impresión digital.

Artículo 3º.- Presentada la solicitud de afiliación, esta será colocada en lugar visible de la Casa del Movimiento por el término de diez (10) días, plazo dentro del cual todo afiliado podrá oponerse a dicha solicitud. Para que la oposición sea considerada, la misma deberá presentarse por escrito ante las autoridades de la Casa dentro del plazo antes señalado y estar fundada en la falta de alguno de los requisitos fijados por esta Carta Orgánica para ser afiliados.

Artículo 4º.- Las autoridades de la Casa considerarán el pedido de afiliación, y solo podrán rechazarlo con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. Las autoridades deberán expedirse dentro de los quince días (15) hábiles de presentada la solicitud, transcurrido dicho plazo sin que medio decisión en contrario se tendrá por aprobada.

Artículo 5º.- En caso de rechazo de la afiliación, los fundamentos del mismo serán comunicados al solicitante y a la autoridad de aplicación, dentro de los treinta (30) días de producido el mismo.

Artículo 6º.- La afiliación se extingue por:

a) Por muerte.

b) Renuncia.

c) Afiliación a otro partido.

d) Expulsión.

e) Inhabilitación establecida por la ley de aplicación.

Artículo 7º.- La extinción de la afiliación por cualquier causa, será comunicada a la autoridad de aplicación dentro del término de veinticinco (25) días de haberse conocido. En los casos de expulsión el plazo correrá desde que la resolución haya quedado firme.

Artículo 8º.- De los Padrones. Los padrones internos partidarios estarán constituidos por ciudadanos de ambos sexos, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta carta Orgánica, y no estén comprendidos dentro de las inhabilitaciones previstas en la ley de aplicación.

Artículo 9º.- Los padrones los formará y depurará la Junta Electoral Provincial, en base a las fichas de afiliación.

Artículo 10º.- Los padrones internos del Movimiento Patagónico Popular, serán públicos y se oficializarán por la Junta Electoral Provincial. Serán válidos únicamente los oficializados por esta.

Artículo 11º.- Los padrones partidarios para las elecciones internas los proveerá la Junta Electoral Provincial a las autoridades de cada Casa del Movimiento, las que los distribuirán a el o a los apoderados de las listas de candidatos o precandidatos.

Capítulo II

DE LOS COMICIOS DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Artículo 12º.- Los afiliados elegirán por el voto secreto y directo las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos a cargos electivos de orden Provincial y Municipal que representarán al Movimiento Patagónico Popular. En el supuesto de elección de candidatos a cargos de orden Nacional se efectuará conforme a las prescripciones del art. 29 bis de la ley 23.298. En los casos de elección de candidatos a cargos electivos de orden Nacional, Provincial y Municipal podrán integrar las listas personas no afiliadas al partido

Artículo 13º.- Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios correspondientes, elegirán cada dos (2) años:

a) Delegados a la Asamblea Provincial.

b) Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Autoridades de las Casas del Movimiento.

En oportunidad de la convocatoria podrán elegir en forma simultánea, los candidatos que sostendrá el Movimiento Patagónico Popular, para los cargos electivos de orden Nacional, Provincial y Municipal cuando corresponda.

Artículo 14º.- Los afiliados para ser candidatos tanto a cargos directivos como partidarios, deberán tener como mínimo una antigüedad de seis (6) meses de la aprobación de su afiliación, hasta la realización del acto eleccionario.

Artículo 15º.- Las elecciones para renovación de autoridades partidarias serán convocada con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos, y por lo menos treinta (30) días del acto comicial.

Artículo 16º.- La convocatoria para la elección de cargos electivos, se realizara con un plazo mínimo de treinta (30) días antes de la fecha fijada para la misma.

Artículo 17º.- La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: día y hora de realización del acto eleccionario, lugar donde se oficializará las listas, locales donde funcionaran las mesas receptoras de votos, publicación en el Boletín Oficial, y en los medios gráficos de mayor difusión de la región, clara descripción de las candidaturas que se eligen y plazo de presentación de las listas.

Artículo 18º.- Todas las elecciones se efectuarán en día domingo de ocho (8) a dieciocho (18) horas.

Artículo 19º.- Finalizado el acto eleccionario, las mesas receptoras de votos practicarán un escrutinio provisorio. Sus resultados, con todos los antecedentes si los hubiera y la documentación de la elección, serán elevadas dentro de las veinticuatro (24) horas a la Junta Electoral provincial, la que procederá a realizar el escrutinio definitivo y a proclamar a los electos.

Artículo 20º.- Tendrán derecho a votar, tanto para cargos electivos como partidarios, los afiliados con una antigüedad mínima de seis (6) meses contados de la forma que establece el Art. 14º y siempre que figuren en los respectivos padrones partidarios.

Capítulo III

DE LA CONFORMACION DE LISTAS

Artículo 21º.- Las listas se oficializarán con quince (15) días de anticipación por lo menos al día del comicio. Deberán estar firmadas por un grupo de afiliados que las auspicien, cuya cantidad se establece en el art. 22º, indicando número de documento y Casa del Movimiento a la que pertenecen. Las listas en conformación deberán estar representadas por lo menos por un apoderado, y contener necesariamente:

a) Un número de candidatos igual a total de cargos a cubrir.

b) La firma de la totalidad de los candidatos que integran la lista.

c) Las listas de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales deberán dar cumplimiento a las prescripciones del art. 128 bis de la ley 2431. No se aplicará el sistema implementado en el art. citado en los casos de fórmulas binominales o candidatos uninominales. Respecto de las listas de candidatos a cargos públicos electivos Nacionales será de aplicación las prescripciones de la Ley Nº 24.012 y su Decreto Reglamentario Nº 379/93. Las listas podrán diferenciarse únicamente por su color quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos.

Artículo 22º.- El número de afiliados para apoyar las distintas candidaturas, será el uno (1%) por ciento del padrón que se trate, ya sea local o provincial, con un mínimo de veinte (20) avales.

Artículo 23º.- Se exeotúa de las disposiciones del art. anterior aquellas Casas del Movimiento en las que el padrón de afiliados no superen el número de cien (100). En estos casos el requisito de los avales será reducido a diez (10) afiliados.

Artículo 24º.- Los organismos ante los que deberán oficiarse las lista, tacharán de las mismas, a aquellos candidatos que no reúnan las condiciones requeridas por esta Carta Orgánica. Dicha resolución será comunicada a el o los apoderados de la lista, con expresión de la causa que motiva la tacha, en estos casos la o las listas afectadas tendrán veinticuatro (24) horas desde la notificación parta nombrar un candidato reemplazante. Las listas no observadas dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas.

Artículo 25º.- Las listas de Candidatos a Delegados a la Asamblea, Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial, y los Candidatos a Cargos Electivos del Orden Nacional o Provincial, serán oficializados ante la Junta Electoral Provincial. Las listas a candidatos electivos Municipales y Miembros de las Casas del Movimiento, se oficializarán ante la junta Electoral Local y a falta de esta ante la Junta Electoral Provincial. En caso de oficializarse una sola lista interna cargos partidarios y/o Candidatos a Cargos Públicos electivos, podrá prescindirse del acto eleccionario. En tales casos el órgano electoral competente deberá proceder a la proclamación de la única lista presentada.

Artículo 26º.- En el caso de que en el término fijado para la oficialización de las listas conforme al Art. 21º, en jurisdicción de algún municipio, los afiliados no hubieren confeccionado listas para cargos electivos locales, la Mesa ejecutiva Provincial procederá a intervenir la Casa del Movimiento, designando a uno de los miembros de la Mesa como interventor, quién dentro de los quince (15) días de designado indagará sobre los causales de la omisión y propondrá un cronograma de excepción para posibilitar elecciones internas o la conformación de una Alianza o lista común con otros partidos políticos de esa jurisdicción. Todo ello ad-referendum de la Mesa Ejecutiva Provincial quién autorizará el procedimiento propuesto por el interventor, con cargo de informar a la Asamblea, si razones de urgencia impidieran convocar a esta para que decida al respecto con antelación al vencimiento de los plazos a convocatoria electoral para oficializar listas partidarias de candidatos.

Artículo 27º.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse en un proceso eleccionario interno, tales como impugnaciones, reclamos, etc., serán competencia exclusiva de Junta Electoral Provincial.

Capítulo IV

DE LA ELECCION DE CARGOS PARTIDARIOS

Artículo 28º.- La elección de las autoridades partidarias creadas por esta Carta Orgánica, se realizarán por sistema Dhont.

Artículo 29º.- No se podrán acumular los votos obtenidos por distintas listas. No podrán cambiarse candidaturas ni tacharse. Los cambios se tendrán por no efectuados, aunque se corte la boleta se tendrán emitidos por lista completa.

Capítulo V

DE LA ELECCION INTERNA PARA CARGOS ELECTIVOS

Artículo 30º.- En la elección a candidatos a Concejales Municipales, la designación al cargo de Presidente del Consejo Municipal, recaerá en aquel que encabece la lista que hubiera obtenido la mayor cantidad de sufragios.

Artículo 31º.- Las listas de candidatos deberán integrarse conforme a los resultados de la elección interna. La asignación de cargos se realizará de acuerdo al orden establecido por cada lista, y por la aplicación al sistema D hont.

Artículo 32º.- La elección de los candidatos a Gobernador se realizará por fórmula completa, y al igual que para la nominación de Intendente y cualquier otro cargo individual, la misma será por simple pluralidad de sufragios. En caso empate, y según corresponda, decide la Asamblea Provincial o local electa en la misma elección, luego de constituida.

Artículo 33º.- Consagrado, para desempeñar un cargo electivo de función pública, el afiliado deberá presentar ante la Mesa Ejecutiva Provincial, la declaración jurada de sus bienes, hecho que deberá repetir al término de su mandato.

Artículo 34º.- Los candidatos que resulten elegidos, automáticamente, por imperio de esta Carta Orgánica, pondrán sus candidaturas a disposición del Movimiento Patagónico Popular - Mesa ejecutiva Provincial - a los efectos de la conformación de listas mixtas con otros partidos políticos con los cuales se celebre Alianza o Federación. En este caso quedarán sin efecto las candidaturas por riguroso orden de lista, comenzando por las que estén en último término.

La Mesa Ejecutiva provincial deberá obtener la aprobación de lo actuado en la integración de Alianzas, listas comunes o apoyo a listas de otros partidos, de la Asamblea conforme a lo previsto en el Art. 38º, inc. f y 54º.

Artículo 35º.- Las personas no afiliadas al Movimiento Patagónico Popular - extrapartidarios - que sean postulados para cargos públicos electivos integrarán las listas de candidatos que compulsen en las elecciones internas. A los fines de previstos en el Art. 24º, las tachas a su respecto deberán fundarse en que no reúnen los requisitos mínimos exigidos por las leyes para ocupar el cargo para que se postulen o que sus antecedentes públicos o políticos fueren contrarios a los principios del Movimiento Patagónico Popular de modo evidente. Si fueren electos tendrán las mismas obligaciones para con los órganos partidarios que los afiliados en igual situación.

Capítulo VI

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 36º.- La autoridad superior del Movimiento Patagónico Popular, será ejercida por la Asamblea Provincial, que estará integrada por un Delegado cada cien (100) afiliados o fracción mayor de cincuenta (50). La Casa del Movimiento que no tenga el número de afiliados suficiente, le corresponderá igualmente un (1) Delegado.

La elección de los Delegados se realizará agrupando los afiliados por Casa del Movimiento.

Serán elegidos igual número de delegados suplentes por el mismo sistema. En caso de ausencia de algún titular, éstos serán reemplazados por los suplentes de la misma Casa, por su orden de colocación en la misma.

Artículo 37º.- Para constituirse y funcionar, la Asamblea Provincial, necesita un quórum de la mitad mas uno de sus miembros totales.

Si este quórum no se obtuviera, el cuerpo reunido en minoría podrá designar una conducción provisoria a convocar a una segunda reunión de la asamblea. Para esta nueva convocatoria deberá mediar un plazo mínimo de cinco (5) días. Si en ésta convocatoria tampoco se hubiera obtenido el quórum legal después de una hora de espera la Asamblea podrá sesionar válidamente siempre que se hallen presente por lo menos la tercera (3) parte más uno (1) de sus miembros.

Artículo 38º.- Serán atribuciones de la Asamblea:

a) Designar con el voto de las dos terceras partes (2/3) de los delegados presentes, a los miembros que deberán componer la Junta Electoral Provincial, El Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas.

b) Establecer el programa partidario de acuerdo a la declaración de principios y a los aportes de los afiliados del Movimiento Patagónico Popular.

c) Reunirse anualmente en sesiones especiales, para considerar el informe de los representantes Legislativos Provinciales y Nacionales, y en el informe de la Mesa Ejecutiva Provincial, pudiendo aceptarlos, observarlos o rechazarlos. Para rechazarlos se necesita del voto de las dos terceras (2/3) partes de los presentes.

d) Revisar total o parcialmente esta Carta Orgánica por el voto de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, y no pudiendo hacerlo nunca sobre tablas.

e) Disponer sobre orientación partidarias, tomar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios del Movimiento Patagónico Popular y pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de la afiliación de los representantes electos.

f) Aprobar con el voto de los dos terceras (2/3) partes de los miembros presentes y en reunión convocada al efecto, la concreción de Alianzas, confederaciones, o listas comunes con otras agrupaciones políticas, conforme a las leyes electorales vigentes y a la Ley de los Partidos Políticos. De igual forma, podrá dejarlas sin efecto.

g) Resolver en caso de urgencia por el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes y en reunión que contemple en su convocatoria dicha cuestión expresamente, cualquier asunto que se presente y que no pudiera ser resuelto mediante otras previsiones sobre esta Carta Orgánica, de modo tal que asegure la participación electoral con listas de candidatos a cargos públicos electivos del Movimiento Patagónico Popular en las elecciones inmediatas siguientes.

h) Intervenir las Casas del Movimiento, por voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, comunicando tal decisión la autoridad de aplicación en el término de quince (15) días.

i) Aprobar por mayoría absoluta, el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre balance anual y cuenta de inversión.

Artículo 39º.- La asamblea deberá reunirse en el lugar designado en su última reunión.

Artículo 40º.- La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: lugar, día, hora de la reunión y temario a tratar, debiendo ser remitida con unas antelación mínima de diez (10) días.

Artículo 41º.- La convocatoria se remitirá a los Delegados a los domicilios que fijaran ante las autoridades de la asamblea Provincial y a la Casa del Movimiento. Estas últimas, deberán convocar a asamblea de afiliados para consideración de la convocatoria y formulación de las sugerencias que estimen convenientes.

Artículo 42º.- La Asamblea Provincial podrá tratar cualquier asunto de su competencia, aún cuando no se hubiere incluido en la convocatoria, por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes.

Artículo 43º.- Las decisiones de la Asamblea Provincial se aprobarán por simple mayoría de los Delegados presentes, a excepción de aquellos para las cuales esta Carta Orgánica fija mayorías especiales.

Artículo 44º.-La sesión Constitutiva la presidirá el presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial. Se designará una comisión de poderes y una vez examinados y aprobados, los asistentes nombrarán de su seno y a simple pluralidad de votos un Presidente, un VicePresidente y cuatro Secretarios quedando en ese momento constituido el cuerpo y cesando de inmediato la intervención de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 45º.- Las autoridades de la Asamblea Provincial, a través del tesoro del Movimiento Patagónico Popular, garantizarán a sus integrantes los medios de traslado y de estadía durante el tiempo que dure la reunión.

Capítulo VII

DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Artículo 46º.- La Mesa Ejecutiva Provincial se compondrá de diez (10) miembros, elegidos mediante el sistema D hont y sin determinar previamente los cargos que ocuparán los mismos.

Artículo 47º.- Se renovará cada dos (2) años y de su seno se elegirán, a simple pluralidad de votos, un (1) Vicepresidente, dos (2) Secretarios, un (1) Tesorero Titular y un (1) Suplente y cuatro (4) Vocales.

Artículo 48º.- Se dará su propio reglamento interno.

Artículo 49º.- El candidato que ocupe el primer lugar en la lista mas votada, es el Presidente de la Mesa Ejecutiva provincial y del Movimiento Patagónico Popular.

Artículo 50º.- Serán atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial las que se enumeran a continuación, sin perjuicio de las que la Asamblea les confiera:

a) Dirigir la marcha del Movimiento Patagónico Popular de acuerdo a los principios y programa que este sostiene, y conforme a las directivas y resoluciones de la Asamblea.

b) Fijar la fecha para todas las elecciones internas, tanto a cargos electivos como partidarios.

c) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas electivas proclamadas.

d) Atender todos los pedidos y consultas que dirijan las Casas del Movimiento.

e) Resolver, una vez agotada la mediación, las divergencias que pudieran ocurrir en el Movimiento Patagónico Popular.

f) Tomar las medidas necesarias para la mejor observación de esta Carta Orgánica.

g) Informar anualmente a la Asamblea sobre sus propias actividades y la marcha del Movimiento Patagónico Popular.

h) Convocar dentro de los sesenta (60) días a elecciones internas en las Casas del Movimiento intervenido.

i) Resolver por mayoría de sus miembros presentes los mecanismos de excepción en los casos de urgencia que se presenten y con el exclusivo propósito de asegurar la participación electoral del Movimiento Patagónico Popular mediante listas de candidatos en sus distintas jurisdicciones y niveles: Municipal, Provincial y Nacional, ad-referendum de la próxima Asamblea convocada para tratar lo actuado expresamente. Cuando en casos de urgencia impostergables disponga la intervención de una Casa del Movimiento designará al interventor en la persona de un miembro de la mesa. Cuando la intervención fuese dispuesta por la Asamblea o cuando esta ratifique la intervención dispuesto por aquella, La Mesa podrá designar interventor en la persona de cualquier afiliado que reúna las condiciones para integrar la Asamblea Provincial.

j) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial, cuando ésta quede desintegrada por renuncia o acefalía de sus miembros. Esta designación revestirá carácter de provisoria, hasta tanto la Asamblea Provincial, proceda a la integración de dicho organismo partidario, el nombramiento de la Junta Electoral provisoria deberá efectuarse por los dos tercios(2/3) de sus miembros presentes.

k) Designar el o los apoderados del Movimiento Patagónico Popular, ad.referendum de la Asamblea Provincial.

I) Designar el responsable económico - financiero o Administrado General de campaña y el responsable político de campaña.

Artículo 51º.- LA Mesa Ejecutiva Provincial podrá funcionar con la mitad mas uno de sus miembros.

Artículo 52º.- En el acto de su constitución la Mesa Ejecutiva Provincial elegirá su sede, estando facultado su Presidente para convocarlos a fin de que se sesione en cualquier localidad, cuando razones de urgencia y conveniencia partidarias así lo aconsejen.

Artículo 53º.- La Mesa Ejecutiva provincial representará al Movimiento Patagónico Popular en todas aquellas acciones que conlleven a la formación de alianzas, listas comunes con otros partidos políticos, siempre con las limitaciones previstas en los art. 38º inc. f y 54 respectivamente.

Artículo 54º.- Informará a la Asamblea Provincial sobre todo lo actuado en lo referente a lo establecido en el artículo anterior, para que ésta tome la decisión final.

Artículo 55º.- La Mesa Ejecutiva Provincial garantizará a sus integrantes, los medios económicos necesarios para el traslado y estadía durante el tiempo que dure las sesiones de la misma.

Capítulo VIII

DE LAS CASAS DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Artículo 56º.- La autoridades de la Casa del Movimiento, serán elegida por el voto directo y secreto de los afiliados. De entre sus miembros se designará una Mesa Ejecutiva, en la forma que cada Casa lo establezca. El número de autoridades y la composición de la Mesa, estará en función a los afiliados con que cuente cada Casa:

— Hasta cien (100) afiliados: siete (7) miembros titulares y la Mesa Ejecutiva contará como mínimo, con un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero.

— Cien (100) o más afiliados: quince (15) miembros titulares. Y la Mesa Ejecutiva integrada como mínimo, por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario de Acta, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Organización y un (1) Tesorero.

— Tanto el cuerpo de autoridades como las Mesas Ejecutivas, funcionarán con la mitad mas uno de sus miembros. Si no lo logra quórum, una (1) hora después de fijada, sesionarán con el tercio (1/3) más uno para tratar el orden del día.

Artículo 57º.- Las autoridades de la Casa se renovarán íntegramente cada dos (2) años. En caso de desintegración, la Mesa Ejecutiva Provincial intervendrá la Casa y llamará a elecciones de acuerdo a lo prescripto en el art. 50, inc. h.

Artículo 58º.- Corresponde a las autoridades de las Casas del Movimiento Patagónico Popular:

a) Convocar, organizar y dirigir las elecciones internas en la fecha que fije la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Ordenar y dirigir los trabajos electorales y relativos a las candidaturas proclamadas.

c) Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones de la Carta Orgánica, realizar los actos de propaganda que estime conveniente y cumplir las instrucciones que reciba de la Mesa Ejecutiva Provincial.

d) Convocar, cuando lo estime conveniente y necesario a Asamblea de afiliados.

e) Designar, por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, los afiliados que compondrán la junta Electoral Local.

f) Organizar comisiones internas de propagandas, centros de estudiantes, obreros, femeninas, culturales, técnicos, etc.

g) Organizar congresos técnicos locales.

h) Informar a la Mesa Ejecutiva Provincial, la marcha del Partido, debiendo comunicarle todas las medidas de importancia que se adopten.

i) Someter anualmente a la consideración de la Asamblea de afiliados de la jurisdicción, un informe de la labor desarrollada.

Capítulo IX

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Artículo 59º.- La Junta Electoral provincial estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes.

Durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 60º.- Será de su competencia, la organización y fiscalización de los procesos electorales partidarios donde se elijan:

a) Delegados a la Asamblea Provincial.

b) Delegado a la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Candidatos a cargos electivos a nivel Nacional y provincial. También a cargos municipales cuando así corresponda.

Artículo 61º.- Bajo su orden y custodia estarán los padrones partidarios. Tendrá a su cargo la informa-

ción y depuración de los mismos, tomando como base la ficha de afiliación.

Artículo 62º.- La Junta Electoral provincial tendrá a su cargo el escrutinio definitivo y la proclamación de los candidatos electos, en todos los procesos electorales partidarios.

Artículo 63º.- Tendrá su domicilio en la sede de la Mesa Ejecutiva provincial.

Capítulo X

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 64º.- El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 65º.- Se someterá a consideración de este Tribunal, toda cuestión relacionada con la disciplina del Movimiento Patagónico Popular y las conductas de los afiliados.

Artículo 66º.- Se dará su propia organización para funcionar, teniendo principalmente en cuenta el cumplimiento de debido proceso partidario y asegurando el derecho de defensa de todos los afiliados.

Artículo 67º.- Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y sus decisiones deberá, contar con el voto de la mayoría de sus integrantes presentes.

Artículo 68º.- El Tribunal de Conducta podrá iniciar un proceso de oficio o a instancia de alguna denuncia por escrito realizada por cualquier afiliado, por los Miembros de la Asamblea Provincial o de la Mesa Ejecutiva Provincial. Recepcionada la denuncia, el Tribunal, previo examen y si la considerara procedente, citará a el o los imputados, a una audiencia a efectos que los mismos ejerzan su derecho de defensa. La no presentación del imputado, no obstara la prosecución de la causa, la cual continuará con la rebeldía del imputado.

Artículo 69º.- El Tribunal podrá citar a cualquier afiliado para que declare en el proceso en cuestión. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados, será considerada falta de colaboración culpable y causal de suspensión de la afiliación.

Artículo 70º.- Cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, el Tribunal dictará Resolución fundada, absolviendo o sancionando al afiliado, dicha Resolución le será fehacientemente notificada mediante Carta Documento en el término de cuarenta y ocho (48) horas de adoptada.

Artículo 71º.- El afiliado sancionado tendrá un plazo de cinco (5) días, contados desde la recepción de la Resolución, para ejercer su derecho de apelación. En su defecto las Resolución quedará firme.

Artículo 72º.- Recibido el escrito de apelación, el Tribunal ratificará o no su decisión en el término de diez (10) días, siendo su resolución inapelable.

Artículo 73º.- El Tribunal podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión temporaria (hasta un máximo de un (1) año.

c) Expulsión.

En todos los casos en que un afiliado sea sancionado por este Tribunal, la misma acarreará la pérdida de la antigüedad partidaria. Se exceptúa de lo establecido en el párrafo anterior la sanción de apercibimiento.

Artículo 74º.- El Tribunal de conducta podrá sancionar a cualquier afiliado que estando en ejercicio de cargo efectivo, contradiga u obstaculice con su conducta los principios y la filosofía del Movimiento Patagónico Popular. La sanción deberá ser ratificada por la Asamblea Provincial.

Artículo 75º.- Ningún afiliado podrá aducir faltas de notificación, si ésta hubiera enviado a la dirección que figura en la ficha de afiliación o en el registro de afiliados, cuando corresponda.

Artículo 76º.- Aquél afiliado que fuera expulsado del Movimiento Patagónico Popular, no podrá volver a afiliarse al mismo hasta pasados los cuatro (4) años desde que haya quedado firme la Resolución.

Artículo 77º.- La sede del Tribunal de Conducta, será la misma que la de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 78º.- La única instancia superior de decisión al Tribunal de Conducta, en cuanto a la disciplina de los afiliados, es la Asamblea Provincial, y exclusivamente en el caso citado en el art. 38, inc. e —in fine—.

Capítulo XI

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 79º.- Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente mas de dos (2) cargos en la organización partidaria. Se declararan incompatibles los cargos a Delegados a la Asamblea Provincial y Miembros de la mesa Ejecutiva provincial.

Artículo 80º.- No podrán ser candidatos a cargos electivos o partidarios o apoderados de listas en elecciones internas, los afiliados que integren algunos de los siguientes cuerpos partidarios y por el tiempo que duren en sus funciones:

a) Tribunal de Conducta.

b) Junta Electoral Provincial.

c) Junta Electoral Local.

d) Tribunal de Cuentas.

Capítulo XII

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

PARTIDARIOS

Artículo 81º.- El Movimiento Patagónico Popular, llevará obligatoriamente los siguientes libros, rubricados y sellados por la autoridad competente:

a) Inventario.

b) Caja. En el mismo deberá llevarse contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservarse durante tres ejercicios con todos sus comprobantes.

c) Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles. El Tesorero de la Mesa Ejecutiva Provincial a los efectos de un eficiente control de los fondos partidarios, llevará los libros enumerados ut supra. La Mesa Ejecutiva Provincial o la Asamblea Provincial están facultadas para ordenar la confección de otros libros que estimen convenientes.

Capítulo XIII

DEL TESORO DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Artículo 82º.- El Tesoro del Movimiento Patagónico Popular se formará con:

a) Las donaciones y contribuciones, en tanto no violen lo dispuesto por la ley de aplicación.

b) En general, cualquier ingreso lícito.

Los fondos partidarios, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única del partido que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico - financiero o administrador de campaña y del responsable político de campaña.

Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Capítulo XIV

CONTROL ECONOMICO FINANCIERO PATRIMONIAL

Artículo 83º.- La Asamblea Provincial designará un órgano denominado Tribunal de Cuentas, el que estará compuesto por tres (3) miembros, los que deberán reunir las condiciones exigidas para ser delegado a la Asamblea. Durarán en su cargo tres (3) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 84º.- El tribunal de Cuentas dicta su propio reglamento interno y tiene las siguientes funciones:

a) Ejercer el control de los actos de la mesa Ejecutiva provincial en todos los aspectos que hacen al desenvolvimiento económico, financiero y patrimonial del partido.

b) Efectuar intervenciones en las registraciones contables, auditorías, y arqueos de caja cuantas veces lo estime necesario.

c) Emitir dictamen sobre el Balance Anual y Cuenta de Inversión, elevando sus conclusiones a la Asamblea Provincial para su tratamiento y aprobación.

d) Presentar ante la autoridad electoral de la Provincia el estado anual del patrimonio partidario y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio debidamente aprobada en los términos y condiciones del art. 98, inc. b de la Ley 2431 y legislación nacional al respecto.

e) Presentar ante la autoridad Electoral de la Provincial cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, en los términos del art. 98, inc. c. y legislación nacional al respecto.

f) Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, el estado anual partidario aprobado, previa presentación ante la Autoridad Electoral.

Artículo 84º Bis.- Se fija como fecha para el cierre del ejercicio contable anual del Movimiento Patagónico Popular, el 31 de Diciembre de cada año.

Capítulo XV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 35º.- A los fines de las notificaciones que los organismos del Movimiento Patagónico Popular, deban cursar a los afiliados, se considerarán válidas las realizadas al domicilio que figuren en la ficha de afiliación o al que los afiliados dejen expresamente indicados en el Registro de Notificaciones que llevará la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 86º.- Los plazos a los que se alude en la presente Carta Orgánica se computarán corridos.

Artículo 87º.- Los ciudadanos no afiliados al Movimiento Patagónico Popular, gozarán de los mismos derechos que quienes lo fueran, para ser presentados a cargos electivos y en caso de resultar electos para un cargo público electivo, tendrán las mismas obligaciones para con el Movimiento Patagónico Popular que fija esta Carta Orgánica para los afiliados en igual situación y en todo aquello que pudiera ser aplicable.

Artículo 88º.- El Registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 31/08/2007 Nº 555.618 v. 31/08/2007

PARTIDO UNION Y LIBERTAD

Distrito San Luis

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de SAN LUIS a cargo del Dr. JUAN ESTEBAN MAQUEDA, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD S/ ELECCIONES INTERNAS CARGOS PARTIDARIOS- AÑO 2007 (PUL DISTRITO SL)", Expediente N° 01/22/07, que tramitan por ante sus estrados, el PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD, del Distrito San Luis ha comunicado que resultaron proclamados en las elecciones internas convocadas por esa agrupación para el día 16 de Noviembre de 2006, las siguientes autoridades: A) CONGRESO PROVINCIAL Departamentos La Capital: 1. SANDRA PÉREZ, 2. DANIEL QUIROGA, 3. ALICIA MAZZUCO, 4. ARNOLDO SCARPATI, Suplentes: 1. MIGUEL ARGAÑARAZ, 2. NORMA AVILA, 3. HUMBERTO BALMACEDA (EL VOLCAN), 4. INES CABRERA. Ayacucho: 1. NELLY AUDELINA AGÜERO DNI N° 17.794.017, 2 MARCELO SALADO DNI N° 17.911.039, 3 MARINO ORTIZ DNI N° 7.962.068, Suplentes: 1 CARLOS EDGARDO VERÓN DNI N° 13.015.993, 2 DELINDA ANTONIA QUEVEDO DNI N° 17.032.534, 3 STELA MARY ASTUDILLO DNI N° 20.807.932, Pringles: 1. CARLOS MIGUEL RIVERO DNI N° 7.804.111, 2. OSCAR PÉREZ, Suplentes: 1. JUAN ALBERTO GIL, 2 FRANCISCO SÁNCHEZ BARROSO. Belgrano: 1 JOSÉ RODRÍGUEZ - DNI 14.144.005, 2 CARLOS PELLARIN - DNI 14.711.830, Suplentes: 1 FACUNDO JIMÉNEZ - DNI 11.310.216, 2 FELIX EDUARDO OROZCO - DNI 14.1798. San Martín: 1 LUIS MARTÍN GARRO, 2 ADRIÁN FABIO AGÜERO, Suplentes: 1 AMÉRICO PALLEO, 2 DANIEL AGUILAR, Junín: 1 SUSANA DELIA PACHECO DNI 4.702.356, 2 SUSANA TOCCI DNI 6.201,637, Suplentes: 1 ADRIANA NÚÑEZ DNI 17.785.282, 2 NORMA LEROY SMIITH DNI 2.331.318, B) JUNTA DIRECTIVA PARTIDARIA: Secretario General: EDUARDO GOMINA, Subsecretario: JUAN JOSÉ DASSO, Vocales: 1 PATRICIA NORMA GATICA, 2 ADRIANA ENRIQUETA BAZZANO, 3 GUILLERMO CELI, Suplentes: REINALDO PASTOR, JUAN ECHANDIA, JOSÉ HERNÁNDEZ, DANIEL MIRANDA, DORA PÁEZ, C) JUNTAS DEPARTAMENTALES: La Capital. Secretario: JULIO SAUL BRAVERMAN. Subsecretario: JUAN SOSA, Vocales: 1 MARTHA MOSCHELLA, 2 SILVIO RUBÉN CLOSA, 3 VILMA CAROSIA, Suplentes: 1 HUGO FRANCO, 2 MIGUEL MAGALLANES, 3 OCTAVIO AMIEVA, 4 IRENE MASSI, 5 ANTONINA PEZZINI, Ayacucho: Secretario: JOSÉ ALBERTO PÉREZ, Subsecretario: EDGAR JUSTINIANO AMAYA DNI N° 16.289.586, Vocales: 1 PATRICIA CANELO DNI N° 14.072.438, 2 MARIA ELIA AMAYA DNI N° 5.144.109, 3 MIGUEL ANGEL SOSA DNI N° 17.207.977. Suplentes: 1 RAUL RAMON GAUNA DNI N° 13.811.404, 2 MARIO EDGAR GATICA DNI N° 18.055.587, 3 ARNOLDO BRANCEL DNI N° 10.185.010, 4 GRACIELA SUSANA, TOLOSA DNI N° 10.395.141, 5 BLANCA ELIA ACEVEDO DNI N° 17.207.976. Pringles: Secretario HORACIO RUBEN VIVAS DNI N° 20.687.743, Subsecretario MARIA DE LOS ANGELES OLGUIN, Vocales: 1 JORGE ANTONIO PEREZ DNI N° 13.910.568, 2 DIEGO LUCIANO VILLEGAS DNI N° 28.600.789, 3 GABRIEL MARTINCHUK DNI N° 25.627.002, Suplentes: 1 NORBERTO VALENTIN VALDEON, 2 LILIANA MABEL AVILA, 3 DANIEL MARTINCHUK DNI N° 25.627.001, 4 EMILIO HUGO PASCUAL AVANCINI DNI N° 17.284.645, 5 ANA ROSA URQUIZA DNI N° 20.687.768. Belgrano: Secretario EDGARDO CICCONE - DNI 14.374.942, Subsecretario NORMA VILLEGAS - DNI 14.542.152, Vocales: 1 DOMINGA GIUNTA -DNI 10.481.662, 2 FELIPE SOSA - DNI 11.984.197, 3 MARIO ALCARAZ - DNI 22.978.197, Suplentes: 1 HUGO HERRERA - DNI 6.879.843, 2 NELSON CALDERON - DNI 26.992.409, 3 PAULINA MOYANO - DNI 13.242.414, 4 RAUL OJEDA - DNI 18.138.011, 5 ARISTACO SANCHEZ - DNI 7.790.315. San Martín: Secretario HÉCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ, Subsecretario CARLOS RAÚL AGUILAR, Vocales: 1 MIRIAM TOBARES, 2 PABLO ERNESTO GARRO, 3 DOMINGO ARIEL ZAVALA, Suplentes: 1 MÁXIMO MÁRQUEZ, 2 JUAN BERNARDO VILCHEZ, 3 INES AGUILAR, 4 ROSA BEATRIZ VILLEGAS, 5 JORGE IVÁN PÉREZ, Junín: Secretario: RAÚL NORBERTO BUSTOS DNI 12.465.082, Subsecretario: PATRICIA VIRGINIA MORANDÉ DNI 11.154.314, Vocales: 1 TOMAS ALEJANDRO PALACIO DNI 11.013.070, 2 NATALIA LIACHOFF DNI 23.464.913, 3 MARIO GRECO DNI 10.624.088. Suplentes: 1 AMELIA BURLO MENDOZA DNI 3.799.656, 2 CARLOS OSCAR ESCALADA DNI 4.171.438, 3 DIANA OFELIA STEVANO DNI 14.408.035, 4 MARGARITA BOHLER DNI 3.259.933, 5 DONATO OVIDIO MAIDANA LE 4.822.060, D) COMISIÓN DE ÉTICA, EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y AFILIACIÓN, 1 ELISA MUÑOZ, 2 GLADYS D'IGENNARO, 3 LUIS ESCUDERO (AYAC.), Suplentes: 1 NANCY PÁEZ, 2 IRENA MABEL CORREA DNI 17.284.566, 3 ENRIQUE MAQUEDA DNI 4.416.920, E) CENTRO JUVENIL DEPARTAMENTAL: La Capital: Presidente MARCELO DASSO, Secretario MIRIAN MOLINA, Vocales: 1 HÉCTOR MUÑOZ, 2 CLAUDIA SOSA, 3 SONIA SÁNCHEZ, Suplentes: 1 DANIEL VALENZUELA, 2 CECILIA ZANOTTI, 3 MIGUEL RODRÍGUEZ, 4 PABLO MOLINA. Ayacucho: Presidente MARIA ORTIZ, Secretario CLAUDIO ROGELIO GOMEZ DNI N° 32.081.684, Vocales: 1. MARIA EUGENIA JULIAN DNI N° 29.887.652, 2 CARINA ALEJANDRA LEYES DNI N° 23.091.950, 3 GUILLERMO GODOY DNI N° 28.184.373. Suplentes: 1 PATRICIA EDIHT SOSA DNI N° 28.289.006, 2 DEOLINDA MARIA JOSÉ ANDINO DNI N° 30.096.676, 3 LUIS URQUIZA, 4 NORMA EZAQUIEL CASAS DNI N° 32.512.089, 5 VICTOR MAXIMILIANO GATICA DNI N° 32.748.385. Pringles: Presidente MARCELO OMAR VILLEGAS DNI N° 22.422.423, Secretario GUSTAVO NOVILLO DNI N° 24.123.838, Vocales: 1 HUGO MARCELO PEREZ DNI N° 22.779.625, 2 SERGIO NEDO LOPEZ ENI N° 14.787.840, 3 IRIS ROXANA LUCERO ZAVALA DNI N° 24.681.553, Suplentes: 1 GUSTAVO OLIVA, 2 EDITH PIZARRO, 3 CARMEN MATEA ARIAS DNI N° 17.245.500, 4 MATILDE MARGARITA PIZARRO DNI N° 14.714.662, 5 EDUARDO ARIEL VILLEGAS DNI N° 24.132.886. Belgrano: Presidente FABRICIO PEDERNERA -DNI 27.188.008, Secretario LAURA ABALLAY - DNI 29.916.782, Vocales: 1 NOELIA CALDERON, 2 ALFREDO DANIEL LEYES - 22.852.876, 3 CARLOS GONZALEZ - DNI 22.978.046. Suplentes: 1 OMAR TORRONTEGUI - DNI 12.370.327, 2 NELSON ALCARAZ - DNI 28.663.677, 3 SILVERIO SOSA - DNI 25.753.553, Junín: Presidente LUCAS PRADO - DNI 30.443995, Secretario SEBASTIÁN ERNESTO VECINO - DNI 26.983.696, Vocales: 1 IRIS MABEL PEREYRA -DNI 30.199.849, 2 FACUNDO ALTAMIRANO - DNI 27.393.763, 3 DARDO LUCAS BONZANO -DNI 27.393.882, Suplentes: 1 CARINA SOLEDAD URQUIZA - DNI 26.950.035, 2 GREGORIO ANTONIO CUELLO - DNI 29.218.372, 3 GRACIELA DEOLINDA GONZÁLEZ - DNI 28.882.761, 4 CLAUDIO MIGUEL ANGEL CHIRINO - DNI 27.072.166, 5 GUILLERMO TAPIA - DNI 29.173.363. F) CENTRO JUVENIL PROVINCIAL: La Capital 1.- LAUTARO OJEDA 2.- HERNAN SOSA ARAUJO Ayacucho: 1. LAURA GÓMEZ DNI N° 29.028.257, Belgrano: 1 HUGO RETA - DNI-23.483.326, 2 LIDIA PEDRAZA - DNI 29.936.226, Junín: 1 VALERIA SPINAZZUOLA - DNI 24.823.989, 2 MA-

RIA LAURA ZABALA - DNI 28.595.516, Cargos Nacionales: Delegados a la Junta Directiva Partidaria Orden Nacional, EDUARDO GOMINA, PATRICIA NORMA GATICA, AUGUSTO FABIÁN VAN SOEST, JUAN JOSÉ DASSO. Delegados al Congreso Partidario Orden Nacional: JULIO BRAVERMAN, HUGO FRANCO, JOSÉ ALBERTO PÉREZ, ELISA MUÑOZ, HÉCTOR MUÑOZ, LAUTARO OJEDA, MARTHA MOSCHELLA, JOSÉ RODRÍGUEZ. Art. 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y oportunamente Archívese. SAN LUIS, 16 de Noviembre de 2006. En SAN LUIS, a los 23 días del mes de Agosto del año 2007.- Dra. SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral.

e. 31/08/2007 N° 555.638 v. 31/08/2007

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido Demócrata Cristiano", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido Demócrata Cristiano" que adoptó en fecha 01-08-2007 – (Expte. N° 14.159).

En Mendoza, a los 30 días del mes de agosto de 2007.

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 31/08/2007 N° 556.026 v. 04/09/2007

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

ANEXO II - CARTA ORGANICA

1- DE LOS AFILIADOS.

Art.1: Podrán ser miembros del Partido Corriente Patria Libre, los argentinos nativos o por opción que hallan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2: La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del Partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el termino de 60 días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3: La calidad de afiliado deberá ser admitida o rechazada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevara bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5: El miembro del Partido Corriente Patria Libre tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a- Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo, y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, donde no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el Programa y las posiciones políticas del. Partido.

b- Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c- No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d- Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e- Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

f- Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta carta orgánica.

Art. 6: El miembro del Partido tiene derecho a:

a- Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b- Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

c- Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si fuera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

d- Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva.

e- Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

II- DEMOCRACIA INTERNA.

Art. 7: El Partido Corriente Patria Libre, rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos sus organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados, mediante Asamblea, en los Organismos de Base; por el voto de sus delegados en las demás instancias, esto es Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tornadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8: Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esta en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9: La crítica y autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10: Las direcciones de los Organismos de Base, así como las de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente.

La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo.

En el caso de que se presente mas de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del 25% de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere mas de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al numero de votos obtenido por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos.

Las elecciones de autoridades de distrito, esto es, Comité de Barrio o Municipio y Comité de Distrito o Provincial, serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a mas del 35% del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

III- GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO.

Art. 11: La estructura orgánica del Partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial, Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, Comités Regionales, Zonales, Departamentales, o Municipales para atender a tareas de coordinación. Las referencias que en el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional, están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en lo referido a la vocación nacional del Partido.

Art. 12: Los órganos ejecutivos del Partido son:

a) La Secretaría del Organismo de Base, elegida por la Asamblea de Afiliados perteneciente a la misma.

b) El Comité de Barrio o Pueblo, elegido por la conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de Delegados de los Comités de Barrio o de Pueblo de su jurisdicción.

Art. 13: Los Organos Deliberativos del Partido son:

a) La Asamblea del Organismo de base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 14: El Organo de Control de la Administración y empleo de los fondos partidarios será la Comisión de Cuentas de Distrito designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del Partido, este Órgano de Control rendirá cuenta de su actuación ante el Comité de Distrito.

Art. 15: Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma forma que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior. Las resoluciones del Tribunal de Disciplina podrán ser apeladas dentro del término de 5 días corridos de dictadas ante el Comité de Distrito, las resoluciones dictadas por este serán inapelables.

Art. 16: Las autoridades de distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de barrio, región, zona, departamento o municipio será determinada por el Comité de Distrito.

El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido, en cuyo carácter rigen los poderes los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del Partido.

a) DE LOS ORGANISMOS DE BASE.

Art. 18: La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.

Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la Nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19: Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas específicas si lo considerasen conveniente.

Art. 20: El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de los afiliados.

Art. 21: El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por Asamblea de afiliados del organismo de Base.

b) DEL COMITÉ DE BARRIO O PUEBLO.

Art. 22: El Comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23: El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado.

Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art. 24: Es función fundamental de Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25: Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

c) DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO.

Art. 26: El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito, el órgano de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina.

El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27: La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.

Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10 por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 28: Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el programa y la Carta Orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

Art. 29: El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General, máxima autoridad del Partido en el Distrito, elegido por

simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art.30: El Comité de Distrito, que funcionara validamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en el Distrito, administra el patrimonio del Partido y lleva la contabilidad.

Art. 31: Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria corno extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el Art. 27.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa del Partido.

d) Concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudas legales. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

9 Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de dos años.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados ad- referéndum de la Asamblea.

k) Constituir la Junta Electoral Partidaria, en caso de que dos o mas sectores del partido manifiesten por escrito a este órgano su intención de oficializar listas de candidatos a cargos electivos nacionales o provinciales. Esta Junta Electoral Partidaria estará constituida por 5 miembros elegidos por el Comité de Distrito, de entre los afiliados del Partido que cumplan con los requisitos establecidos para ser miembro del Comité de Distrito.

l) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 32: La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito.

IV- DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS.

Art. 33: La elección de candidatos a cargos electivos nacionales, Presidente, Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales se hará a través del sistema de Internas Abiertas establecidas en el Art. 29 bis de la Ley 23.298,

Del mismo modo los candidatos a cargos electivos Provinciales: Gobernador, Vicegobernador; Senadores y Diputados Provinciales; Intendentes y Concejales Municipales, deberán ser postulados a través del sistema de Internas Abiertas y Simultáneas instituido por la Ley Provincial 7335.

Art. 33 bis: A los fines de la realización de las Internas Abiertas, se conformara la Junta Electoral Partidaria, de acuerdo a lo establecido en el punto k del Art. 31.

Son atribuciones de esta Junta Electoral las siguientes:

1) Reconocer a las listas intervinientes y a sus dos apoderados.

2) Oficializar las precandidaturas y adhesiones, previo a exhibir las listas y resolver las impugnaciones.

3) Comunicar todo ello al Tribunal Electoral, en la forma que éste determine; momento en el cual cesa su actuación.

V- DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL.

Art. 34: Las normas vinculadas a este Capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Corriente Patria Libre en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden.

VI- DE LOS ESTADOS CONTABLES

Art. 35: Anualmente se confeccionaran inventarios, balance general y demás cuadros anexos cuya presentaciones se ajustara a las disposiciones que fije la autoridad de aplicación. A estos efectos el ejercicio se cerrara el día 31 de Diciembre de cada año.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.
e. 31/08/2007 Nº 555.561 v. 31/08/2007

PARTIDO LABORISTA DE SALTA

LOGO OFICIAL

PL

Partido Laborista de Salta

"Una esperanza en marcha con proyección de Futuro"

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.
e. 31/08/2007 Nº 555.631 v. 03/09/2007

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Tucumán

CARTA ORGANICA

DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

CAPITULO I — DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 1º) El Partido Demócrata Cristiano, Distrito Tucumán, es la agrupación provincial del Partido Demócrata Cristiano y como tal adhiere a su Declaración de Principios y acepta su Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º) Los órganos provinciales del Partido tendrán su sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, sin perjuicio de que puedan sesionar en cualquier punto de la Provincia.

ARTÍCULO 3º) Son afiliados al Partido Demócrata Cristiano todos los electores cuya solicitud de ingreso haya sido aceptada por la Junta Provincial, cuente con la información favorable de la Sección o Centro correspondiente y prometan respetar, hacer respetar y cumplir fielmente la Declaración de Principios y Cartas Orgánica Nacional y Provincial del Partido.

ARTÍCULO 4º) Si dentro de los 15 días hábiles contados desde la fecha de recepción del pedido de afiliación la Junta Provincial no se expide, se considerará automáticamente aceptada la afiliación. El rechazo de toda solicitud de afiliación por el órgano competente deberá ser comunicado por escrito al interesado, quien podrá recurrir dentro de los 10 días de notificado al Tribunal Superior, que resolverá. Quien recibió el rechazo podrá recurrir a la Justicia Electoral Nacional.

ARTÍCULO 5º) Todo afiliado, al Partido Demócrata Cristiano puede solicitar a la Junta Provincial, por escrito fundado, el rechazo de cualquier pedido de afiliación. La Junta Provincial resolverá teniendo en cuenta la presentación del impugnante y el informe de la Sección o Centro. Si dispone la aceptación de la afiliación, el impugnante podrá recurrir dentro de los 10 días de notificado ante el Tribunal Superior que resolverá, pudiendo el impugnante recurrir a la Convención Provincial y en caso de rechazo hacerlo ante la Justicia Electoral Nacional..

ARTÍCULO 6º) Son deberes de los afiliados:

a) Ajustar su conducta pública a las normas doctrinarias, éticas y programáticas del Partido.

b) Defender y promover los postulados del Partido, como así también su prestigio y el de sus dirigentes.

c) Cumplir las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica, respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias observando disciplina y velando por el acatamiento de las mismas.

d) Abstenerse de realizar actos o efectuar declaraciones que expresen o impliquen el ataque público a las orientaciones o resoluciones de los órganos partidarios o a los dirigentes, o que trasladen al ámbito público el conocimiento o el juicio de conflictos internos y en caso de serle requerida públicamente su opinión, podrá dejar a salvo respetuosamente el mero hecho de su disidencia.

e) Cumplir leal y diligentemente los cargos para los que haya sido elegido o designado y las misiones que se le encomienden y no asumir cargos o responsabilidades partidarias que no esté en condiciones de desempeñar, con confiabilidad, idoneidad y eficacia.

f) Incorporarse a la Sección, Centro o Movimiento o grupo especializado de trabajo que le corresponde, haciendo registrar su nombre a tal efecto.

g) Cooperar a la formación y desarrollo del tesoro partidario y abonar regularmente las cuotas que determinen los organismos partidarios.

h) Si ejerce funciones de dirigente provincial o desempeñe cargos de elección popular o por designación, deberá informar y/o rendir cuentas trimestralmente por escrito y circunstanciadamente de su desempeño ante la Junta Provincial y también ante las autoridades de la Sección para el caso de Concejales y funcionarios municipales. Asimismo, al final de su mandato, los Legisladores provinciales, Concejales y funcionarios municipales o designados en cargos políticos, rendirán un informe y/o cuenta final de su desempeño a los órganos señalados. La Junta Provincial deberá expedirse aceptando o rechazando, fundadamente, las cuentas trimestrales y finales. En el caso de Concejales y funcionarios municipales, se expedirá primero la Asamblea de la Sección y luego, la Junta Provincial. El dirigente cuyo informe y/o cuenta final le fuere rechazado, no podrá postularse para cargos directivos.

ARTÍCULO 7º) Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades partidarias con cualquier fin lícito.

b) Participar en los debates que se realicen en los órganos partidarios correspondientes a la Sección, Centro, Movimiento o grupo especializado a que pertenece.

c) Elegir y ser elegido, siempre que se cumplan las exigencias establecidas en cada caso en esta Carta Orgánica y que posean la antigüedad que se especifica más adelante, contada desde la fecha de aceptación de su afiliación. Se requiere antigüedad de: seis meses: para votar en las elecciones de organismos provinciales; un año: para integrar los organismos de Sección; dos años: para integrar organismos provinciales y para ser candidato a Concejal; tres años: para presidir organismos provinciales y para ser candidato a Intendente o a Legislador Provincial; cinco años: para integrar el Tribunal Superior y para ser candidato a Legislador nacional o a Gobernador de la Provincia.

d) Presentar proyectos o iniciativas ante los organismos partidarios competentes.

e) Impugnar la solicitud de afiliación de cualquier ciudadano, conforme al procedimiento establecido en el artículo 5º.

ARTÍCULO 8º) Los extranjeros podrán inscribirse como adherentes, a cuyo efecto habrá un registro especial. Aceptada que sea la adhesión por la Junta Provincial, los adherentes tendrán los mismos deberes que los afiliados y gozarán de los derechos establecidos en los incisos a), b) y d) del artículo 7°.

ARTÍCULO 9º) La calidad de afiliado se extingue por renuncia, fallecimiento, expulsión, afiliación a otro partido político, pérdida de la ciudadanía, eliminación de los padrones electorales o pérdida de los derechos electorales; en estos dos últimos casos, por declaración judicial. La Junta Provincial podrá cancelar la afiliación al partido cuando el afiliado no haya contribuido con las cuotas partidarias durante un año o más, previo informe del área financiera.

ARTÍCULO 10º) Los afiliados que en representación del Partido Demócrata Cristiano desempeñen cargos públicos y políticos deben secundar, dentro del ámbito de actuación, las resoluciones de las autoridades partidarias, mantener su actuación pública dentro de la línea de principios y política del partido y efectuar reuniones periódicas con las autoridades del partido con el fin de analizar y coordinar su acción. Para aceptar designaciones políticas en gobiernos nacionales, provinciales o municipales de otro signo político, deben previamente requerir autorización a la Junta Provincial.

CAPÍTULO II — DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 11º) Los órganos partidarios son:

a) La Convención Provincial

b) La Junta Provincial.

c) El Tribunal Superior.

d) El Tribunal Electoral

e) El Consejo Político.

f) Las Asambleas y las Comisiones Directivas de Sección.

g) Las Asambleas y Comisiones Directivas de Centros.

h) Los bloques Legislativos y de Concejales.

i) Los Movimientos Especializados autorizados.

j) El Consejo Provincial.

ARTÍCULO 12º) La Convención Provincial es la máxima autoridad partidaria y sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados. A los fines del acto eleccionario, la Junta Provincial dividirá el territorio provincial en tantas secciones electorales como Departamentos existan en la provincia, al momento de la convocatoria. Los afiliados de cada sección determinada, elegirán igual número de Convencionales Titulares y Suplentes que surjan de la siguiente forma de determinación, aplicándose el sistema proporcional D'Hont exclusivamente a los Titulares: a) Un Convencional por cada 100 afiliados o fracción no menor a 50, agregándose un Convencional básico por cada Departamento que supere los 30 afiliados. Será condición indispensable para que cada Departamento tenga representación en la Convención de que esté organizada la Junta Departamental o por lo menos una Sección reconocida por la Junta Provincial. b) Tres Convencionales por el Movimiento de la Juventud, los Trabajadores y la Mujer, que se elegirán por el voto directo en los mismos comicios. La duración de su mandato es por 3 (tres) años.

ARTÍCULO 13º) Forman parte de la Convención Provincial, con voz pero sin voto y sin integrar el quórum, los miembros de la Junta Provincial, los miembros del Tribunal Superior, los miembros del Consejo Político, los Convencionales Nacionales del Distrito y los Legisladores nacionales, provinciales y Concejales.

ARTÍCULO 14º) Para ser Convencional se requiere: ser afiliado, ser mayor de 25 años salvo el caso de los que representen al Movimiento de la Juventud y contar con la antigüedad establecida en el artículo 7º inciso c).

ARTÍCULO 15º) La Mesa Directiva de la Convención Provincial está conformada por Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario y Un Pro-Secretario, elegidos entre los Convencionales al momento de producirse la renovación total del cuerpo o cuando no concurran o cesen los que fueran elegidos en primer término.

ARTÍCULO 16º) Son derechos y deberes de la Convención Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Elegir su Mesa Directiva.

c) Crear Comisiones permanentes y transitorias o especiales.

d) Sancionar y modificar el programa permanente, la Plataforma electoral para cada elección provincial, esta Carta Orgánica y los Estatutos de los Movimientos Especializados que autorice a funcionar.

e) Fijar la línea política provincial del partido y, en los casos concretos que así lo requieran, la actitud partidaria entre las elecciones.

f) Resolver sobre alianzas y acuerdos con otras fuerzas políticas.

g) Elegir los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

h) Con los dos tercios de los votos de los Convencionales presentes, podrá eximir a un determinado afiliado del requisito de antigüedad requerido en el artículo 7º, inc. C), para ser elegido como candidato partidario. Igual exigencia es necesaria para la consagración de candidatos extrapartidarios. En ambos casos, referidos a los candidatos cuya elección está cargo del Cuerpo y previo informe de la Junta Provincial.

i) Intervenir a los organismos partidarios cuando el buen funcionamiento de los mismos lo requiera. Durante su receso, podrá ejercer esta atribución la Junta

Provincial, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y ad-referéndum de la Convención Provincial.

j) Aplicar en instancia única todas las sanciones disciplinarias previstas, pudiendo resolver en grado de apelación las sanciones aplicadas por el Tribunal Superior. .

k) Considerar el Balance y el informe de la Junta Provincial y todas las cuestiones que dicho órgano le someta anualmente.

l) Aprobar o rechazar los informes que deberán someterle los afiliados que desempeñen cargos públicos y políticos y cuya elección compete al Cuerpo.

Aprobar o rechazar la rendición de cuentas que al final de su mandato o funciones deben rendir los afiliados mencionados. El afiliado cuyo informe y/o cuenta final le fuera rechazado, no podrá postularse para su reelección.

ARTICULO 17º) La Convención Provincial tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio de sus mandatos. Sus resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo los casos en que esta Carta Orgánica requiera otra mayoría.

ARTICULO 18º) La Convención Provincial se reunirá una vez al año en el período que va desde el 1 de Abril al 30 de Septiembre.

ARTICULO 19º) La Convención Provincial se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por decisión de su Mesa Directiva
b) A pedido de la Junta Provincial.

c) A Pedido escrito con especificación de motivo de por lo menos un tercio de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse dentro de los 15 días de la petición en regla y realizarse dentro de los 30 días de la convocatoria.

ARTICULO 20º) El Orden del Día será confeccionado por la Mesa Directiva de la Convención, de acuerdo con los fines de la convocatoria. La remisión de la citación se hará con 3 días de anticipación por lo menos y mediante despacho postal, poniendo los antecedentes a disposición de los Convencionales en la sede partidaria.

ARTICULO 21º) Las comisiones, tanto permanentes como especiales y transitorias, que crea el cuerpo, funcionarán durante el año o durante el período por el que fueron creadas, para el estudio de los temas puestos en su consideración, sin necesidad que se reúna el Cuerpo en pleno. Los despachos que produzcan las comisiones se elevarán a la Mesa Directiva y ésta, si la temática lo justifica, llamará a sesión para su consideración.

CAPITULO IV — DE LA JUNTA PROVINCIAL

ARTÍCULO 22º) La Junta Provincial ejerce la dirección, gobierno y administración del Partido. Estará representada interna y externamente por su Presidente o por quien haga sus veces.

ARTÍCULO 23º) La Junta Provincial estará compuesta por 15 miembros Titulares y 15 Suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados, que durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

ARTÍCULO 24º) El Presidente, el Vice-Presidente, el Secretario General, el Secretario Político, el Secretario de Organización, el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario Técnico, el Secretario del Interior, el Secretario de Formación y Publicaciones, el Secretario de la Juventud y el Subsecretario de Administración y Finanzas, integrarán la Mesa Ejecutiva del Cuerpo.

ARTÍCULO 25º) La Junta Provincial integrará su quórum con la mayoría absoluta de sus miembros, entre los que deberán contarse al menos 3 integrantes de la Mesa Ejecutiva, aún cuando el quórum se forme con Suplentes, de acuerdo a lo que se dispone a continuación: Transcurridos 15 minutos desde la hora fijada para la sesión, los Titulares inasistentes serán reemplazados por los Suplentes siguiendo el orden de lista y por todo el término de la sesión, durante la cual tendrán el carácter y las atribuciones de los Titulares. Esta disposición sólo es aplicable para las sesiones del Cuerpo, no así para las de Mesa Ejecutiva. Adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos, salvo en los casos que se exija otra mayoría.

ARTÍCULO 26º) La inasistencia de los miembros de la Junta Provincial a cuatro reuniones consecutivas sin justa causa, producirá automáticamente la separación del cargo. La inasistencia a seis reuniones alternadas sin justa causa, podrá determinar su caso el voto de los dos tercios de los miembros presentes. La Junta Provincial sesionará al menos una vez cada dos meses.

ARTÍCULO 27º) Para ser miembro de la Junta Provincial se requiere: ser afiliado, ser mayor de 25 años y contar con la antigüedad establecida en el artículo 7º inc. c.

ARTÍCULO 28º) La elección de los integrantes de la Junta Provincial, titulares y suplentes, se regirá por el sistema proporcional integral y de suplentes por lista, y aplicación del cupo femenino. Quien encabece la lista más votada será el Presidente de la Junta Provincial y los otros cargos de la Mesa Directiva serán distribuidos entre los integrantes titulares del Cuerpo, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros titulares.

ARTÍCULO 29º) La Junta Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Dictar las resoluciones y tomar las disposiciones necesarias para cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de los organismos superiores.

c) Ejercer la dirección general del partido, su gobierno y administración.

d) Promover la formación de Secciones, Centros y Movimientos especializados, ejerciendo el contralor de la administración de los mismos e intervenirlos en su caso y adoptando todas las medidas necesarias para desarrollar el interés por la actividad cívica y partidista, para mantener la disciplina partidaria y para afirmar el espíritu de solidaridad entre los afiliados.

e) Organizar y administrar el Tesoro partidario, llevando los libros exigidos por la Ley de Partidos Políticos.

f) Dirigir la campaña electoral, la propaganda y difusión, el proselitismo, en concordancia con el programa permanente, la plataforma electoral y la Declaración de Principios.

g) Organizar secretarías, comisiones, nombrando y removiendo sus miembros, fijando su competencia y atribuyéndoles obligaciones

h) Presentar a la Convención Provincial el Balance e informe anual.

i) Aprobar o rechazar las cuentas que le sometan conforme lo establecido en el artículo 6º inc. h) de esta Carta Orgánica.

j) Autorizar a los afiliados para que acepten cargos públicos y políticos, conforme lo establece el artículo 10 de esta Carta Orgánica.

k) Someter al juzgamiento del Tribunal Superior, las faltas o actos de indisciplina en que hayan incurrido los afiliados, pudiendo por tales causas aplicar solamente sanciones de: amonestación, apercibimiento y/o suspensión en la afiliación de hasta 30 días.

l) Nombrar a las autoridades de los organismos del partido que no se hayan constituido en los plazos y formas establecidos en esta Carta Orgánica, solo extraordinariamente hasta tanto entren en funciones los elegidos en forma ordinaria, como así también nombrarlas en caso de acefalía hasta que se reúna la Convención Provincial que los designará hasta que se disponga convocar una nueva elección..

m) Llevar el registro general de afiliados, organizar su inscripción, aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación. Facultará a una o más personas por Sección para certificar la firma de quienes soliciten su afiliación.

n) Convocar a elecciones partidarias internas en las oportunidades que correspondan, como así también convocar a los organismos encargados por esta Carta Orgánica de la elección de candidatos partidarios para elecciones generales, salvo los casos en que la atribución corresponda a la Convención Provincial.

o) Resolver todas las cuestiones que les sean sometidas a su consideración.

p) Poner en funciones a los integrantes del Tribunal Electoral cada vez que corresponda.

q) Reemplazar a los miembros del Tribunal Superior en caso de licencia, renuncia o fallecimiento, agotada que sea la lista de candidatos en caso de urgencia hasta la realización de la Convención Provincial o la realización de una nueva elección.

r) Fomentar una amplia labor cultural, social, de docencia cívica y popular, de proselitismo político, crear la biblioteca del partido, comisiones de difusión de la Doctrina del Partido y todas aquellas que permitan y fomenten la participación de los afiliados.

s) Las demás establecidas en esta Carta Orgánica y todas las no enumeradas que sean indispensables para la marcha del partido, siempre que ellas no estén confiadas a otros organismos.

ARTÍCULO 30º) En caso de acefalía de la Junta Provincial, se procederá a una nueva elección, siempre que no haya transcurrido la mitad del mandato. En caso contrario, designará los miembros faltantes la Convención Provincial a simple mayoría de votos. Mientras dure la acefalía se hará cargo de la Junta Provincial la Mesa Directiva de la Convención Provincial. Los nuevos miembros designados sólo completarán períodos.

ARTÍCULO 31º) La Junta Provincial podrá celebrar sesiones extraordinarias en los siguientes casos: a) A pedido de la Mesa Ejecutiva; b) A pedido de la tercera parte de sus miembros; c) Por resolución de la mayoría de sus miembros; d) A pedido de al menos 5 Secciones; e) A pedido del Consejo Político; f) A pedido por escrito de no menos de 150 afiliados; g) A pedido del Consejo Provincial. En todos estos casos deberá efectuarse la reunión para tratar un objeto determinado.

ARTÍCULO 32º) Corresponde al Presidente:

a) Ejecutar las resoluciones de la Convención Provincial y de la Junta Provincial.

b) Representar al Partido en toda clase de actos, suscribir toda la documentación oficial y suscribir los pactos políticos y electorales autorizados, conforme lo resuelto por la Convención Provincial.

c) Participar en las reuniones de todos los organismos partidarios presidiendo sus sesiones, salvo las de la Convención Provincial, Tribunal Superior, Tribunal Electoral y Consejo Político.

d) Solicitar a la Junta Provincial la suspensión provisoria la ejecución de resoluciones tomadas por las Secretarías de la Junta Provincial que estime contrarias al interés partidario, hasta tanto se expida el Cuerpo.

e) Solicitar a la Junta Provincial que se forme causa a cualquier afiliado que no cumpla con sus deberes o incurra en indisciplina partidaria, sometiendo al Tribunal Superior cualquier asunto que considere procedente.

f) Solicitar a la Junta Provincial la suspensión preventiva en el ejercicio de sus cargos a cualquier dirigente del Partido hasta por 30 días, al cabo de los cuales deberá levantar la suspensión o pasar los antecedentes al Tribunal Superior.

g) En caso de empate en una votación tiene doble voto.

ARTÍCULO 33º) al Vicepresidente: Colaborar directamente con el Presidente, a quien reemplazará en caso de ausencia, licencia o renuncia, fallecimiento y en los compromisos o reuniones públicas o privadas en la que el primero no pueda asistir.

ARTÍCULO 34º) atribuciones del Secretario General: a) La tarea de coordinación entre las Secretarías, los Movimientos Especializados; b) Suscribir junto al Presidente todos los documentos oficiales, c) Asumir la representación del Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia de los mismos.

ARTÍCULO 35º) Corresponde al Secretario Político: a) Colaborar con el Presidente en la coordinación de los bloques legislativos y de Concejales; b) Mantener contactos permanentes con otras fuerzas políticas.

ARTÍCULO 36º) Corresponde al Secretario de Organización:

a) Organizar y mantener actualizado el registro de afiliados y de extranjeros.

b) Registrar los antecedentes y actuaciones de los dirigentes partidarios.

c) Promover la organización del partido en los lugares donde el mismo no exista o su organización sea incipiente.

d) Tiene a su cargo la formación de activistas y fiscales electorales.

e) Mantiene informada a la Junta Provincial y a su Mesa Ejecutiva del estado orgánico y funcional del partido para facilitar la supervisión de todos los organismos.

f) Mantener relaciones permanentes y fiscalizar el funcionamiento de las Juntas Departamentales y Secciones partidarias.

g) Determinar la cantidad de Convencionales que corresponda a cada Departamento, previo a la convocatoria a Convención Provincial.

Corresponde al Subsecretario de Organización secundar al Secretario de Organización en todas las funciones antes descriptas y lo reemplazará en caso de licencia, renuncia o cualquier causa de exclusión.

ARTÍCULO 37º) Corresponde al Secretario de Administración y Finanzas:

a) Tiene a su cargo la administración directa de los fondos y bienes partidarios.

b) Confeccionar el presupuesto anual y el Balance final del ejercicio, llevando los libros exigidos por la legislación vigente.

c) Llevar los archivos de correspondencia , los Libros de Actas de las sesiones de la Junta Provincial y su Mesa Ejecutiva.

d) Promover el acrecentamiento del patrimonio partidario, previendo los recursos para el funcionamiento normal del partido y, en especial, los necesarios para las campañas electorales; percibe las cuotas de los afiliados.

e) Llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido; elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley; y efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

El partido deberá comunicar quienes son Secretario de Administración y Finanzas y su suplente Subsecretario de Administración y Finanzas que cumplirán funciones en tesorería los que deberán ser comunicados al juez federal con competencia electoral correspondiente, a la Nacional Electoral y a la Auditoría General de la Nación.

Corresponde al Subsecretario de Administración y Finanzas secundar al Secretario de Administración en todas las funciones antes descriptas y lo reemplazará en caso de licencia, renuncia o cualquier causa de exclusión.

ARTÍCULO 38º) Corresponde al Secretario Técnico: a) Mantener un archivo de documentos de carácter técnico en las distintas disciplinas; b) Construir y coordinar los Equipos Técnicos del partido.

Corresponde al Secretario de Formación y Publicaciones: a) Mantener la biblioteca de libros y documentos de formación doctrinaria, ideológica y política; b) Planificar la realización de cursos de capacitación, seminarios y mesas de trabajo y demás ámbitos de formación; c) Dirigir las publicaciones partidarias; d) Coordinar con Secretarías de formación y publicaciones del partido en otros distritos y de otras Secretarias similares de otras agrupaciones políticas.

ARTÍCULO 39º) Corresponde al Secretario del Interior a) Mantener relaciones con secciones del interior de la provincia; b) Promover la organización de Secciones del Interior provincial, que no estuvieren organizadas; c) Diseñar campañas de captación y afiliación en el interior provincial.

Corresponde al Secretario de la Juventud: a) La relación con el Movimiento de la Juventud del partido; b) La organización junto al Movimiento de la Juventud de todas las tareas de captación de jóvenes e integración de los jóvenes afiliados al partido a las tareas planificadas por la Junta Provincial.

Corresponde al Secretario de los Trabajadores: a) La relación con el Movimiento de los Trabajadores; b) La organización junto al Movimiento de los Trabajadores de todas las tareas de captación de trabajadores sindicalizados o no, desocupados y jubilados e integración de éstos como afiliados al partido a las tareas planificadas por la Junta Provincial.

ARTÍCULO 40º) De los Vocales Titulares:

a) Reemplazan, por su orden, a los Vice Presidentes y Secretarios de la Mesa Ejecutiva, uno de ellos cumplirá funciones de Subsecretario de Administración y Finanzas siguiendo el orden de lista, en los casos de licencias prolongadas, renuncias o fallecimientos; b) tienen a su cargo la dirección de las áreas específicas de trabajo que les fije la Junta Provincial.

ARTÍCULO 41º) los Vocales Suplentes:

a) Asisten a las sesiones de la Junta Provincial, con voz pero sin voto. Tendrán voto en el caso de que se incorporen a las deliberaciones de la Junta Provincial de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de esta Carta Orgánica; b) Reemplazan a los Vocales Titulares siguiendo el orden de lista en caso de licencias prolonga-

das, renuncias o fallecimiento; c) Tienen a su cargo las tareas que la Junta Provincial les encomiende.

CAPÍTULO V — DEL TRIBUNAL SUPERIOR — Régimen disciplinario

ARTÍCULO 42º) El Tribunal Superior estará compuesto por 3 miembros Titulares y 3 Suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y según el sistema proporcional integral y de suplentes por lista. Durarán 3 años en sus funciones, no pudiendo sesr removidos salvo casos de gravedad institucional y por resolución de la Convención Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, y hasta que se realice nueva elección del Tribunal. Los integrantes del Tribunal Superior se distribuirán entre si los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, pudiendo rotar en los mismos.

ARTÍCULO 43º) Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de recusación, inhibición, licencia por más de tres meses. En caso de renuncia o fallecimiento, la Junta Provincial designará al reemplazante, una vez agotada la lista de suplentes hasta la realización de la Convención Provincial que los elegirá hasta la realización de una nueva elección.

ARTÍCULO 44º) ser miembro del Tribunal Superior se requiere ser afiliado, tener más de 30 años y contar con la antigüedad establecida en el art. 7º inc. c) de esta Carta Orgánica, no haber sido sancionado nunca, salvo el caso de amonestación.

ARTÍCULO 45º) Mientras estén en ejercicio de sus funciones, los miembros del Tribunal Superior no podrán integrar otros órganos partidarios ni desempeñar cargos públicos de carácter político, electivos o no.

ARTÍCULO 46º) Corresponde al Tribunal Superior instruir proceso, de oficio o a pedido de afiliados u organismos partidarios a los afiliados, juzgar su conducta y aplicar las sanciones que se establecen en esta Carta Orgánica. Juzga en instancia única en todos los casos que le sean sometidos directamente a su resolución, y como Tribunal de Apelación en los casos de sanciones aplicadas por la Junta Provincial. Las resoluciones del Tribunal Superior podrán ser recurridas ante la Convención Provincial, y eventualmente recurrir a la Justicia Electoral Nacional. Quedan excluidas de su jurisdicción las sanciones impuestas por la Convención Provincial, que serán recurribles ante la Junta Electoral Nacional.

ARTÍCULO 47º) El Tribunal Superior dictará su propio reglamento interno y las normas básicas de procedimiento a que deberá ajustarse el trámite de las causas a su cargo.

ARTÍCULO 48º) El Tribunal Superior juzga en instancia única a los Legisladores nacionales del Distrito, a los Legisladores provinciales y al titular del Poder Ejecutivo y sus ministros.

ARTÍCULO 49º) Las sanciones disciplinarias que puede aplicar el Tribunal Superior, son:

a) Amonestación privada.

b) Suspensión de la afiliación o en el desempeño de un cargo partidario, hasta por un año.

c) Apercibimiento público por cuestiones de índole política..

d) Cancelación de la ficha de afiliado.

e) Expulsión.

ARTÍCULO 50º) En caso de iniciarse sumario contra cualquier dirigente integrante de algún organismo partidario, el Tribunal Superior podrá suspenderlo provisoriamente en sus funciones.

ARTÍCULO 51º) Los afiliados que hubieren sido sancionados por el Tribunal Superior, salvo los casos de amonestación privada y apercibimiento público, sufrirán como penalidad accesoria, la pérdida de la antigüedad partidaria. En los casos de cancelación de la ficha de afiliación, no podrá solicitar su rehabilitación hasta después de 10 años de cumplida la sanción. El expulsado no podrá afiliarse nuevamente al Partido.

ARTÍCULO 52º) Las sanciones serán comunicadas a todos los organismos partidarios pertinentes. La expulsión será comunicada además, a los Organismos superiores de los distritos provinciales del Partido y a la Junta Nacional, además de la Justicia Electoral.

ARTÍCULO 53º) La prescripción se operará una vez cumplido un año desde la fecha de la comisión del último hecho punible. Cuando se trate de afiliados sometidos a proceso penal, el Tribunal Superior deberá resolver su situación después del fallo judicial, a partir del cual se contará el plazo de un año para la prescripción. El Tribunal Superior sí lo considera conveniente en razón de la gravedad del hecho, puede suspender al afiliado sometido a proceso, en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 54º) La Convención Provincial puede aplicar todas las sanciones disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica, siendo sus resoluciones inapelables, salvo el recurso de revisión por ante el mismo Cuerpo, optativo para el afiliado sancionado.

CAPÍTULO VI — DEL TRIBUNAL ELECTORAL — Régimen electoral

ARTÍCULO 55º) Al efectuar la convocatoria tanto a elecciones internas como a elecciones de candidatos partidarios, se elegirá el Tribunal Electoral que tendrá a su cargo la conducción del proceso eleccionario y durarán 3 (tres) años en el cargo.

ARTÍCULO 56º) El Tribunal Electoral estará compuesto por 3 Miembros Titulares y 3 suplentes, que se distribuirán entre si los cargos de Presidente, Secretario y Vocal. Los Suplentes colaborarán con las tareas eleccionarias y reemplazarán a los Titulares en caso de enfermedad, renuncia o fallecimiento. Se le sumarán, con derecho a voz pero sin voto y en funciones de contralor, los apoderados de las listas que se presenten en los comicios.

ARTÍCULO 57º) La Junta Provincial pondrá a disposición del Tribunal Electoral el Padrón General de afiliados, proveyendo todos los datos y elementos necesarios para el comicio, como así también proveerá de medios y recursos que solicite el Tribunal.

ARTÍCULO 58º) El Tribunal Electoral tendrá a su cargo la recepción de las listas de candidatos, la aceptación o rechazo de las candidaturas por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Carta Orgánica y leyes electorales, el control y la fiscalización del acto eleccionario, el control de su resultado y la proclamación de los electos. Resolverá en instancia única las impugnaciones, tachas y todas las cuestiones que se le sometan referidas al comicio, siendo sus decisiones inapelables. Tendrá el asesoramiento permanente del apoderado partidario, pudiendo nombrar colaboradores y asesores. Serán de aplicación para la resolución de los casos que se planteen, las leyes provinciales y nacionales sobre partidos políticos y regímenes electorales. El Tribunal fijará el cronograma electoral.

ARTÍCULO 59º) Quedan excluidas del Tribunal Electoral, las elecciones de las Comisiones Directivas y demás organismos internos de los Movimientos Especializados, de los Centros y de las Secciones, las que se realizarán por Asamblea de afiliados pertenecientes a cada uno de los organismos citados, o por el mecanismo que provean sus propios estatutos y fiscalizados por la Junta Provincial. Asimismo, de la elección de candidatos a Legisladores nacionales y a Gobernador, se realizará por elecciones.

ARTÍCULO 60º) La elección de los Convencionales Nacionales por el Distrito Tucumán se regirá por las normas que establece la Carta Orgánica nacional a tales efectos y el acto electoral será controlado y fiscalizado por el Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 61º) La elección de los Convencionales Provinciales y de miembros de la Junta Provincial se hará por el voto directo de los afiliados, conforme a las normas establecidas en esta Carta Orgánica. Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante el Tribunal Electoral hasta 20 días corridos antes de la fecha establecida para que tenga lugar el comicio.

ARTÍCULO 62º) La elección de candidatos a Concejales e Intendentes, se realizará por Elección de Afiliados de la Sección respectiva o por el mecanismo que se prevea en sus estatutos o por el sistema que resuelva la Elección, o por Elección conjunta de Secciones, cuando el radio municipal comprenda más de una Sección. Tales elecciones serán convocadas por la Comisión Directiva de la Sección pertinente y deberá realizarse con anticipación a la fecha de vencimiento de la oficialización de candidatos ante la Justicia Electoral. Serán elegidos los candidatos que obtengan mayoría absoluta de votos para los Intendentes y el Sistema D'Hont sin piso para Concejales, y el orden de lista estará determinado por el mayor número de votos a favor. El Tribunal Electoral controlará y fiscalizará el proceso eleccionario. La elección se convocará 30 días antes y adecue a la ley de Partidos Políticos vigente.

ARTÍCULO 63º) La elección de candidatos a Legisladores provinciales se realizará por Asamblea de Convencionales Provinciales Titulares y Suplentes pertenecientes a la jurisdicción electoral que fija la ley electoral provincial. Dichas Asambleas serán convocadas por la Junta Provincial y deberá realizarse dentro de los mismos plazos establecidos en el artículo anterior. El sistema será D'Hont disponiéndose el orden de lista conforme al número de votos obtenidos por los electos. El Tribunal Electoral controlará y fiscalizará el acto electoral que se realizará en la asamblea y proclamará a los candidatos electos por mayoría simple de votos.

ARTÍCULO 64º) En todo los casos si hay propuestas o listas únicas se proclamará a éstas.

ARTÍCULO 65º) El candidato a Gobernador de la provincia será elegido por elección, por simple mayoría de votos de los miembros presentes y en ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 66º) Los candidatos a legisladores nacionales serán elegidos a través de elecciones internas cerradas por el sistema D'Hont con el padrón Partidario, con se incluyen afiliados y no afiliados a ningún partido. El voto será secreto y no obligatorio La proclamación de los candidatos a senadores y diputados nacionales se proclamarán de acuerdo a esta carta orgánica, y la elección será controlada por el Tribunal Electoral partidario. La elección se realizará en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 25.611, en cuyo caso regirá lo que se dispone en el párrafo siguiente, salvo que se dicte una nueva Ley en la materia la que regirá, y en cuyo el mencionado párrafo siguiente no será aplicable.

La fecha de la elección deberá ser comunicada por el Juzgado Federal con competencia electoral de cada distrito. La campaña electoral para la elección interna abierta podrá iniciarse treinta (30) días antes y deberá finalizar cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para la elección. La emisión, en medios televisivos, de espacios de publicidad destinados a captar el sufragio se limitará a los diez (10) días previos a la fecha fijada para la elección. El juzgado federal con competencia electoral de cada distrito confeccionará y entregará a los partidos políticos o alianzas el padrón que se utilizará en la elección el que incluirá, para cada caso, a los afiliados del partido o de los partidos miembros de la alianza y a los ciudadanos que no tengan afiliación partidaria. El voto será secreto y no obligatorio. Los ciudadanos podrán votar en la elección interna abierta de sólo un partido o alianza. La emisión del voto se registrará en el documento cívico utilizado, mediante la utilización de un sello uniforme cuyo modelo será determinado por la Cámara Nacional Electoral. La elección de los candidatos a presidente y vicepresidente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura de la fórmula presidencial que haya obtenido la mayoría simple de votos afirmativos válidos emitidos. La proclamación de los candidatos a senadores y diputados nacionales se realizará conforme al sistema electoral adoptado por cada partido o alianza. En caso de alianzas electorales, los candidatos que corresponda incluir el Partido en las listas comunes, serán elegidos de la misma manera que la prescripta en los artículos anteriores. Si la alianza se pactara con posterioridad a la elección interna de candidatos, integrarán las listas comunes los candidatos que encabezaren las listas que con anterioridad hayan resultado elegidos en el proceso interno.

ARTÍCULO 67º) En caso de alianzas electorales, los candidatos serán elegidos por la Alianza. Si la alianza se pactara con posterioridad a la elección interna de candidatos, integrarán las listas comunes los candidatos que encabezaren las listas que con anterioridad hayan resultado elegidos en el proceso interno.

CAPÍTULO VII — DEL CONSEJO POLITICO

ARTÍCULO 68º) Serán miembros permanentes del Consejo Político todos los ex- Presidentes del Partido que no se encuentren integrando la Junta Provincial.

ARTÍCULO 69º) Entre sus miembros elegirán un Presidente y Un Secretario, actuando los demás como Vocales.

ARTÍCULO 70º) La Junta Provincial, a propuesta de los miembros permanentes, designará otros 3 integrantes, entre dirigentes que se hayan destacado por su trayectoria partidaria y pública. Durarán en sus funciones mientras se encuentre en su mandato la Junta Provincial que los designó.

ARTÍCULO 71º) El Consejo Político tendrá a su cargo:

a) Asesorar políticamente a la Junta Provincial.

b) Participar en las sesiones de la Junta Provincial y de su Mesa Ejecutiva, a través de su Presidente o de su Vice-Presidente, con voz pero sin voto.

c) Dictaminar sobre pactos políticos y electorales, enfoques proselitistas, propaganda electoral, aspectos de la situación provincial y nacional en tema determinados y de fundamental importancia y gravedad, política nacional interna partidaria, posiciones sobre puntos doctrinarios fundamentales. Los dictámenes sobre dichos tópicos serán de consideración obligatoria para la Junta Provincial y su Mesa Ejecutiva y requisito previo para la resolución del tema, aunque no vinculante.

d) La organización y preparación decursos de formación y capacitación de dirigentes para la función de gobierno y el acceso al poder.

CAPÍTULO VIII — DE LAS SECCIONES.

ARTÍCULO 72º) Las Secciones son organizaciones de carácter territorial, no pudiendo sus limites sobrepasar los del Departamento o Jurisdicción Administrativa en que está dividida la Provincia. Pueden existir una o más Secciones dentro de un mismo Departamento o Jurisdicción Administrativa.

ARTÍCULO 73º) Para su reconocimiento formal deben contar con un mínimo de 100 afiliados, realizar una asamblea constitutiva fiscalizada por la Junta Provincial y dictar su propio reglamento de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 74º) Las Secciones tienen las siguientes atribuciones y deberes:

a) Ejercitar la dirección del Partido dentro de su jurisdicción.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y de la Junta Provincial.

c) Administrar los recursos genuinos que está autorizado a recaudar, contando con su propio patrimonio partidario.

d) Promover, organizar y dirigir el trabajo en todos los grupos comunitarios de su jurisdicción.

e) Promover y proveer al funcionamiento de los movimientos especializados y de Centros, dentro de su jurisdicción.

f) Elegir sus propias autoridades y los candidatos que correspondan según el medio de su actuación, de conformidad a lo establecido en esta Carta Orgánica, aprobando o rechazando las cuentas de gestión, según los casos.

g) Difundir la doctrina del Partido y su programa, dando a conocer la actuación de sus organismos y representantes; hacer efectiva la labor proselitista; informar permanentemente a los organismos provinciales sobre las actividades y la situación de la zona de su influencia, requiriendo de las autoridades correspondientes los elementos necesarios para la obtención de sus fines.

ARTÍCULO 75º) La autoridad máxima de la Sección es la Asamblea de Afiliados. Su órgano ejecutivo es la Comisión Directiva, que se integrará conforme a sus propios estatutos. El Presidente de la Sección representa a ésta ante los organismos provinciales.

CAPÍTULO IX — DE LOS CENTROS.

ARTÍCULO 76º) Los Centros son organizaciones formales y funcionales de afiliados, pertenecientes a una Sección territorial. Su ámbito de actuación será también delimitado territorialmente.

ARTÍCULO 77º) Será su cometido fundamental promover el Partido y procurar su inserción en la comunidad. Se ocupará de tareas de difusión, propaganda y proselitismo, dictando a tales fines su propia reglamentación, ajustada a esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 78º) Su órgano máximo de gobierno será la Asamblea General de Afiliados del Centro. La dirección y administración del Centro estará a cargo de una Mesa Ejecutiva o Comisión Directiva, organizada conforme a sus propios estatutos. Deberá realizar su asamblea constitutiva para ser reconocida formalmente dentro de la Sección a que pertenezca territorialmente.

CAPÍTULO X — DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

ARTÍCULO 79º) Los representantes del Partido en la Legislatura provincial o en los Consejos Deliberantes, se constituirán en bloques orgánicos para contener el programa partidario en cada caso. En cuestiones fundamentales de orden político, los representantes parlamentarios o municipales deberán consultar a la Junta Provincial para recibir las directivas oficiales del Partido, a la que deberán ajustar sus conductas. EL Vice-Presidente 1º de la Junta Provincial ejercerá la coordinación Inter. Bloques.

CAPÍTULO XI — DE LOS MOVIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ARTÍCULO 80º) Se considera Movimiento especializado a la asociación organizada de afiliados en función de afinidades naturales —edad, sexo o actividad habitual— y que se proponga fines específicos propios a su naturaleza, en armonía con los demás organismos partidarios y para la prosecución de los objetos comunes del Partido. Son los canales de participación

de estructuras de afiliados para desarrollar en el ambiente que le es propio, la estrategia global del Partido.

ARTÍCULO 81º) La constitución de los Movimientos especializados, como así también sus estatutos, modificaciones y reformas, deberán ser autorizados por la Convención Provincial.

ARTÍCULO 82º) Los Movimientos especializados sujetarán su actuación a la doctrina, programa, táctica y estrategia partidaria.

ARTÍCULO 83º) Corresponde a los Movimientos especializados: .

a) Reunir, representar y movilizar al sector partidario específico.

b) Desarrollar las tareas que señalen sus estatutos y que resuelvan sus autoridades.

c) Pronunciarse sobre materias de su competencia, de acuerdo a los principios, programa, línea política y directivas partidarias. Tales pronunciamientos deberán contar con la aprobación de la Junta Provincial o de su Mesa Ejecutiva, en caso de urgencia.

d) Elegir sus propias autoridades e integrar los órganos partidarios de conformidad a lo establecido en esta Carta Orgánica.

e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades partidarias.

f) Informar periódicamente a la Junta Provincial sobre la marcha de sus actividades, organismo ante el cual estará representado por medio de su Presidente o representante, con derecho a voz pero sin voto.

g) Someter a la Convención Provincial su Memoria y Balance anual.

CAPÍTULO XII — DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 84º), El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las cuotas de los afiliados, que determinará la Junta Provincial.

b) Con bienes muebles e inmuebles que los organismos partidarios adquieran.

c) Con el aporte del 10% de los emolumentos que perciban los legisladores nacionales del Distrito, los Legisladores provinciales, Intendentes municipales, Concejales, afiliados que desempeñen funciones en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo, Intendencias, Consejos Deliberantes, hasta el rango de Sub-Director incluido, los Secretarios y Pro-Secretarios de los bloques legislativos y de Concejales, los Asesores de los mismos, como así también los Asesores de los ejecutivos provincial, municipal y de los Consejos Deliberantes, de los afiliados que se desempeñen en funciones en los Directorios de empresas descentralizadas del Estado Nacional, provincial o municipal.

d) Con el 5% de los emolumentos que perciban los afiliados que se hubieran jubilado en alguno de los cargos o funciones detallados en el inciso anterior.

e) Con las cuotas o contribuciones que aporten los candidatos a cargos públicos electivos que fije la Junta Provincial.

f) Con las donaciones de afiliados y simpatizantes del Partido.

g) Con el producto de colectas, emisión de bonos, rifas y cualesquiera otro medio que disponga la Junta Provincial.

h) Con los subsidios estatales a los Partidos Políticos y del fondo Partidario Permanente.

i) Con cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

ARTÍCULO 85º) De los ingresos así obtenidos, la Junta Provincial distribuirá equitativamente importes a determinar, a las Secciones, Centros y Movimientos especializados, teniendo en cuenta los aportes provenientes de afiliados, dirigentes y funcionarios pertenecientes a los respectivos sectores o jurisdicciones y destinará el 20% a capacitación o formación..

ARTÍCULO 86º) La Junta Provincial fijará el monto de las cuotas ordinarias de los afiliados en general, pudiendo imponer categorías especiales, contribuciones extraordinarias.

ARTÍCULO 87º) La Junta Provincial, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará la contabilidad detallada de los ingresos y egresos de los fondos, para lo cual contará con los libros que especifica la legislación de los Partidos Políticos. Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el secretario de administración y finanzas, o sus reemplazantes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. La cuenta se registrará en el Juzgado Federal, Secretaría Electoral de Tucumán, en la Auditoría General de la Nación y ante la Cámara Nacional Electoral.

Al iniciarse las campañas electorales donde se diriman cargos públicos electivos nacionales se designara un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al Juzgado Federal, con competencia electoral en Tucumán, a la Cámara Nacional Electoral y a la Auditoría General de la Nación.

Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", numeradas correlativamente para cada campaña, en la que deberán constar los siguientes datos: a) identificación tributaria del partido o alianza y de la parte co-contratante; b) importe de la operación; c) número de la factura correspondiente; d) número del cheque destinado al pago deberá registrarse en los libros contables.

ARTÍCULO 88º) En caso de extinción del Partido sus bienes ingresarán al patrimonio del Ateneo Fray Mamerto Esquiú y/o del Instituto Jacques Maritain de Tucumán. En caso de no existir ninguno de ellos, la Junta Provincial determinará el destino de los bienes.

CAPÍTULO XIII — DEL CONTRALOR Comisión Revisora de Cuentas

ARICULO 89º) La Comisión Revisora de Cuentas estará formada poi3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes, de los cuales por los menos uno de ellos tanto Titulares como Suplentes deberá contar con el título de Contador Público Nacional. Tendrá las funciones de Contralor de los movimientos de fondos y de los estados patrimoniales y de resultados del Partido. Durarán en sus funciones 3 años y serán elegidos conjuntamente con las autoridades partidarias en elecciones generales.

CAPÍTULO XIV — DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTÍCULO 90º) El Consejo Provincial estará integrado por:

a) Los miembros de la Junta Provincial

b) Los miembros del Consejo Político

c) Los Presidentes de las Secciones formalmente constituidas

d) Los Presidentes de los Movimientos especializados

e) Los Presidentes de los bloques legislativos y de concejales

ARTÍCULO 91º) El Consejo Provincial tendrá funciones consultivas y se reunirá por lo menos una vez cada 6 meses. Le corresponde:

a) Analizar la marcha del Partido, la situación provincial y el desenvolvimiento de las Secciones y de los Movimientos especializados.

b) Coordinar la interrelación entre las Secciones y la inserción de los Movimientos especializados, tendientes a su armónico funcionamiento.

c) Considerar todos los temas que le someta a estudio la Junta Provincial y las Secciones y Movimientos especializados.

CAPÍTULO XIV — DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 92º) Serán reconocidas como representaciones oficiales del Partido a las Juntas que se constituyan en cada Departamento en que políticamente está dividida la Provincia. Para su reconocimiento formal, deberán cumplir las condiciones mínimas de ser elegidas por representantes de las Secciones ubicadas en el Departamento o por Asamblea de afiliados a opción de la Junta Provincial. Serán integradas por: Un Presidente, Un Vice- ARTÍCULO 18°) Son derechos y deberes de la Convención Provincial:

m) Dictar su propio reglamento.

n) Elegir su Mesa Directiva.

o) Crear Comisiones permanentes y transitorias o especiales.

p) Sancionar y modificar el programa permanente, la Plataforma electoral para cada elección provincial, esta Carta Orgánica y los Estatutos de los Movimientos Especializados que autorice a funcionar.

q) Fijar la línea política provincial del partido y, en los casos concretos que así lo requieran, la actitud partidaria entre las elecciones.

r) Resolver sobre alianzas y acuerdos con otras fuerzas políticas.

s) Elegir los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

t) Con los dos tercios de los votos de los Convencionales presentes, podrá eximir a un determinado afiliado del requisito de antigüedad requerido en el artículo 7º, inc. C), para ser elegido como candidato partidario. Igual exigencia es necesaria para la consagración de candidatos extrapartidarios. En ambos casos, referidos a los candidatos cuya elección está cargo del Cuerpo y previo informe de la Junta Provincial.

u) Intervenir a los organismos partidarios cuando el buen funcionamiento de los mismos lo requiera. Durante su receso, podrá ejercer esta atribución la Junta Provincial, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y ad-referéndum de la Convención Provincial.

v) Aplicar en instancia única todas las sanciones disciplinarias previstas.

w) Considerar el Balance y el informe de la Junta Provincial y todas las cuestiones que dicho órgano le someta anualmente.

x) Aprobar o rechazar los informes que deberán someterle los afiliados que desempeñen cargos públicos y políticos y cuya elección compete al Cuerpo. Aprobar o rechazar la rendición de cuentas que al final de su mandato o funciones deben rendir los afiliados mencionados. El afiliado cuyo informe y/o cuenta final le fuera rechazado, no podrá postularse para su reelección.

Presidente, Un Secretario General, Un Secretario Político, Un Secretario de Organización y Finanzas y 5 Vocales Suplentes que reemplazarán a los integrantes titulares en las mismas condiciones establecidas en el Capítulo de la Junta Provincial.

CONVENCIÓN PROVINCIAL DE FECHA 28 de Abril de 2007.- PRESIDENTE: Carlos Horacio Sosa Reto, VICEPRESIDENTE: Victor Jerez

SECRETARIA: Fátima del Valle Romero

ESTELA M. V. de ZERDAN, Prosecretaria Electoral, Tucumán

e. 31/08/2007 Nº 555.552 v. 31/08/2007

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO AUTONOMISTA

CAPITULO I

ARTICULO 1º: Con la denominación AUTONOMISTA, se constituye en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, lugar de su sede, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y también se identificará por la sigla PA.

ARTICULO 2º: Forman parte del Partido AUTONOMISTA los ciudadanos argentinos de ambos sexos que se encuentran inscriptos en sus registros oficiales Los registros estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectiva Junta de Gobierno distrital incluyendo en esa condición a los que no figuren por haber sido omitidos por error, haberse enrolado u obtenido el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de aquellos. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por incapacidades prescritas por las leyes electorales de la Nación, o que hayan tenido notoria inconducta cívica.

ARTICULO 3º: La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma autentica su ficha o adhesión de afiliación, que implica aceptación de ésta Carta Orgánica y de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Programa Partidario. La Junta de Gobierno Distrital dictará la reglamentación respectiva en la que se incluirán necesariamente las siguientes condiciones: Igualdad de procedimiento en todas las Juntas de Gobierno Municipales; determinación de día y hora durante los cuales las sedes partidarias deberán permanecer abiertas a esos fines; justificación de la Identidad del solicitante mediante la exhibición de su libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad, entrega de la solicitud de afiliación contra recibo en la que conste la fecha y la firma dé la persona que la recibe: exhibición de la solicitud en lugar visible dé la sede partidaria receptora durante el término de diez (10) días, incluido el de la presentación; derecho de cualquier afiliado para deducir oposición de la que se correrá traslado al solicitante por él termino perentorio de tres (3) días.

ARTICULO 4º: Las oposiciones solo pueden fundarse y admitirse en la falta de los requisitos exigidos en ésta Carta Orgánica. Corrido el traslado conforme con él artículo anterior o negada la causal por el interesado él, se fijará un término de diez (10) días para la recepción de las pruebas.

ARTICULO 5º: Las solicitudes de inscripción serán consideradas y resueltas por las respectivas Juntas de Gobierno Municipal ente quien se deduzca. Solo podrán ser rechazados con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Su aceptación o denegación podrá ser recurrida ante la Junta de Gobierno Distrital dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación de la Junta de Gobierno Municipal. Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta (30) días siguientes al de su presentación o al del vencimiento de término de prueba, se considerarán admitidas.

La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha en que se presentó la solicitud, ficha o adhesión respectiva, ante la autoridad competente, extinguiéndose por fallecimiento, renuncia, expulsión o inhabilitación producida en virtud de las causas que determinen las leyes electorales vigentes y por afiliación a otro partido político.

CAPITULO II

DEBERES Y DERECHOS DEL AFILIADO

ARTICULO 6º: Son deberes de los afiliados: e) Observar y respetar los principios que informan el PARTIDO AUTONOMISTA y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes, b) Contribuir el Tesoro partidario con una cuota mensual que recaudarán los respectivos organismos habilitados para ello conforme con los reglamentos que se dicten a ese fin.

ARTICULO 7º: Son derechos de los afiliados el ser elegido y participar en los actos electoral asambleas y consultas partidarias en la forma que establece ésta Carta Orgánica y las reglamentaciones que deriven de ellas.

CAPITULO III

PADRONES COMICIOS Y SUFRAGIOS

ARTICULO 8º: El padrón partidario se integrara con los afiliados inscriptos en los registros a que se refiere él articulo '2' y que a la fecha del comicio se encuentren en las siguientes condiciones: a) Los afiliados con ciento ochenta (180) días de antigüedad en su inscripción; b) los nuevos afiliados inscriptos dentro de los noventa (90) días de la fecha de haber llegado a los dieciocho (18) años de edad: c) los afiliados inscriptos en el registro de otra Junta de Gobierno Municipal que hubiesen obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en los incisos 'a' o "b" de éste articulo; d) Encontrarse al día en el pago de su cuota de afiliado, salvo dispensa de la Junta de Gobierno Distrital, quien reglamentará las inhabilitaciones por falta de pago de la cuota de afiliado.

ARTICULO 9º: Cada Junta de Gobierno Municipal tiene la obligación de remitir a la Junta de Gobierno Distrital en la primera quincena de enero y julio de cada año, la lista y fichas de los nuevos inscriptos y las bajas producidas. Con ellas y los inscriptos anteriores, la Junta Electoral confeccionará y actualizara el padrón partidario debiéndose darle suficiente publicidad.

ARTICULO 10º: En la primera quincena de febrero y agosto de cada año, todos los afiliados podrá deducir tachas e impugnaciones contra los inscriptos ante la Junta de Gobierno Distrital, la que deberá resolverlas dentro de los quince (15) dios de recibidas. Producidas estas resoluciones quedará depurado el padrón interno, para todos los actos partidarios. Del mismo modo, se proveerán copias para su exhibición y distribución a los gestores y apoderados de listas de candidatos.

ARTICULO 11º: los padrones partidarios serán divididos en mesas de trescientos (300) inscriptos como máximo de cincuenta (50) como mínimo, En localidades distantes y con escaso número de afiliados podrán

funcionar mesas receptoras de votos de veinte (20) inscriptos.

ARTICULO 12º: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante voto directo, secreto y obligatorio conforme con las respectivas convocatorias.

ARTICULO 13º: Solo tendrán derecho a participar en los comicios y asambleas los afiliados que figuren inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral. No podrá ser cuestionado ese derecho en el mismo acto en que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado.

Articulo 14º: Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios de cada Junta de Gobierno Municipal elegirán en un solo acto y cada cuatro (4) años: a) Miembros de la Junta de Gobierno Municipal, b) delegados a la Honorable Convención, c) delegados a la Junta de Gobierno Distrital, d) delegados a la Honorable Convención Nacional y e) delegados a la Junta Nacional de Gobierno, estas dos últimas categorías conforme con lo prescrito por la Carta Orgánica Nacional y resoluciones de organismos partidarios nacionales. f) Candidatos por los cargos electivos nacionales y municipales en las fechas en que lo dispongan las respectivas convocatorias.

ARTICULO 15º: La Junta de Gobierno Distrital convocará a elecciones internas a los afiliados de acuerdo con las disposiciones de éstas Carta Orgánica y de las reglamentaciones que ese efecto dicte dicho organismo o la Junta Electoral, con la anticipación de treinta (30) días por lo menos al día del comicio. La fecha será determinada por la Junta de Gobierno Distrital y deberá recaer en día domingo con horario de ocho (8) a dieciocho horas.

ARTICULO 16º: La convocatoria contendrá día y hora de la elección y cargos que se eligen, debiendo ser hecha pública y comunicada a la Junta Electoral del Partido.

ARTICULO 17º: Los candidatos podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección, rigiendo al respecto las disposiciones establecidas en el Código Nacional Electoral.

ARTICULO 18º: El afiliado deberá exhibir su documento habilitarte, mencionado en el artículo "3" en el acto de sufragar y suscribir la planilla especial que se proveerá a cada presidente de mesa.

ARTICULO 19º: La elección será fiscalizada por la Junta Electoral, pudiendo la Junta de Gobierno Distrital designar delegados o veedores para el control de los comicios en cada una de las Juntas de Gobierno Municipal.

ARTICULO 20º: Los protestas e impugnaciones contra el acto electoral deberán ser formuladas antes de comenzar el escrutinio provisional, labrándose acta por duplicado. La prueba deberá ofrecerse en ese acto o dentro del tercer día y producirse dentro de los cinco (5) días de la impugnación. En ellas entenderá la Junta Electoral.

ARTICULO 21º: Terminando el comicio, las autoridades de mesa y fiscales practicarán un escrutinio provisional labrándose acta y dándose constancias de los resultados a los fiscales o candidatos, que así lo soliciten. La Junta Electoral reunirá las actas, documentación, padrones utilizados, planillas de urnas y demás actuaciones y formularán el cómputo provisional en acta por duplicado. Elevará los antecedentes y un ejemplar del acta dentro de las veinticuatro (24) horas a la Junta Electoral a los fines del artículo "50" Inc. 7.

CAPITULO IV

CANDIDATOS Y LISTAS DE CANDIDATOS

ARTICULO 22º: Los listas se oficializarán con diez (10) días de anticipación por lo menos al día del comicio. A ese fin la Junta Electoral deberá atender permanentemente, inclusive en días feriados, la recepción de listas para oficializar En caso de ausencia en algunos de dichos organismos del total de sus miembros podrá acreditarse la presentación en término mediante acta o comunicación fehaciente.

ARTICULO 22º BIS: Las listas deberán dar estricto cumplimiento al Cupo Femenino, establecido por las leyes que así lo regulen.

ARTICULO 23º: Serán oficializadas ante la Junta Electoral las listas, para la elección a cargos partidarios y electivos.

ARTICULO 24º: Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Número de candidatos igual el número de cargos que se eligen;

b) Firma de los candidatos y afiliados que la auspicien, Indicando su nombre y apellido y matricula Individual respectiva.

c) Diferenciación por su color, con exclusión de todo lema o distintivo.

d) Expresión de cargos para la elección.

ARTICULO 25º: Las listas deberán estar auspiciadas por un mínimo de tres miembros de Junta de Gobierno Distrital y/o de cinco Delegados a la Convención Provincial y/o diez ex miembros de Junta de Gobierno Distrital y/o ex delegados a la Convención Provincial y/o 100 afiliados. No se admitirá el auspicio de afiliados al Partido en otras provincias ni aunque ostenten funciones de intervención en el Distrito.

ARTICULO 26º: Los organismos competentes ante los que deberán oficializarse las listas de candidatos en caso de incumplimiento de los requisitos necesarios, intimarán la observancia de los mismos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del vencimiento del plazo de oficialización, notificando a la persona que encabeza la lista, y en caso de tacha al precandidato o precandidatos afectados, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

ARTICULO 27º: Los listas no observadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del vencimiento del plazo de oficialización quedarán aceptadas automáticamente. La falta de resolución de la Junta Electoral dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la presentación de la lista, implicará la Oficialización de la misma.

CAPITULO V

ELECCION DE CANDIDATOS Y CARGOS PARTIDARIOS Y REPRESENTACIONES PUBLICAS

ARTICULO 28º: Todas las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y las candidaturas a los cargos electivos, serán elegidas mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, con excepción de la Junta de Disciplina, Junta Electoral y de la Comisión Fiscalizadora de Fondos.

En caso de oficializarse una sola lista tanto para la elección de autoridades partidarias como para cargos electivos, el mismo será proclamado automáticamente, sin necesidad de actos eleccionario alguno.

ARTICULO 29º Corresponderán los dos tercios de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios válidos emitidos y el otro tercio de las representaciones se distribuirá entre las demás listas mediante el cociente resultante del cómputo de los sufragios validos obtenidos por todas las listas minoritarias.

ARTICULO 30º: Consagrado para desempeñar un cargo electivo de función pública, el afiliado deberá presentar a la Junta de Gobierno Distrital, entes de asumir su función, la declaración jurada de sus bienes, lo que repetirá al término de su mandato.

CAP1TULO VI

GOBIERNO DEL PARTIDO AUTONOMISTA

ARTICULO 31º: Las funciones de gobierno del Partido Autonomista serán ejercidas primero por la Honorable. Convención Provincial y segundo por la Junta de Gobierno Distrital, en los municipios por las respectivas Juntas de Gobiernos Municipales.

CAPITULO VII

HONORABLE CONVENCION DE LA PROVINCIA

ARTICULO 32º: La Honorable Convención estará integrada por dieciséis (16) delegados titulares y ocho (8) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires que al efecto será considerado como distrito único.

ARTICULO 33º: Los miembros de la Convención durarán cuatro (4) años en sus funciones, requiriéndose las mismas condiciones que para Diputado Nacional y un mínimo de (180) ciento ochenta días de antigüedad en el Partido.

ARTICULO 34º: La Convención reunirá ordinariamente cada año en la fecha y lugar que fíja la Junta de Gobierno Distrital y en sesión extraordinaria cuando la convoque su propia Mesa Directiva, dentro de los treinta (30) días de la fecha en qué así lo, solicite la tercera a parte de sus miembros o dentro del mismo plazo, cuando la Junta de Gobierno Distrital adopte la determinación de convocarla.

ARTICULO 35º: La Convención iniciará sus sesiones con quorum de la mitad más uno de sus miembros y con cualquier número una vez transcurridas dos (2) horas de la fijado en la convocatoria, salvo en casos de intervención a la Junta de Gobierno Distrital, reforma total o parcial de ésta Carta Orgánica o extinción del Partido, en que será necesario indefectiblemente la presencia de los dos (2) tercios de sus componentes.

ARTICULO 36º: La Convención elegirá una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y dos (2) Secretarios.

ARTICULO 37º: Serán atribuciones de la Honorable Convención:

1) Aprobar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y programas partidarios y ejercer con arreglo a ellos la conducción política del Partido en la Provincia de Buenos Aires.

2) Dictar la Carta Orgánica y sancionar sus reformas, con el voto de los dos (2) tercios de sus componentes.

3) Designar los miembros que deben componer la Junta de Disciplina, la Junta Electoral, la Comisión Fiscalizadora de Fondos y removerlos.

4) Sancionar la plataforma electoral,

5) Considerar los Informes de la Junta de Gobierno Provincial y de los legisladores Provinciales y Nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

6) Decidir sobre la extinción del Partido.

7) Ejercer la fiscalización de la administración patrimonial del Partido.

8) Dictar su propio reglamento interno.

9) Reglamentar el régimen de incompatibilidades, de conformidad con lo determinado por las disposiciones legales en vigencia.

10) Designar a los apoderados del Partido en el distrito.

ARTICULO 38º: El Presidente de la Honorable Convención o el de la Junta de Gobierno Distrital, en su caso deberá remitir a las Juntas de Gobierno Municipales con la anticipación debida el temario "Orden del Día" que deberá tratar la Honorable Convención a fin de que los Presidentes de las Juntas de Gobierno Municipales convoquen a las Asambleas de afiliados para que estos los consideren y puedan formular las sugestiones que estimen convenientes.

ARTICULO 39º: La Honorable Convención podrá tratar cualquier asunto de su competencia, aún cuando no se hubiese incluido entré los que motivaron la convocatoria, por el voto de los dos (2) tercios de sus miembros presentes que así lo decidieran, con excepción dé la reforma de ésta Carta Orgánica.

CAPITULO VIII

JUNTA DE GOBIERNO DISTRITAL

ARTICULO 40º: La Junta de Gobierno Distrital estará integrada por seis (6) miembros que se renovaran íntegramente cada cuatro (4) años, siendo elegidos por el voto directo de los afiliados, exigiéndose para el desempeño del cargo las mismas condiciones que para ser Diputado Nacional y un mínimo de (180) ciento ochenta días de antigüedad en el Partido. Al mismo tiempo serán elegidos tres (3) suplentes.

Además del Presidente y Vicepresidente electos, designaran de su seno un Secretario General, un Tesorero y un Tesorero Suplente o Protesorero. Podrá asimismo y de acuerdo a sus necesidades, crear otras secretarias otorgándoles las facultades correspondientes. Los delegados a la Junta Nacional de Gobierno por la Pcia. de Buenos Aires y el Presidente de su Honorable Convención, podrán concurrir a sus reuniones con voz pero sin voto.

ARTICULO 41º: Corresponde a la Junta de Gobierno Distrital:

1) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el programa que éste sostiene y con las declaraciones que formule la Honorable Convención.

2) Fijar la fecha para la elección interna de renovación de las Juntas de Gobierno Municipales; delegados a la Honorable Convención; miembros de la Junta de Gobierno Distrital; candidatos a las representaciones nacionales; delegados a la Junta Nacional de Gobierno y Honorable Convención Nacional.

3) Organizar los trabajos relativos o las candidaturas proclamadas.

4) Atender y resolver los pedidos y consultas que dirijan las Juntas de Gobierno Municipales.

5) Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el Partido.

6) Tomar las medidas necesarias para la mejor observancia de Esta Carta Orgánico reglamentando disposiciones, especialmente en lo relativo a la formación de las Juntas y Asambleas partidarias.

7) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que en uso de su facultad tome la Junta Nacional de Gobierno.

8) Convocar por lo menos una vez el año o cuantas veces lo juzgue conveniente o la Honorable Convención de la Provincia de Buenos Aires a la que informaran sobre sus propias actividades y el estado general del Partido.

9) Designar una comisión de tres (3) miembros, entre los que deberá ser incluido el Presidente, para que en representación del organismo asista con voz y voto a las sesiones de la Honorable Convención de la Provincia da Buenos Aires en que se consideren su informe anual y a todas aquellos en que entienda ser oportuna llevar sugerencias.

10) Comunicar al Presidente, Secretario General y Tesorero salientes y a los Presidentes de los bloques legislativos, la fecha de reunión de la Honorable Convención en que es considerará el informe por ellos producidos, conforme a lo prescrito en el inciso anterior, y a la cual los mismos podrán asistir con voz pero sin voto.

11) Intervenir por resolución fundada y por el voto de los dos (2) tercios de sus miembros a las Juntas de Gobierno Municipales, debiendo convocar dentro de sesenta (60) días a elecciones de constitución de las Juntas intervenidas.

12) Juzgar y aplicar sanciones a los afiliados en la forma prevista por el artículo "44" Inc. "5" y "6" en caso de Inacción de las Juntas de Gobierno Municipales.

ARTICULO 42º: la Junta de Gobierno Distrital funcionará con la mitad más uno de sus miembros. Si no se logra quórum una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, funcionará válidamente con el tercio más uno, para tratar el orden del día.

CAPITULO IX

JUNTAS DE GOBIERNO MUNICIPALES

ARTICULO 43º: Las Juntas de Gobierno Municipales se compondrán de un número de miembros titulares igual a la mitad de los miembros del Consejo Deliberante que establece la ley electoral para cada partido. Se elegirán por el voto secreto y obligatorio de los afiliados del Partido, que se renovarán íntegramente cada cuatro (4) años. Funcionarán con la simple mayoría de sus miembros. Si no se logra quórum una hora después de la fijada en la convocatoria funcionarán con la mitad más uno para tratar el orden del día.

ARTICULO 44º: Corresponde a las Juntas de Gobierno Municipales:

1) Organizar y dirigir los trabajos electorales relativos a las candidaturas proclamadas; cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y sus reglamentaciones; realizar los actos de propaganda que estime convenientes y cumplir las instrucciones que reciba de la Junta de Gobierno Provincial.

2) Organizar congresos locales sin alterar los principios, declaraciones y garantías establecidos por el Partido y esta Carta Orgánica.

3) Informar a la Junta de Gobierno Provincial sobre la marcha del Partido y estado de la opinión pública, debiendo, comunicarle todas las resoluciones de importancia que se adopten.

4) Reglamentar el funcionamiento e integrar con miembros; de la Junta sus comisiones internas, efectuando las asignaciones por simple mayoría de los miembros presentes.

5) Juzgar a los afiliados del Partido que violen las disposiciones de esta Carta Orgánica, sus reglamentaciones y las decisiones de los organismos competentes o en caso de inconducta.

6) Aplicar sanciones en los casos del inciso anterior, las que deberán ser adoptadas por el voto de los dos (2) tercios de los miembros presentes, las que serán apelables ante la Junta de Disciplina de la Provincia dentro de los cinco (5) días de notificadas.

7) Proponer el programa municipal del PARTIDO AUTONOMISTA.

8) Dictar reglamento interno que someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno Provincial desde cuya resolución entrará en vigencia.

9) Designar los tres (3) miembros de la Junta Electoral Municipal.

10) Poner en conocimiento de los afiliados, para que los miembros puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, el temario y orden del día de la Honorable Convención de la Provincia y de los bloques legislativos municipales.

CAPITULO X

SECCION ELECTORAL DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA

ARTICULO 45º En la Capital de la Provincia funcionará una Junta Ejecutiva central que se integrará y organizará con las mismas formas, deberes y atribuciones establecidos en esta Carta Orgánica para las Juntas de Gobierno Municipales. Dirigirá los actos electorales y sus respectivos actos preparatorios en la elección de candidatos a cargos electivos en esa sección electoral de la Provincia, ejerciendo la representación de carácter general de la misma ante las autoridades partidarias dé la Provincia. Podrá crear Juntas Municipales de acuerdo con la división electoral vigente para la Sección Capital como así también toda otra organización partidaria dentro de jurisdicción.

ARTICULO 46º: Suprimido

ARTICULO 47º: Todos los actos que deriven de la aplicación de este capítulo se regirán por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

CAPITULO XI

JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

ARTICULO 48º: La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por la Honorable Convención de la Provincia de Buenos Aires, los que permanecerán en sus cargos mientras no los remueva, debiendo reunir las mismas condiciones que los delegados integrantes de aquel organismo.

ARTICULO 49º: La Junta Electoral funcionará en el mismo local de la Junta de Gobierno Distrital. Designará de su seno un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario formando quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

ARTICULO 50º: La Junta Electoral tendrá las siguientes facultades:

1) Ordenar y realizar investigaciones y dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para la regulación de los actos electorales y formación de padrones.

2) Aprobar y cuestionar padrones internos, publicarlos y distribuirlos por intermedio de las Juntas de Gobierno Municipales.

3) Conocer y decidir en definitiva sobre las tachas o impugnaciones que se formulen respecto de los inscriptos o candidatos.

4) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la oficialización de las listas deberá notificar a los apoderados de las mismas, los locales donde funcionará el comicio y el nombre de sus autoridades.

5) Conocer y decidir las propuestas e impugnaciones que se deduzcan contra todos los actos de los procesos eleccionarios.

6) Custodiar los originales, matrices, fichas y todo documento de constancia relacionando con la inscripción en los registros partidarios.

7) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar a los electos en cada acto eleccionario.

ARTICULO 51º: Las decisiones de la Junta Electoral serán inapeables y tendrán la autoridad de la cosa juzgada. En defecto de reglamentaciones propias y para todos los casos no previstos en ellas o en esta Carta Orgánica, el organismo funcionará con carácter y autoridad de Tribunal Electoral, aplicando en subsidio y en cuanto sean compatibles o análogas las normas del Código Nacional Electoral y las disposiciones de las leyes de la materia vigente en la Provincia.

CAPITULO XII

JUNTA DE DISCIPLINA

ARTICULO 52º: El resguardo de la disciplina partidaria en la Provincia de Buenos Aires estará a cargo de una Junta de Disciplina integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que serán inamovibles mientras dure su buena conducta y capacidad y removidos únicamente por la Convención. Deberán tener las mismas condiciones exigidas para ser delegado a la Convención de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 53º: Designara de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y dictará su propio reglamento Interno, el que deberá ajustarse a los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y el debido proceso y a lo establecido en esta Carta Orgánica. Funcionará en quórum legal con la presencia de tres (3) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de tres (3) votos coincidentes.

ARTICULO 54º: la Junta de Disciplina tendrá las siguientes facultades:

1) Conocer y decidir en toda cuestión relativa a la conducta del afiliado y a sus deberes de disciplina.

2) Conocer y decidir en todas las apelaciones interpuestas ante la misma contra las medidas disciplinarias y demás sanciones dispuestas por las Juntas de Gobierno Municipales o por la Junta de Gobierno Distrital, o imponer por sí mismo cuanto correspondiere.

3) Ordenar y realizar investigaciones y requerir informes.

ARTICULO 55º: las decisiones de la Junta de Disciplina serán inapelables, salvo el caso de medidas que alcancen a miembros de la Convención de la Provincial de Buenos Aires, Junta de Gobierno Distrital, Convención Nacional y Junta Nacional de Gobierno, Concejales Municipales, Consejeros Escolares, Intendentes y legisladores nacionales quienes podrán recurridas ante la Convención de la Provincia de Buenos Aires dentro de los quince (15) días de su notificación.

CAPITULO XIII

COMISION FISCALIZADORA DE FONDOS

ARTICULO 56º: A los efectos del contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, la Convención designará una Comisión Fiscalizadora compuesta de seis (6) miembros, tres (3) titulares y tres (3) suplentes, con preferencia profesionales contables, quienes deberán reunir las mismas condiciones de los integrantes de la Junta de Gobierno Distrital durante cuatro (4) años en sus funciones. La Comisión Fiscalizadora de Fondos deberá: a) examinar los libros, documentos y comprobantes de contabilidad, siempre que lo juzgue conveniente; b) fiscalizar la administración de los bienes del Parido verificando los estados de caja y la existencia de valores, e) realizar arqueos de caja periódicos; d) dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por la Junta de Gobierno Distrital u otros organismos partidarios que de algún modo, manejen fondos o valores pertenecientes al Partido, e) en general, velar por que se cumplan estrictamente lo preceptuado por las normas legales pertinentes. Cualquier afiliado podrá dirigirse a la Comisión fiscalizadora de Fondos a fin de informarse o informar a la misma del movimiento patrimonial contable de los bienes partidarios y del manejo de los fondos.

CAPITULO XIV

BLOQUES PARLAMENTARIOS

ARTICULO 57: los Senadores y Diputados Nacionales y los Concejales Municipales constituirán sus respectivos bloques, los que reglamentarán sus funciones.

ARTICULO 58: Los Senadores, Diputados y Concejales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y programas partidarios, como así también a la Plataforma Electoral que haya dictado la Convención de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 59: Los legisladores y Concejales deberán rendir anualmente informe de su labor parlamentaria ante la Convención de la Provincia de Buenos Aires y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

ARTICULO 60: los respectivos bloques parlamentarios designarán dos (2) de sus miembros ante la Junta de Gobierno Distrital los que tendrán voz Sin voto, a fin de coordinar la acción parlamentaria e informar a la misma de los problemas que se estimen convenientes así como de la de recibir sugerencias para la mejor marcha del Partido.

ARTICULO 61: los bloques de concejales deberán asistir a las reuniones de una respectivas Juntas de Gobierno Municipal y presentar ante ellas anualmente un informe detallado de su actuación. Podrán solicitar reunión especial a la Junta de gobierno Distrital para que resuelva sobre asuntos municipales o inherentes a su actuación.

Designará dos (2) de sus miembros entre la Junta de Gobierno Distrital, los que tendrán voto sin voz.

CAPITULO XV

ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

ARTICULO 62: la organización y funcionamiento de la juventud del Partido se ajustará en los siguientes principios:

1) Podrán, integrarse a su organización los afiliados de dieciocho (18) a treinta (30) años de edad.

2) Constituirán una junta que desenvolverá sus actividades políticas partidarias con plena autonomía funcional, pero ajustando su conducta a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de la Carta Orgánica Nacional, a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y programas partidarios y a la línea política fijada por las autoridades partidarios.

3) Dictará su propia Carta Orgánica, pero ajustada a las disposiciones legales en vigencia y a lo expresamente establecido en ésta Carta Orgánica.

4) Tendrá presentación ante la Convención de la Provincia de Buenos Aires y la Junta de Gobierno Distrital, con voz pero sin voto, elegidos en la forma que lo determine su propia Carta Orgánica, en número de cuatro (4) delegados titulares y dos (2) suplentes ante cada organismo.

5) La Carta Orgánica de la juventud incluirá una categoría especial de adherentes menores de dieciocho (18) años que podrán participar de las Actividades generales de la organización, pero no la elección de sus autoridades.

ARTICULO 63º: Todas las organizaciones juveniles propenderán a la discusión de los principios partidarios, pregonizarán ante la juventud las ideas esenciales del PARTIDO AUTONOMISTA y podrán deliberar sobre los intereses del País, de la comuna y de la marcha del Partido.

ARTICULO 64º: las resoluciones que adopten las entidades juveniles no podrán Afectar las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado en la Carta Orgánica Nacional y en ésta Carta Orgánica, ni por los organismos de conducción que éstas constituyen.

CAPITULO XVI

INCOMPATIBILIDADES

ARTICULO 65º: Es incompatible el ejercicio de cargos en organismos de la Juventud y en órganos de gobierno y administración del Partido.

ARTICULO 66º: la condición de miembros de la Junta de Disciplina o de la Junta Electoral es incompatible con cualquier otro cargo o función partidario incluso electiva o pública.

CAPITULO XVII

REGIMEN PATRIMONIAL

ARTICULO 68º: El patrimonio del Partido se formara con:

1) El aporte voluntario de los afiliados.

2) El aporte del diez (10) por ciento de las dietas o retribuciones que perciben los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas.

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros.

4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales.

5) Los bienes o bienes inmuebles incluidos en el inventario.

6) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

7) Los demás recursos previstos en las leyes que rigen la materia. En caso de extinción del Partido los bienes del mismo tendrán como destino previsto pasar al patrimonio del Partido Autonomista en el orden nacional.

ARTICULO 69º: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidos por la legislación vigente.

2) aceptar donaciones anónimas.

ARTICULO 70º: Los fondos del Partido en dinero, serán depositados en cuenta corriente única en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Partido Autonomista y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero del Partido, uno de los cuales necesariamente deberán suscribir los libramientos que se efectúen. Solo podrá abrirse otra cuenta en el caso de que la legislación vigente expresamente lo mande o autorice, y en los términos de la manda o autorización.

Artículo 71º: Anualmente el Tesorero o en su caso el Tesorero Suplente que lo reemplace, presentara un balance con la documentación respectiva que será examinada por la Convención de la Provincia de Buenos Aires. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual, el 31 de Marzo de cada año.

CAPITULO XVIII

DISPOSICIONES COMUNES TRANSITORIAS Y REGLAS GENERALES

ARTICULO 72º: No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados en ésta Carta Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece. Los afiliados que forman parte de organismos no autorizados incurrirán en inconducta partidaria.

ARTICULO 73º: Las autoridades electas asumirán sus cargos dentro de los treinta (30) días de haber sido proclamadas por la Junta Electoral y durarán en sus funciones el tiempo señalado en esta Carta Orgánica. Cuando electas con motivo de una intervención u organismos partidarios, solo completarán el perí odo correspondiente a las autoridades anteriores.

ARTICULO 74º: Las sanciones que los organismos competentes podrán aplicar a los afiliados son las siguientes:

1) Amonestación;

2) Suspención por tiempo indeterminado;

3) Expulsión.

Con excepción de la amonestación, toda otra sanción llevará como accesoria la pérdida de la antigüedad partidaria.

ARTICULO 75º: los miembros de cuerpos colegiados o funcionarios a cargo de tareas de investigación o de juicios de actos o conductas, serán recusables con causa por los respectivos interesados, aplicándoseles al efecto en cuanto sean compatibles las reglas que para las recusaciones establece el Código de Procedimientos Penal vigente en la Provincia de Buenos de Aires. Por la misma razón, todo funcionario o miembro que se encuentre comprendido en algunas de las causales determinadas por ese Código deberá excusarse.

ARTICULO 76º: En las listas a cargos efectivos en función pública se requerirán exclusivamente los requisitos establecidos en las leyes electorales, pudiendo representarse candidaturas de ciudadanos no afiliados el PARTIDO AUTONOMISTA.

ARTICULO 77º: EL PARTIDO AUTONOMISTA podrá concertar alianzas con fines electorales con otros partidos, federaciones o confederaciones de partidos que estén reconocidos, decisión que será adoptada por la Convención de la Provincia de Buenos o por la Junta de Gobierno Distrital, vencido el término que fije éste último organismo en la Convocatoria. Para tratar este tema la Convención deberá reunirse por autoconvocatoria o, por la que efectúe la Junta de Gobierno Provincial.

ARTICULO 78º: El requisito de la antigüedad mínima para integrar los organismos partidarios no será exigible en la primera elección interna que se realice bajo la vigencia de la presente Carta Orgánica en atención a que la misma adecua sus disposiciones a las norma de elección por voto directo de todos los cargos establecidas en la Carta Orgánica Nacional partidaria, y el espíritu de la ley orgánica de los partidos políticos Nº 23.298, posibilitándose así que todos los afiliados se encuentren en las misma condiciones igualitarias para elegir y ser elegidos. Por esas razones tampoco se exigirá para ese acto la antigüedad en el padrón establecida en el artículo 8 de ésta Carta Orgánica

ARTICULO 79º: Se autoriza como ejercicio irregular, que el ejercicio contable anual que comenzó el primero de enero de 2007 y debía finalizar el 31 de Diciembre de 2007 finalice el 31 de Marzo de 2008, para adecuarlo a las disposiciones del art. 71 de la presente.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/08/2007 Nº 555.640 v. 31/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADVANCE MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Advance Medical S.A.. para el día 12 de septiembre de 2007 a las 18 horas en Av. Díaz Velez 4604, piso 9, Dto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista p/ firmar.
2º) Consideración de la documentación contable 31.01.07.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Fijación del numero y elección de directores titulares y suplentes.

Fabián Héctor Carballo - Presidente - A.G.O. Nº 8 - FS13 - Libro de actas de Asamblea del 15/12/2006.
Presidente - Fabián Héctor Carballo

Certificación emitida por: Norman J. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 2914. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 14.
e. 27/08/2007 Nº 96.004 v. 31/08/2007

ANCA VILU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

ALEJANDRO LUIS GRACIARENA PRESIDENTE Designado director titular por asamblea ordinaria Nº 293 convocada el 14/05/2007 Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 294 del 14/05/2007.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 22/8/07. Nº Acta: 007. Libro Nº: 45.
e. 28/08/2007 Nº 66.146 v. 03/09/2007

ANTONIO ESPOSITO S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 92.416) Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 27 de Setiembre de 2007, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 8º "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Tratamiento de los quebrantos acumulados de la empresa.
Tercero: Poder Especial para proceder a la inscripción en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea, a los fines de registrarlos en libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2º párrafo del art. 238 de la L.S.C.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007.

Aldo Rubén Espósito Presidente, electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de mayo de 2007. Se ratifica en Avellaneda a los 23 días del mes agosto del año 2007.
Presidente – Aldo Rubén Espósito

Certificación emitida por: Federico A. Di Pace. Nº Registro: 104, Partido de Avellaneda. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 291. Libro Nº: 111.
e. 30/08/2007 Nº 24.173 v. 05/09/2007

ANTONIO ESPOSITO S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 92.416). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 27 de Setiembre de 2007, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 8º "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Tratamiento de la gestión del fallecido Síndico Titular. Designación de su reemplazante. Término de la designación.
Tercero: Poder Especial para proceder a la inscripción de la designación en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea, a los fines de registrarlos en libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2º párrafo del art. 238 de la L.S.C.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 2007.

Aldo Rubén Espósito Presidente, electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de mayo de 2007. Se ratifica en Avellaneda a los 23 días del mes agosto del año 2007.
Presidente - Aldo Rubén Espósito

Certificación emitida por: Federico A. Di Pace. Nº Registro: 104, Partido de Avellaneda. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 291. Libro Nº: 111.
e. 30/08/2007 Nº 24.172 v. 05/09/2007

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Comunicase que el día 27 de setiembre de 2007, a las 13,00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/04/2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 7 del 28/09/2006 y Presidente por Acta de Directorio Nº 35 del 02/10/2006.

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 24/08/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 29.
e. 30/08/2007 Nº 66.261 v. 05/09/2007

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

REGISTRO I.G.J. 110.761. Comunicase que el día 27 de septiembre de 2007, a las 14,00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los grupos del ejercicio cerrado el 30/04/2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28/09/2006 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de Director Suplente, por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 32 del 28/09/2006 y Presidente por Acta de Directorio Nº 380 del 02/10/2006.

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 24/08/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 29.
e. 30/08/2007 Nº 66.260 v. 05/09/2007

BINGO CABALLITO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Bingo Caballito SA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Setiembre de 2007, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 16:00 horas, en la Av. Leandro N. Alem 790, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la prórroga del plazo de duración o la disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social, conforme a lo que se resuelva al tratar el punto anterior del Orden del Día o designación de liquidador en su caso.
4º) Consideración de la autorización a los Directores, por tareas en competencia con la Sociedad (Artículo 273 de la Ley de Sociedades Comerciales).

NOTA: Se fijan como domicilio para ejercer el derecho de información (art. 67 LSC) y notificación artículo 238 LSC el de Rosario 744, CABA.
Norberto Carlos J. Vicente —Presidente— designado por Asamblea General Ordinaria del 11/06/2007.
Presidente - Norberto Carlos J. Vicente

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 41.
e. 29/08/2007 Nº 65.159 v. 04/09/2007

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 14 de septiembre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas que motivaron la demora a la convocatoria a la asamblea.
3º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/03/2007. Tratamiento del resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Asignación de honorarios aún en exceso de lo estipulado en el artículo 261 de la ley 19550.
5º) Consideración de la desafectación del exceso de la reserva legal.

EL VICEPRESIDENTE

El Vicepresidente fue designado en Asamblea General Ordinaria del 11/11/2005 pasada al libro de actas número 2 de Bull Grill Sociedad Anónima a fojas 129.

Vicepresidente - Juan Furlan

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 9/08/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 61.
e. 28/08/2007 Nº 24.092 v. 03/09/2007

"C"

CABAÑA EL PANORAMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cabaña El Panorama S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2007 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Reconquista Nº 336 8º piso "T", Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
2º) Consideración y en su caso aprobación del Balance Especial de Escisión
3º) Consideración y en su caso escisión de la sociedad; y
4º) Autorizaciones

Pablo A. Barbieri, Presidente, designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 23 de octubre de 2003 y Acta de Directorio Nº 31 el 3 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 69.
e. 27/08/2007 Nº 95.969 v. 31/08/2007

CALEOFU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 2007, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

FLAMINIA AMELIA MARIA LUDOVICA ORTELLI DE BALBIANI – PRESIDENTE. Designada directora titular por asamblea ordinaria Nº 292 convocada el 14/05/2007 Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 293 del 14/05/2007.
Flaminia A. M. L. O. de Balbiani

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 22/8/07. Nº Acta: 004. Libro Nº: 45.
e. 28/08/2007 Nº 66.145 v. 03/09/2007

CENTRAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Central Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea Ge-

neral' Ordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre de 2007, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Paraguay 474 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Tratamiento y aprobación de los documentos prescriptos por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007,
3º) Consideración de la gestión del órgano administrador durante el citado ejercicio y fijación de su remuneración,
4º) Destino de los resultados del ejercicio,
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19550.

El señor Julio Weiner y el señor Andrés Alejandro Weiner se encuentran autorizados para publicar los edictos en su carácter de Socios Comanditados, por el Contrato Social del 22 de Setiembre de 1972 y el Acta de Asamblea Número 66 del 30 de Setiembre de 2006.
Socios Administradores – Andrés Alejandro Weiner- Julio Weiner

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 130.
e. 28/08/2007 Nº 66.203 v. 03/09/2007

CHLORIDE KOEXA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asambleas Especiales de las Clases A y B de acciones, todas ellas a celebrarse el 19 de septiembre de 2007 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, San Nicolás 1542, Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las que la asamblea se convoca vencido el plazo legal;
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007 y su retribución; y
6º) Asambleas Especiales de las Clases A y B: Designación de Directores.

Se recuerda a los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación.
Alberto M. Tenaillon presidente, designado por acta de asamblea de fecha 30 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Ezequiel N. O'Donnell. Nº Registro: 1733. Nº Matrícula: 4129. Fecha: 23/08/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 10.
e. 30/08/2007 Nº 66.196 v. 05/09/2007

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Científica Central Jacobo Rapoport S.A.C.I.F.I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 14 de setiembre de 2007 a las 17 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 hs. en Venezuela 1949 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, de Resultados Acumulados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
2º) Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos por un año.
3º) Elección del Síndico Titular por un año
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de tres días hábiles al de celebración de la Asamblea. El Directorio.

Directora Secretaria a cargo de la Presidencia: Ruth Noemí Rapoport de Grinstein DNI 10.390.119, designada por acta de asamblea nº 63 de fecha 14 de julio de 2006, acta de directorio nº 191 de fecha 14 de julio de 2006 de distribución de cargos y acta de directorio nº 195 de fecha 29 de junio de 2007 de asunción interina del cargo de Presidente.
Presidente – Ruth N. Rapoport

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 24/8/07. Nº Acta: 055. Libro Nº: 43.
e. 28/08/2007 Nº 65.107 v. 03/09/2007

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 27 de setiembre de 2007, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1.560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007;
3º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Cicardo, Lorenzo V. Galíndez, Eugenio H. J. Griffi, Christian E. Nissen, Jorge F. Paviolo y Luis María Zorraquín; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José María Girod, Hernán M. Martiré Palacio, Javier J. Oliverio y Marcelo D. Perri; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Roberto L. Massa y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Gonzalo R. Alonso
Buenos Aires, agosto 23 de 2007.
Presidente - José M. Fernández Miranda Secretario General - Christian E. Nissen

NOTAS. – Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.
Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.
Designados por acta de Comisión Directiva Nº 3.706 de fecha 28/09/2006.
Presidente – José M. Fernández Miranda
Secretario General – Cristian E. Nissen

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 24/08/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 48.
e. 30/08/2007 Nº 65.112 v. 03/09/2007

CORMASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la sede social de Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
4º) Destino de los "Resultados no Asignados".
5º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7. Adecuación de la garantía de los Directores al art. 2º de la Resolución General Nº 20/04 de la Inspección General de Justicia. Modificación del art. 8º del Estatuto Social.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el próximo ejercicio.
9º) Autorizaciones y delegaciones para obtener la conformidad administrativa de la reforma estatutaria y su inscripción registral.
10º) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad hasta el día 12 de septiembre de 2007 inclusive.
Presidente electo según Acta de Directorio Nº 102 de fecha 18 de mayo de 2007.
Presidente – Luis Subías Loren

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 22/08/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 31.
e. 30/08/2007 Nº 66.239 v. 05/09/2007

CREDITO JOSE C. PAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2007 a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y a las 18:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las oficinas de la Sede de la sociedad sita en Av. Corrientes Nº 922 Piso 4 oficina 20 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Evaluación de la Gestión del Directorio por el ejercicio en consideración;
4º) Elección del Directorio con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes a su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Corrientes Nº 922 Piso 4 oficina 20 de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.
El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta del 10 de Abril de 2006 según Acta Nº 13.
Presidente - Rubén Roberto Siciliano

Certificación emitida por: Luisa L. Pivetta de Pavón. Nº Registro: 4. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 393. Libro Nº: 37.
e. 30/08/2007 Nº 66.234 v. 05/09/2007

"D"

DESEFA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, a celebrarse el día 11 de septiembre de 2007 a las 9.00 horas en la sede social de la calle Tucumán 2575 - 8º piso Depto 52 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente.
2º) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros de DESEFA SA, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28 finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Ratificación de honorarios.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de los miembros del Directorio.
7º) Fijación de la retribución para los miembros del Directorio.
8º) Asuntos varios. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social conforme lo dispuesto en el Art. 67 LSC los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas.

Lic Sara Haydee Rabinovich, Presidente según Acta de Asamblea pasada al folio 46 del libro de Actas y Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado 26366, de dicha fecha.
Presidente – Sara H. Rabinovich

Certificación emitida por: Carlos Alberto Lozano. Nº Registro: 921. Nº Matrícula: 2157. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 28.
e. 27/08/2007 Nº 23.906 v. 31/08/2007

DON ENRIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 2007 en Tucumán 1367, 6º, "A" Capital Federal, en 1º Convocatoria a las 14 hs. y en 2º a las 15 hs. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Motivo atraso convocatoria.
3º) Tratamiento documentos art 234 inc. 1 Ley 19550 ejercicios sociales cerrados 31-12-05 y 31-12-06
4º) Aprobación gestión directorio hasta fecha
5º) Consideración resultado ejercicios cerrados 31-12-2005 y 31-12-2006. Honorario directorio art 261 in fine LSC
6º) Elección director titular y suplente por un ejercicio
6º) Capitalización Cuenta Ajuste Capital. Aumento de capital social y emisión acciones.
7º) Reforma art. 10 estatuto. Vence art. 238 ley 19550 el 14-9-07 a las 16 hs en sede social.

Clara E Frumento Bouillet Presidente del Directorio en actual ejercicio y designada en Asamblea Ordinaria del 12/08/05.
Presidente – Clara E. Frumento Bouillet

Certificación emitida por: Beatriz Susana Garber. Nº Registro: 650. Nº Matrícula: 3077. Fecha: 21/8/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 43.
e. 29/08/2007 Nº 96.296 v. 04/09/2007

DRAF S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 5 DIAS. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Septiembre de 2007 a las 11.00 horas y en segunda convocatoria, para el día 24 de Septiembre de 2007 a las 12:00 horas a realizarse en Honduras 3793, 1º C, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios 23, 24 y 25 cerrados con fecha 30.09.2004, 30.09.2005 y 30.09.2006 respectivamente, consideración de resultados y destino de los mismos.
4º) Consideración y fijación de remuneración especial al presidente por el ejercicio de actividades especiales desarrolladas, relacionadas con al atención de la empresa durante los años 2004, 2005 y 2006.

5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección de autoridades y número de miembros del directorio por los plazos establecidos en los estatutos societarios.

Presidente designado según acta Nº 25 de fecha 31 de diciembre de 2003 Firma y cargo certificado por escribano.

Certificación emitida por: Víctor Rodolfo Di Capua. Nº Registro: 241. Nº Matrícula: 2178. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 53.
e. 27/08/2007 Nº 66.031 v. 31/08/2007

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Atlántida S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2007, a las 10 horas, en la sede social sita en Azopardo 579, C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aceptación de las renuncias presentadas por directores y síndicos y consideración de la gestión y honorarios de los directores y síndicos renunciantes;
3º) Fijación del número de directores. Designación de directores en reemplazo de los renunciantes;
4º) Fijación del número de síndicos. Designación de síndicos en reemplazo de los renunciantes; y
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán cursar las comunicaciones de asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Constancio Carlos Vigil. Presidente Designado por Asamblea y Directorio del 16 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 19.
e. 28/08/2007 Nº 24.161 v. 03/09/2007

EL MALLETE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EL MALLETE S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 18:00 horas, en la sede social de Avenida Figueroa Alcorta Número 6438/6442, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación por convocatoria de Asamblea Fuera de término y motivos por los que se deja sin efectos la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2005.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2005 y el 30 de Junio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Presidente y aprobación de la renuncia a los honorarios que pudiere corresponderle.
4º) Designación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Tratamiento del Resultado de los Ejercicios. Su destino. Remuneración Directores. Cumplimiento de lo estipulado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, hasta el día 12 de septiembre de 2007, inclusive en Av. Figueroa Alcorta numero 6438/6442, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 12.00 horas a 15.00 horas.
Presidente - Araceli Paulina Ciarrocchi

Presidente Araceli Paulina Ciarrocchi, por Acta de Asamblea del 29/10/04.

Certificación emitida por: Jorge H. Conti. Nº Registro: 577. Nº Matrícula: 2629. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 053. Libro Nº: 32 a mi cargo.
e. 29/08/2007 Nº 24.141 v. 04/09/2007

EL QUILLANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 2007, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

FLAMINIA AMELIA MARIA LUDOVICA ORTELLI DE BALBIANI PRESIDENTE. Designada directora titular por asamblea ordinaria Nº 39 convocada el 09/08/2007 Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 262 del 09/08/2007.
Flaminia A. M. L. O. de Balbiani

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 22/8/07. Nº Acta: 003. Libro Nº: 45.
e. 28/08/2007 Nº 66.148 v. 03/09/2007

EL VIGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria Nº 41 convocada el 21/05/2007 Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 243 del 21/05/2007.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 22/8/07. Nº Acta: 008. Libro Nº: 45.
e. 28/08/2007 Nº 66.147 v. 03/09/2007

ESTUDIOS TNT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 del mes de septiembrte de 2007, a las 14 horas en el domicilio social en Moreno 970, 1º Piso CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Informe sobre estado económico de la sociedad. Decisiones a tomarse respecto al futuro de los negocios sociales, los bienes muebles y de la sociedad en si misma.
c) Aprobación de lo actuado por el directorio hasta la fecha.
d) Ampliación de Capital.

Germán Alejandro Martínez, Presidente designado por Asamblea del 9-9-05.

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. Nº Registro: 2.095. Nº Matrícula: 4337. Fecha: 22/08/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 18.
e. 27/08/2007 Nº 66.063 v. 31/08/2007

EVES S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES Sociedad Anónima, para el día 18 de Septiembre de 2007, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 78º Ejercicio Económico, finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores y Síndicos.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Octubre de 2006 y Acta de Directorio de fecha 4 de Octubre de 2006.
Presidente – Manuel Roel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 359. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 064.
e. 30/08/2007 Nº 65.110 v. 05/09/2007

"F"

FINEX VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre de 2007 a las 17.30 horas. En 25 de Mayo 293, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Directorio;
5º) Consideración de la gestión del Sindico y su remuneración.
6º) Elección de Directores Titulares y suplentes por finalización de mandato vigente,
7º) Elección de Síndico Titular y suplente por finalización de mandato vigente,
8º) Capitalización de Aportes Irrevocables.

El abajo firmante, fue electo en Acta de Asamblea de fecha 07/07/2005 y designado por Acta de Directorio Nº 20 de fecha 08/07/2005.
Presidente – Carlos Canda

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 21/8/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 10.
e. 29/08/2007 Nº 66.162 v. 04/09/2007

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.584.354. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de Setiembre de 2007 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 14,30 hs. en segunda convocatoria, en Viamonte 1549, 1º Piso, Sala 5, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Retribución de honorarios al Directorio y Sindico. (art. 261, Ley 19550) por el ejercicio cerrado el 30/04/07.
4º) Consideración de la reducción del número de miembros del directorio y prescindencia de la Sindicatura. Modificación de los arts. 9 y 12 de los Estatutos Sociales. Elección del Directorio.
5º) Consideración de la Disolución Anticipada de la sociedad y su Liquidación. Designación del Liquidador.
6º) Autorización amplia al Directorio o Liquidador para la venta de Letras Rep. Arg. EURO Vto. 20/05/2016. EL DIRECTORIO.
Francisco Patino

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/12/2006.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Juan Carlos Melgarejo. Nº Registro: 53, Partido de Quilmes. Nº Matrícula: 2973. Fecha: 23/08/2007. Nº Acta: 286. Libro Nº: 11.
e. 30/08/2007 Nº 66.216 v. 05/09/2007

"G"

GRAN HOTEL ORLY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Gran Hotel Orly Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Paraguay 474 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Tratamiento y aprobación de los documentos prescriptos por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007,
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercido y fijación de su remuneración,
4º) Destino de los resultados del ejercicio,
5º) Tratamiento de la reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19550.

El señor Andrés Alejandro Weiner se encuentra autorizado para publicar los edictos en su carácter de Presidente, a mérito del Acta de Asamblea Número 107 del 30 de Setiembre de 2006 y el Acta de Directorio Número 108 del 30 de Setiembre de 2006.
Presidente – Andrés Alejandro Weiner

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 130.
e. 29/08/2007 Nº 66.149 v. 04/09/2007

"H"

HCA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de HCA Sociedad Anónima para el día 14 de Septiembre de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, calle Cerrito 1433/55, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los Estados Contables y documentación prevista en el artículo 234, correspondientes Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
6º) Honorarios Directores y Síndicos (artículo 261 Ley 19.550);
7º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas celebradas con fecha 20/2/2006; 22/5/2006; 29/9/2006 y 26/03/2007;

8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 17 de julio de 2007. EL DIRECTORIO."

Farid F. Bechara, Presidente designado por Acta de Asamblea del 22/05/2006.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 48, Int. 81.650.

e. 27/08/2007 Nº 6610 v. 31/08/2007

"I"

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA

RPC: 12.4.1939, Nº 67, Fº 270, Lº 45 de S.A. Comunica que según Reunión de Directorio del 27.08.07, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17.09.07, a las 10:30 en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria y demás documentación prevista en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de marzo de 2007.
4º) Consideración del destino de los resultados. Constitución de reserva legal y facultativa.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y los Síndicos;
6º) Consideraciones de las remuneraciones del Directorio y Síndicos;
7º) Determinación del número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto en los puntos anteriores.
9º) Consideración de la prescripción del canje de títulos accionarios.
10) Constitución de reserva especial patrimonial por el valor patrimonial proporcional de las acciones representadas por los títulos prescriptos. Destino de las acciones representadas por los títulos prescriptos y delegación en el Directorio para resolver al respecto.
11) Consideración de la necesidad y conveniencia de que se adquieran un número de acciones emitidas por la sociedad;
12) Consideración del inicio de un proceso fusión por absorción.

Pedro Nicholson, en carácter de Síndico Titular, designado en Asamblea Ordinaria del 02.11.2006.

Certificación emitida por: Jorge Daniel di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 28/8/07. Nº Acta: 1277.

e. 30/08/2007 Nº 96.542 v. 05/09/2007

INERGY AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 21 de septiembre de 2007, a las 19.00 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de resultados.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplente, y su elección por clases.
6º) Elección de los Síndicos titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs.
El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 10 de mayo de 2006, obrante de fojas 50 a 52 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 74 de igual fecha, obrante a fojas 131 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 1".
Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

Vicepresidente – Juan Aberto Cancio

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Fecha: 21/8/07. Nº Acta: 044. Libro Nº: 67.

e. 27/08/2007 Nº 24.129 v. 31/08/2007

INPLEX S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y una hora después, en segunda, en la sede de Paraguay 577 piso 10 departamento B, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la cesión de partes comanditadas de Magdalena María Alos y Carlos Alberto Antuña (art. 323 Ley 19.550).
3º) Reorganización de la administración. Reforma de estatutos en los arts. 4, 5, 6, 7 y 8. Propuesta de prescindir de sindicatura.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 2007.

Magdalena María Alos, socia comanditada designada por asamblea del 22/12/81 hoy vigente.

Magdalena María Alos

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 9/8/2007. Nº Acta: 68.

e. 27/08/2007 Nº 96.123 v. 31/08/2007

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1509716. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 2007, a las 13 horas en Av. Córdoba 1255 Quinto Piso Oficina B, Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración del resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006 y su destino.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y consideración de su remuneración por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Autorizaciones. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea. Enrique Alberto Urioste Bouza Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 1 de noviembre de 2006 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente - Enrique Alberto Urioste Bouza

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 21/8/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 020.

e. 28/08/2007 Nº 24.094 v. 03/09/2007

IPESA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de septiembre de 2007, en primera convocatoria a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria a las 12.00 hs, en la sede social de la calle Av. Joaquín V. González Nro. 4977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente.
2º) Revocación de los miembros del Directorio y designación de sus reemplazantes.
3º) Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de la designación de los miembros del Directorio en el Registro Público de Comercio.

Eduardo Cariglino. Síndico Titular designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 7 de junio de 2007.

Síndico – Eduardo Cariglino

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1563. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 039.

e. 27/08/2007 Nº 66.152 v. 31/08/2007

IZAWA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias comunica por decisión de Directorio de fecha 10 de Agosto de 2007 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IZAWA S.A. en primera y segunda convocatoria para el 18 de Septiembre de 2007 a las 9:00 horas y 10:00 horas, respectivamente en la Avenida Congreso 2030, Piso 7º, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al quinto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo con el art. 275 de la Ley 19550.
3º) Consideración del destino de los resultados y fijación de la remuneración al Directorio por encima del limite establecido en el art. 261 de la Ley 19550.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos para el sexto ejercicio.

Presidente - Juan Alfredo Riccio

Designado en virtud de acta de directorio Nº 30 de fecha 25 de septiembre 2006.

Certificación emitida por: Raquel H. Soria. Nº Registro: 81, Vicente López. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 220. Libro Nº: 34.

e. 30/08/2007 Nº 6641 v. 05/09/2007

"L"

LEDESMA S.A.A.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria para el 27 de septiembre de 2007, a las 11.00, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 94º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2007.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007 por $ 26.012.866.- en exceso de $ 2.831.432.- sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
4º) Consideración del destino a dar al resultado del 94º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2007. Ratificación del dividendo anticipado aprobado por el Directorio en fecha 11 de mayo de 2007 por $ 23.000.000.-. Consideración de la propuesta del Directorio; en especial, la constitución de una Reserva para Futuros Dividendos en Efectivo.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 94º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2007, y fijación de su remuneración por dicho período.
6º) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el 94º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2007. Fijación del presupuesto de gastos para su gestión durante el 95º ejercicio social.
7º) Aprobación de la retribución a los Auditores que certificaron la documentación contable del 94º ejercicio social, y designación de los que certificarán la documentación correspondiente al 95º ejercicio social.
8º) Fijación del número de directores; elección de directores para los ejercicios sociales 95º y 96º.
9º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 95º ejercicio social. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.

NOTA: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 21 de septiembre de 2007 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea.

Suscripto por el Presidente electo por acta de asamblea Nº 126 del 19/09/2006 y acta de directorio Nº 2.020 del 19/09/2006.

Presidente - Carlos P. Blaquier

Certificación emitida por: Claudia Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 8.

e. 27/08/2007 Nº 24.068 v. 31/08/2007

LELIE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrar en la sede de Av. Santa Fe 1643 piso 3º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de septiembre de 2007 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las causas por las que la asamblea se celebra fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de síndico titular y suplente.

Presidente - Marcos Chemea

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 057. Libro Nº: 31.

e. 27/08/2007 Nº 66.059 v. 31/08/2007

"M"

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 2007, a las 18 hs. en Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 42 cerrado el 30 de abril de 2007.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Elección de un nuevo directorio por vencimiento del mandato de los actuales miembros.
7º) Ratificación de lo dispuesto en las Asambleas Nº 47 y Nº 48 del 31/08/2004 y 23/08/2005.

Presidente electo (único Director) por acta de Asamblea Nº 48 de fecha 23/08/2005.
Presidente - Manuel Mezquita

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 10. Libro Nº: 11.
e. 28/08/2007 Nº 24.106 v. 03/09/2007

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 2007, a las 13 horas en Avda. Santa Fé 2332 3er piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias formuladas por los directores titulares y suplentes.
3º) Consideración de la gestión desarrollada por los directores renunciantes.
4º) Designación de los nuevos integrantes del directorio.
5º) Cambio de sede social.
6º) Modificación del contrato social en cuanto a las condiciones de transmisibilidad de las acciones.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Presidente - José Luis Mayer

El presidente Sr. José Luis Mayer se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 7 de junio de 2006 la que en virtud del cuarto intermedio resuelto continuó sesionando el 5 de julio de 2006, y Acta de Directorio nro. 60 de fecha 19 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Eugenia Beatriz Bilbao. Nº Registro: 13, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 259. Libro Nº: 36.
e. 30/08/2007 Nº 66.222 v. 05/09/2007

MINERA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de MINERA PATAGONIA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 2.007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria. La asamblea se celebrará en el domicilio social sito en Av. del Libertador 828, 1 piso, Of. "A", de esta Capital Federal, donde los socios deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la ley 19.550, durante los días hábiles en el horario de 16 a 18 hs. La asamblea considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de las razones que explican el retraso en la consideración del Balance General y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los últimos cuatro períodos, cerrados los días 31 de diciembre, de los años 2003, 2004 2005 y 2006 y su aprobación.
3º) Consideración del Balance General y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del órgano de fiscalización y de la remuneración correspondiente.
5º) Atención de las obligaciones derivadas del contrato de usufructo celebrado con Compañía Minera El Colorado S.A.
6º) Renuncia de los miembros del directorio y la sindicatura.
7º) Elección de Directores y Síndicos de la sociedad.

Mariano Jesús Giaccio Dominguez, Síndico de la sociedad, designado por Asamblea Nro. 10 Conforme emerge del folio 12 del libro de Actas de Asambleas.
Mariano Giaccio

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 22/8/07. Nº Acta: 192. Libro Nº: 37.
e. 28/08/2007 Nº 24.103 v. 03/09/2007

"N"

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 11014 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en la reunión de Directorio de fecha 07 de agosto de 2007 se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de septiembre de 2007 a las 11,00 horas en la Avda. Elvira Rawson de Dellepiane 150, Unidad Funcional 157 de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente a las 12,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Informe del Directorio sobre la situación del Mercado Inmobiliario y la elección de vehículos de inversión más convenientes al Proyecto;
3º) Propuesta del Directorio de disponer por la Asamblea el reemplazo del Fideicomiso de Garantía dispuesto en Acta de Asamblea del 25 de enero de 2007 por un Fideicomiso Inmobiliario; y,
4º) Autorizaciones.

Firmado por: Alejandro Ginevra. Presidente. Electo por Acta de Directorio de fecha: 01 de Febrero de 2006.
Presidente - Alejandro Ginevra

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 23/8/07. Nº Acta: 082. Libro Nº: 019.
e. 28/08/2007 Nº 66.076 v. 03/09/2007

"P"

PASEO DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 5 DIAS. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 21 de Septiembre de 2007 a las 9:00 horas y en segunda convocatoria, para el día 21 de Septiembre de 2007 a las 10:00 horas a realizarse en Honduras 3793 1º C, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios 12, 13 y 14 cerrados con fecha 31/08/2004, 31/08/2005 y 31/08/2006 respectivamente, consideración de resultados y destino de los mismos.
4º) Consideración y fijación de remuneración especial al presidente por el ejercicio de actividades especiales desarrolladas relacionadas con al atención de la empresa durante los años 2004, 2005 y 2006.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección de autoridades y número de miembros del Directorio por los plazos establecidos en los estatutos societarios.

Presidente designado según acta Nº 11 de fecha 31 de Diciembre de 2003. Firma y cargo certificado por escribano.

Certificación emitida por: Víctor Rodolfo Di Capua. Nº Registro: 241. Nº Matrícula: 2178. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 17. Libro Nº: 53.
e. 27/08/2007 Nº 66.032 v. 31/08/2007

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13-9-07 a las 11 horas, en la sede social de Carlos Pellegrini 91, piso 6º, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos al Balance y los Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario, correspondientes al duodécimo ejercicio económico cerrado el 30-6-07.- Destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la Gestión de los Directores y remuneración de aquellos que cumplan funciones técnico administrativas con carácter permanente (Art. 261 in fine Ley 19.550).
4º) Consideración de la Gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y remuneración de los mismos.
5º) Designación de directores por vencimiento del mandato.
6º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato.
7º) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los Directores que cumplen funciones técnico administrativas con carácter permanente.
8º) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente electo en Asamblea ordinaria del 14 de Febrero de 2006.
Presidente - Sergio Mileo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 21/08/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 30.
e. 27/08/2007 Nº 95.961 v. 31/08/2007

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 19 de septiembre de 2007 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 - Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.2007;
3º) Tratamiento del Resultado Económico cerrado el 30.06.07. Destino del mencionado Resultado Económico;
4º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al período 2006/2007;
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 2006/2007;
6º) Remuneración de los Sres. Directores. Tratamiento del Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias;
7º) Remuneración de los Sres. Síndicos;
8º) Fijación de anticipo de honorarios;
9º) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2007/2008;
10) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2007/2008;
11) Autorización para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control.

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 520 de fecha 8 de noviembre de 2006 y Acta de Asamblea Nº 31 ce fecha 11 de Octubre del 2006 y su continuación del 8 de Noviembre de 2006, respectivamente.
Presidente - Carlo M. Ferrari

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 63.
e. 27/08/2007 Nº 4044 v. 31/08/2007

"R"

RAMAC S.A.

CONVOCATORIA

Número de la Inspección General de Justicia 1.574.085. Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Av. Forest 1349 PB Of F, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, ejercicio finalizado el 30/04/2007.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Víctor Maraszynski

Presidente designado por Asamblea Ordinaria de fecha 12/10/05.

Certificación emitida por: Carolina Barbero. Nº Registro: 2186. Nº Matrícula: 4692. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 9.
e. 30/08/2007 Nº 66.236 v. 05/09/2007

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias el Directorio de RED INTERCABLE S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de septiembre de 2007, a la hora 10.30, en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria, en Avda. de Mayo 1152, Capital Federal, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva y el Libro de Asistencia.
2º) Tratamiento de los motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 9, finalizado el 31 de Diciembre de 2006: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y del proyecto de distribución de utilidades.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
6º) Aprobación de la gestión de Directores y Gerentes (Art. 275 Ley 19.550).
7º) Tratamiento de las decisiones adoptadas por el Directorio ad-referendum de la Asamblea: a) Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital; b) Venta de acciones de Red Intercable Digital S.A.
8º) Aumento de capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Presidente – José Néstor Toledo

NOTA: la documentación, en copia, a que se hace referencia en el punto "2" se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en los plazos, forma y modo que ordena la LSC 19550 en la sede social de Belgrano 615 piso 12º, Capital Federal.

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria del 17/08/2006 (Acta No.9) y reunión de Directorio del 31-08-2006 (Acta No. 96). Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. Nro. De inscripción en I.G.J: 1.653.108.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 12.
e. 29/08/2007 Nº 24.137 v. 04/09/2007

RED INTERCABLE S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas —socios partícipes y protectores— en primera y segunda

convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de septiembre de 2007 a las 16:30 horas en primera convocatoria. La segunda convocatoria se celebrará el mismo día a las 17:30 hs. Ambas convocatorias se celebrarán en Avda. de Mayo 1152 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, uno en representación de los Socios Partícipes y el otro por los Socios Protectores.
2º) Consideración extemporánea de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 6, finalizado el 31 de Diciembre de 2006: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Informe de Auditoría.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, y su remuneración.
5º) Ratificación de la incorporación de Socios Partícipes y Protectores resuelta por el Consejo de Administración durante el ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme al Art. 41 del estatuto en vigencia para esta Convocatoria, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.
Conforme lo establecido en el art. 44 de la Ley 24.467 se hace saber a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición copia de los Estados Contables de la Sociedad, cerrados al 31-12-2006.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Presidente – Héctor D. Delloni

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17-08-2006 (Acta No. 1) y reunión del Consejo de Administración del 22-08-2006 (Acta No. 3) Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. Nro. De inscripción en I.G.J: 9808 libro 15 y 6728 libro 35 Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 12.
e. 29/08/2007 Nº 24.136 v. 04/09/2007

“S”

SEMALOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24/09/2007 a las 16:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Tucumán 540, piso 22º, departamento “I”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación citada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de directores y su designación.
4º) Designación de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Alberto Rampi

Acta de asamblea del 22/09/2006.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 35.
e. 30/08/2007 Nº 66.346 v. 05/09/2007

“V”

VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I. Y M.
(EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de VAQUEROS Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Financiera, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria (En liquidación), a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 2007, a las 16 horas, en su sede de la calle Talcahuano 893, piso 5º, a los fines de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Tratamiento de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007;
3º) Absorción de la perdida;
4º) Fijación de los honorarios del sindico titular;
5º) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente por el termino de un año.
Buenos aires, 22 de agosto de 2007

Dr. VICENTE MARTIN PELUFFO, LIQUIDADOR, Designado por asamblea Nº 2 del 12/12/04.

Certificación emitida por: Guillermo Melchor Ferrari. Nº Registro: 181. Nº Matrícula: 2280. Fecha: 22/08/2007. Nº Acta: 53. Libro Nº: 26.
e. 30/08/2007 Nº 66.218 v. 05/09/2007

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el 20/09/07, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Vicente López 2050, 4º, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el acta de asamblea;
2º) Ampliación del plazo de amortización de las Obligaciones Negociables Clase 01 y modificación de la tasa de interés
3º) Enmienda del Primer Suplemento del Convenio de Fideicomiso, suscripto el 2 de junio de 1999 y sus modificaciones y de la Obligación Negociable Global de la Regulación S, emitida el 2 de junio de 1999 y sus modificaciones.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.
Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nº 26 y acta de Directorio Nº 146, ambas de fecha 30/10/06.
Presidente – Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 79.
e. 27/08/2007 Nº 24.126 v. 31/08/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Bme Mitre 1286 Cap Fed aviso Nº 61069 publicado del 17/05/07 al 11/05/07 reclamos de ley ntras Of.
e. 27/08/2007 Nº 66.039 v. 31/08/2007

Se avisa que Sandra Miriam Silveyra, dom. Av. Olazábal 5572, CABA vende a Adolfo Roberto Bucher, dom Pje Tte. Félix M. Origone 1065, CABA, el fondo de comercio de Elab. de masas, pasteles, sándwiches y productos simil, etc, Elab. de productos de, panadería con vta, directa al público. Com. Min., despacho de pan y productos afines. Com. Min. De masas, bombones, sándwiches (sin elab.), sito en AVENIDA OLAZÁBAL Nº 5572 PB, CABA; (Exp. Nº 12265-03). Reclamos de ley y domicilio de partes en Pje. Tte. Félix M. Origone 1065, CABA.
e. 29/08/2007 Nº 66.144 v. 04/09/2007

Juan Antonio Raposo con domicilio en Av. Rivadavia 6279, caba, transfiere el Fondo de Comercio ubicado en la calle Av. Santa Fe 5200 Esq. Ravignani 2395, caba, que funciona como Com. min. de bebidas en general envasadas, Com. Min. de masas, bombones, sandwiches (sin elaboracion) Com. Min.de helados (sin elaboracion) Café bar, Despacho de bebidas, wisqueria, cerveceria, confiteria a Sergio Leonardo Talavera con domicilio en Portugal 1778. Santos Lugares Provincia de Bs. As. Domicilio legal y reclamos de ley en Av. Rivadavia 6279 caba.
e. 30/08/2007 Nº 66.250 v. 05/09/2007

Adriana Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: “EX S.R.L.” domic. Castillo 36, 2º, A, CABA vende a Claudia Beatriz Macchi domic. Burela 3556, CABA, su Fondo de Comercio minorista de: productos alimenticios en general; productos alimenticios envasados; bebidas en general envasadas; masas, bombones, sándwiches (sin elaboración); golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la Av. Córdoba 2388, PB, CABA. Reclamos en nuestras oficinas.
e. 29/08/2007 Nº 65.035 v. 04/09/2007

Edicto por transferencia de fondo comercial. 1- El Dr. Hector Ricardo Pisarenko Blanco, abogado matriculado en el Tomo 13 – Folio 568 de la C.S.J.N, con domicilio en la calle Cerrito 1070 - 11er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que: De conformidad y en cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.867, comunico que la empresa denominada “Establecimientos Metalúrgicos Cavanna S.A.C.I.F.I.”, con domicilio legal en Avenida Corrientes 311 – 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede/vende/ transfiere su fondo de comercio correspondiente al Seccionador Automático Electrónico (producto denominado “ELECTRONIC SECTIONALISER”), en adelante “EL PRODUCTO”, cuyo establecimiento productivo se encuentra en la calle Pte. Derqui 4770/74 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, a la sociedad comercial “ABB S.A.”, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 822 – 9no piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2- La venta incluye la totalidad de los activos correspondientes a la producción y comercialización de “EL PRODUCTO”. 3- Se aclara que conforme resulta de su último balance aprobado, las ventas anuales de “EL PRODUCTO” representan menos del 4,1% de la facturación anual de Establecimientos Metalúrgicos Cavanna S.A.C.I.F.I.”, quien continuará desarrollando sus actividades de producción y comercialización no relacionadas con “EL PRODUCTO. 4- Reclamos de ley 11.867 en el domicilio del escribano Asenjo, sito en la Av. Santa Fe 1339 - 7mo. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas y/o escribano Hugo R. Gomez Mac Gregor, sito en Cahacabuco 234 de San Isidro, Prov. de Bs. As.
Abogado – Héctor Ricardo Pisarenko Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2007. Tomo: 13. Folio: 568.
e. 30/08/2007 Nº 6675 v. 05/09/2007

Juan Carlos Alasia con domicilio en Avda. Gaona 1537, de CABA, comunica la transferencia de su fondo de comercio Restaurant Parrilla “Don Gauna” ubicado en Avda. Gaona 1537 CABA a Carlos José Carracedo y Gustavo Alberto Carracedo ambos con domicilio en Felipe Ballese 1975, 1° “A” CABA - reclamos de Ley en Avda. Gaona 1537, CABA.
e. 27/08/2007 N° 64.982 v. 31/08/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Pascual Trotta domiciliado en Cochabamba 3702 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Zhou Zhuoyan domicilio Arieta 1470 San Justo Bs As rubro Bar Cafe sito en Cochabamba 3702 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 30/08/2007 Nº 66.233 v. 05/09/2007

José Luis Vicino, abogado, Tº 33, Fº 268 CPACF, domiciliado en Tucumán 1452, Piso 1º “3”, CABA, avisa que FUSION URBANA SRL, con domicilio en Bolaños 32, Piso 2 “B”, CABA, vende y transfiere a Helados Gourmet SA, con domicilio en Lavalle 1566, Piso 1º E, CABA, el fondo de comercio sito en Cuba 1985, de la CABA, que gira como café bar y varios, denominado FUSION URBANA, libre de deuda, personal y gravámen. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 27/08/2007 Nº 64.874 v. 31/08/2007

El abogado Luciano José María Pagola, Tº 75 Fº 968 CPACF, domiciliado en Talcahuano 758, Piso 1' of. “A”, CABA, avisa que Mateo Juan José Torralba Baudi, domiciliado en Alberti 230, CABA, VENDE a Guillermo Argüello, con domicilio en Emilio Zola 2355, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y a Isidro Argüello, con domicilio en Tilcara 2135, CABA, el fondo de comercio denominado: “FERRETERIA LACROZE” dedicada al ramo: ferretería, herraje, repuestos materiales eléctricos y pinturería hasta 200 litros de inflamable primera categoría S/EQUIV. y no más de 500 segunda categoría, ubicado en Federico Lacroze 3624, CABA. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 29/08/2007 Nº 65.172 v. 04/09/2007

SE AVISA QUE MAIAROTA JULIA MERCEDES DEL CARMEN DNI 3865629 TRANSFIERE CON RETROACTIVIDAD A JUNIO 30 DE 2006 SU FONDO DE COMERCIO DE LA CALLE FELIPE VALLESE 389/91 PB CAPITAL FEDEDRAL DE LAVANDERIA MECANICA AUTOSERVICIO A BARREIRA SEBASTIÁN LEANDRO DNI 26359015. RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE LAS PARTES EN PARAGUAY 880 PB 4 CAPITAL FEDERAL.
e. 29/08/2007 Nº 66.151 v. 04/09/2007

Se avisa que Haydee Graciela Porro, dom. José E. Uriburu 286, CABA vende a Ricardo Salvador Cascio, dom Pje Tte. Félix M. Origone 1065, CABA, el fondo de comercio de Elab. de masas, pasteles, sándwiches y productos simil, etc, Elab. de churros y facturas fritas con vta, al público; Com. Min. de productos aliment., despacho de pan y productos afines, vta de masas, bombones, sándwiches (sin elab.), sito en JOSE E. URIBURU Nº 286 CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en Pje. Tte. Félix M. Origone 1065, CABA.
e. 29/08/2007 Nº 66.142 v. 04/09/2007

Tomás FIESTAS DNI 93.293.840 domiciliado en Av. Rivadavia 6531 Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local sito en O'Gorman 3093/95 y Tabaré 2231 Planta Baja y Entrepiso de esta C.A.B.A. habilitado por expedientes 77210/80 y 8849/82 bajo el rubro Taller de Fabricación de Tejidos Elásticos, deposito complementario y oficina administrativa de la actividad, a GOMFIL S.R.L. cuit 30-70990051-6 con domicilio en O'Gorman 3093 Cap. Fed.- Oposiciones de ley O'Gorman 3093 Cap. Fed.
e. 30/08/2007 Nº 66.195 v. 05/09/2007

A. Mithieux Mart. Públ. of. Lavalle 1312 1º A Cap., rectifica edicto publicado Recibo 069-00061900 fecha 26/07/06 al 01/08/06 transferencia fondo de comercio sito en Paraná 441, PB y Sótano, Cap, compradora: MARÍA JIMENA AGAZZI domic. Jaramillo 2656 Cap. Reclamos en nuestras of.
e. 27/08/2007 Nº 64.858 v. 31/08/2007

Oscar Fabián Vera con DNI: 17.334.279 con domicilio en la Calle Rivadavia 5830 7º B de CABA avisa que VENDE SU FONDO DE COMERCIO, DEDICADO A: GASTRONOMIA, UBICADO EN LA CALLE Rodríguez Peña 331 de

CABA, libre de toda deuda y personal a la Sr. Mariela Del Carmen Alvarez con DNI: 27.516.627 con Domicilio en la calle Gavilán 39 de CABA. Reclamo de la ley en Rodríguez Peña 336 2º 25 de CABA.

e. 30/08/2007 Nº 66.224 v. 05/09/2007

Adriana Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: BLANCA CHAO domic. Bolivia 4150, CABA vende a BEATRIZ RAMIREZ domic. Sarmiento 1714, 4º A, CABA, su Fondo de Comercio de Lavadero de Ropa sito en Salvador María del Carril 3194, CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/08/2007 Nº 64.859 v. 31/08/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Ruben Rodolfo Chirieleison domiciliado en San Roque 2878 Jose Ingenieros Bs As transfiere fondo de comercio a Luis A. Cabrera domiciliado en Uriburu 669 Cap. Fed rubro Bar Cafetería sito en Tucumán 1617 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 27/08/2007 Nº 66.041 v. 31/08/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BUZEU S.A.

HACE SABER por 3 - días que por Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 2006, se resolvió [1] reducir parcialmente el capital social de $ 770.000.- a $ 30.000.- mediante la adjudicación directa de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad de la siguiente manera: [a] A favor del accionista Eduardo Kampel: [i] el 100% del inmueble sito en Malabia 1177, Buenos Aires, [ii] el 100% de la U.F. ubicada en el 19vo. piso, letra "A" y compl. de Av. Del Libertador 8560, Buenos Aires y [iii] el 62% indiviso de la U.F. ubicada en el 18vo. piso, letra "C " y compl. de Deheza 1671, Buenos Aires, y [b] A favor de la accionista Irene Kampel: [i] U.F. ubicada en el 2do. piso letra "A" del inmueble sito en Av. Corrientes 5273, Buenos Aires y [ii] el 38% indiviso de la U.F. ubicada en el 18vo. piso, letra "C "y compl. del inmueble sito en Deheza 1671, Buenos Aires. [2] Reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos treinta mil representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v$n 1.- cada una, con derecho a un voto por acción. Buenos Aires, agosto de 2007. La Sra. Irene Kampel suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designación por Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 2007.

Presidente – Irene Kampel

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 23/8/2007. Nº Acta: 090. Libro Nº: 024.

e. 29/08/2007 Nº 66.178 v. 31/08/2007

"P"

POWER BAR S.A.

Número de expediente del Registro del Ministerio de la Producción S01:0276006/07

Producto nuevo a fabricar:

Alambre de cobre electrolítico 99,99% de pureza

— Con la sección transversal superior a 6 mm: NCM 7408.11.00

— Con la sección transversal inferior a 6 mm: NCM 7408.19.00

Capacidad a instalar: 2073.6 Tn. / Año

Producción mínima comprometida: 600 Tn. / Año

Inversión total del proyecto:

USD 1.065.000 (Un millón sesenta y cinco mil dólares estadounidenses)

Personal a ocupar: 8 empleados.

Apoderado escritura 94, folio 240 del 13/08/07, Registro 37, Matanza.

Apoderado – José Darío Campos

Certificación emitida por: Andrea F. Dazzi. Nº Registro: 37. Fecha: 14/8/2007. Nº Acta: 250. Libro Nº: 5.

e. 30/08/2007 Nº 66.191 v. 03/09/2007

"T"

TRICE INVESTMENT S.A.

Por 3 días. Por asamblea del 24/08/2007 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 304.325, o sea en $ 292.325. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, conforme art. 194 ley 19.550. Notificaciones en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Percossi, autorizada por asamblea del 24/08/2007.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/2007. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 30/08/2007 Nº 96.368 v. 03/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero publ. Manuel L. Lastra c/ofic. en Junin 1431, 10 P. designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 71, Secretaria Unica, sito en ésta Cap. Fed. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Beiroa José R.. s/ej. de hip. Ley 24441" exp. 92349-02, en los terminos del art 57 y conc. de la Ley 24441 comunico por el termino de tres dias que rematare públicamente el 5 de septiembre de 2007 a las 10,30 hs en el salon de Talcahuano 479, Cap. Fed ante Escribano Publico, la finca de Almafuerte 4386, Munro, Pdo. de Vte. Lopez, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. : C.V- S.E- M. 52- P.22 Sup. 224,99 m2 Matric. 38.016 Mal estado. Ocupada c/intimación notarial a la desocupación. Consta de 2 dormit., baño, cocina, comedor, patio trasero, fte. jardin, al fondo 1 cuarto. Exhibicion: 3 y 4 de setiembre de 11,30 a 13,30 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y juridico en que el bien se encuentra. Base $ 25.970. Seña: 30% Comision: 3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debera abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 dias habiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. y debera constituir domicilio en la Cap. Fed. No procedera la compra en comision. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estaran a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 3.013,50 a 31-7-07: c/ Municip. $ 2.049,21 a 2-6-06; c/AySA y Aguas Arg.: sin deudas a 1-8-07.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 29/08/2007 Nº 64.742 v. 31/08/2007

César Martín Estevarena, martillero público, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 57 y 58 de La Ley 24441, comunica por tres días en los autos: PEIST MIRTA SUSANA Y OTROS C/CONVIN. S.A S/EJECUCION HIPOTECARIA"; EXP. Nº 95.947/98; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaria única, rematará el día 6 de Septiembre del 2007 a las 14,30 hs en la Sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, ante escribano público; la unidad funcional Nº 6 (cochera) del subsuelo con entrada por el Nº 1170 de la calle Paraná de esta Ciudad de Bs. As.- Según título obrante en autos cuenta con una superficie de 14,05 mts2.- La cochera se encuentra desocupada.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 28.600.- SEÑA 30%.-COMISION 3%.- ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO DEL COMPRADOR.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7º "C" de esta Ciudad de Bs. As, bajo apercibimiento de ley.- Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en los autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria. Se visita los días 3 y 4 de Septiembre del 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto del 2007.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 30/08/2007 Nº 65.028 v. 03/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad:

FALLA:

1º) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a César Marcelo Barrios, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de comercialización de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, por el que fuera traído a juicio por no existir acusación fiscal, ordenando su inmediata libertad.

2º) CONDENAR a Sergio Daniel Alarcón, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 6 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Imponiéndolo una medida de seguridad curativa por el tiempo necesario para su rehabilitación y desintoxicación, conforme el art. 16 de la ley 23737. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertada el día 20 de Abril de 2.009 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 27 de Marzo de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara.

Se deja constancia que el Dr. René Vicente Casas - Juez de Cámara, ha participado de la deliberación y no firma el presente fallo en razón de encontrarse en el día de la fecha en uso de licencia. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.909 v. 06/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Mauricio Andrés PERALTA MUÑOZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de noviembre de 2.009, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Mauricio Andrés PERALTA MUÑOZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitir la C.I. Chilena Nº RUN 12.642.578-3 y el pasaporte de la República de Chile Nº B0598553 perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.898 v. 06/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con asiento en Avda. De los Inmigrantes N° 1950 1° Piso, de Buenos Aires, cita y emplaza a la Sra. GLADYS MABEL SUAREZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "SUAREZ GLADYS MABEL C/ SINGH JULIO CESAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA RAZON".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.

Eugenio R. Labeau, secretario interino.

e. 30/08/2007 N° 96.299 v. 31/08/2007

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4°, de esta Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a la Sra. AIDA JUANA LOLLINI, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "LOLLINI, Nélida María s/Acción Declarativa (art. 322 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.-

Rodrigo Vila, secretario (interino)

e. 30/08/2007 N° 66.245 v. 31/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 01, Secretaría Nro. 01 de Capital Federal, hace saber que en autos "MAX PETROL S.R.L. S/Quiebra" (Expte. Nro. 79781)" —Expte. Nro. 86778—, la sindicatura interviniente ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/08/2007 N° 555.428 v. 31/08/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3°), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, comunica por cinco días que en los autos: "MALBRAN S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. 91.489 que con fecha 24 de abril de 2007, se decretó la quiebra a "MALBRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": CUIT 30-63224683-4, Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de septiembre de 1993 bajo el n° 7812, Libro 99, Tomo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilio en Acevedo 237, Piso 2° "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 22 de octubre de 2007 ante el síndico designado Contador Alberto Hosselet, con domicilio constituido en Luis María Campos 1160 Piso 3° "E", de la Ciudad de Buenos Aires. A los efec-

tos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 5 de noviembre de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el día 19 de noviembre de 2007.- El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 3 de diciembre de 2007 y 21 de febrero de 2008 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, y se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Paula M. Lage, secretaria.

e. 28/08/2007 N° 555.102 v. 03/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2007 se decretó la quiebra de BALDIZZONI, ALEJANDRO (DNI: 22.237.092 y CUIT: 20-22237092-3) con domicilio en la calle Helguera 1374, piso 2º, departamento "C" de Capital Federal. Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12º "A" de Capital Federal –telefax (011) 4954-0188 – en el horario de 14 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 8 de octubre de 2007, contando hasta el 23 de octubre de 2007 para impugnar los créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos hasta el 6 de noviembre de 2007. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de noviembre de 2007 y 5 de febrero de 2008 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en igual término acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 30/08/2007 Nº 555.460 v. 05/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Gabibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/07/2007 se decretó la quiebra de LOPRESTI, ANTONIO GUILLERMO (DNI: 14.126.967 y CUIT: 20-14126967-5) con domicilio en Teodoro García 2317 piso 1° departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12° "A" de Capital Federal –telefax (011) 4954-0188– en el horario de 12 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 21 de septiembre de 2007, contando hasta el 5 de octubre de 2007 para impugnar las insinuaciones y hasta el 22 de octubre de 2007 para contestar las mismas. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de octubre de 2007 y 17 de diciembre de 2007 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Dispónese la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. Se íntima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007
Martín Terrero, secretario.

e. 30/08/2007 N° 555.440 v. 05/09/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nro. 9, a mi cargo, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, plata baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CALZADOS SAN RAFAEL S.R.L., con fecha 25 de abril de 2007. Asimismo hará saber que se a dispuesto nuevas fechas en autos. Siendo el síndico designado el Contador Carlos Guido Martino con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña 651 piso 4° "67" de Capital Federal, fijándose el día 20 de septiembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 2 de noviembre de 2007 y 14 de diciembre de 2007 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 27/08/2007 N° 555.076 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide de Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de Julio de 2007, se decretó la quiebra de SMIRIGLIA JOSE LUIS designándose como síndico al contador MARCELO CARLOS RODRIGUEZ, con domicilio en CERRITO 146 PISO 6° TEL: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/10/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/11/07 y 05/02/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 30/08/2007 N° 555.467 v. 05/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SPUTORE GRACIELA CONCEPCION S/ QUIEBRA (CUIT N° 27-13663496-3)", expte. N° 052793, con fecha 13 de agosto del 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador ALFREDO DONATTI, con domicilio en MONTEVIDEO 31, 6° "9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre del 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de agosto de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 30/08/2007 N° 555.465 v. 05/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DALEGOL S.R.L. S/ QUIEBRA (CUIT Nº 30-70786602-7)", expte. Nº 052109, con fecha ..... se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Cdor. Reinaldo Cesar Pireni, con domicilio en Callao 930, 8º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre del 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de agosto de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 30/08/2007 Nº 555.466 v. 05/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que en fecha 17 de Julio de 2007 se ha decretado la quiebra de "CABRAL BENITEZ OLGA". El síndico designado es la Cdora. REY DE LAVOLPE SARA MARIA con domicilio constituído en la calle CERRITO 1136 PISO 9º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 1°/02/08 y el previsto por el art. 39 el 13/03/08. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación y/o libros de la fallida que obren en su poder a la Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/08/2007 Nº 555.338 v. 04/09/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7 de Capital Federal comunica por CINCO DIAS que el 17 de julio de 2007 se decretó la quiebra de CAÑÓN DE ESMERALDA S.A. Síndico: Juan Carlos Alcuaz, domicilio: Av. Córdoba 1522 piso 1°. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 3 de octubre 2007. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 15 de noviembre 2007 y 1 de febrero 2008. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Adriana Milovich, secretaria

e. 28/08/2007 N° 555.105 v. 03/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de POTRERILLO SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1219, PISO 7° Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 4/9/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs.

El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/11/2007, y el general el día 28/12/2007 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 27/08/2007 N° 555.069 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed, comunica por cinco días que con fecha 20.07.07 se decretó la quiebra de ROSA ALEJANDRA JUAREZ (L.C. 5.314.901), en la cual ha sido designado síndico el contador KUPCHIK MIGUEL ADOLFO con domicilio constituido en SAN LUIS 3067, PB, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17.10.07 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 28.11.07 y el general el 14.02.08 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos JUAREZ ROSA ALEJANDRA S/PROPIA QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 27/08/2007 Nº 555.072 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha julio 19 de 2007 se decretó la quiebra de GRAN MANZANA S.R.L CUIT: 30-70833821-0, en la cual ha sido designado síndico el contador NORBERTO AURELIO ALVAREZ con domicilio constituido en RODRIGUEZ PEÑA 189, PISO 10 OF. 20/21 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03.10.2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 15.11.2007 y el general el 01.02.2008 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intí-

mase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos GRAN MANZANA S.R.L. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, agosto 22 de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 29/08/2007 Nº 555.240 v. 04/09/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Sr. Juez Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto F. Perez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MICROCOMP S.A., con domicilio en Donado 2544 de la Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de mayo de 1983 bajo el número 2819 del Libro 98 "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, CUIT 30-60970121-4, Síndico designado Ctdora. Norma Elida Fistzen, domiciliada en Viamonte 1446, Piso 6º, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 1º de octubre de 2007, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 12 de noviembre de 2007, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 26 de diciembre de 2007. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10 de junio de 2008 a las 10:30 horas.

Buenos Aires, 23 agosto de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 29/08/2007 Nº 65.031 v. 04/09/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CITY SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L. decretada con fecha 16 de agosto de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Sallon Jose Angel, con domicilio en Libertad 860 4° "D", hasta el día 06/11/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 33-610905639.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Ana P. Ferrara, secretaria.

e. 28/08/2007 N° 555.199 v. 03/09/2007

N° 19

El Juzgado Nac. de 1ra Inst. en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YACOPLAST S.A., CUIT 30-65307630-0, el 12 de julio de 2007. El Estudio designado Sindico es Carlen, Paulin, Sanzone, Suárez & Asoc. con domicilio en Uruguay 782, Piso 6º, teléfono: 4896-1410, ante el que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28.09.2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán presentarse el 12.11.2007 y el 26.12.2007, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 04.07.2008 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del tribunal.

Buenos, 21 de agosto de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 29/08/2007 Nº 64.991 v. 04/09/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo Malde (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco días que en los autos: "EXIM CATERING S.R.L. (antes "Elite Catering S.R.L.") s/ Quiebra" Expte. 64.118, que con fecha 10 de julio de 2007, se decretó la quiebra de Exim Catering Sociedad de Responsabilidad Limitada (antes "Elite Catering Sociedad de Responsabilidad Limitada), C.U.I.T. 30-69754654-1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de marzo de 1998, bajo el n° 1402, Libro 108, Tomo SRL, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilio en Laprida 1763, Piso 3° "12", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 19 de septiembre de 2007 ante el síndico designado Contador Rodolfo Daniel Venegas con domicilio en Avda. Corrientes 880, Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 7 de noviembre de 2007 y 28 de diciembre de 2007 respectivamente. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dentro de los tres días, con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C. b) Dentro de las 24 horas con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4° de la ley falencial), y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/08/2007 N° 555.103 v. 03/09/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "LA DOLCE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - expediente N° 52.175/2007" el 10-08-07 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LA DOLCE S.R.L., CUIT. N° 33-707259839. El síndico Clase A designado es el Estudio Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados, con domicilio en la calle Perú 79 piso 7° dpto. "16", de capital federal, Tel. 4342-6592/3338; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-12-07. Fijase fecha hasta el 07-03-08 y 18- 04-08 para que el síndico presente el informe individual - Art. 35 Ley 24.522- y el informe general -Art. 39 Ley 24.522- respectivamente. Fijase el día 26-09-08 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 24 de Agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/08/2007 N° 4051 v. 05/09/2007

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 21 A CARGO DEL DR GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA Nº 41 A CARGO DE LA DOCTORA ANDREA REY EN LA CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "LUCERO RUBEN AUGUSTO S/QUIEBRA EXPTE 052410" ; CON FECHA 27 DEJUNIO DE 2007 SE DECRETO LA QUIEBRA DE RUBEN AUGUSTO LUCERO DNI 11085879 CUIT 20-11085879-6 DOMICILIADO EN LA CALLE 15 DE NOVIEMPRE DE 1889 NUMERO 1744/52 CIUDAD DE BUENOS AIRES SE DESIGNO COMO SINDICO A MIGUEL LUIS RUDNITZKY CON DOMICILIO EN LA CALLE PARANA 426 PISO 15 DEPARTAMENTO I CIUDAD DE BUENOS AIRES Y SE FIJO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2007 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITULOS PERTINENTES AL SINDICO. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24522 LOS DIAS 20-11-2007 Y 07-02-2008 RESPECTIVAMENTE. SE ORDENA AL FALLIDO Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DEL FALLIDO. SE PROHIBE HACER PAGOS AL FALLIDO LOS QUE SERAN INEFICACES. SE INTIMA AL FALLIDO PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL EN EL LUGAR DE TRAMITACION DE ESTA QUIEBRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE INTIMA AL FALLIDO A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE SE RERFIERE EL ART., 86 LEY 24522 Y PARA QUE ENTREGUE AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HORAS LOS LIBROS DE COMERCIO DEL FALLIDO Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 27/08/2007 Nº 555.081 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados Ravimada Sociedad Anónima su Quiebra Expte. 048608 que se ha dispuesto por auto de fecha 15 de Junio de 2007, decretar la Quiebra de Ravimada Sociedad Anónima 30-68711010-9 con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 3096 de esta Ciudad de Buenos Aires.- Síndico designado Contador Jorge Eduardo Roberts con domicilio en Hernandarias 953 1° piso Capital Federal; fijar el día 09 de octubre de 2007, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, en el domicilio del Síndico; señalar los días 14 de Noviembre de 2007 y 04 de Febrero de 2008 para presentación de los informes dispuestos Art. 35 y 39 LCQ, Intímese al representante legal de la falente Señor Ramón Conde García identificado bajo C.I. 8.607.596 para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, a los representantes de la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes; libros de comercio y documentación relacionada a la falente, que tengan en su poder, previniéndose la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 27/08/2007 N° 555.063 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "NOR-JOR S.R.L. S/QUIEBRA", (expte. Nº 046645) que, en fecha 28/6/2007, ha sido decretada la quiebra de NOR-JOR S.R.L. (CUIT Nº 30-63428870-4) con domicilio en la calle Muguiondo 2168/72, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/2007, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4º piso "D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 7/11/2007 y 19/12/2007 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación relacionada con su contabilidad de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.- Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces.- Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Dr. German Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 27/08/2007 Nº 555.073 v. 31/08/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de Julio de 2007 se decretó la quiebra de DE LUCA DOMINGO MARIO (DNI 8.488.227) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2007. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 20 de noviembre de 2007 y 4 de febrero de 2008, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad. Se previene la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley Concursal. Se intima al fallido a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafos 1º y 2º de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 27/08/2007 Nº 555.085 v. 31/08/2007

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, Capital Federal, hace saber: que con fecha 16/07/07, se declaro abierto el concurso preventivo de ARTES GRAFICAS NEGRI SRL, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24522: hasta el 10/09/07 para que los acreedores presenten ante el sindico Ester Alicia Ferraro, con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6 "B" tel. 4312-9590, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; informes previstos por el art. 35 y 39 para los días 23/10/07 y 04/12/07 respectivamente; hasta el 18/06/08 vencimiento del periodo de exclusividad; audiencia informativa para el día 11/06/08 a las 10 horas. Publíquese por cinco días en "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 27/08/2007 Nº 66.054 v. 31/08/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INSTITUTO CULTURAL EDUCACIONAL D.Z. SA S/ QUIEBRA", que con fecha 16 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de INSTITUTO CULTURAL EDUCACIONAL D.Z. SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 23.10.1992, bajo el N° 606, L° 112, con domicilio en Callao 420, Piso 7°, A. Síndico: Amante, Pablo con domicilio en Lavalle 1537, piso 7°. Of. H, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 07/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 11/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/08/2007 N° 555.545 v. 05/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaria Nro. 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, comunica por dos días que en los autos caratulados. "CHAMMAH GUSTAVO DANIEL S/QUIEBRA", hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos de acuerdo con lo previsto por el art. 218 de la Ley 24.522, el cual será aprobado de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida esta publicidad. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/08/2007 Nº 555.457 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1°

de ésta Ciudad, en los autos "OLMOS NORMA RAQUEL S/QUIEBRA" (Expte. N° 045139), hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2007 se decretó la quiebra de NORMA RAQUEL OLMOS (CUIT 27-04959413-0) y que hasta el día 05 de octubre de 2007 los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementería con domicilio en Piedras 1319 de ésta ciudad. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19 de noviembre de 2007 y 05 de febrero de 2008, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Sé Intima a la fallida para que cumpla con lo siguientes recaudos: a) Acreditar, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C.; b) Entregar al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad); c) Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de L.C.).
Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 29/08/2007 N° 555.264 v. 04/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ROLANDO JUSTINIANO ZOTAR a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 65.208 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-
Buenos es, 13 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 29/08/2007 Nº 555.244 v. 04/09/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a PABLO HERNAN CEBALLO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.987 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 29/08/2007 Nº 555.246 v. 04/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4, SECRETARIA Nº 67.- (Juncal nº 941, piso 1º de Capital Federal). "Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.- ... Existiendo mérito suficiente, fíjase la audiencia del día 6 de septiembre próximo a las 9.30 horas, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria a Mariano Ariel Fernández (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación).- Hágase saber al nombrado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos actuados por la Dra. Cecilia L. Mage, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional nº 4, con oficinas en la calle Cerrito nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, el día arriba aludido deberá concurrir con la suficiente antelación para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional. En atención a lo que se desprende de fs. 111 y 115, desconociéndose el actual domicilio del mentado Fernández, cíteselo para la fecha indicada mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial.- Notifíquese..." Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, secretario.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
e. 29/08/2007 Nº 555.242 v. 31/08/2007

N° 9

ANA HELENA DIAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal—, en la causa nro. 69.967 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de 5 días a LIVIO FERNANDO CABEZAS, a estar a derecho ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 27/08/2007 N° 555.034 v. 31/08/2007

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 1.867 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR LOPEZ, D.N.I. N° 22.398.558, a fin de que se presente, con carácter de muy urgente en el Tribunal, en el término de tres días a partir de la publicación del último edicto, para que ratifique y/o rectifique lo manifestado por su letrado apoderado, Dr. Carlos Enrique Aguas a fs. 227 en cuanto a que su intención es desistir de la acción penal en la presente causa. Asimismo, se hace saber al nombrado que en caso se silencio, se tendrá por ratificado el desistimiento realizado por su letrado apoderado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 27/08/2007 N° 555.032 v. 31/08/2007

ANA HELENA DÍAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal, en la causa nro. 67.552 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de 5 días a ANÍBAL PARDO, ALEJANDRO LARREA, CÉSAR ROMANUTTI, y OSCAR JOFRE, a prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse en el término de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Ana Helena Cano, juez
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 29/08/2007 N° 555.262 v. 04/09/2007

N° 10

"///nos Aires, 14 de agosto de 2007.- ..., citar por edictos a Fausto Montaño Paredes y ..., a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro de los tres días de la publicación, en la causa nro. 43.749, caratulada "Montaño Paredes, Fausto y otro por arts. 89, 149 bis, y 183 del C.P., damnificados: Alfredo Wilson Tapia Gutiérrez, y Rosario Begonia Andrade Nina", bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Librar oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Fdo: Omar Osvaldo Fente, Juez; María Fabiana Galletti, Secretaria.".
e. 29/08/2007 Nº 555.265 v. 04/09/2007

"///nos Aires, 14 de agosto de 2007.- ..., citar por edictos a Fausto Montaño Paredes y ..., a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro de los tres días de la publicación, en la causa nro. 43.749, caratulada "Montaño Paredes, Fausto y otro por arts. 89, 149 bis, y 183 del C.P., damnificados: Alfredo Wilson Tapia Gutierrez, y Rosario Begonia Andrade Nina", bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Librar oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. ...- Fdo: Omar Osvaldo Fente, Juez; María Fabiana Galletti, Secretaria.".
Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
e. 29/08/2007 Nº 555.276 v. 04/09/2007

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VERONICA VASQUEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 13 de agosto de 2007 a las 10,00 hs en la causa nro. 64.758 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde a la mencionada. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 29/08/2007 Nº 555.272 v. 31/08/2007

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO VILLALOBOS BALTAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.412 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 42- 162 y 239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 29/08/2007 Nº 555.273 v. 31/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

EDICTO: "Buenos Aires, 10 de julio de 2007. El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10, a cargo del Dr. Alejandro Rodolfo Cilleruelo, Secretaría N° 130 a cargo de la Dra. María Luján Robles, cita y emplaza por el término de tres (3) días a EMANUEL BRABEUNZAK (de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1977, hijo de Alcira Vega y de Arnoldo Brabeunzak; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), ROSA AURORA QUISPE (de nacionalidad peruana, nacido el 19 de enero de 1974, hija de Angélica Chavez y de Alejandro Quispe); cuyos demás datos filiatorios se desconocen), LEONARDO ESPINA (de nacionalidad peruana, nacido el 5 de noviembre de 1970, hijo de Angélica Palomino y de Pedro Espina; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), LI CERVANTES DORINCKA GRICELL (de nacionalidad peruana, titular del pasaporte 3007595, nacida el 8 de mayo de 1978, hija de Francisco y Grisell Cervantes; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), JOSÉ BRABUSAT (de nacionalidad argentina, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), LUISA WAMANI LEONA (de nacionalidad peruana, nacida el 23 de diciembre de 1974; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), NATALIA SOLEDAD SANDOVAL (titular del DNI N° 35.288.817, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de marzo de 1987; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), MARCELO PINTO (de nacionalidad argentina, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), RODOLFO PEREYRA (titular del DNI N° 4.162.177, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), MARTÍN CARLOS RIVEROS (titular del DNI N° 18.634.804, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), RAMÓN LEZCANO ARCE (titular del DNI N° 4.413.110, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), ROXANA CABRERA (titular del DNI N° 22.977.709; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), VILMA MIRANDA (titular del DNI N° 29.472.108; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), JORGE ALTAMIRANO (titular del DNI N° 17.206.073, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), BEATRIZ FERNÁNDEZ (titular del DNI N° 16.944.382; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), LORENA ELIZABETH GÓMEZ (titular del DNI N° 24.366.835; cuyos demás datos filiatorios se desconocen), y JUAN LEGRI PINALLA (titular del DNI N° 92.938.211, cuyos demás datos filiatorios se desconocen) para que comparezcan a este Tribunal prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa N° 14.648/06 que se les siguen por el delito de usurpación."
María Luján Robles, secretaria.
e. 30/08/2007 N° 555.447 v. 03/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa N° 2403/06 (A-9157), caratulada: "CASSAGNE ALBERTO S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a ALBERTO CASSAGNE (D.N.I. N° 8.104.830 -quintuplicado), con el objeto de que se presente ante los estrados de este Tribunal, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 1, 9 de agosto de 2007.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 27/08/2007 N° 555.067 v. 31/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° 2242/06 (A-9152), caratulada: "MIRANDA, RAMÓN ORLANDO S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTO DESTINADO A ACREDITAR IDENTIDAD DE LAS PERSONAS" cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a Ramón Orlando Miranda (D.N.I. N° 34.548.101), con el objeto de que se presente ante los estrados de este Tribunal, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a los efectos de recibirsele declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 1, 7 de agosto de 2007.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 27/08/2007 N° 555.068 v. 31/08/2007

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Wu Jingren, de nacionalidad china, pasaporte Nº CHN 141405490, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 14144/2006 caratulados "Wu Jingren s/ Falsificación Documentos Públicos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría nro. 5, 22 de agosto de 2007.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 29/08/2007 Nº 555.239 v. 04/09/2007

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. RODOLFO ANTONIO PRADAS-, sito en calle Bolívar N° 1052 de esta ciudad, y en autos N° 12114 caratulados: "CRIVELLO, MARTIN M. S/ FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO", cita y emplaza a MARTIN CRIVELLO, titular de D.N.I. N° 30.276.818, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito de uso de documento publico adulterado previsto y reprimido por el art. 296 en función de art. 292 del C.P, en el término de tres días.
Mar del Plata, 13 de agosto de 2007.
Mariana Beroiz, secretaria.
e. 27/08/2007 N° 555.062 v. 31/08/2007

N° 6

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MOISES DANIEL NACAB JALE (nacionalidad argentino, DNI Nº 28.843.921, con último domicilio en la calle California 1369, 1º piso, de esta ciudad), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa nº 7241/2007, caratulada "SANTA CRUZ MARCO ANTONIO y otro s/ INFRACCIÓN LEY 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 29/08/2007 Nº 555.252 v. 04/09/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a

cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARCO ANTONIO SANTA CRUZ (nacionalidad argentino, DNI nº 31.553.398, con último domicilio en la calle Mexico 1220, de esta ciudad), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa nº 7241/2007, caratulada "SANTA CRUZ MARCO ANTONIO y otro s/ INFRACCIÓN LEY 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 29/08/2007 Nº 555.253 v. 04/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a OSVALDO PÉREZ MAMANI (de nacionalidad boliviana; C.I. boliviana Nº 5.006.257; nacido el 5-8-1973; con último domicilio en Carlos Berg 2872, Barrio Charrua, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 17.689/05 que se le sigue por delito de falsedad ideológica, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 29/08/2007 Nº 555.255 v. 04/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUANA SACACA CANAZA (de nacionalidad boliviana; D.N.I. Nº 92.943.318; nacida el 19-8-1976; con último domicilio en Carlos Berg 2872, Barrio Charrua, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 17.689/05 que se le sigue por delito de falsedad ideológica, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 29/08/2007 Nº 555.257 v. 04/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN FELIX FERNANDEZ VELAZQUEZ (de nacionalidad boliviana; D.N.I. N° 93.552.672; nacido el 20-11-66; con último domicilio en Carlos Berg 2872, Barrio Charrua, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 17.689/05 que se le sigue por delito de falsedad ideológica, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 29/08/2007 N° 555.261 v. 04/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HILDA MORALES CANAVIRI (de nacionalidad boliviana; D.N.I. N° 92.723.108; nacida el 9-4-1962; con último domicilio en Fructuoso Rivera 2271, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 17.689/05 que se le sigue por delito de falsedad ideológica, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 29/08/2007 N° 555.259 v. 04/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray; notifica al Sr. Guillermo Matatagui, titular del D.N.I. Nº 11.633.160, que deberá comparecer por ante los estrados de éste Tribunal dentro de las 48 hs. siguientes a la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía en caso de incomparecencia".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Sergio Echegaray, secretario federal.
e. 29/08/2007 Nº 555.251 v. 04/09/2007

N° 7

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Capital Federal, Secretaría Nro. 14, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nro. 19.196/2006, caratulados "N.N. s/ estafa", que se siguen respecto de Roberto Sorondo, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 1955, D.N.I. nro. 11.478.976, se ha ordenado la citación del nombrado dentro del término de 72 horas, a contar desde la última publicación, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en horario hábil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada. Se transcriben seguidamente las partes pertinentes del auto que dio origen al presente que reza "Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.-... en cumplimiento de lo normado por el artículo 150 del digesto formal, cítese a Roberto Sorondo por edictos, qué deberán ser publicados en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días, a los fines que el nombrado comparezca ante este Tribunal, en el término de 72 horas a contar desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria de acuerdo a las previsiones del artículo 294 del Código formal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada." Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí: Daniel A. Presti, Secretario Federal.

Secretaría, 16 de agosto de 2007.
e. 28/08/2007 N° 555.106 v. 03/09/2007

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Juan Carlos Amori, D.N.I. 17.407.632 (argentino, nacido el día 2 de marzo de 1965, hijo de Pedro Carlos y de Susana María Vergara), para que comparezca a los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4° Piso, Capital Federal, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.-
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 28/08/2007 N° 555.109 v. 03/09/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría n° 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. Zhu Huan, de nacionalidad china, nacido el día 25 de febrero de 1952, de estado civil divorciado, titulares Pasaporte de la República Popular China n° 2.472.012, con último domicilio en la calle Cuenca 125 de esta ciudad, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a efectos de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 27/08/2007 N° 555.035 v. 31/08/2007

N° 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria n° 20 a cargo del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa n° 2.368/07, cita y emplaza al Sr. Esteban Gabriel Gómez, argentino, D.N.I N° 27.737.095, nacido el día 28 de julio de 1979, y ser hijo de Juan Esteban y de Mónica Beatriz, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, Secetaría n° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 28/08/2007 N° 555.112 v. 03/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría nro 9, emplaza por cinco días a BANCO DEL OESTE S.A. a fin de notificar lo dispuesto en los autos N° 9.318 en la resolución de fs. 3061/3065, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 19 de julio de 2.007 ..... SE RESUELVE: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la infracción cambiaria que fuera material de investigación en autos e imputada a ... la persona jurídica BANCO DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA, y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE en las presentes actuaciones respecto de ... la persona jurídica indicadas, con relación al delito previsto por el art. 1, incs. "e" y "f" de la ley 19.359, por el que se los sumariara (arts. 59 inc. 3° del C.P., 443, inc. 8° y 454 del C.P.M.P. y 19 de la ley 19.359), y en orden al hecho descripto en el auto de instrucción de sumario..." FDO: Guillermo Ricardo Villella Juez Subrogante."

Buenos Aires, 14 agosto de 2007.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 30/08/2007 N° 555.435 v. 05/09/2007

EDICTO: "Buenos Aires, 13 de agosto de 2007 ...líbrese de oficio al Boletín Oficial, a fin de notificar a Javier Antonio Pernas y a Gonzalo Machain lo resuelto a fs. 782/790 y de lo ordenado a fs. 800 2do. párrafo.-..." FDO: Guillermo Ricardo Villella. Juez Subrogante.". Resolución de fs 782/790: "Buenos Aires, 11 de mayo de 2007 ... SE RESUELVE: I. SOBRESEER PARCIALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de...JAVIER ANTONIO PERNAS Y GONZALO MACHAIN, por no constituir delito los hechos investigados....- II. DECLARAR que la formación de la causa no ha afectado el buen nombre y honor que hubieren gozado los señores... JAVIER ANTONIO PERNAS Y GONZALO MACHAIN (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.)....– FDO: Guillermo Ricardo Villella. Juez Subrogante.". Decreto de fs. 800, 2do. párrafo: "Buenos Aires, 1° de junio de 2007... Concédese el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Pedro César Bove, contra el punto I de la parte dispositiva de la resolución de fs. 782/790... FDO.: Guillermo Ricardo Villella. Juez Subrogante".

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 30/08/2007 N° 555.437 v. 05/09/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica al Sr. Horacio Alberto GENEROSO (DNI: 8.290.737, argentino, nacido el 2/01/1950) la resolución de fecha 28 de mayo de 2007 que dispuso: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos y respecto de Horacio Alberto GENEROSO, en orden al libramiento y posterior rechazo de los cheques nro. 88436584/5/92/94/95/98/99, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 0-746329.016 del Banco CITYBANK Sucursal Tribunales, a nombre de Alberto Oscar GONZALEZ, los referidos cheques, habrían sido entregados por parte del nombrado GONZALEZ, en calidad de préstamo, al Sr. Horacio Alberto GENEROSO, quien a su vez habría entregado en forma de pago los mencionados cartulares, los cuales al ser presentados al cobro, fueron rechazados por la causal "orden de no pagar" (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). II. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 1010/00, respecto de Horacio Alberto GENEROSO en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN) por el hecho descripto precedentemente. III. SIN COSTAS (529 y cctes. Del CPP). IV. DEJAR SIN EFECTO LA CAPTURA de la que da cuenta, a fs 11, el informe de la División Antecedentes de la Policía Federal, que fuera ordenada respecto del nombrado GENEROSO, con fecha 20 de febrero de 2004 y hágase saber.- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS - JUEZ SUBROGANTE - MÓNICA MARTA IGUIÑIZ - SECRETARIA - Asimismo, se hace saber que con fecha 12 de junio de 2007, este Juzgado resolvió: ///nos Aires, 12 de junio de 2007.- En atención a la solicitud aclaratoria del Sr. Fiscal, ACLÁRESE en lo términos del art. 126, 1er párrafo del CPPN, que pese al error material que podría surgir de lo resuelto en fecha 28/05/07, el primer acto interruptivo válido en los términos del art. 67 del CP, fue el primer llamado a prestar declaración indagatoria de fecha 26/12/02 —fs 195— siendo que desde dicha fecha al presente ha transcurrido en exceso el plazo de 4 años que surge de correlacionar el inc. 2do. del art. 62 del CP. Notifíquese.- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS. Ante mi: MÓNICA MARTA IGUIÑIZ.- Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 06 de agosto de 2007.- Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por el oficial notificador, y notifíquese vía edictos al Sr. Horacio Alberto GENEROSO los resolutivos obrantes a fs. 13/14 y fs. 19 del presente incidente. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS -JUEZ SUBROGANTE- MÓNICA MARTA IGUIÑIZ - SECRETARIA.- Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.-

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 27/08/2007 Nº 555.055 v. 31/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaria en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa caratulada: "MICHIQUE, Hugo Fabián s/ inf. Ley 23.737", Expte. 527/03, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a Hugo Fabián MICHIQUE, DNI Nº 22.133.453, con último domicilio conocido en calle G. Brown Nº 1132 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., por infracción al art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 15 de agosto de 2007.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).
e. 27/08/2007 Nº 555.074 v. 31/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel RAYES, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO PUGLIA, con último domicilio en la localidad de LUJÁN, a fin que comparezca a la calle 21 N° 621 piso 1° de Mercedes (B) a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PUGLIA Oscar Alfredo s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. N° 52.860), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "Tribuna del Pueblo" de la Ciudad de LUJAN.

Mercedes (B), 21 de agosto de 2007.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 30/08/2007 N° 96.335 v. 31/08/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a Torres Facundo Adrian, para que en el termino de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/ TORRES FACUNDO ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO" Expte 52807 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de pobres , incapaces y ausentes del Juzgado (conf arts. 145 Y 343 C.P.C.C).- El Presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "El Oeste" de Mercedes (B) (arts. 145, 146 y 343 CPCC).

Mercedes (B), 4 de julio de 2007.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 30/08/2007 Nº 555.230 v. 31/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a MIGUEL ISIDORO BORQUEZ, D.N.I Nro. 14.705.533 domiciliado en Pueyrredón 2985 entre Agüero y Chiclana de Marcos Paz, a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Rubén Cesar De Paula Nro. 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa N° 30.913 caratulados: "SECUESTRO DE ESTUPEFACIENTES EN U. PENAL NRO. 30 S.P.B (IMPUTADO BORQUEZ MIGUEL ISIDORO) – GENERAL ALVEAR", de trámite por ante la Secretaría Nro. 3 en lo criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al presunto hecho de habérsele hallado el día 1 de octubre de 2005 de entre las mercaderías depositadas por el nombrado en la Unidad Penal Nro. 30 del S.P.P.B.A de General de Alvear, —destinadas a Claudio Omar Aguirre Gonzalez—, un bolls de color blanco con albóndigas, un envoltorio de nylon conteniendo en su interior con ocho envoltorios de aproximadamente 2 cms. de diámetro cada uno, conteniendo sustancia verde amarronada cuyo test químico orientativo diera positivo para marihuana. La mencionada sustancia se encontraba dentro del paquete de yerba, figura que caería atrapado "prima facie" en el art. 5 inc. "E" de la ley 23.737 agravado por el art. 11 inc "E", en grado de tentativa; haciendo saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta será declarado rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 7 de agosto de 2007. Por recibidas actuaciones de la Estación de Policía de Marcos Paz, agréguese a la causa y téngase presente lo informado en cuanto no se pudo localizar el domicilio de Miguel Isidoro Borquez. Desconociéndose en autos el domicilio del imputado, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarada rebelde (art. 150 del C.P.P.N)...fdo. Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 13 de agosto de 2007.
Daniel O. Costanza, secretaria.
e. 27/08/2007 N° 555.064 v. 31/08/2007

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a SANTIAGO GALLO, D.N.I Nro. 24.518.202 domiciliado en Mitre Nro. 23 de Tandil a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Rubén Cesar De Paula Nro. 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa Nro. 29.483, caratulada "Contreras Roberto Carlos s/Inf. Art. 296 C.P - Tandil", de trámite por ante la Secretaría Nro. 3 en lo criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al presunto hecho de ilícito de haber participado en la entrega al Sr. Roberto Carlos Contreras, de la cédula de automotor adulterada Nro. 11468740 en virtud de la compra-venta del automóvil Fiat Duna SLD 1996, Dom 928, celebrada con fecha 10-12-1999, entre éste último y Martín Novo; haciendo saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta será declarado rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 6 de agosto de 2007. Por recibidas actuaciones de la Comisaría de Policía de Tapalqué, agréguese a la causa y téngase presente lo informado en cuanto no se pudo determinar el domicilio de Santiago Gallo. Desconociéndose en autos el domicilio del imputado, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarada rebelde. (art. 150 del C.P.P.N) …fdo. Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 14 de agosto de 2007.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 27/08/2007 Nº 555.070 v. 31/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a Eduardo Emilio Marini, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por encontrárselo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 174 inc.5° del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.-

Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, de agosto de 2007...a Eduardo Emilio Marini cíteselo a la audiencia a fin que comparezca a prestar declaración indagatoria según lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N, por encontrárselo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 174 inc. 5° del Código Penal. A tal fin cíteselo por edictos que serán publicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 150 y 288 del C.P.P.N..-.: Manuel Humberto Blanco. JUEZ FEDERAL".

Secretaria Penal N° 2, 15 de agosto de 2007.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 27/08/2007 N° 555.059 v. 31/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

EDICTO DE CITACION. Sr. Jorge Ariel Ferreira D.N.I. Nº 27.617.480. Comunico a Ud., que en autos Nº 15.999, caratulados: "C/Ferreira, Jorge Ariel-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 17 de agosto de 2007.- Agréguese, tiénese presente y cítese a Jorge Ariel Ferreira por Edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Miguel Angel Gálvez - Juez Federal Subrogante".

San Juan, 17 de agosto de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 29/08/2007 Nº 555.339 v. 04/09/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO-SANTA FE

"El Sr. Juez Federal, Dr. Germán Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal nro 4 de Rosario por Subrogación legal, Secretaría nro 2 a cargo de la Dra Diana Latini, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a Raúl Oscar Scarano, D.N.I. nro 11.871.928 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 3 de la ley 24769, en la causa caratulada "SCARANO, Raúl Oscar y otros s/ inf. ley 24769", expte nro 124/03, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura."

Rosario, 14 de agosto de 2007.
Diana A. Latini, secretaria federal.
e. 27/08/2007 N° 555.061 v. 31/08/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a JUAN IGNACIO VELAZQUEZ, con domicilio en Perú 148 P.B. de José León Suarez, provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria, por la presunta comisión del art. 34 del DL 6582/58, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CHIARENA, Ivana Ruth y otro s/ art. 34 DL 6582/58", Expte. N° 810/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 7 de agosto de 2007.... Cíteselo por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación al nombrado a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: R. Felix Angelini - Juez Federal Subrogante - Ante mi: Raquel N. Bolzico-Secretaria-".

Adolfo R. Villatte, secretario
e. 29/08/2007 N° 555.280 v. 04/09/2007

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a CARLOS ANGEL VEGA, con domicilio en Arcos 2419 Piso 15 "C" de la ciudad de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria, por la presunta comisión del art. 292 del Código Penal, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "VEGA, Carlos Angel s/ falsificación documento", Expte. N° 1129/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 14 de agosto de 2007.... Atento que el nombrado no reside en ninguno de los domicilios conocidos, cíteselo por edictos que se publicaran por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: R. Felix Angelini - Juez Federal Subrogante - Ante mi: Adolfo Villatte - Secretario-".-

e. 29/08/2007 N° 555.288 v. 04/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	MARIA P. DELLA RATTA	17/08/2007	ALBA CRISTINA	5	ENCUBRIMIENTO AGRAVADO
15	146	SANTIAGO ATUCHA	06/08/2007	RAÚL HÉCTOR MILLAS	5	ROBO
16	111	FERNANDO J. CASTRO	13/08/2007	ESTEBAN FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION
16	111	FERNANDO J. CASTRO	13/08/2007	SILVIA DEL VALLE GUEVARA, DNI 29.552.632	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/08/2007	GUSTAVO JAVIER MANEIRO	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	14/08/2007	Alejandro Nazareno Fitte y Mirta Edith Dave	3	DAÑOS

e. 27/08/2007 Nº 543 v. 31/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	22/08/2007	MIGUEL SOBEL y GITLA MAJER BRUMER	64885
1	U	CECILIA B. KANDUS	22/08/2007	HORACIO RUBEN AMABILE	64873
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	17/07/2007	VICTORIO IGNACIO KORUZA y PALMIRA ANA PETRAUSKAS	96148

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	15/08/2007	Rodolfo del Campo	64894
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	08/08/2007	MARIO EDUARDO SAUL	96156
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/08/2007	ISRAEL CHALUPOWICZ	96090
6	U	SILVIA CANTARINI	10/07/2007	ATILIO EUSEBIO	96160
6	U	SILVIA CANTARINI	08/08/2007	MARCELO CLAUDIO SANCHEZ	96136
13	U	CARLOS A. MAMONE	17/08/2007	MARIA ROSSI	64906
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/08/2007	GRAZIELA GLORIA AMESPIL	64904
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/08/2007	ENEIDA CARMEN CAMPOS	66082
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/08/2007	CELIA FLORENCIA MENOYO	64870
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/08/2007	ALBERTO FAVA CADEMARTERI	64900
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/08/2007	DANIEL ANTONIO BISIGNANO	64888
30	U	MARIANO C. GIGLI	07/08/2007	MIGUEL ANGEL PENELA DELGADO	64865
30	U	MARIANO C. GIGLI	14/08/2007	FIGOLI MIRTA ANA	64907
32	U	EUGENIO R. LABEAU	16/08/2007	NICANOR BARDON	64866
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	23/08/2007	HERIBERTO MILITANO	96145
34	U	SUSANA B. MARZIONI	06/07/2007	LUIS MARCELO FONROUGE	64879
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/08/2007	VICENTE BARTOLOME TEDESCO	64877
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/08/2007	DE LELLIS ERLINDA MARIA y VAZQUEZ MATEO DANIEL	66086
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/08/2007	RUBEN MARIO CANTONI	96130
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/08/2007	HECTOR MOSTEIRO	64905
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	22/08/2007	DIANA MARGARETE ANGELA GABRIELE GRÄFIN ZU ELTZ	66073
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	07/08/2007	Rodeiro Amado Antonio	64917
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/08/2007	TERESA MALNERO	96051
44	U	ANALIA V. ROMERO	29/09/2006	ANTONIO INCANDELA	96069
45	U	FERNANDO GUDIÑO	16/08/2007	VICENTE ALEJANDRO CIARLEGLIO	64920
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/05/2007	ORLANDO NICOLAS RUIZ	64921
45	U	FERNANDO GUDIÑO	22/08/2007	Kraska Adolfo	64902
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/08/2007	ALBERTO TEODORO BOUZIGUES y ELENA IRIS TORCHIARO	96101
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	23/08/2007	LUIS PIÑEIRO	6627
47	U	SILVIA R. REY DARAY	29/06/2007	BELFER JORGE LUIS	96161
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/05/2007	MANUEL MARIA HEREDIA	64881
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/08/2007	Beatriz Agueda UMINSKY	64862
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	16/08/2007	Antonio Alaga	64867
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/08/2007	GHIRIMOLDI ALEJANDRA FRANCISCA	64925
54	U	JULIAN HERRERA	23/08/2007	ROSA TUSSIE y JOSE MICHANIE	96144
54	U	JULIAN HERRERA	23/08/2007	CLORINDA ROMEO	66090
54	U	JULIAN HERRERA	23/08/2007	JACOBO COHEN	96159
63	U	JORGE E. BEADE	27/02/2007	ANTONIO FERNANDO ALVAREZ	64898
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	17/08/2007	Armanda EDERA	64875
65	U	JOSE MARIA SALGADO	21/08/2007	SUSANA GRACIELA BERMÚDEZ	64899
65	U	JOSE MARIA SALGADO	22/08/2007	Cora Demaria	64901
67	U	MARTA ELENA FARIAS	07/08/2007	Héctor Manuel MANGANELLI	64889
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	14/08/2007	DELIA ANGELICA DIEGUEZ	64876
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/08/2007	LUIS RAMON PINCIROLLI y MARINA AYALA	64916
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	08/06/2007	LILIANA HAYDEE MUÑOZ	96175
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	17/07/2007	DOMINGA BASILIA RIGOS y DOMINGO ENRIQUE FAZZITO	64895
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/07/2007	SPIK MARIA ELENA	64869
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/08/2007	SANTARCANGELO JUAN CARLOS	4048
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/03/2007	CELA MARIA ESTRELLA	66115
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	15/08/2007	SNYMAN CARLOTA MARIA	96121
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	23/08/2007	MARIA ELENA LEMA	7598
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/08/2007	FRONTERA MARIA ESTHER	64872
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/08/2007	JUAN CARLOS MUNT	96147
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	15/08/2007	GUSTAVO JOSE GHERTNER	64915
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/08/2007	AZUCENA AMNERIS AYOS	64871
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/06/2007	PEDRO HALA Y PAULA MARIA GUERRIERI	64883
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/08/2007	SARA GROBA	66108
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/08/2007	ONESIMA ELSA DE WITT y WILLAM GRAHAM THOMAS	64918
95	U	JUAN P. LORENZINI	23/08/2007	JESUS GARCIA BUJAN	96122
95	U	JUAN P. LORENZINI	23/08/2007	MARIA ANGELICA ISOARDI	96132
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/08/2007	ZYTNICKI, Salomón	96162
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	17/08/2007	RODOLFO CUDEIRO	66067
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	18/07/2007	JORGE RAUL MARRA	64926
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/08/2007	Carlos GOSENDE	64903
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	13/08/2007	CELINA ELSA TIROLO DIGHERO	64911
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/08/2007	RODRIGUEZ MARIA RAMONA	96129
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/08/2007	ALBERTO RAUL DESCALZO	64878
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/07/2007	FRANCISCA MONTELEONE	96169
105	U	SANTIAGO STRASSERA	18/07/2007	CALVIÑO,OLGA CELIA	64882
105	U	SANTIAGO STRASSERA	17/08/2007	FAUSTINA ANGELA TITOLO	96135
105	U	SANTIAGO STRASSERA	07/08/2007	RAMON AQUINO VELAZQUEZ	64896
107	U	JAIME MENDEZ	16/08/2007	RICARDO LORENZO CAFARO	96133

e. 29/08/2007 Nº 908 v. 31/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	23/08/2007	OSVALDO JOSE PISU	66126
1	U	CECILIA B. KANDUS	23/08/2007	HIGINIO GALLARDO	96284

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/08/2007	AIDA OUTEDA	65023
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	15/08/2007	GRACIELA MARCHETTICH de REFOJO	96199
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	23/08/2007	MARIA MAGDALENA CAZES	64981
6	U	SILVIA CANTARINI	13/08/2007	PABLO ABRAMSON	64961
6	U	SILVIA CANTARINI	17/08/2007	Valerio Avendaño	66127
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/02/2007	JOSE JORGE CAHWJE	64967
13	U	CARLOS A. MAMONE	22/08/2007	CAYETANO PETROSINO	96275
13	U	CARLOS A. MAMONE	14/08/2007	Enrique Santoro	64998
13	U	CARLOS A. MAMONE	22/08/2007	MARTA BEATRIZ de PABLO	96274
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2007	Amadeo Prudencio VERDE	64978
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	14/08/2007	ANDRES DE STEFANO	64986
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/08/2007	SILVEYRA Amalia Eladia	64990
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/08/2007	ELSA CARMEN JUANA RÍSPOLI y OSCAR MARTÍN AGRA	64951
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/08/2007	DERIU ALFREDO	96294
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/08/2007	NELIDA GIORNO	64988
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/07/2007	JUAN ROBERTO MÉNDEZ	96241
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/08/2007	MOISES DERECZYNSKI	64989
20	U	JUAN CARLOS PASINI	22/08/2007	ANA VALENTE y SERAFÍN LUIS PISANO	64976
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/08/2007	AGUILAR ELISEO JUAN CARLOS, CANEPA IRMA Y AGUILAR IRMA ROSA INES	65029
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/08/2007	SALVADOR ELOY PEREZ	66186
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	17/08/2007	MAURIZIO BURGONI	66158
30	U	MARIANO C. GIGLI	15/07/2007	Nikdelian Martín y Nikdelian Manuel	64957
31	U	LAURA B. FRONTERA	10/07/2007	Nectali Barbon Zapico	65018
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	23/08/2007	ERMINDA MARÍA ABAL	96288
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/08/2007	MARINA SIERRA	66166
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/08/2007	JUAN FRANCISCO REUS	64943
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/08/2007	Héctor Dante PULTRONE	65003
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/08/2007	HELENA JUANA MARIA ALTUBE	96291
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/08/2007	GUROVICH LEON	64985
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/08/2007	FRANCISCO ALEJANDRO BETTOLDI y JORGELINA VICENTA PAPALEO	64960
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	21/08/2007	AMERICO LAMAS	64938
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	22/08/2007	NICOLASA VERON	96195
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/08/2007	JULIO ALFREDO RAVITTI	66185
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	17/08/2007	MARIA PERALTA RAMOS	24140
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/08/2007	Ricardo Rodolfo Gil	65010
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/08/2007	CLAUDIO JAVIER OLSZANSKI	64950
44	U	ANALIA V. ROMERO	09/08/2007	BENJAMIN ALDIBI GONZALEZ	4049
44	U	ANALIA V. ROMERO	27/06/2007	HECTOR DANIEL ALLO	64973
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/08/2007	MORTKO FELDMAN y LUBA GOLDBERG	64993
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/2007	Lia STERN	64940
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/07/2007	Victor Hugo Gastaldi	65014
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/08/2007	MIRIAM LILIANA ANDREGNETTE	65032
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	22/08/2007	CONRADO RAFAEL MESSINA	64987
51	U	ALEJANDRO CAPPA	26/06/2007	SALVADOR ARLIA	64948
51	U	ALEJANDRO CAPPA	13/06/2007	LOIACONO RAFAEL	64992
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/08/2007	SALVADOR MURANO	65015
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2007	NORBERTO MARADEI	65017
53	U	ALDO DI VITO	17/08/2007	RAMÓN ROBERTO DIAZ (D.N.I. Nº 6.438.766)	96188
53	U	ALDO DI VITO	14/08/2007	Alberta NOVELLI	64980
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/07/2007	ANGELA ELVIRA CORTEZ	4050
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/08/2007	JOSE ANTONIO LUCAS	64996
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	17/08/2007	SARA ELBOM	64963
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	24/08/2007	DOSITEO FERNANDEZ y NORMA ADELINA SCRAVAGLIERI	65036
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/08/2007	LUCILA MIRIAN URQUIZA	65027
63	U	JORGE E. BEADE	13/08/2007	BLANCA NELIDA JACOBSEN	66172
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/07/2007	ROSA GONZALEZ	96260
67	U	MARTA ELENA FARIAS	16/08/2007	HERNAN SALVADOR PELLICARI	64942
67	U	MARTA ELENA FARIAS	07/08/2007	SOLEDAD FAUSTINA PEREZ y MARCOS JOSE BLASICHE	64995
69	U	JUAN M. BALCAZAR	16/08/2007	Rodriguéz Eugenia Inés y Louis Julio Andrés	65011
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	07/08/2007	MATILDE LEBEDINSKY	65016
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	09/08/2007	ANGELES CARDENAS	96250
73	U	ALBERTO UGARTE	14/08/2007	IRIBARREN HERMINIA y TARCHE RODOLFO	96220
73	U	ALBERTO UGARTE	02/07/2007	NICOLAS YOLANDA MAGDALENA	96287
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/08/2007	JUAN JOSÉ ULIANA	64953
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	17/08/2007	PELAEZ JOSE ALFREDO	64958
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/08/2007	ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ	96201
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/08/2007	MANUEL GERARDO GARCIA	64959
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	27/03/2007	SANTOMARTINO MARIA FRANCISCA y SANTOMARTINO DELIA ESMERALDA	96203
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/08/2007	SERRAVALLE AMALIA HERMELINDA	64979
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/08/2007	LUIS SILVERIO ZABALA SASSANO	64954
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	22/08/2007	MARTINEZ Carlos Jorge Maria	64949
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	16/08/2007	ENRIQUE PLUVINET	96181
94	U	EDUARDO PARODY	23/08/2007	PEDRO RIZZO	64952
95	U	JUAN P. LORENZINI	24/08/2007	ROSA APOLONIA BALDAN, D.N..I Nº 6.248.344	65024
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/08/2007	MARGARITA PAULA SANTAMARIA	64975
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	14/05/2007	GHIBAUDI CARLOS , SCOFANO OLGA Y GHIBAUDI CARLOS ALBERTO	65007
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/08/2007	ROSA ANELIDA QUIROGA	66171
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/08/2007	Velardina Oradies Landín	65012
105	U	SANTIAGO STRASSERA	23/08/2007	María Argentina GONZALEZ FERNANDEZ	65013
105	U	SANTIAGO STRASSERA	17/07/2007	FRANCISCO GIUNTA	64956
107	U	JAIME MENDEZ	16/08/2007	JUAN CARLOS LEONE	64944
107	U	JAIME MENDEZ	02/07/2007	MARIA TERESA LUNA	64977
107	U	JAIME MENDEZ	10/08/2007	LILIANA CARMEN TEN (LC 6.128.278)	66128
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/08/2007	MARTA GLORIA GUIÑAZU	64997

e. 30/08/2007 Nº 909 v. 03/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Única, Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º, comunica por dos días en autos: "LUPPINO MARÍA EUFEMIA Y OTRO c/ BODERONE LUIS Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. Nº 90764/2001, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 5 de Septiembre de 2007 a las 9,15 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: el inmueble sito en la calle Cossio 7428 esquina Molina 1304 Unidad 1 Planta Baja Capital Federal, Matr 1-66128/1 Sup. Total 57m2 85dm2, Porc. 13 con 38 cts. Según informe del martillero consta de amplio living-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina comedor y lavadero, en buen estado de conservación y desocupado.- Al contado.- Base $ 70.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA y Arancel 0,25% Acordada C.S.J.N. Adeuda: Gob. Ciudad de Bs. As. $ 117,35 al 14-05-04 fs. 150/51; Aguas Argentinas $ 20,75 al 25-01-04 fs. 152; O.S.N. sin deuda al al 6-04-04.- No abona expensas s/informe de fs. 146.- No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública.- Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio Cap. Fed.- Exhibición: 3 y 4 de Septiembre de 2007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 30/08/2007 Nº 66.227 v. 31/08/2007

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. Susana B. Marzioni, sito en Uruguay 714 Piso 50, Capital, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. ARANJUEZ COUNTRY CLUB c/SANCHEZ BACAICOA ROBERTO MARIO s/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. N° 24552-99/Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753/(15) 4971-2211), venderá en pública subasta a realizarse el día 5 de Septiembre de 2007 a las 9,45 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el cincuenta por ciento indiviso, de propiedad del demandado, de la Unidad Funcional N° 286, Polígono 00-286, del Aranjuez Country Club - Ruta Panamericana - Acceso Norte, de la localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 81/286, Superficie total 418,82 m2, Porcentual una trescientos treinta y ocho avas partes indivisas; Nom. Cat: Circ XII, Parcela 3320 g, Subparcela 286, Polígono 00-286. Conforme lo informado por el martillero el Country se halla con frente a la Ruta Nacional 9 - Panamericana (Acceso Norte), a la altura del km. 47 (Colectora Oeste mano hacia la Capital Federal), y la UF 286 se ubica en la calle interna denominada Antonio Lebrija, entre las Casas o U.F. 285 y 287, y se trata de un lote de terreno sobre el que se halla construída una pileta de natación, un quincho descubierto con parrilla y sectores parquizados, todo lo que linda y se intercomunica con el inmueble lindero identificado como Casa o Unidad Funcional 285. Ocupado y utilizado por el demandado. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: Expensas Comunes al 21-11-06 $ 46.419,50 (capital e intereses); Expensas noviembre 2006 $ 765.-; Municipales al 31-12-02 $ 2.725.51 Rentas al 3-3-03 $ 2.066.20. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (conf. C.N.Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec Hipotec." del 18-2-99. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 30.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en efectivo o cheque certificado orden del Banco de la Nación Argentina, únicamente, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del citado código, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central de la República Argentina, desde la realización de la subasta. La orden de inscripción del inmueble en extraña jurisdicción queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la provincia correspondiente. No procede la compra en comisión. Fotografías y plano del Country a fs. 319/22 y 324/25. Exhibición: 1 y 2 de Septiembre de 2007 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 30/08/2007 N° 65.106 v. 31/08/2007

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Numero 36, Secretaria Unica, sito en la calle Uruguay 714 PB Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "CONS. PROPIETARIOS ALVAREZ THOMAS 1256/58 C/EGOM S.C.A. S/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 42.810/98, que el Martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Lavalle 437 Piso 3ro Depto. "A" T.E. 1558744249 rematará el bien ubicado en la Av. Álvarez Thomas 1256/58 Piso 9no al frente Unidad Numero 46, que consta de: dos ambientes, baño, cocina, un balcón corrido y un balcón terraza, en mal estado, Desocupado. Sup. Total: 56,86 m2, porcentual 2,85 %, Nom. Catastral: Circ.: 17, Secc.: 37, Manz.: 21, Parc.: 5. Base $ 24.000 al contado, al mejor postor. El día 06 de Septiembre de 2007 a las 12:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en Juan D. Perón 1233 Capital Federal. Exhibición: los días Lunes 3 de Septiembre y Martes 4 de Septiembre de 2007 de 15 a 16 hs. Deudas: O.S.: al 7/2/00 $ 71,96, A.A. al 4/2/00 $ 294,65, Municipales al 9/2/00 $ 143,43 y $ 676, Expensas al 20/06/03 $ 13.411. Hágase saber al que resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del suscripto y como pertenencia a estos actuados. Asimismo se encontrará a su cargo el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I haya impuesto o imponga al tipo de operaciones corno la que se ordena por la presente y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. El boleto se firmará a nombre de quién haga la última oferta. Se hace constar en el presente que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). Seña 30%. Comisión 2%. Arancel C.S.J.N. 0,25% estas sumas en efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María del Carmen Boullón, secretaria interina.

e. 30/08/2007 N° 65.254 v. 31/08/2007

N° 54

Juzgado en lo Civil 54 a cargo del Dr Javier H Fernández, Secretaría Única a mi cargo sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 pº 5 Capital comunica por 2 días en los autos "SZWARCER, DAVID c/GROSPERRIN Y LANCE ROBERTO GASTÓN s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" exp res 5703/99 que el martillero monotributista Hugo Jorge TOGNETTI rematará al contado y mejor postor el 17/09/2007 a las 11,15 en punto en Perón 1233 Cap el 100% del inmueble de propiedad del demandado ubicado en LEZICA 4483/85/87 e/ Río de Janeiro y Yatay Capital. Nom Cat C 7 - S 17 - M 2 - P 6 Matr 7-8579 Part 0172985. Se trata de un petit hotel con entrada de servicio y garage; edificado sobre terreno de 9,50 m frente S por aprox 39,48 m con fondo orientación norte con vías del ferrocarril Sarmiento. Ocupada la planta alta por Lezica 4483 por la Sra. María Concepción Delgado de Grosperrin y su hija mayor de edad quienes manifiestan que en planta baja por Lezica 4485 existen 9 habitaciones con inquilinos y por Lezica 4487 vive una pareja. Lezica 4483 por escalera de mármol se asciende a hall de distribución y 2 habitaciones a la calle y sala de living con pisos de pinotea antigua, hogar simil mármol y mural, con techo de vitraux, puertas de madera con cristal biselado y molduras en paredes; salida a patio abierto con escalera a terraza 2 piezas usadas como depósito, lavadero y 7 habitaciones en planta alta; pasillo comunicante con la entrada; 2 habitaciones, 2 baños y patio arbolado con vista a la vía férrea orientación norte. En planta baja por escalera interna existen 9 habitaciones intercomunicadas por pasillo y patio interno, 3 baños, lavadero, cocina, se comunica con garage. Base $ 45.000 seña 30% comisión 3% Salón Ac CSJN 24/00 0,25% del precio todo en efectivo y en el acto a cargo, del comprador quien deberá constituir domicilio en Capital al suscribir el boleto bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del Cód Procesal y dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta depositar el saldo de precio en el BNA Suc Tribunales en la cuenta de autos bajo los apercibimientos de los art 571 580 y 584 CPCCN. Se exhibe 12 y 13/9/07 de 8 a 10 hs. Existe prohibición de contratar, dictada en autos: "Delgado de Grosperrin María Concepción c/Grosperrin Lance Roberto Gastón y otro s/nulidad de acto jurídico", Juzgado Civil 66, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512" No se halla sujeto a la ley 13512. No se halla sujeto a la ley 13512. Deudas, sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. ABL $ 18.226,41 al 17-04-2007 fs 596.- ex – OSN $ 3.558,72 al 11-04-2007 fs 590/1. Sin deudas por Aguas Argentinas y AySA. No se acepta la "compra en comisión".

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Julián Herrera, secretario.

e. 30/08/2007 Nº 65.101 v. 31/08/2007

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Morales, sito en la calle Av. De Los Inmigrantes 1950 5to. piso de esta Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "OSN C/SANTIAGO DE DESIMONI ROSA S/EJECUCION FISCAL" expediente Nro. 55823/1992, que el martillero público Gustavo Guillermo Renzi 4925-4343/4100, rematará el día 06 de septiembre de 2007 a las 9:30 horas (en punto) en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las 19/24 ayas partes del inmueble sito en la calle Grito de Asencio 3545/9 entre Cachi y Diógenes Taborda, Capital Federal. Se compone de un inmueble en condiciones precarias considerándose el valor del terreno. Sup. total 805,28 dm2. El inmueble a la fecha de constatación se encontraba ocupado por el señor Ramón Hilario Condori en el carácter de morador juntamente con su hija Noemí Mónica Condori. Nomenclatura catastral: circ. 2, secc. 32, manz. 53, parc. 28B. Matrícula 2-3482. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base $ 127.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo, del comprador. Deudas: Aguas Arg. 20/04/07 $ 6.584,35.- fs. 262/263, OSN 03/11/06 $ 25.139,74.- fs. 214/219, Abl 03/01/07 $ 6.012,80.- fs. 234/244, Aysa 09/11/06 $ 511,27.- fs. 224/225. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle, sujeto al régimen de la ley 13.512, conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante deposito en el Banco de la Nación, sucursal tribunales a la cuenta obrante, conforme a lo dispuesto por el art. 580 CPCCN. El inmueble podrá ser visitado los días 03 y 04 de septiembre de 2007 en el horario de 14:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 30/08/2007 Nº 64.966 v. 31/08/2007

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Doctor Ricardo Victor Guarinoni - Secretaría Única a mi cargo - Sede Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 – Piso 6º - Capital Federal, comunica por dos días en autos "ROSON Elsa Haydée c/DELLO STRITTO, Isabel Beatríz s/Ejecución Hipotecaria" (Expte Reservado Nº 38.961/01) que los martilleros Mariano Espina Rawson (h) CUIT 20-13407112/6 y Raúl Francisco Ricciotti - CUIT 20-04185638/7 - rematarán el día Jueves 6 de Septiembre del 2007 a las 11,15 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. El 100% (50% de estos autos y 50% de la Quiebra caratulada "DELLO STRITTO, Stella Maris s/Quiebra" - Juzcado Nacional Comercial Nº 15 - Secretaría Nº 29) del inmueble ubicado en la calle QUESADA Nº 5719 entre las calles Burela y Ceretti de Capital Federal. Ocupado por la demandada y su cónyuge y la señora Stella Maris Dello Stritto y su cónyuge. Se deja constancia que los martilleros - Según constatación de fs. 244/250 para ingresar al inmueble lo hicieron por el Nº 5721 que es un Local exposición de muebles de caños laqueados con nombre de fantasía "GAMA COLOR" - El local- formando martillo- mide 3 x 6,50 y 4,30 x 4 mts^2 con piso cerámico color gris - Un cuartito de 3,40 x 1,70 mts^2 y pasillo de 6,50 x 1,70 mts^2. Ingresando por el portón con Nº 5719 se accede a la Fábrica que mide 7,79 mts. de frente por 65,79 mts de fondo, con Baño – Vestuario – Ducha - Dos hornos de secado desmontable - todo con pisos de material y techos de chapa parabólica; Al inmueble de vivienda se accede (únicamente) por una escalera ubicada en la mitad de la fábrica - tipo casera - con descanso de madera que consta de: Patio cerrado con techos parabólicos de 8 x 4 mts^2 - Comedor de 8 x 11 mts^2 en el cual se encuentra la Cocina- Dos dormitorios de 4 x 3 mts^2 con ventana a la calle, techos y pisos de madera- Baño sin bidet ni bañera-todos los metros cuadrados consignados son aproximados El inmueble en su conjunto presenta un buen estado de conservación. Lote 10 de la Mza D - con superficie total de 512 metros 19 decímetros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 63 - Manzana 56 - Parcela 33 - Matrícula: FR 16-43498 -Partida: 353.723. Linderos: Por su frente al SE con la calle Quesada- por el NE con el Lote 11 - al NO con el Lote 12 y al SO con el Lote 19 todo de la misma manzana. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: OSN fs. 181/185 al 27/10/04 $ 6.954,72 - Aguas Argentinas fs. 189/190 al 1/11/04 $ 1.816,66 - ABL fs. 196 al 8/11/04 $ 7.759,73 y fs. 198 al 10/11/04 $ 569,81 - Valuación fs. 291 Títulos: fs. 148/151 - Dominio e Inhibiciones: debidamente actualizados. Condiciones de Venta: 100% del inmueble - Con todo lo plantado-adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" - Al contado y al mejor postor- Base: $ 240.000 - Seña: 30% - Comisión 3% más IVA sobre la misma-Arancel C.S.J. 0,25% - Todo en pesos - cheque certificado o dólares estadounidenses a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin intimación alguna (Art. 617 y 619 del C.Civ. Texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales - en una cuenta a orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo

dispuesto por el Art. 598 del Cód. Procesal modificado por el Art. 79 de la Ley 24.441. Días de Exhibición: Lunes 3 y Martes 4 de Septiembre del 2007 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto del 2007.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 30/08/2007 Nº 66.255 v. 31/08/2007

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo secretaría única con sede en Talcahuano 550 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: SERAFICA MARTINI CARLOS RODOLFO PEDRO C/SAMPAYO FERNANDO S/EJECUCION HIPOTECARIA (RESERVADO), EXPEDIENTE Nº 130.744/1996, hace saber por dos días que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli, rematará el 11 de septiembre 2007 a las 11 horas en punto en salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la venta en block de los lotes de terrenos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo situado en el Partido de General Sarmiento, Localidad de José C. Paz Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Magallanes entre la esquina de las calles Narciso de Laprida y Congreso, designado como lotes 15, 16, 17, 18, 19 de la Manzana 41 Matrículas 78278, 78279, 78280, 78281, 78282 con una superficie de 1401,72 m2 de terreno, sobre los lotes 15 y 16 se ubica la casa y sus mejoras. Acceso desde la calle con portón hacia la casa que tiene un porch y galería, acceso a un living comedor de 6 x 3 mts. con revestimiento de madera y salida a ventanal, con su cocina tipo americana incorporada; paso a tres dormitorios y baño completo. Una habitación en altos. A continuación se ubica una pequeña casita de caseros de un ambiente, baño y cocina en regular estado. Una parrilla con su pileta, piscina en el parque donde hay una buena arboleda. Frente en ladrillo vista, techos de tejas, cerámicos, tanque de agua, alambrado perimetral. La propiedad tiene un cuidador que vive con su familia y puesto por el demandado, ver acta de constatación Exhibición 6 y 7 de septiembre 2007 de 15 a 17 hs. Base $ 100.000.-Seña 30%, comisión 3% mas IVA, sellado boleto 1%, arancel acordada 24/00 el 0,25% sobre la venta, todo lo que el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito. No se procederá a la compra en comisión ni indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto Adeuda impuestos: Rentas fs. 496/516 al 30-9-06: partida 132-012314-0 período 2001/2006 $ 1.801,60; partida 132-012315-8 periodo 2001/2006 $ 779,50; partida 132-012316-6 $ 571,10; partida 132-012317-4 periodo 2001/2006 $ 382,50, partida 132-012318-2 periodo 2001/2001 $ 382,50, Municipales (fs. 580) al 29-3-07 Partida municipal 35775 tributo por conservación de vía pública y servicios indirectos $ 6.008,15; partidas 35776, 35777, 35778 y 35779 $ 8.072,86 En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble, salvo las concernientes a las expensas, por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión de conformidad con la doctrina plenaria sentada por la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 30/08/2007 Nº 66.254 v. 31/08/2007

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 98 a cargo del Dr. ALBERTO JORGE PRIMERO NARVÁEZ Secretaria Única a mi cargo, con sede en. Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. AV. MONROE 5131/52 c/TAGLIAFERRO LILIANA LAURA s/EJECUCION DE EXPENSAS" expte. 10934/04, fique el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59 rematará el 6 de septiembre de 2007 a las 12.45 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el local comercial ubicado en Av. Monroe Nº 5134/40/44/52, UF 32, planta baja de la Capital Federal inscripto en la Matrícula FR 16-26221/32 N.C.: Circ. 16 Secc. 51 Mz. 49 Parcela 3a. Se trata de un local ubicado dentro de la galería denominada Paseo Monroe. Individualizado internamente como local 14 (u.f.32) constituye un rectángulo con 3,00 m de fte aprox. Sin baño propio y en estado de abandono. Superficie 18,70 m2. Porcentual 0,369% "Ad corpus". Al contado y mejor postor. BASE: u$s 6.000. Seña 30%; comisión 3% más IVA.; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: expensas capital $ 5.262,84 e intereses $ 4.679,59 incluido mayo/07 (fs. 319/320); A.B.L. $ 1.905,71 al 25/7/06 (fs. 246); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 27/9/06 (fs. 261); A. y S.A. sin deuda al 19/7/06 (fs. 240); O.S.N. $ 688,78 al 21/7/06 facturado global al Consorcio (fs. 235/6). Monto de las últimas expensas liquidadas mayo 2007 $ 106,32 (fs. 319 vta.). El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. EXHIBICION los días 3 y 4 de septiembre de 2007 de 15.00 a 17.00 horas. Oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
José Luis González, secretario.

e. 30/08/2007 Nº 65.186 v. 31/08/2007

N° 99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NÚMERO 99, A CARGO DEL DOCTOR LUIS de PREINDLSPERG, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, con sede en Av. Inmigrantes 1.950 piso 6º Cap. Federal., comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. DIAZ VELEZ 3988/4000 esq. F. Acuña de Figueroa C/OETTEL LUIS ADRIAN Y OTRO/EJEC. DE EXPENSAS". Expte. Nº 23.984/00, que el martillero Eduardo Saravia rematará el JUEVES 13 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 11,30 HS. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 100%, de la U.F. 5, Pta. Baja del edificio sito en Av. Diaz Velez 3988/90/92/98/4000 esq. Francisco Acuña de Figueroa Cap. Federal (Nom. Cat. Circ. 7, Secc. 17, Manz. 76, Parc. 7A. Mat. 7-4352/5). Sup. total 66,83 m2. Porc. 3,74%. Consiste en un departamento en edificio de 65 años de construcción modesta, ubicado en la Pta. Baja e identificado internamente con la letra "A". Se compone de living-conmedor, pasillo de circulación, 2 dormitorios y un baño. Carece de servicios Centrales salvo portero eléctrico. En mal estado de conservación con humedades en todos los ambientes en la parte inferior de sus paredes y rotura en la pared de la cocina con la cañería a la vista. Ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Adeuda al GCBA $ 2.486, 66 al 09-03-06; a Aguas Arg. $ 26,07 al 20-01-06 y al Cons. de Prop. $ 10.264,12 por expensas y $ 11.875,16 por intereses a diciembre de 2005, siendo la cuota de expensas de diciembre de 2005 de $ 138,38. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13512. (Conf. C.N.Civ. en pleno del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ej. Hip."). EXHIBICIÓN: 10 y 11 de setiembre de 2007 de 10 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor. SEÑA 30%, Comisión 3% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%.BASE $ 40.000 Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (conf. arts. 580 y 584 CPCC) El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Santiago Rodrigo González, secretario interino.

e. 30/08/2007 Nº 66.257 v. 31/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NÚMERO 99, A CARGO DEL DOCTOR LUIS de PREINDLSPERG, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, con sede en Av. Inmigrantes 1.950 piso 6° Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "CONS. DE PROP. RAMON L. FALCON 2331 C/ DE MARIA RICARDO ARTURO S/ EJEC. DE EXPENSAS", Expte. N° 23.501/04, que el martillero Eduardo Saravia rematará el JUEVES 13 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 11 HS. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 100%, de la U.F. 15 (cochera), Planta segundo subsuelo del inmueble de Coronel Ramón L. Falcon 2331/35/41/43 e/ Rivera Indarte y Membrillar, Cap. Federal con acceso por el n° 2331. Sup. cub. 6,84 m2. Porc. 15 centésimos. Cochera en edificio moderno con acceso por rampa, en buen estado de conservación y DESOCUPADA. No registra gravamen hipotecario. Deudas: al GCBA $ 250,84 al 24-05-06 y al Cons. de Prop. al 30-04-07 $ 924,50 por capital y $ 1.100,39 por intereses. La cuota de expensas de abril de 2007 fue de $ 11,53. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13512. (Conf. C.N.Civ. en pleno del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ej. Hip."). De conf. con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Cód. Proc. (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros, ello sin perjuicio de la libre disponibilidad de los derechos de quien resulte comprador, una vez perfeccionada la compra. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de setiembre de 2007 de 10,30 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor. SEÑA 30%, Comisión 3% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%. BASE $ 4.000. Saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Nación Arg. —Suc. Tribunales—, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Santiago Rodrigo González, secretario interino.

e. 30/08/2007 N° 66.262 v. 31/08/2007

N° 103

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "103", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "HAMRA KARIM REBECA c/PAZOS EDUARDO ANTONIO s/ejecución hipotecaria" (Expte. n° 115.294/01), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Miércoles 5 de. SEPTIEMBRE de 2007 a las 12:30 hs. EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Ensenada 265/7, U.F. 20, piso 5°, Capital Federal. matrícula FR-1-229/20, ocupado por la Sta. Soledad Pazos quien ocupa el bien conjuntamente con su padre en carácter de titulares.- El bien consta de living-comedor, cocina, lavadero, baño completo y amplio dormitorio, siendo su estado de conservación bueno y su antigüedad de aproximadamente 30 años.- Sup. Cuc. 47,45 m2. Sup. Común 16,29 m2, Sup. Total 63,74 m2:, Porcentual 2,75%.- BASE $ 60.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30%, comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.478.39 al 14/06/06 (fs. 186), por Arg. Arg. $ 2.314,76 al 22/06/06 (fs. 196), AySA s/deuda al 14/06/06 (fs. 183).- No registra deuda por expensas al 17/08/06 (fs. 199).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.CC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventadas, según fallo plenario del fuero dictado en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. hipotecaria - ejecutivo".- No procede la compra en comisión.- Visitar los días 3 y 4 de SEPTIEMBRE de 2007 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 30/08/2007 N° 66.259 v. 31/08/2007

N° 107

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaria única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ SEGOVIA RODOLFO ENRIQUE S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Reservado) Expte. 103.516/01 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 5 de Septiembre 2007 a las 11:15hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle Primero de Mayo Nº 569, entre las de Saenz Peña y Ameghino, edificado sobre lote de terreno designado, según título, como lote 16, de la manzana 161, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Manz. 266, Parc. 16, Partida. 30586. Sup. Total. 356,70m2. Se pudo constatar que se trata de un chalet con ladrillos a la vista, techo de tejas a dos aguas, con espacio guarda coche y jardín delantero. Se entra a un living- comedor, con cocina separada por desayunador y lavadero. Del living se pasa a hall intimo y de este a dos dormitorios y a un baño completo con bañadera y azulejado. Todos los pisos son de cerámica. Jardín posterior con construcción a medio terminar con techo de chapa. El estado general de conservación es bueno. Se encuentra ocupada por la Sra. Laura Renata Barildi, quien ocupa la vivienda en carácter de propietaria, conjuntamente sus dos hijos Ignacio y Josefina Segovia. DEUDAS: Municipalidad: a fs. 155/159 $ 2.744,32 al 24/10/05. Rentas: a fs. 165/170 $ 1.987,10 al 31/12/05. A.A: a fs. 154 sin deudas por hacerse efectivo el apercibimiento previsto en art. 598 inc. 3 CPCC. BASE: $ 50.250 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta, directamente en la Tesorería de la Sede Central de la actora, sita en Avda. Córdoba 1674 Capital Federal, en el horario de 8 a 12hs, bajo apercibimiento de los art. 580, 581 y 584 CPCC. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo. VISITAS: los días 31 de Agosto y 1 de Septiembre de 9 a 11hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Jaime Mendez, secretario.

e. 30/08/2007 Nº 65.258 v. 31/08/2007

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. PABLO M. AGUIRRE (Juez Subrogante) Secretaria Única interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "CAMPINS PEDRO FRANCISCO c/COSTA ALEJANDRO CARLOS s/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 86.470/2000), (Reservado), que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (te: 4953-1541/8724) REMATARA el Día Viernes 14 de Septiembre de 2007, a las 12:15 en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmuebles de fs. 86, 89/91 y demás constancias de autos, sito en Mompox 1627/29 UF. 15 piso 1°, y (S/fs. 164) tambien tiene ingreso por Av. E. Rios 1620/1622, MATRICULA: 3-8339/15 de la Capital Federal. El inmueble consta de un ambiente entrepiso al que se llega por escalera, baño cocina y terraza en buen estado de uso y conservación. Se encuentra OCUPADO. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS. BASE: $ 25.000 SEÑA: 30 %. COMISION: 3% COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: A.B.L.: $ 349,65 al 29/03/01; Expensas: $ 25.764 al 15/4/07; AYSA deuda global por la

totalidad del inmueble $ 442,08 al 19/3/07. EXHIBION: Los días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 15:00 a 18:00 horas. El presente deberá publicarse por dos dias en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 30/08/2007 N° 66.228 v. 31/08/2007

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría única, interinamente a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "REY RAUL JUAN BLAS y otro contra CORABI NATALIO y otro sobre ejecución hipotecaria", (expte. N° 23.605/00), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 5 de septiembre de 2.007, a las 10.45 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1.233 de la Capital Federal, la unidad funcional N° 4, planta baja, ubicada en la calle Guamini N° 2.036, entre las calle Bragado y la Avda. Juan B. Alberdi, de la Capital Federal.- Superficie 132,49 m2.- Porcentual 19,61 centésimos.- Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 76, manzana 70, parcela 13.- Inscripción dominial matrícula N° FR 1-39600/4.- Título de propiedad glosado a fs. 3/7.- Ocupado por: Vicenta Versace, Natalio Corabi, junto a su hijo; en carácter de propietarios.- Consta de: cocina, tres dormitorios con placard, dos baños, living comedor, patio, construcción al fondo con abertura y jardín; en buen estado de conservación.- Puede visitarse los días 3 y 4 de septiembre de 2.007, entre las 17 y 18 horas.-Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 269/271, al 13/4/07, años 2.001 al 2.007, $ 5.520,12.- Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 280, al 14/5/07, partida sin deuda.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 279, al 12/4/07, no registra deuda.- Por AySA S.A., fs. 278, al 10/5/07, año 2.007, $ 73,88.- Según manifestación de la parte actora de fs. 224, la unidad funcional se encuentra exenta del pago de expensas.- Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 115.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicios, en caso de que no existiese remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes.- No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano N° 490, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al sr. martillero, telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Rodrigo Vila, secretario interino.
e. 30/08/2007 N° 65.104 v. 31/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 5, A CARGO DEL DOCTOR FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA N° 9, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/ INC. DE SUBASTA INMUEBLES DE LA CALLE PASO 622/24, 628/34/40 y 646/48" Expte. N° 60.789/06, que los martilleros Saúl Rubén Brandenburg (CUIT 20-12138582-2 R.I.), Eduardo Saravia (CUIT 20- 05469127-1 R.I.) y Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 Monotributista) rematarán el JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 10,30 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., en BLOCK los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida (CUIT 30-54414163-1) ubicados en la Capital Federal: a) Paso 622/24/24, Mat. 11-1164, s/parcela de 8,66 m. de fte al E. por 19,91 m. Sup. 172,42 m2. Local comercial en Pta Baja y Primer piso c/azotea. Sup cub. estimada 280 m2.; b) Paso 628/34/40, Mat. 11-1165, s/parcela de 8,66 m. de fte al E. por 28,57 m. de fondo. Sup. 247,41 m2. Local comercial en Pta Baja y Primer piso. Sup. cub. estimada 400 m2.; y c) Paso 646/48 - U.F. "1". Mat. 11-1166/1. Local comercial en Pta sótano, Pta Baja, Entrepiso y Primer Piso con entrada independiente por el n° 646 perteneciente a un edificio de 9 pisos altos que data de 1971. Sup. cub. total 882,39 m2. discriminada así: Pta. Sótano 219,64 m2.; Pta Baja 226,36 m2.; Entrepiso 205,50 m2. y Primer Piso 230,89 m2. La cuota expensas de enero/2007 fue de $ 490. (Nom. Cat.: Circ.11, Secc. 9, Manz. 8 y Parc. 24, 25 y 26). Se encuentran DESOCUPADOS y físicamente unificados. Tienen hoy entrada por Paso 640/46. El conjunto representa un inmueble netamente comercial que fuera reciclado hace aprox. 24 años con aprox. 1.562 m2 cub. con 24 m. de frente. Consiste en un gran local bancario con tesoro, de frente vidriado desarrollado en 3 plantas, con conductos para aire acondicionado, grandes salones en Pta. Baja, oficinas, baños, cocina, diversos desniveles, profusión de escaleras, doble circulación, azotea, ascensor y pequeño montacargas. En buen estado de conservación. Según informe de los martilleros la zonificación es "C 3 I" y su FOT "4". EXHIBICION: Días 14, 18, 20 y 24 de setiembre de 2007 de 11 a 14 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor pasto. "Ad-Corpus". BASE $ 4.130.000. SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA s/ las 2/3 partes de la misma. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre los inmuebles, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto por los martilleros, previa entrega a los mismos bajo recibo el día anterior a la subasta. (LC 212). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 30/08/2007 N° 66.264 v. 05/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. FERNANDO M. DURAO, Secretaria N° 9 a cargo de la Dra. AGUSTINA DIAZ CORDERO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "BANCO MAYO C. L. s/ quiebra s/ incidente de inmueble Rivadavia 18.347/49, u.f. 1, Morón, provincia de Buenos Aires" expte. 061474/07 que el dia 19 de septiembre de 2007 a las 12.15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Perón 1233 Capital Federal, los martilleros Juan Carlos DOYHENART 4248-0476 4374-3930 y Alfredo Ezequiel BOLLON 4827-2858/9, rematarán el local ubicado en la avenida Rivadavia 18.347 (u.f. 1), entre Belgrano y San Martín, Morón, provincia de Buenos Aires inscripto en la MATRICULA 5462. Se trata de UN LOCAL COMERCIAL, que tiene entrada independiente por el número 18.347 de la calle Rivadavia, con un total de vidriera de 8,00 m, cerrada por puertas y paneles vidriados tipo "blindex". Está ubicado a una cuadra de la plaza y de la Municipalidad y a dos cuadras de la estación del ferrocarril. Cuenta con 3 baños (2 generales y 1 gerencial) y equipo de AA central. Sup. total 415,10 m2. m2 Desocupado. BASE $ 640.000.- "Ad-corpus", al contado y mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN 3% más I.V.A.; Sellado 1%; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICIÓN: 12 y 13 de septiembre de 2007 de 15.00 a 17.00 hs. Deudas: se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Asimismo, los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Más detalles en las oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 29/08/2007 N° 555.282 v. 04/09/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría nro. 16 a mi cargo, sito en la Avda. R. S. Peña 1211 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco dias en los autos caratulados VANGUARDIA SA S/ Quiebra (BANCO RIO DE LA PLATA SA) CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE) Expte. 087580 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 27 de setiembre de 2007 a las 11.00 horas en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble de dos plantas sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal ubicado en la calle Arcos 1254/64/68 piso 11° y 12° y unidades complementaras XVI, XVIII, XIX, XXXVI Y XXXVII. CABA. El hall de entrada en planta baja cuenta con dos ascensores principales y uno de servicio vigilancia las 24 hs. y una zona de patio común con pequeña piscina al contrafrente. A la planta del piso 11° se accede por palier privado a un hall que distribuye a escritorio y toilette, hacia la izquierda la zona social con un ampio living conectado a un estar intimo con hogar y segundo toilette con ducha. Hacia la derecha, por un paso, una primera suite y la suite principal con jacuzzi y box de ducha, más vestidor. Todos estos ambientes son al frente de orientacion noreste, con balcon aterrazado y vista abierta a la plazoleta. Zona de servicio, Cuenta con cocina, acceso al comedor conectado al estar, habitacion y baño de servicio con ducha, lavadero y otros dos dormitorios con baño completo. Por escalera interna se llega al piso 12° (que cuenta con modificaciones y ampliación de superficie cubierta no consignadas en el plano de mensura y subdivisión, desconociéndose si esta ampliación se encuentra habilitada) que cuenta con dos dormitorios que actualmente están unificados y baño con antebaño. La terraza fue cubierta con la ampliación del estar, un pequeño sector separado con una parrilla y un local con desnivel, exclusivo para jacuzzi doble sobreelevado y toilette. En el paso a la salida de servicio hay un segundo lavadero. En el piso 11° y 12 existen dos unidades complementarias. En el primer subsuelo hay dos espacios de cochera y una baulera. Superficies: Total 574,58m2 Piso 11°: Cubierta: 296,33m2. Semicubierta 10,16m2. Descubierta 38,90m2. Balcon 24,30m2. total por piso 369,69m2. Piso 12° Cubierta 81,87m2. Semicubierta 9,75m2. Secubierta 97,18m2. Balcon 16,09m2 Total por piso 204,89m2. Unidad complementaria XVI 1° SS: Superficie total 12,50 m2. Unidad complementaria XVIII 1° SS Superficie total 13,15m2. Unidad complementaria XIX 1° SS Superficie total 3,14m2. Unidad complementaria XXXVI piso 11°. Superficie total 1,62m2 Unidad complementaria XXXVII piso 12° Superficie total 1,62m2. Base: $ 1.541.000, seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos se 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificacion, ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el CPR art. 580. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento radio del juzgado (CPR. 579). El comprador o los compradores deberán abonar ademas la totalidad de los impuestos propios de la venta de los inmuebles, así como los gastos de escrituracion si estos existieran. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC:32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC:240 —y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. Estado de ocupación: desocupado. Estado de conservación: de mantenimiento postergado por su estado de desocupación, filtraciones y falta de sanitarios. Se prohibe la venta en comision y la cesion del boleto de compraventa. Exhibición: 24, 25 y 26 de setiembre de 2007 de 15.30 a 17.30 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Expensas comunes: fs. 184 informe del 22 de noviembre de 2006 $ 37.606,16.-

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 29/08/2007 N° 555.285 v. 04/09/2007

N° 10

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 100, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/FONTANA, ROBERTO OSVALDO (L.E. 2.513.085) S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 022.056, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de septiembre de 2007 a las 10:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca FIAT Duna CL 1.6/1994, tipo Sedan 4 puertas, motor FIAT Nº 159A30388205544, chasis FIAT Nº *8AS146000*R5158822, dominio SAM 744, propiedad de Sosa, Luis. BASE: $ 3.000.- Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.989,05 al 27/08/07 (fs. 86), incluyendo cuota 3/2007, las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificar fehaciente e extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 10 y 11 de septiembre de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Juan Pedro Giudici, secretaria ad-hoc.
e. 30/08/2007 Nº 65.255 v. 03/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., avisa 3 días en autos: "Advanced Technology Laboratories Argentina S.A. c/ Abud, Héctor Atilio y otros s/ ejecución prendaria" Expediente N° 014250, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 (Te. 4372-1012) rematará el jueves 13 de septiembre a las 11.30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.: un ecógrafo marca ATL, modelo HDI 1500 N° HD8100019 y con los siguientes elementos: cuatro transductores marca ATL, modelos lineal L12-5, n° 00V5R3; intracavitario ICT9-5, n° 005JBP, phased array P4-2, n° 014Z5X, peedoff de 2.0 mhz, n° 01M7F5; una videoprinter blanco y negro marca Sony, modelo UP890, n° 67600; una videoprinter color marca Sony, modelo UP2300, n° 60347; una videocassettera marca Panasonic, modelo AGMD830, n° G8TC00222; y como accesorios: una guía de biopsia para transductor ICT, una pedalera, cable de ECG y manuales de operación, excluyese de la subasta decretada en fs. 246/248 el transductor marca ATL modelo Convex C5-2 N° 014T22. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 23.000 I.V.A. 10,5% - COMISION: 10% más IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 1/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Habiendo sido debidamente exhibido, el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo. El bien se entregara luego de haberse abonado todas las sumas correspondientes a la subasta. EXHIBICIÓN:

viernes 7 y lunes 10 de septiembre de 2007 de 15 a 16.30 hs. En la calle Vedia 3892 Cap. Fed. (Planta Philips).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Juan Pedro Giudici, secretario ad-hoc.
e. 30/08/2007 N° 66.248 v. 03/09/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. avisa 3 días en los autos: "Advanced Technology Laboratories Argentina S.A. c/ Clínica Privada del Sol SR.L. s/ ejecución prendaria", expediente N° 081801, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 (Te. 4372-1012) rematará el jueves 13 de septiembre de 2007 a las 13 hs. en punto en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. un ecógrafo marca ATL modelo HDI 5000 N° 00X04 3, con los siguientes accesorios: una videoprinter color Mitsubishi modelo CP700 N° 103960, una videoprinter blanco y negro Sony modelo UP890 N° 58007, una videocassetera Panasonic modelo MD 830 N° G7TC00127; cuatro transductores marca ATL modelos L12-5 N° 00Z9Z5; PEEDOFF 2.0MHz N° 00W336; P3-2 N° 98B44473 y modelo intracavitario C 9-5 N° 00XR9V. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE $ 48.750 + I.V.A. – COMISION 10% mas IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de subasta a las 12:00hs. No se admitirá la cesión de boleto de compraventa judicial ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atenientes a tal carácter de comprador en remate. Habiendo sido debidamente exhibido, el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo. El bien se entregara luego de haberse abonado todas las sumas correspondientes y aprobada la subasta. EXHIBICION: viernes 7 y lunes 10 de septiembre de 2007 de 15 a 17 hs. En la calle Vedia 3892 Cap. Fed. (Planta Philips).

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 30/08/2007 N° 66.265 v. 03/09/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635 - Piso 2° Capital Federal, comunica por CINCO días en los autos "LENTILS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR HSBC INMUEBLE DE SAN FERNANDO PROVINCIA DE BUENOS AIRES)" Expte. N° 088539, (CUIT Fallida 30-60149891-6) que el Martillero Público ALEJANDRO ARTURO MICIUDAS (CUIT 23-04503585-9) rematará el 21 de Septiembre de 2007 a las 10,30 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en SARRATEA 748, entre 25 de Mayo y Sarmiento Ciudad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.- Matrículas: 8157, 8158, 4948, 4949, 13288.- Superficie total 3.591,29 Mts.2.- Nomenclatura Catastral: Circ: VIII - Secc: B - Manz: 108 - Parcelas: 24, 7, 25, 6 y 1a.-El inmueble posee cerco de rejas de hierro en todo su perímetro, ingresando a estacionamiento semicubierto. Sector de oficinas con hall de recepción, dos despachos, amplio salón de usos múltiples o directorio, cocina, comedor, dos grupos sanitarios.- Galpón de altura, con techo parabólico con chapas de cinc, tirantería de hierro, piso concreto, doble entrada para camiones, baños y vestuarios de personal, sala de máquinas, sector subterraneo para limpieza de máquinas, cuarto de herramientas y cuarto de sereno. Amplia playa descubierta para carga y descarga de camiones. En el sector del primer piso: Terraza, Baños, duchas, amplia sala, pañol y depósito de termotanques.- Se incluyen los bienes muebles por accesión a saber: 27 chapones correspondientes a silos desarmables (3 en total) 1 elevador de granos, 1 tolva, 1 silo alpino, 1 cinta transportadora, 1 máquina para sellar bolsas de plástico, 4 tolvas de metal (2 de doble salida), 1 secador de granos Escabe (en alto), 2 compresores, tableros de electricidad, 1 tubo de aire, 1 paleta aireadora, 2 silos armados de material y chapa, dos máquinas partidoras de arvejas, dos tararas para limpieza y clasificación de mercadería, un cernidor de madera, un triel doble, un triel triple, un triel chico, una vibradora, una mazamorrera, 1 lustradora de porotos, zarandas varias, 3 ciclones, 1 chimango para cereales, dos cintas transportadoras colgantes, cuatro transelevadores vasos amarillos, tres elevadores de madera armados, 3 elevadores de madera desarmados.- BASE u$s 500.000 EN BLOCK - Al contado y al mejor postor.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% - Sellado de Ley sobre el inmueble 1% (Tributa por el 90%) - (El 10% corresponde a los muebles por accesión) Iva y comisión a cargo del comprador sobre dichos bienes.- A continuación los bienes muebles no registrables inventariados a fs.33/34 del Expte. 088387, entre los que se destancan mesa directorio, escritorios, sillas, armarios, archivos, fotocopiadora, teclado, impresora, CPU, cocina, calefón heladera, escaleras, tarimas, de acuerdo a catálogo que entregará el martillero a los interesados - BASE $ 1.500.- Al contado, en efectivo - Comisión 10% - Arancel 0,25% - IVA sobre bienes a cargo del comprador.- Se aceptan Oferta bajo sobre (Art.104. RJC) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso.- Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- En caso de realizarse la compra por poder, el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto de la subasta y previo a la suscripción del boleto el nombre completo de su poderdante y documento, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo.- El comprador deberá hacer cargos de las deudas del inmueble en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.- EXHIBICION: 15 de Septiembre de 11 a 13 horas y 17 y 18 de Septiembre de 15 a 17 horas.- Para más datos, planos, fotografías y constancias en autos o al martillero (Tel. 4605-0298/6737 - Cel.: 15-6-29-5322 - mail: amiciudas@yahoo.com.ar).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/08/2007 N° 65.025 v. 04/09/2007

N° 15

Juzgado Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Callao 635, 3° piso, Capital, comunica por dos días en autos: "DELLO STRITTO STELLA MARIS s/ QUIEBRA" Expte. N° 79.850, que el 6 de septiembre de 2007, a las 11.45 horas (En Punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Cuit. N° 20-13407112-6) rematará en block los bienes pertenecientes a la fallida en el estado en que se encuentran y que se exhiben los días 3 y 4 de septiembre de 15 a 17 hs. en la calle Quesada 5719/21, Capital Federal, tratándose de máquinas y muebles utilizados para la producción de muebles (sillas, camas, mesas, etc.) de caño, cuyo detalle le será entregado a los interesados que lo requieran. Entrega Inmediata (previo pago del saldo de precio). Al contado y al mejor postor - BASE: $ 8.000-SEÑA: 30% - IVA (s/ el precio de venta) - Comisión 10% - I.V.A. (s/la comisión) - Arancel de Subasta del 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y estará a su cargo los costos que demanden el desmonte, desarme, acarreo y / o traslado de los bienes adquiridos, sin reclamo alguno para la quiebra. El saldo de precio lo abonará dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, interese, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 30/08/2007 N° 66.246 v. 31/08/2007

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FEMISAN SRL. S/QUIEBRA" Expte. N° 177245, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4), rematará el día 6 de SEPTIEMBRE de 2007, a las 11:30 hs. –en punto– en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. LAS SIGUIENTES MARCAS: "RAGAZZA" tipo denominativa, Clase 5 N° 1661131 Vto. 18/3/2008; "MISS LADY" tipo denominativa, Clase 5 N° 2049810 Vto. 01/11/2015 Y tipo mixta, clase 5 N° 1992408 Vto. 21/09/2014; "WINER" tipo denominativa, Clase 16 N° 1832315 Vto. 05/06/2011; "NANNY" tipo denominativa, Clase 16 N° 1807713 Vto. 19/10/2010; "SOAVIS" tipo denominativa, Clase 5 N° 1709862 Vto. 10/12/2008. CONDICIONES DE VENTA: EN BLOCK al contado y mejor postor SIN BASE, Comisión 10%+IVA, Arancel CSJN 0,25% todo en el mismo acto del remate. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 30/08/2007 N° 65.253 v. 31/08/2007

N° 16

POR 2 DIAS El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dra. Gastón M. Polo Olivera, Juez Subrogante, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la calle Av. Callao Nro. 635, Piso PB, de Capital Federal, en autos caratulados "OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. C/ HIJOS DE FRANCISCO GALLI S.A S/ EJECUTIVO", EXPEDIENTE N° 037/76, hace saber que el martillero ANIBAL HORACIO GRIMBE, Tel. (15)5377-0170, C.U.I.T. 20-12616776-9, el día 11 de Septiembre de 2007, a las 11:45 hs. en PUNTO, en Tte. Gral. J.D. Perón n° 1.233, Capital Federal (Corp. De Rematadores y Corredores Inmobiliarios). SUBASTARA al Contado y al mejor postor 100% indiviso del inmueble sito en la calle Av. La PLata N° S/N, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, Inscripto en la Matrícula 46.542 Sup. Total: 5.282 m2., tratase de un Lote de Terreno Baldío, a escasos metros de la vías del ferrocarril, frente al Canal Maldonado, caminos de tierra, a metros del Camino al Puerto, (lado contrario).-, metros de Villa de Emergencia.- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Cha. 249, Frac. II, Parc. 11, Partida Inmobiliaria N° 007-127370-9.- DEUDA: O.S.N.: Zona S/Servicio; Aguas Arg. S.A. Zona S/Servicio, ABL Zona S/Servicio; Rentas $ 564,30,- al 31/05/07.- CONDICION DE VENTA: Al Contado, en Efectivo y al Mejor Postor. BASE: $ 45.777.-, SEÑA: 30% COMISION: 3%,- 0,25% ACORDADA 10/99 (conf. Acordada Nro. 24/2000), 1% Sellado de Ley, suma ésta que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los TRES días.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "EL DERECHO". El saldo deberá depositarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la Subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subastas judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cod. Proc. Se deja constancia que se exime a la parte actora de pagar la seña en caso de resultar compradora.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 30/08/2007 N° 65.102 v. 31/08/2007

N° 17

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3° Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/VELASCO ESTEBAN DARIO (DNI: 28.922.703) y otro s/Ejecución Prendaria", expte. N° 049.178, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 13 de septiembre de 2007 a las 9.45 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 206 XT 1.6 5P ABS /2005, tipo Sedan 5 puertas, motor PEUGEOT N° 10DBTH0022728, chasis PEUGEOT N° 8AD2AN6AD5G024437, dominio EWS 911. BASE: $ 18.000. - Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 751,09 al 20/10/2006 (fs. 83), las que estarán a cargo del comprador y el I.V.A. en caso de corresponder. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de derechos por parte del comprador. Exhibición: 10 y 11 de septiembre de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

En Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/08/2007 N° 66.249 v. 31/08/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaria N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° C. de Bs. As., comunica por CINCO DIAS, en autos: "INDUSTRIAS SESTI S.A.I.C. s/ QUIEBRA», Expte. N° 38.833 - (Reservado), que el Martillero José D. Manuel Baamonde, 4383-2511, rematará el 7 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C. de Bs. As., el 100% del inmueble sito en Av. Diputado R. Pedrera 1397 entre las Chapas Municipales 1395 y 1399; Lanus de la Prov. de Bs. As. N.C.: Circ. I; Secc. G; Manz. 29; Parc. 13. Matr: 18978. Se trata de un edificio industrial construido de material sobre terreno que mide 10,13 Mts. de frente x 36,46 Mts. de fondo aprox., con entrada en su contrafrente para camiones por el Pasaje Saavedra 1727. El inmueble consta de amplio local al frente en dos plantas continuando con un amplio salón con pisos alisados en cemento y entrepiso construido con loza y hormigón armado con escalera interna del mismo material. Este ultimo abarca el 50% de la superficie total del inmueble, estimada en 500 Mts. Tiene techo parabólico de chapas, algunas de las cuales son transparentes dando una buena iluminación en el ambiente de trabajo. Además cuenta con servicios sanitarios para el personal. Su estado general de mantenimiento y conservación es bueno y se encuentra totalmente desocupado y libre de ocupantes. La exhibición será el 4 y 5 de Septiembre de 2007 de 14:00 a 16:30 hs. BASE DE VENTA: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.) al contado y al mejor postor; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 1%, el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador del inmueble deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Disponese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaria con relación al bien a subastar, hasta el día 6 de Septiembre de 2007 a las 10 horas, las que se abrirán a las 12:30 horas del mismo día si las hubiere. No se aceptara la compra "En Comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones generadas con posterioridad a la toma de la posesión serán a cargo del comprador. El comprador del inmueble deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 29/08/2007 N° 555.365 v. 04/09/2007

N° 19

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "XULUX S.A.I.C. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES", expte. N° 45862, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el martes 11 de septiembre de 2007 a las 11 hs. en Punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, Dos Inmuebles ubicados en esta Ciudad; Máquinas y Bienes Muebles: 1ro.) Calle Fitz Roy 276 y Calle Coronel Antonio Sussini Sin Número, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 103a, Pcia. 20°, Matrc. 15-78951. Es una casa con jardín y rejas al frente, 3 plantas sobre Lote de aproximadamente 480 m2. En PB 2 ambientes grandes al frente y escalera a la 1ra. Planta, luego 2 toilettes y 1 baño, 1 despacho, otro ambiente grande y escalera caracol a las 2 Plantas superiores, sigue un patio cubierto y al fondo un galpón sobre el contrafrente con portón de salida a la calle Susini. En este último tramo se encuentra comunicado con el galpón de la esquina. En 1er. Piso, 2 despachos, 2 ambientes amplios, 2 baños, cocina y 2 habitaciones al frente. En el 2do. Piso, 1 ambiente grande y terraza. Todo ello en buen estado a excepción del

patio y el galpón. Desocupado. Base $ 300.000. 2do.) Calle Coronel Antonio Sussini 2395 esquina Muñecas. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 103a, Pcia. 1, Matrc. 15-78945. La construcción, sobre Lote de aproximadamente 530 m2, consiste en un galpón con entrepisos, montacargas, baños y vestuarios, tiene portón de entrada por Susini y continúa en línea curva por Muñecas, el estado general es regular. Desocupado. Base $ 240.000. 3ro.) Máquinas y Bienes muebles Sin Base, destacándose: 1 Prensa hidráulica motor de 10 HP. 1 Balancín motor Conradi 4 H.P. 2 Prensas Hidráulicas, 1 Guillotina DAISA mod. 2003/60, largo útil corte 2.040 mm, espesor max. corte 3 mm, tope 0.81, falta motor principal 5.5 HP. 1 Lote de matrices. 1 Serrucho mecánico s/motor. Proyectores de luz, lámparas, luminarias, partes para armado, muebles y elementos de escritorio, etc. Venta al contado y mejor postor. Inmuebles: Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Máquinas y Bienes Muebles: Arancel CSJN 0,25%. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. En lotes según catálogo. Pagado el precio, entrega inmediata. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. Día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (Art. 571 CPCC). Exhibición 5, 6 y 7 de septiembre de 2007 de 14 a 16 hs. Informes: Tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC hasta el día anterior a la subasta a las 10 hs., las que serán abiertas a las 12.30 hs del mismo día. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Las deudas por impuestos tasas o contribuciones anteriores al decreto de quiebra deberán ser verificadas, las posteriores y hasta la toma de posesión por el adquirente, a cargo de la masa y a partir de ella a cargo del mencionado adquirente. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 29/08/2007 N° 555.286 v. 04/09/2007

N° 25

Juzgado Nacional de 1ª. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, Nro. 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría No. 50, que desempeña la suscripta (Av. Callao 635, 3er.piso, Cap. Federal), hace saber por 5 dias en autos: "MOLINA, ALBERTO VICENTE S/ QUIEBRA", Expte. 38.013 que el martillero LUIS DAMIAN OSUNA, (Cuit 20-04255106-7-Monotributista), rematará el dia 07 de Septiembre de 2007, a las 11,30 hs. (comienza puntualmente), y retasa 12 hs. en Juen D. Peron 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Humberto Primero 1773, entre Solis y Av. Entre Rios, Unidad 12, piso 6to. ciudad de Buenos Aires.- Matricula 12-317/12, Porcentual 9 enteros 62 centésimos por ciento, Sup. Cub. aprox. del 100%, 69m2. 56 dm2. Nom. Cat. Circ. 12, Sec. 14, Manz. 8, Parc. 25.- Según constatación e informe del martillero compuesto por hall de entrada living-comedor, dos dormitorios, un baño, cocina, lavadero y habitación de servicio.- Departamento de regular a mal estado de conservación, con humedad en distintos ambientes y rotura de cielorraso en habitación de servicio, falta de pintura, ocupado por el fallido, Josefina Leanza de Molina, Norma Molina (hija) y nietos.- Deudas: Fs. 888 ABL $ 2.104,36 al 8-6-06; Fs. 1026/1027 Expensas: anteriores a la quiebra $ 12.771,40, posteriores a la quiebra $ 17.719.- Total general deuda $ 30.490,40.- a marzo/2007.- última expensa febrero 2007 $ 346. Aguas Argentinas $ 2.425,81 al 13-6-06.- Respecto de las deudas por impuestos tasas, contribuciones y expensas, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgts. de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Condiciones: "Ad-Corpus" y constancias de autos, con una base de $ 20.000.– al contado y mejor postor, y si no hubiere oferentes, a la media hora, se subastará nuevamente con una base de $ 10.000.— Seña 30%.- Comisión: 10%. Acordada 24/2000, 0,25%.- NO SE ACEPTARÁ LA COMPRA EN COMISIÓN, NI LA CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5 dias de aprobada la subasta, sin interpelación previa del tribunal.- Oblado el saldo de compra le será otorgada la posesión del inmueble.- Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (deposito) oportuno de la integridad del saldo de precio.-Exhibición: Los dias 04 y 05 de Septiembre de 2007, de 15 a 17 hs.- Mas información en el expediente o al Cel. 15-6878-8776. Publica 5 dias en el Boletin Oficial y 5 dias en Infobae.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Horario Francisco Robledo, juez.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 27/08/2007 N° 555.084 v. 31/08/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1º piso, avisa 3 días en los autos: "Advanced Technology Laboratories Argentina S.A. c/Instituto Radiológico Privado Dr. Di Rienzo S.R.L. s/ejecución prendaria" Expediente Nº 045639, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT Nº 20-10965171-1 (Te. 4372-1012) rematará el jueves 13 de septiembre a las 11:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.: Se trata de un equipo ecógrafo marca ATL, modelo Ultramark 9 HDI, Nº HD220, con los siguientes elementos: un transductor marca ATL, modelo C4-2, Nº 00YD3N, un transductor marca ATL, modelo ICT C9-5, Nº 00W9Y2, un transductor marca ATL, modelo P3-2 Nº 97 E 43693, un transductor marca ATL, modelo L 10-5 Nº 00V6 N1-1, una videoprinter color marca Sony modelo UP5600 Nº 14541, una videoprinter blanco y negro marca Sony modelo UP890 Nº 42509, una videocassettera marca Panasonic modelo AG7350 Nº C3TC00765. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 17.400 + I.V.A. 10,5%. COMISION: 10% mas IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Habiendo sido debidamente exhibido el bien objeto de subasta, no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo. El bien se entregara luego de haberse abonado todas las sumas correspondientes a la subasta. EXHIBICIÓN: Viernes 7 y lunes 10 de septiembre de 2007 de 15 a 16:30 hs. en la calle Vedia 3892 Cap. Fed. (Planta Philips).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Pablo D. Frick, secretario.

e. 30/08/2007 Nº 66.256 v. 03/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA LESCH JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, 1er. Piso. Capital Federal, COMUNICA POR 5 DIAS, en los autos caratulados: DE LA CAMARA PATRICIA ELISABETH S/ SU PROPIA QUIEBRA, Exp: N° 042630, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé, C.U.I.T. N° 20-04357427/3, quien Rematara el día viernes 7 de septiembre de 2007 a las 12.45 horas en punto en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal Unidad Funcional N° 5 ubicada en la Planta Baja de la finca sita en la zona norte de Capital Federal, con frente a la Avenida Avellaneda N° 2639, 2641, 2645, 2651 y 2655, entre Condarco y Bolivia, edificada en el lote de terreno designado según plano característica M.H. 985-63 como parcela Ocho a, de la manzana Cincuenta y Cinco. La unidad que por este acto se enajena tiene entrada por el número 2645 de la Av. Avellaneda. Superficie total: 101,98m2. aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5, Sección: 65, Manzana: 55, Parcela: 8a. Matrícula FR. 5960/5. El inmueble se trata de un departamento en planta baja, que se compone de hall de entrada, living comedor dos dormitorios, amplia cocina, habitación y baño de servicio, baño principal completo patio con lavadero y tendedero, Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Raúl Aquino con D.N.I. 12770352 y sus tres hijos, en carácter de Locatario. La venta se realiza en el estado fisico y jurídico en que se encuentra, al contado en efectivo y al mejor postor: BASE: 100.000; SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%, ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del código procesal. Asimismo, déjase establecido que no se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. La oferta, que se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicará carátula del expediente y contendrá el nombre del oferente —quien podrá actuar por sí o por apoderado—, el domicilio que constituya en la jurisdicción del tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, esto es, el 30% del precio propuesto, comisión y sellado, discriminándolos y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de la Suscripta, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. DEUDAS: (S/fs 428) A.B.L: $ 2.491,28 AL 30/11/05; (S/FS. 656) O.S.N: SIN DEUDA AL 8/9/06; (S/FS. 639); A.A.S.A: NO ADEUDA AL 11/7/06; EXPENSAS: (S/FS. 559) $ 19.800, 64 AL 30/4/06 Y (S/FS 560) $ 1.111,24 AL 30/4/05. El inmueble que se exhibirá los días 4, 5 y 6 de Septiembre de 2007 de 15:00 a 18:00 hs. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por dos días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 29/08/2007 N° 555.337 v. 04/09/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ENCUENTRO AMPLIO ENTRERRIANO

Ditrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. La Señora Juez Federal Subrogante de Paraná, Dra. Myriam Stella Galizzi hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Título I Capítulo II de la Ley N° 23.298, que el partido "Encuentro Amplio Entrerriano" - Dto. Entre Ríos, se encuentra en trámite de reconocimiento de personería jurídico-política (Art. 7° de la Ley 23.298) ante esta sede judicial - bajo dicho nombre partidario, adoptado en Acta de Fundación y Constitución celebrada en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos en fecha 09/06/07- (Expte. N° 6655/07). Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Paraná, 27 de agosto de 2007.

MYRIAM STELLA GALIZZI, Juez Federal Subrogante. – Ante mí: GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral Nacional.

e. 29/08/2007 N° 555.656 v. 31/08/2007

PARTIDO: SOCIEDAD JUSTA

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "SOCIEDAD JUSTA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 29 de junio del año 2007 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1040/07). En Ushuaia, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2.007. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 30/08/2007 Nº 555.430 v. 03/09/2007

PARTIDO POLITICO "COMPROMISO K"

Distrito: Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de primera Instancia de Ushuaia con competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a cargo del dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la ley Orgánica de Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "Compromiso K", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la ley 23.398, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 09 de agosto de 2007 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur (Expte. Nº .....). En Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2007. Dra. María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 30/08/2007 Nº 555.432 v. 03/09/2007